



# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**SERVICIO NACIONAL DE  
MENORES**

29 de marzo 2019  
Huérfanos 587, Santiago Centro / Teléfono: (02) 23984000  
[www.SENAME.cl](http://www.SENAME.cl)





## Contenido

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	5
1.1.1. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	5
Secretaría y Administración General Avances de la Gestión 2018	7
1.1.2. Servicio Nacional de Menores. Avances de la Gestión 2018	11
2. Resumen Ejecutivo Servicio Nacional de Menores	15
3. Resultados de la gestión año 2018	17
3.1.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio 17	17
3.1.2. Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	19
3.1.3. Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2018	22
3.1.3.1. Departamento de Protección de Derechos	32
3.1.3.2. Departamento de Adopción	72
3.1.3.3. Departamento de Justicia Juvenil	82
3.1.3.4. Departamento de Recursos Humanos	103
3.1.3.5. Departamento Jurídico	106
3.1.3.6. Departamento de Planificación y Control de Gestión	108
3.1.3.7. Departamento de Auditoría	112
3.1.3.8. Relaciones Internacionales y Cooperación	119
3.1.3.9. Unidad de Infraestructura y Gestión de Centros	128
4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 – 2022	134
4.1.1. Dirección de Protección y Restitución de Derechos	134
4.1.2. Departamento de Justicia Juvenil	139
4.1.3. Departamento de Planificación y Control de Gestión	140
4.1.4. Relaciones Internacionales y Cooperación	141
4.1.5. Departamento de Auditoría	144
5. Anexos	145
5.1.1. Anexo 1: Identificación de la Institución	146
5.1.2. Anexo 2: Recursos Humanos	147
5.1.3. Anexo 3: Recursos Financieros	169
5.1.4. Anexo 4: Indicadores de Desempeño 2018	178
5.1.5. Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018-2022	180
5.1.6. Anexo 6 Informe Programas / Instituciones Evaluadas	181
5.1.7. Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018	190
5.1.8. Anexo 8: Cumplimiento Convenio Desempeño Colectivo 2015-2018	196
5.1.9. Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización 2015 – 2018	198
5.1.10. Anexo 10: Proyectos de Ley en tramitación y Leyes Promulgadas 2018- 2022	200



# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## 1.1.1. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, en el marco del respeto a los derechos humanos.

Para el presente periodo, los objetivos estratégicos que orientan su quehacer son: avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia; promover, proteger y difundir los derechos fundamentales de todas las personas; reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección e infracción de niños, niñas y adolescentes, perfeccionar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y fortalecer la reinserción social juvenil; mejorar el sistema de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal y asegurar mejores condiciones de vida para la población penal; modernizar y fortalecer los servicios del ministerio, garantizando calidad de atención y accesibilidad para todas las personas; promover una cultura y fortalecer la transparencia; fortalecer la cooperación con el Poder Judicial; y modernizar el sistema penitenciario.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está integrado por la Subsecretaría de Justicia, la Subsecretaría de Derechos Humanos y las Secretarías Regionales Ministeriales. Y desarrolla sus políticas y programas a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Médico Legal, la Defensoría Penal Pública y las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial.

Para el año 2018, el Ministerio y sus servicios tuvieron un presupuesto vigente final de M\$1.252.662.939, alcanzando en este periodo una ejecución de un 98,13% (M\$1.229.276.690). A nivel país, el Ministerio y sus servicios contaron con una dotación de 29.448 funcionarios y funcionarias. Entre los principales logros del periodo, destacan avances sustanciales en el ámbito legislativo, en materia de derechos humanos y las políticas que están desarrollándose en el área de modernización de la justicia, reinserción social e infancia.

En el ámbito legislativo, se aprobó la Ley N° 12.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, dando cumplimiento a varios de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en materia de persecución y sanción de la corrupción; la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, protegiendo la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma; la Ley N° 21.124, que modifica el Decreto Ley N° 321, que establece la libertad condicional para los penados, incorporando de manera expresa criterios del proceso de intervención del condenado y con un avance efectivo en su proceso de reinserción social; la Ley N° 21.140, que modifica la

Ley N° 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, aumentando los recursos al sistema de protección residencial; y la Ley N° 21.110, que adecúa las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble, que permitió ajustar composición y competencia de tribunales, así como incorporarla a la gradualidad de la implementación de la ley de entrevistas video grabadas,.

En el ámbito de los derechos humanos, el foco fue contribuir a su promoción y protección a través de la articulación de organismos e instituciones públicas para impulsar políticas y planes con enfoque en esta área con impacto social, propendiendo a la verdad y no repetición para los casos de violaciones de derechos humanos. Se realizaron 2.236 atenciones en el ámbito de asistencia social y acompañamiento de familiares de víctimas calificadas y se elaboraron cerca de 50 escritos de representación del Estado ante los sistemas internacionales de derechos humanos. Se avanzó en la formación de funcionarios y funcionarias de la administración del Estado, se llevó a cabo un proceso de revisión y actualización del Plan Nacional de Derechos Humanos, junto con el seguimiento y evaluación de sus compromisos, se lanzó la primera campaña de sensibilización “Derechos Humanos Antes que Todo” y se organizó el primer seminario internacional “Los desafíos para el Estado y la Sociedad Civil”. También destaca el avance en el proyecto de ley que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

En el área de modernización de la justicia, se han producido avances significativos en torno a la reforma al sistema de notarios, Reforma Procesal Civil, y la reforma al Consejo de Defensa del Estado.

En torno al sistema notarial y registral, y dando cumplimiento al programa de gobierno, se diseñó un proyecto de Ley que está en actual tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, y cuyo objetivo es modernizar el sistema notarial y registral chileno, incorporando la utilización de nuevas tecnologías que permitan realizar trámites y consultar información de manera remota, llevar los registros digitalmente y remitir instrumentos e información a otros sistemas o plataformas. El proyecto busca mejorar y transparentar el sistema de notarios, conservadores y archiveros, mejorando el acceso a la justicia, a través de la eliminación de trámites innecesarios, aumento de la oferta de servicios, incremento del uso de tecnologías, reducción de los costos para las personas y transparentar el nombramiento de éstos.

La Reforma Procesal Civil es la última gran reforma al sistema de justicia de nuestro país, cuyo proyecto de ley principal (Nuevo Código Procesal Civil) se encuentra suspendido desde el año 2014 en el Congreso. Durante el año 2018 se concentraron los esfuerzos por elaborar las indicaciones que permitirán retomar la tramitación legislativa del proyecto y completar su diseño orgánico, el que hoy está siendo socializado con la Dirección de Presupuestos, la Secretaría General de la Presidencia y el Poder Judicial. Esto busca garantizar el acceso a la Justicia, en especial de la clase media.

La reforma al Consejo de Defensa del Estado, por su parte, busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas existentes en la institución, y modificar el proceso de nombramiento de los Consejeros, con el fin de mantener elevados estándares jurídicos y modernizar la entidad. Hoy se cuenta con un anteproyecto de ley que está siendo socializado y discutido por los principales actores involucrados.

En el área de reinserción social, se diseñó y avanzó en la implementación del programa +R o modelo de gestión integral de reinserción social, que tiene como objetivo implementar una política pública que reduzca la reincidencia delictiva y aborde los procesos de integración social de quienes han infringido la ley penal, sobre la base de la colaboración público-privada. Para el logro de lo anterior, desarrolla un proceso que considera dos etapas: una intervención a nivel integral (familia, cultura, deporte, educación, entre otros) y un proceso de capacitación e inserción laboral en unidades productivas instalada al interior de los establecimientos penitenciarios.

En materia de infancia, se avanzó en las iniciativas comprometidas en el acuerdo nacional por la infancia y se dio urgencia a la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica. Además, destaca el lanzamiento oficial del Programa Mi abogado, que entrega defensa jurídica especializada, interdisciplinaria e integral para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidades alternativas del sistema de protección, que está en funcionamiento en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble y Biobío, y que durante el año 2018 duplicó la cobertura en estas últimas cuatro regiones, lo que permitió atender a 2.051 niños, niñas y adolescentes en el periodo.

### **Secretaría y Administración General Avances de la Gestión 2018**

Cada uno de los servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos contribuye al cumplimiento de los objetivos del sector justicia, destacándose a continuación los principales desafíos y logros del periodo.

Las Corporaciones de Asistencia Judicial atendieron 661.245 personas en los distintos centros de atención y en las distintas líneas de servicio (orientación e información en derechos, solución colaborativa de conflictos, patrocinio y representación en juicio, prevención y promoción de derechos y atención integral a víctimas de delitos violentos) y entre sus principales avances destaca la medición de la sostenibilidad de los resultados favorables en materia de patrocinio judicial y solución colaborativa de conflictos, alcanzando porcentajes superiores al 64% de cumplimiento total. Para el año 2019, se potenciarán sus servicios, robustecerá la conectividad y fortalecerán líneas de atención para población adulta mayor y víctimas de delitos.

Gendarmería de Chile atendió el año 2018 una población promedio de 138.821 personas a nivel nacional, con una dotación de 20.114 funcionarios y funcionarias. De éstos, 16.346 internos accedieron a educación y 1.628 se inscribieron para rendir la PSU y el 52.7% accedió a trabajo en una modalidad penitenciaria. En el periodo, destaca el reconocimiento de la Escuela de Gendarmería como institución de educación superior y la ejecución de 302 actividades relacionadas a la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos. También, se trabajó junto a los gremios en un acuerdo de modernización de carrera funcionaria con la finalidad de introducir mejoras en la carrera funcionaria de las funcionarias y funcionarios de Gendarmería de Chile. Para tal efecto se busca principalmente en posibilitar que los funcionarios de las Plantas I y II, que cumplan con todos los demás requisitos, accedan al cargo y grado final de su carrera, en tiempos razonables, es decir, sin exceder en demasía los tiempos mínimos de permanencia en cada grado y, de esta manera, satisfacer una legítima aspiración de ascensos periódicos durante el transcurso de la carrera y otorgar al personal no uniformado mayor estabilidad en el empleo.

El Servicio de Registro Civil e Identificación tuvo como uno de sus principales desafíos dar respuesta a un aumento de volumen considerable de solicitudes de personas extranjeras. Esto se reflejó en el aumento de un 56%, respecto al año anterior, de solicitudes de cédulas de identidad para personas extranjeras (570.989 solicitudes), iniciando un piloto de conectividad con el Ministerio de Interior, que permitió rescatar información en forma electrónica y reducir el proceso de solicitud de 12,49 a 8 días hábiles. En la misma línea de simplificación de procesos, se releva la figura de la Solicitud de Primera Inscripción Electrónica de Vehículos. Además, se avanzó en el uso de tecnologías y la obtención de certificados gratuitos, ahorrando tiempo y dinero de los usuarios y usuarias. La Defensoría Penal Pública durante el año 2018 alcanzó el nivel más alto de ejecución presupuestaria desde su creación, con un 99,95%, lo que permitió atender a 319.738 personas imputadas de un delito. También creó la Unidad de Derechos Humanos y continuó avanzado en la especialización de la defensa penal. Destaca la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Defensa Penal y la participación con la iniciativa “Justicia Abierta” en el cuarto Plan de Gobierno Abierto de Chile.

El Servicio Médico Legal aumentó a 41 las sedes médico legal a lo largo del país, con la puesta en marcha del centro pericial en La Unión y fortaleció parte de su equipamiento para mejorar la cobertura en algunos de los servicios que brinda a la comunidad. El laboratorio genético especializado para el Registro Nacional de ADN hoy cuenta con una base de datos de más de 76 mil perfiles, que están puestos a disposición de la investigación criminal. Destaca la creación de la Unidad de Derechos Humanos e Identificación Forense, que desarrolló distintas actividades de difusión, extensión y capacitación internas y externas. Además, con el interés de fortalecer el servicio 24/7 de levantamiento y traslado de fallecidos, fueron adquiridas once camionetas 4x4 especialmente adaptadas para esta labor, con todas las medidas de seguridad y condiciones óptimas de conservación. Diez de ellas fueron destinados a reposición, beneficiando a las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O’Higgins, Maule, Araucanía y Los Ríos; mientras que una se trasladó a la nueva sede de La Unión. Con esta última, el Servicio Médico Legal aumentó su flota vehicular nacional a 61 vehículos.

Se tramitó el proyecto que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, actualmente en primer trámite. Así mismo, se despachó desde la Comisión de Familia y Adulto mayor la Ley de Adopción, que actualiza los procedimientos y criterios para la restitución del derecho a vivir en familia de niños, niñas y adolescentes. En concordancia con el compromiso presidencial de aumentar la subvención al sistema residencial en un 100% en el período de Gobierno, se aprobó la modificación a la ley 20.032 de Subvenciones del Servicio Nacional de Menores, que permite aumentar progresivamente la banda de subvención de 15 a 30 US\$, por un monto total 2019 de \$10.000.000.000.

Por otro lado, el 5 de noviembre de 2018 se presentó en el Congreso un nuevo proyecto de ley que busca reformular el actual registro de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad, con el objeto de perfeccionar su funcionamiento. Dicho proyecto ingresó como Boletín 12.208-07 y se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

En mayo 2018 se confirmó la necesidad urgente de reconvertir las residencias de administraciones directas en Residencias Familiares, de baja cobertura, emocionalmente seguras y ajustadas al curso de vida de niños, niñas y adolescentes. La primera de estas residencias fue inaugurada en octubre en Coyhaique, en diciembre se inauguró Cerro Alegre, para niñas del CREAD Playa Ancha, y durante el primer trimestre 2019 se inaugurarán otras tres residencias familiares necesarias para concretar el compromiso internacional de cerrar el CREAD Playa Ancha. Durante el período de Gobierno se completará la reconversión de todos los CREAD en Residencias Familiares.

En agosto 2018 se inició junto a UNICEF y la UC el estudio que busca analizar la oferta ambulatoria de protección de SENAME para insumar los procesos de rediseño y adecuación de la oferta que se desarrollarán durante el 2019. En concreto, se analizará (i) el diseño de los programas; (ii) el tipo de intervención asociada a cada programa; (iii) la articulación entre los programas y las distintas instituciones relevantes; (iv) se caracterizará a los usuarios de los programas; (v) y finalmente, se elaborarán recomendaciones para el mejoramiento de la oferta programática de protección especializada de SENAME. A este trabajo se suma la mesa técnica de programas ambulatorios en que participan OCAS, academia, Presidencia, Desarrollo Social y Justicia.

Se modificó el régimen de otorgamiento de libertades condicionales, lo cual es avance valioso a la reinserción social, con el nuevo cuerpo legal aprobado, aparte de ciertas exigencias básicas y objetivas como el tiempo de condena transcurrido, se darán estas libertades si es que se acredita que el condenado tiene posibilidades reales de reinsertarse a la sociedad, y solo una vez evaluadas las características de su personalidad, que den cuenta tener conciencia de la gravedad del delito, del mal que este causa y de su rechazo explícito a tales conductas. Además, quien sea beneficiado con la libertad condicional, mientras cumple en esa forma el resto de su condena, va a estar bajo la supervisión de un Delegado de Libertad Condicional nombrado por Gendarmería, quien deberá elaborar un plan de intervención individual que contemplará reuniones periódicas, el desarrollo de actividades tendientes a su rehabilitación y reinserción (nivelación escolar, capacitación o actividad laboral), acceso a la red intersectorial de ser necesario (salud, por ejemplo), entre otras exigencias.

Para el periodo 2019-2022, nos esperan grandes desafíos, destacando entre los principales la Reforma al sistema de notarios, la Reforma Procesal Civil, las modificaciones al Código Penal y la implementación en 16 regiones del programa integral de reinserción socio laboral +R, los cuales esperamos desarrollar con el mayor de los éxitos.



*Hernán Larráin Fernández*  
**HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ**  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

## 1.1.2. Servicio Nacional de Menores. Avances de la Gestión 2018

Durante el año 2018, la gestión del Servicio Nacional de Menores combinó dos frentes de acción: la mejora continua de la oferta del Servicio, junto a los nuevos desafíos planteados por el Presidente de la República, desde el programa de Gobierno y el Acuerdo Nacional por la Infancia, suscrito en Mayo de 2018, que establece una hoja de ruta consensuada para mejorar nuestras respuestas a las necesidades de la niñez, donde el Servicio toma un rol protagónico en las medidas que atañen a la niñez vulnerada. En este marco, los principales avances se detallan a continuación:

### Avances legislativos en la Niñez

Se tramitó desde el Ministerio de Justicia el proyecto que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, actualmente en primer trámite. Así mismo, se despachó desde la Comisión de Familia y Adulto mayor la Ley de Adopción, que actualiza los procedimientos y criterios para la restitución del derecho a vivir en familia de niños, niñas y adolescentes.

En concordancia con el compromiso presidencial de aumentar la subvención al sistema residencial en un 100% en el período de Gobierno, se aprobó la modificación a la ley 20.032 de Subvenciones del Servicio Nacional de Menores, que permite aumentar progresivamente la banda de subvención de 15 a 30 US\$, por un monto total 2019 de \$10.000.000.000.

Por otro lado, el 5 de noviembre de 2018 se presentó en el Congreso un nuevo proyecto de ley que busca reformular el actual registro de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad, con el objeto de perfeccionar su funcionamiento. Dicho proyecto ingresó como Boletín 12.208-07 y se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

### Coordinación Intersectorial

**Coordinación con Poder Judicial:** como parte de las medidas propuestas en el Acuerdo Nacional de Infancia, el 19 de noviembre de 2018 se comenzó el trabajo entre el Poder Judicial y los ministerios de Justicia y DDHH, Desarrollo Social y SENAME. y tiene como objetivo revisar el sistema de aplicación de medidas de protección en favor de niños, niñas y adolescentes que han sufrido o están en riesgo de vulneración de derechos. Esta mesa técnica presentará sus recomendaciones a las autoridades en marzo 2019.

**Adultos con discapacidad en situación de dependencia en red SENAME:** a través de una mesa técnica se acordó con el Ministerio de Desarrollo Social el traspaso de los adultos en situación de dependencia por discapacidad a SENADIS a partir de junio 2019, lo que permitirá una atención más apropiada de sus necesidades.

**Ampliación de plazas del programa Mi Abogado:** para dar respuesta a importantes necesidades de representación judicial de los niños y niñas del SENAME, el Ministerio de Justicia creó el programa Mi Abogado. Así, todos los niños y niñas que por medidas de protección se encuentren en cuidado alternativo contarán con una defensa especializada y multidisciplinar, que tenga contacto directo y los escuche activamente. El programa pertenece al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y opera a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial en Tarapacá, Valparaíso, Biobío y Metropolitana. Tendrá cobertura a nivel nacional de manera progresiva al año 2020.

**Residencias cardiosseguras:** El 10 de diciembre de 2018 el Servicio Nacional de Menores firmó un convenio con el Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) Metropolitano para capacitar al personal de los Organismos Colaboradores. Con el apoyo del SAMU nacional, Metropolitano y regional, un primer grupo de más de 120 personas de 39 residencias de organismos colaboradores actualmente está recibiendo el entrenamiento en maniobras de Heimlich, de reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de Desfibriladores Externos Automáticos en menores y adultos. Se continuará capacitando a Organismos Colaboradores de todo el país por medio de esta alianza.

### **Transformar el sistema de cuidados alternativos**

**Reconversión de CREAD en Residencias Familiares:** la Auditoría Social realizada a los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa en mayo 2018 confirmó la necesidad urgente de reconvertir las residencias de administración directa en Residencias Familiares, de baja cobertura, emocionalmente seguras y ajustadas al curso de vida de niños, niñas y adolescentes. La primera de estas residencias fue inaugurada en octubre en Coyhaique, en diciembre se inauguró Cerro Alegre, para niñas del CREAD Playa Ancha, y durante el primer trimestre 2019 se inaugurarán otras tres residencias familiares necesarias para concretar el compromiso internacional de cerrar el CREAD Playa Ancha. Durante el período de Gobierno se completará la reconversión de todos los CREAD en Residencias Familiares.

**Rediseño de programas de cuidado alternativo:** mediante un trabajo conjunto con la sociedad civil, SENAME se encuentra revisando sus programas. Para esto, se han realizado jornadas de trabajo con los organismos colaboradores que implementan programas residenciales, familias de acogida de todo el país, revisando y generando de propuestas de los estándares que debiesen tener las residencias para entregar una adecuada protección y restitución de derechos. Participan OCAS, academia, Presidencia, Desarrollo Social y Justicia, y presentarán sus resultados en el segundo semestre 2019. En este proceso de rediseño se cuenta adicionalmente con el apoyo de UNICEF a través de una evaluación de familias de acogida realizada por CIDENI.

**Rediseño de Programas Ambulatorios:** En agosto 2018 se inició junto a UNICEF y la UC el estudio que busca analizar la oferta ambulatoria de protección de SENAME para insumar los procesos de rediseño y adecuación de la oferta que se desarrollarán durante el 2019. En concreto, se analizará (i) el diseño de los programas; (ii) el tipo de intervención asociada a cada programa; (iii) la articulación entre los programas y las distintas instituciones relevantes; (iv) se caracterizará a los usuarios de los programas; (v) y finalmente, se elaborarán recomendaciones para el mejoramiento de la oferta programática de protección especializada de SENAME. A este trabajo se suma la mesa técnica de programas ambulatorios en que participan OCAS, academia, Presidencia, Desarrollo Social y Justicia.

**Mesa Compromiso País Residencias:** desde SENAME se lideró la mesa que busca mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes en cuidado residencial, la cual, combinando las fortalezas de la empresa privada, la academia, la sociedad civil y el gobierno, se ha puesto por objetivo desarrollar un consorcio de formación inicial y continua que fortalezca las competencias de quienes trabajan con niños en el sistema de protección, partiendo por el sistema residencial.

### **Mejoras en la gestión de Justicia Juvenil**

**Modelo de Gestión de Centros Privativos de Libertad:** se impulsó el desarrollo y la implementación de un modelo de gestión de centros que busca:

- a) Identificar y estructurar áreas de gestión que favorezcan la organización y optimización de los recursos humanos y financieros con los que cuenta el centro.
- b) Identificar y establecer procesos claves del funcionamiento de un centro en las distintas áreas de gestión, con la finalidad de mejorar los resultados técnicos desde una lógica de mejora continua.
- c) Facilitar la planificación y rendición de cuentas de los distintos procesos técnicos y administrativos de centro.
- d) Contribuir al control de la gestión de los centros, la eficiencia y eficacia en la toma decisiones y sus resultados.
- e) Contar con evidencia que demuestre los niveles de logro en los procesos de gestión técnicos y administrativos de centro.

El modelo ha sido piloteado en dos centros, y durante el 2019 se extenderá a todos los CIP CRC del país.

**Mesa Compromiso País +R:** Durante el año 2018 el Ministerio de Justicia lideró la mesa de Compromiso País enfocada en la reinserción social de personas privadas de libertad, adultas y adolescentes, para concretar acuerdos y alianzas con la empresa privada para el desarrollo de actividades de formación, colocación laboral e instalación de centros productivos al interior de los recintos.



## 2. Resumen Ejecutivo Servicio Nacional de Menores

Con el fin de establecer las bases para la instalación de un nuevo Servicio de Protección de la Niñez y del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros compromisos suscritos por el Estado de Chile con las Naciones Unidas, y considerando el Acuerdo Nacional por la Infancia de abril del 2018, se definió la necesidad de avanzar en la implementación de un proceso que permita a SENAME transitar hacia la especialización de su oferta, en el ámbito de protección y justicia juvenil, mientras se discute en las instancias correspondientes los proyectos de Ley que crean los nuevos Servicios.

En el ámbito de Protección y Reparación de Derechos, uno de los principales ejes de trabajo planteado fue priorizar la revisión y mejoras en las respuestas que se han implementado para proteger y restituir los derechos vulnerados de la niñez y adolescencia. Con este objetivo se establecieron como desafíos prioritarios el preparar las condiciones adecuadas para el funcionamiento de un sistema de protección que permita evitar separaciones injustificadas de niños, niñas y adolescentes desde su familia de origen, y asegurar la calidad de las modalidades de cuidado alternativo de tipo familiar o residencial cuando el interés superior del niño así lo requiera. Esto con el propósito de garantizar su bienestar, protección, y desarrollo de procesos a nivel individual, familiar y comunitario para la superación de los efectos de las vulneraciones y la restitución de sus derechos, en especial la restitución de su derecho a vivir en familia. A estos procesos se suma la tramitación de la Ley de Adopciones, que lidera el Ministerio de Justicia.

En el ámbito de Justicia Juvenil se planteó como uno de los desafíos prioritarios el mejorar la gestión en los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, dando inicio a la implementación del nuevo modelo de gestión destinado a establecer procesos que permitan reconocer y definir áreas y dimensiones fundamentales para el buen funcionamiento de los centros privativos de libertad, estableciendo con ello un ordenamiento en materia organizacional que apunte a asegurar la instalación de prácticas mínimas de funcionamiento, bajo la perspectiva de la misión institucional, incorporando una visión sistémica y lógica de mejora continua. En relación a la intervención, el Servicio ha focalizado sus esfuerzos en el fortalecimiento de las ofertas educativas y laborales para los jóvenes atendidos, de manera de promover su reinserción social.

El Servicio fue parte del Acuerdo Nacional por la Infancia, acuerdo transversal que responde al propósito de promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes del país, correspondiéndonos implementar las propuestas del eje de acción “protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados”. Al respecto, se inició en forma gradual la transformación del sistema de cuidado alternativo tanto familiar como residencial.

En específico, respecto al cuidado residencial el Servicio está desarrollando un proceso de implementación de residencias más pequeñas y familiares, con nuevos estándares, con personal especializado y cuidadores significativos, para contribuir al proceso de recuperación de los niños, niñas y adolescentes y sus posibilidades de reinserción al sistema familiar.

En relación a los programas de Familias de Acogida, los esfuerzos se han orientado al aumento gradual de cobertura y a la formulación de estándares diferenciados y específicos para el trabajo con familias de acogida externa y extensa. Un cambio significativo que estamos trabajando para evitar el aumento de gravedad y la cronificación de las vulneraciones que llevan a la separación familiar, es el rediseño del sistema de protección ambulatorio reforzando el trabajo con familia y redes. Durante el 2018 se avanzó en el diagnóstico, con el apoyo y asesoría técnica de UNICEF, el que insuamará la creación y rediseño de programas durante el 2019.

Junto a lo anterior, durante el segundo semestre de 2018 se conformaron tres Mesas Técnicas, para abordar el análisis y propuestas para el fortalecimiento de la oferta referida a Cuidado Alternativo Residencial y en Familias de Acogida, así como a los Programas Ambulatorios. Dichas mesas, que funcionan con representantes de la red colaboradora y de la academia, continuarán desarrollándose el año 2019, y tendrán como resultado la entrega de propuestas específicas de estándares y metodologías a ser incorporados en los diseños técnicos de las modalidades de atención. Todos estos procesos de cambio exigen mejorar significativamente la gestión de soporte y el liderazgo del Servicio, con este objetivo se están desarrollando diversos planes de mejora y modernización, entre los que se pueden destacar el nuevo modelo de supervisión técnica, la primera designación de los directores regionales por el sistema de alta dirección pública, la instalación de una unidad con dedicación exclusiva a la gestión de sumarios, y avances en procesos de gestión de personas.



SUSANA TONDA MITRI  
Directora Nacional  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

### **3. Resultados de la gestión año 2018**

#### **3.1.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio**

##### **A. Nuevo Modelo de Cuidados Alternativos en Residencias**

Empujados por la evidencia y el consenso internacional, junto con la solicitud del Comité de Derechos del Niño de cerrar el CREAD Playa Ancha, el programa de Gobierno planteó el desafío de repensar el sistema de cuidados alternativos, para las situaciones en que niños, niñas y adolescentes se ven separados de su familia de origen por la vulneración de sus derechos. Para el cumplimiento de este mandato, durante el año 2018 se realizó el diseño de las Residencias Familiares para Adolescencia, con las cuales ha sido posible dar lugar al proceso de cierre de los centros administrados directamente por el Servicio en seis Regiones del país, iniciando con el centro de Playa Ancha, en la región de Valparaíso, reconvertido en cuatro residencias de tipo familiar, ubicadas en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quillota y Villa Alemana. Estas residencias se proyectan con una cobertura de atención simultánea de alrededor de quince adolescentes y una proporción más adecuada de recursos humanos para la cantidad de atendidos, con equipos idóneos en formación, experiencia y competencias para trabajar con niñez y adolescencia vulnerada, sus familias y la comunidad. En la comuna de Coyhaique, región de Aysén, se dio inicio a la Residencia Familiar de Administración Directa, que viene a cubrir la demanda de atención para adolescentes, en tanto, la región no contaba con esa alternativa.

##### **B. Rediseño de Programas Ambulatorios**

A partir de múltiples diagnósticos, y con la mirada puesta en los nuevos servicios de Reinserción Social Juvenil y Protección a la Niñez, se perfila la necesidad de rediseñar la oferta ambulatoria para dar mejor cobertura y atención a las variantes necesidades de niños, niñas y adolescentes que requieren de ofertas crecientemente especializadas. Durante el año 2018, y hasta marzo 2019, se han realizado dos estudios en con el apoyo de UNICEF para determinar los ejes del rediseño, que será el gran desafío 2019 para implementar nuevas modalidades durante el año 2020. A estos insumos se agrega el trabajo construido en base a la reflexión y análisis desarrollado en las mesas técnicas con participación de la sociedad civil, el Ministerio de Justicia y la Subsecretaría de la Niñez.

### C. Auditoría Social

El proceso de supervisión técnica Regional, se complementa con un proceso ejecutado, durante el año 2018, denominado Auditoría Social. Este proceso contempló la visita a centros residenciales de protección ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados y Centros Administrados Directamente por el Servicio, en la totalidad de Regiones del país, abarcando el 100% de la oferta residencial vigente al momento de efectuar el trabajo en terreno. Esta iniciativa se enmarca dentro del Programa de Gobierno, a fin de ser una herramienta que permita ir concretando de la mejor forma el Acuerdo Nacional por la Infancia. Tiene por objeto conocer en terreno la situación en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes que son parte de la red residencial del SENAME, en ámbitos tan sensibles como la salud, educación, hábitat o entorno, registro social de hogares y planes de intervención individual, entre otros.

Consistió en el levantamiento de información relevante de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en residencias ejecutadas por Organismos Colaboradores y CREAD. Esta consolidación de datos, se obtuvo del cruce de información del Sistema de Gestión de SENAME con las bases de datos de los Ministerios de Salud, Ministerio de Desarrollo Social y Educación. Lo anterior, con el objetivo de contar con una mirada transversal e integrada respecto de la situación real en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes de la red. Asimismo, en cada centro residencial se aplicaron instrumentos relacionados con la gestión técnica y administrativa de cada residencia, revisión de las carpetas individuales de los procesos de intervención, y aplicación de entrevistas de percepción respecto de la calidad de la atención a los niños, niña y adolescente. En base a los resultados de la auditoría se están generando planes de trabajo para definir acciones de abordaje para cada ámbito de acción.

### D. Transparencia Activa

Durante el año 2018 se instauró la publicación de un boletín trimestral estadístico del Servicio Nacional de Menores, disponible en la página web institucional, para reportar proactivamente los hitos del Servicio. También se inició el proceso de construcción y desarrollo del Módulo de Rendición de Cuentas Público, el cual tiene como principal innovación que los proyectos de la Red SENAME podrán adjuntar su comprobante de egresos en la plataforma Senainfo y podrán ser públicos para los ciudadanos, esto se enmarca dentro de las iniciativas de transparencia de la información hacia los ciudadanos. Su implementación en marcha blanca se encuentra programada durante el segundo semestre de 2019.

### 3.1.2. Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

El Servicio Nacional de Menores –SENAME- mediante su oferta programática, abarca tres ejes estratégicos: Protección de Derechos, Adopción y Justicia Juvenil.

□

- Protección de Derechos: Prestaciones destinadas a niños, niñas, adolescentes y sus familias que se encuentran en circunstancias de riesgo y vulnerabilidad social.
- Adopción: Cuenta con prestaciones cuyo objetivo es proporcionar a un niño, niña o adolescente que haya sido legalmente declarado "susceptible de ser adoptado", (sea por la cesión, inhabilidad o abandono del cuidado parental), una familia estable que le permita crecer y desarrollarse adecuadamente en un ambiente de protección y afecto. Con ello se espera reparar, en lo posible, el impacto que han dejado en él o ella las experiencias asociadas al abandono.
- Justicia Juvenil: Destinada a hacer efectivo el cumplimiento de las sanciones y medidas dictaminadas por tribunales de justicia con el objetivo de lograr la reinserción social de los adolescentes, de entre 14 y 18 años, según lo señala la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Al 31 de diciembre de 2018 la oferta institucional era la siguiente:

**Centros y proyectos por área y tipo de administración (2018).**

Área	Centros Administrados por SENAME	Programas Administrados por SENAME (FAE AADD)	Programas de Organismos Acreditados	Total
Adopción	0	0	17	17
Justicia Juvenil	52	0	262	314
Protección de Derechos	12	6	1.500	1.518
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>6</b>	<b>1.779</b>	<b>1.849</b>

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, período enero-diciembre 2018.

De acuerdo a lo anterior, el 96,2% de los proyectos de la oferta son desarrollados por Organismos Colaboradores Acreditados y el 3,8% por Centros y proyectos de Administración Directa. Considerando los tres ejes estratégicos, la ejecución de estos proyectos en Centros y Proyectos administrados por la institución, alcanza un 74,3% de ejecución en Justicia Juvenil, mientras que en el área de Protección de Derechos es un 15,7%. El área de Adopción sólo cuenta con proyectos ejecutados por organismos colaboradores, sin embargo, existen prestaciones en esta área que se realizan por las direcciones regionales del servicio.

### Distribución de atenciones por eje estratégico y según sexo 2017-2018.

Ejes estratégicos	2017			2018		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
<b>Adopción</b>	379	292	671	332	358	690
%	56,5	43,5	100	48,10%	51,90%	100
<b>Justicia Juvenil</b>	3.502	25.969	29.471	3.212	23.497	26.709
%	11,9	88,1	100	12,00%	88,00%	100
<b>Protección de Derechos</b>	130.888	123.844	254.732	140.726	131.807	272.533
%	51,4	48,6	100	51,60%	48,40%	100
<b>Total</b>	134.769	150.105	284.874	144.270	155.662	299.932

Fuente: Base de Datos Institucional SENAINFO, período 2017-2018 (considerando desde enero a diciembre)

De la tabla anterior, se realiza también un análisis comparativo de las atenciones entre los años 2018 y 2017 y se visualiza un aumento de las atenciones correspondiente a un 5.2%. El comportamiento en los ejes de acción es: Protección de Derechos 6,9% de incremento, mientras que Justicia Juvenil disminuye en un 9,4% respecto de 2017. El área de Adopción disminuye un 2,8%.

### Estadísticas relevantes 2017-2018.

Variable de medición	2017	2018
Nº de Atenciones <sup>1</sup>	284.874	299.932
Nº de Vigentes <sup>2</sup> (al 31 de Diciembre)	128.512	133.617
Nº de Plazas <sup>3</sup> (al 31 de Diciembre)	89.949	93.402
Gastos Centros de Administración Directa	M\$ 104.348.110	M\$ 109.380.914
Subvención a Menores en Situación de Vulnerabilidad (Transferencia Corriente- ejecutado)	M\$ 188.472.322	M\$ 201.541.898

Fuente: Base de Datos Institucional SENAINFO 2017-2018 y Departamento de Administración y Finanzas.

La tabla da cuenta de estadísticas institucionales para el período 2017- 2018. Los datos presentados refieren a los tipos de variables utilizadas y que se explica cada una de ellas en la nota al pie.

La desagregación de los montos ejecutados por línea de acción, se presenta en la siguiente tabla:

<sup>1</sup> Corresponde a los niños, niñas y adolescentes efectivamente atendidos por un centro o programas en un periodo determinado (un mes, un año). Los atendidos se calculan como la suma de los vigentes al primer día del período (“arrastré período anterior”) y los nuevos ingresos registrados dentro del período requerido.

<sup>2</sup> Corresponde a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema SENAME en un día determinado. Es como una “fotografía” que permite ver la atención o los niños registrados en los centros o programas de la red en sólo un día, por lo que va cambiando continuamente debido a nuevos ingresos y egresos.

<sup>3</sup> El concepto de plaza se refiere a la capacidad máxima de atención convenida en un proyecto. En OCAS, representa el máximo de cupos pagables por de niños, niñas y adolescentes atendidos en un mes, y son convenidas con los proyectos de la red SENAME; en Administraciones Directas representa al número de niños, niñas y adolescentes que puede atender el centro en un día, esto es su capacidad máxima. No se incluyen programas OPD (Oficinas de Protección de Derechos), cuyas plazas se designan de manera territorial.

**Montos ejecutados año 2017-2018 por línea de acción.**

<b>Líneas de Acción</b>	<b>Montos ejecutados 2017 M(\$)</b>	<b>Montos ejecutados 2018 M(\$)</b>
Diagnóstico	11.123.963	11.749.208
Oficinas de Protección de Derechos /OPD *	13.631.855	14.934.446
Programas	129.835.309	143.401.182
Residencias	33.881.195	31.457.062
<b>Total</b>	<b>188.472.322</b>	<b>201.541.898</b>

Fuente: SIGFE-Base de Datos Departamento Administración y Finanzas.

\* incluye OPD 24H

De las cifras presentadas en la tabla anterior, se desprende que el 84% de los recursos transferidos se destinan al financiamiento de los distintos Programas y Ambulatorios ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados y sólo el 16% a la modalidad Residencias propiamente.

### 3.1.3. Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2018

Durante el año 2018, el Servicio Nacional de Menores obtuvo los siguientes resultados asociados a los compromisos establecidos en la Ley de Presupuesto como recursos adicionales. Es importante precisar que la información se desagrega por Programa Presupuestario.

#### Ejecución presupuestaria 2018.

N° Meta	Programa Presupuestario	Identificación Meta	Ley de Presupuesto 2018	Presupuesto Vigente	Avance al 31/12/2018	% de Avance
1	01	Continuidad de Ampliación Programa 24 Horas (efecto año completo)	1.804.677	1.804.677	1.663.034	92,2%
2	01	Reducción Lista de Espera en Programas de Protección (efecto año completo)	1.158.508	1.158.508	1.143.032	98,7%
3	01	Disminución de Brecha Modalidades de Cuidado Alternativo Residencial	7.484.908	5.834.638	5.042.834	86,4%
4	01	Propuesta Integral de mejoramiento de calidad de vida laboral para los funcionarios/as	319.300	319.300	319.201	100,0%
5	01	Fortalecimiento de la oferta programática de adopción	152.434	152.434	79.627	52,2%
6	01	Mantención plataforma institucional SENAINFO y arriendo de servidores	333.450	333.450	252.748	75,8%
7	01	Regularización Meta 80 bis de años anteriores	4.680.514	4.680.514	4.680.514	100%
8	01	Satisfacer requerimiento de los Tribunales de Familia, en virtud de la aplicación del artículo 80 bis de la Ley 19.968	7.630.555	7.630.555	7.630.555	100%
9	01	Lista de Espera	4.000.000	2.328.378	716.702	30,8%
10	02	Implementación nuevo Centro Reparación Especializado Administración Directa CREAD Coyhaique	884.207	884.207	453.211	51,3%
11	02	Residencia de Alta Especialidad	920.025	920.025	35.891	3,9%
12	02	Brecha de Supervisores	482.640	482.640	309.512	64,1%
13	02	Brecha estructural adquisición Activos no Financieros	257.400	257.400	257.400	100%
14	02	Continuidad sistema de atención en Salud Integral, con énfasis en Salud Mental para NNA con vulneración de derechos y/o sujetos a la LRPA	451.558	451.558	175.541	38,9%
15	02	Propuesta Integral de mejoramiento de calidad de vida laboral para los funcionarios/as del SENAME	1.942.720	1.942.720	1.942.716	100,0%
16	02	Programa de Inversión, Mantención, Modernización y Construcción de Centros de Administración Directa	3.430.761	3.430.761	2.533.186	73,8%
17	02	Pacto por la infancia	813.875	813.875	750.435	92,2%
18	02	Normalización de remuneraciones por aplicación de ley 19.185 art. 19 (Asignación Profesional)	314.300	314.300	314.300	100,0%
19	02	Adquisición de vehículos	206.712	206.712	195.111	94,4%
		<b>TOTAL</b>	<b>37.268.543</b>	<b>33.946.651</b>	<b>28.495.550</b>	<b>83,9%</b>

Fuente: Sistema contable SIGFE, SENAME.

## Programa 01

### Meta Congreso N° 1: Continuidad de Ampliación Programa 24 Horas (efecto año completo).

La ley de presupuesto del año 2017 solo aprobó en parte la meta presupuestaria, contemplando la instalación de oferta en las 9 comunas solo por 6 meses y la contratación de personal por 9 meses. Para el año 2018 se aprobó los meses restantes. Se ejecutó el 92% principalmente debido a que entraron en vigencia en el mes de julio los proyectos asociados a esta meta.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
21	54.566	54.566	54.565	100%
24	1.750.111	1.750.111	1.608.469	92%
<b>TOTAL</b>	<b>1.804.677</b>	<b>1.804.677</b>	<b>1.663.034</b>	<b>92%</b>

Fuente: SIGFE

### Meta Congreso N° 2: Reducción Lista de Espera en Programas de Protección (efecto año completo)

La ley de presupuesto del año 2017 sólo aprobó 6 meses el aumento de oferta disponible en los territorios, con la finalidad de contar con proyectos que brinden la oportuna intervención que requieren los niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos, procurando evitar la dispersión territorial de los proyectos lo cual no favorece el proceso de intervención individual y familiar que se requiere, para la restitución del derecho a vivir en familia, con el consiguiente desarraigo que se produce al no contar con la oferta necesaria en los territorios. Para el año 2018, se aprueba la diferencia correspondiente a los 6 meses restantes. Se ejecutaron el 99% de los recursos.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
24	1.158.508	1.158.508	1.143.032	99%

Fuente: SIGFE

### Meta Congreso N° 3: Disminución de brecha en modalidades de Cuidado Alternativo Residencial

**Incremento del Valor Base Residencial:** En relación a lograr el **tope de la banda** permitida por la Ley, hoy en día existe un 0% de centros residenciales en esa condición. La brecha corresponde a 2,9 USS, diferencia entre las actuales **12,1 USS** que se pagan versus las **15 USS** que se solicitan. En el mes de febrero de 2018 se publica en el diario oficial de fecha 24/02/2018 el Decreto N°1134 de 28/12/2017, que aprueba aumento de la USS.

De acuerdo a la necesidad de artículo 80 bis y para cubrir déficit proyectado por un total de M\$11.089.690.-, correspondiente a las transferencias por aplicación del referido artículo, se efectuó una reasignación interna de razón por la cual se redujo el presupuesto vigente de esta meta por M\$1.650.270.- debido a que en el año 2018 se tienen menos residencias de las que se habían planificado, por lo que en total esta meta se ejecutó el 67% del presupuesto inicial.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance del presupuesto inicial
24	7.484.908	5.834.638	5.042.834	67%

Fuente: SIGFE

### Meta Congreso N° 4 Propuesta Integral de mejoramiento de calidad de vida laboral para los funcionarios/as

Considera gastos en Subtítulo 21, para generar un cambio sustantivo en la aplicación de criterios y procedimientos para desarrollar la promoción y aumentos de grado, permitiendo con ello un uso eficiente de los recursos, y mejorar la brecha existente para aquellos funcionarios que, tras una larga permanencia en el servicio, no se han visto beneficiados con una mejora remuneracional. Lo anterior, según la firma del protocolo de acuerdo suscrito entre el Frente de Trabajadores de SENAME, SENAME y Ministerio de Justicia en septiembre del año 2015. Cobertura 104 funcionarios. Se ejecutó la totalidad de los recursos.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
21	319.300	319.300	319.201	100%

Fuente: SIGFE

### **Meta Congreso N° 5: Fortalecimiento de la oferta programática de adopción.**

El Programa PRI existente dentro de la Oferta Programática del área de Adopción se constituye en un dispositivo terapéutico especializado y ambulatorio para niños/as que permanecen en el sistema de cuidado alternativo, y respecto de quienes se encuentran con inicio de causa de susceptibilidad de adopción, generando condiciones que favorezcan su desarrollo socioemocional y que le permitan integrarse a una familia adoptiva, apoyando el proceso previo y posterior al enlace adoptivo. Se ejecutó el 52% de los recursos, por el proceso de licitación que llevó unos meses.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance respecto del presupuesto inicial
24	152.434	152.434	79.627	52%

Fuente: SIGFE

### **Meta Congreso N° 6 Mantención plataforma institucional SENAINFO y arriendo de servidores**

Considera el arriendo de servidores para poseer una capacidad que permita la correcta operación de la base de datos SENAINFO, y se contratarán los servicios de empresas externas, para la incorporación de mejoras tecnológicas y contar con estándares internacionales en materia de seguridad de la información y traspaso de datos con otras instituciones públicas.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
22	297.540	297.540	231.647	78%
29	35.910	35.910	21.101	59%
<b>TOTAL</b>	<b>333.450</b>	<b>333.450</b>	<b>252.748</b>	<b>76%</b>

Fuente: SIGFE

Los saldos restantes de cada subtítulo fueron reasignados para cubrir gastos del Servicio.

### **Meta Congreso N° 7: Regularización Meta 80 bis de años anteriores.**

La Ley Número 20.286 (septiembre 2008), introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la Ley Número 19.968, que crea los Tribunales de Familia, es así como en el Título IV sobre Procedimientos Especiales, explicita respecto del Artículo 80 bis “Deber de información del Servicio Nacional de Menores para efectos de la aplicación de las medidas a que se refiere el artículo 71, así como las que se impongan en virtud de sentencia definitiva, el Servicio Nacional de Menores, a través de sus Directores Regionales, informará periódicamente y en forma detallada a cada juzgado de familia la oferta programática vigente en la respectiva región de acuerdo a las líneas de acción desarrolladas, su modalidad de intervención y la cobertura existente en ellas, sea en sus centros de administración directa o bien en los proyectos ejecutados por sus organismos colaboradores acreditados.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
24	4.680.514	4.680.514	4.680.514	100,00%

Fuente: SIGFE

### **Meta Congreso N°8: Satisfacer requerimiento de los Tribunales de Familia, en virtud de la aplicación del artículo 80 bis de la Ley 19.968.**

El proyecto consiste en dar respuesta a las órdenes de tribunal, activadas vía aplicación del art. 80 bis, que tienen carácter perentorio, según lo establecido en la ley N°19.968. Ello, implica disponer de recursos financieros frescos para satisfacer este requerimiento, que redundará en la atención más oportuna para niños y niñas que requieren los servicios de la red de protección de SENAME, como también la tramitación administrativa, técnica, financiera y legal para hacer efectiva la prestación y el correspondiente pago.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
24	7.630.555	7.630.555	7.630.555	100,00%

Fuente: SIGFE

### **Meta Congreso N°9: Lista de espera**

Consideraba bajar el número de niños, niñas y adolescentes en lista de espera. Para lo cual se había planteado licitar nuevos proyectos, al observarse que ello no cumpliría los tiempos, se solicitó el aumento de plazas a los proyectos ya existentes, los que comenzaron a ejecutarse en agosto. Por lo mismo y de acuerdo a la necesidad de artículo 80 bis y para cubrir déficit proyectado por un total de M\$11.089.690.-, correspondiente a las transferencias por aplicación del referido artículo, se efectuó una reasignación interna de razón por la cual se redujo el presupuesto vigente de esta meta por M\$1.671.622.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance respecto del presupuesto inicial
24	4.000.000	2.328.378	716.702	18%

Fuente: SIGFE

## Programa 02

### Meta Congreso N° 1: "Implementación nuevo Centro Reparación Especializado Administración Directa CREAD Coyhaique"

El proyecto se presenta con el objetivo de incrementar la oferta de atención residencial especializada que administra directamente el Servicio Nacional de Menores, para población mayor de 12 años de edad y menor de 18 años. Actualmente, las regiones extremas del país no cuentan con esta modalidad de atención y, sin embargo, se presenta una alta demanda de atención de esta población.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
21	439.097	155.885	36%
22	235.232	169.828	72%
29	209.878	127.498	61%
<b>TOTAL</b>	<b>884.207</b>	<b>453.211</b>	<b>51%</b>

Fuente: SIGFE

El Servicio al contar con una nueva mirada de Residencias Familiar, para nuestros niños y niñas, es que se decidió optar por la implementación de este nuevo modelo en Coyhaique, lo que conllevó una serie de cambios en la habilitación y puesta en marcha, el que se concretó el 21 de octubre, ejecutándose el 51% del presupuesto. En el Subtítulo 21 "Gastos en Personal", el 44% (M\$195.154) de presupuesto se reformulo para cubrir gastos en la Glosa de Horas Extraordinaria. Los saldos restantes de cada subtítulo fueron reasignados para cubrir gastos del Servicio.

### Meta Congreso N° 2: "Residencia de Alta Especialidad".

El proyecto tiene por objetivo generar una oferta residencial nueva, especializada, ejecutada por SENAME, para asumir la atención directa de 15 adolescentes que presentan trastornos severos de salud mental y/o consumo problemático de drogas, que han egresado de la Unidad Hospitalaria de Cuidado Intensivo Psiquiátrico y necesitan apoyo psicosocial intensivo para la continuidad del tratamiento clínico, lo que no es posible garantizar en el sistema residencial vigente.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
21	512.209	-	0%
22	246.538	14.874	6%
29	161.278	21.017	13%
<b>TOTAL</b>	<b>920.025</b>	<b>35.891</b>	<b>4%</b>

Fuente: SIGFE

Debido a la dificultad de no encontrar un inmueble que reúna las condiciones mínimas para la atención de los adolescentes, la meta no pudo comenzar su operación durante el año 2018. Sin embargo, en el mes de diciembre se encuentra el inmueble adecuado para ser habilitado durante los primeros meses del año 2019. En el Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, el 77,7% (M\$398.385) de presupuesto se reformulo para cubrir gastos en la Glosa de Horas Extraordinaria. Los saldos restantes de cada subtítulo fueron reasignados para cubrir gastos del Servicio.

### Meta Congreso N° 3: “Brecha de Supervisores”.

Incrementar el número de supervisores técnicos y financieros a nivel nacional, en 26 contrataciones adicionales con el objeto de dar cumplimiento a la función de supervisión mandatada al Servicio por su Ley Orgánica N° 2.465 de 1979, específicamente en el artículo 1° que indica que “Corresponderá especialmente a SENAME, diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados”. Los saldos restantes de cada subtítulo fueron reasignados para cubrir gastos del Servicio.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
21	429.800	282.323	66%
22	23.977	13.732	57%
29	28.863	13.457	47%
<b>TOTAL</b>	<b>482.640</b>	<b>309.512</b>	<b>64%</b>

Fuente: SIGFE

### Meta Congreso N° 4” Brecha estructural adquisición Activos no Financieros”.

El objetivo de esta Meta es mejorar la calidad de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes ubicados en los Centros de Administración Directa, obteniendo los siguientes beneficios:

- ❖ Oportunidad en la satisfacción de las necesidades inmediatas que surgen en los Centros, debido a que el sujeto de atención tiene comportamientos que someten a condiciones extremas el mobiliario de las casas y el centro.
- ❖ Reparar los bienes en mal estado debido al gran deterioro que sufren por el uso, principalmente en los Centros de Administración Directa.
- ❖ La ejecución alcanzo un 100% de la meta autorizada.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
29	257.400	257.400	100%
<b>TOTAL</b>	<b>257.400</b>	<b>257.400</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIGFE

Meta Congreso N° 5 “Continuidad sistema de atención en Salud Integral, con énfasis en Salud Mental para NNA con vulneración de derechos y/o sujetos a la LRPA”.

Esta meta genera una respuesta oportuna y pertinente, para facilitar y fortalecer el acceso a la red de salud pública, a partir de la atención primaria y desde ahí asegurar la continuidad de controles de salud, atención y tratamiento en los casos que se requieran sobre todo en los casos en que es necesaria atención especializada en salud mental, como una forma de anticipar acciones y evitar la cronificación de cuadros más complejos, entendiendo además que estas respuestas deben ser generadas de manera intersectorial, y desde la corresponsabilidad, donde cada actor cumple roles y funciones definidas, evitando la duplicación de acciones.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
<b>21</b>	334.648	84.310	25%
<b>22</b>	100.566	75.434	75%
<b>29</b>	16.344	15.797	97%
<b>TOTAL</b>	<b>451.558</b>	<b>175.541</b>	<b>39%</b>

Fuente: SIGFE

En el Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, el 44,9% (M\$150.500) de presupuesto se reformuló para cubrir gastos en la Glosa de Horas Extraordinaria. Los saldos restantes de cada subtítulo fueron reasignados para cubrir gastos propios del Servicio.

Meta Congreso N° 6: “Propuesta Integral de mejoramiento de calidad de vida laboral para los funcionarios/as del SENAME”.

Los recursos solicitados en la presente meta, tienen como objetivo mejorar la brecha de aumentos de grados para aquellos funcionarios que fueron considerados para el año 2017, de acuerdo a los criterios de antigüedad y gradualidad. Además, considera el efecto año completo por el aumento de grados para 693 funcionarios. Dar continuidad a la aplicación del protocolo de acuerdo, para mejorar la brecha remuneraciones de funcionarios pertenecientes a los estamentos profesional, técnico, administrativo. Ejecutándose el 100% de los recursos.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
<b>21</b>	1.942.720	1.942.716	100%
<b>TOTAL</b>	<b>1.942.720</b>	<b>1.942.716</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIGFE

### **Meta Congreso N° 7 “Programa de Inversión, Mantenimiento, Modernización y Construcción de Centros de Administración Directa.”**

La presente meta está asociada a distintas reparaciones, mantenciones y a prestación de servicios, en el marco de la infraestructura de los Centros de Administración Directa del Servicio, tanto del Departamento de Justicia Juvenil, como para el Departamento de Protección y Restitución de Derecho. Asimismo, reparaciones, mantenciones y ejecución de obras, en el marco de la infraestructura y equipamiento de complejidad de los Centros de Administración Directa del Servicio. Se considera dentro del Subtítulo los proyectos correspondientes a emergencias presentadas en los Centros y que deben ser resueltas prontamente. Mediante Decreto N°1311 octubre 2018, se rebaja del presupuesto M\$103.253, quedando un presupuesto vigente por M\$688.996.- Los saldos fueron utilizados en necesidades propias del Servicio.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
<b>22</b>	2.638.513	2.138.278	81%
<b>31</b>	792.248	394.908	50%
<b>TOTAL</b>	<b>3.430.761</b>	<b>2.533.186</b>	<b>74%</b>

Fuente: SIGFE

### **Meta Congreso N° 8: “Pacto por la Infancia”.**

La presente meta está asociada a distintas reparaciones, mantenciones y a prestación de servicios, en el marco de la infraestructura de los Centros de Administración Directa del Servicio, tanto del Departamento de Justicia Juvenil, como para el Departamento de Protección y Restitución de Derecho.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
<b>22</b>	813.875	750.435	92%
<b>TOTAL</b>	<b>813.875</b>	<b>750.435</b>	<b>92%</b>

Fuente: SIGFE

**Meta Congreso N° 9: “Normalización de remuneraciones por aplicación de ley 19.185 art. 19 (Asignación Profesional)”.**

Normalizar los recursos asignados a la base presupuestaria del Subtítulo 21, gastos en personal, producto de la aplicación de ley por el reconocimiento de la asignación profesional, respecto de funcionarios/as de los estamentos técnicos y administrativos que han obtenido un título profesional debidamente validado por la Contraloría General de la República. De esta manera dar cumplimiento a derechos legales que le asisten a los funcionarios, y normalizar los recursos asignados a la base presupuestaria del Servicio. Se ejecutaron el 100% de los recursos.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
<b>21</b>	314.300	314.300	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>314.300</b>	<b>314.300</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SIGFE

**Meta Congreso N° 10: “Adquisición de vehículos”.**

Se repusieron 06 vehículos institucionales para Centros de Administración Directa, ejecutándose el 94% de los recursos.

Subtítulo	Presupuesto Inicial	Ejecutado al 31 de diciembre 2018	% de avance
<b>29</b>	206.712	195.111	94%
<b>TOTAL</b>	<b>206.712</b>	<b>195.111</b>	<b>94%</b>

Fuente: SIGFE

### 3.1.3.1. Departamento de Protección de Derechos

#### Nuevo servicio de protección especializada

Con el fin de establecer las bases para la instalación de un nuevo Servicio de Protección Especializada, a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros compromisos suscritos por el Estado de Chile con las Naciones Unidas, y considerando el Acuerdo Nacional por la Infancia, de abril del año 2018, se identificó la necesidad de avanzar en la implementación de un proceso que permita a SENAME transitar hacia la especialización de su oferta, en el ámbito de protección, mientras se discute, en las instancias correspondientes, el proyecto de Ley que crea el nuevo Servicio. En ese sentido, una de las principales definiciones técnico-políticas fue revisar y mejorar las respuestas que se han implementado para proteger y restituir los derechos vulnerados de la niñez y adolescencia, así como preparar las condiciones adecuadas para el funcionamiento de un sistema que permita evitar separaciones injustificadas de niños, niñas y adolescentes de su familia de origen, sin que medien decisiones pertinentes al interés superior del niño, y con ello asegurar la calidad de las modalidades de cuidado alternativo, de tipo familiar o residencial, de forma de garantizar su bienestar, protección y el desarrollo de procesos a nivel individual, familiar y comunitario para la superación de los efectos de las vulneraciones y la restitución de sus derechos, en especial la restitución de su derecho a vivir en familia.

Actualmente, el SENAME tiene como referente fundamental las orientaciones prioritarias del Acuerdo Nacional por la Infancia, el cual responde al propósito de promover el desarrollo integral de todos los niños y niñas del país, para que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, generando mecanismos de alerta temprana que permitan prevenir las vulneraciones de derechos o actuar tempranamente al producirse éstas, y proteger a aquellos niños y niñas que han sido vulnerados, con el fin de que puedan interrumpir su trayectoria, modificándola hacia una promotora de su desarrollo. Así, se da especial importancia a la familia, como también a la comunidad, en su rol protector insustituible en la promoción de los derechos de la niñez y prevención de las vulneraciones.

El acuerdo tiene tres ejes de acción (protección universal, protección en riesgo de vulneración y protección/restitución), siendo, éste último, el que refiere a los niños, niñas y adolescentes atendidos en la red de SENAME, con énfasis en el grupo que ha debido ser ingresado a residencias de protección y separado de su medio familiar, como medida de protección judicial, ante graves vulneraciones de sus derechos. Al respecto, el Acuerdo Nacional por la Infancia propone mejorar el cuidado residencial y el desarrollo de procesos de intervención para la recuperación y restitución de los derechos de los niños, niñas o adolescentes atendidos —lo que implica trabajo con los mismos, las familias y las redes—, implementando residencias con menor cobertura de atención simultánea, diferenciadas de acuerdo al curso de vida, en ambientes similares al de una familia, con personal especializado y cuidadores capacitados que se constituyan en figuras de referencia para los niños, niñas o adolescentes.

En este contexto, el Servicio Nacional de Menores, en coherencia con las políticas públicas, ha definido el rediseño de las modalidades de cuidado alternativo residencial y el fortalecimiento de la modalidad de acogimiento familiar, de manera de propiciar la desinternación de niños y niñas, en especial en la primera infancia, dando respuestas más oportunas y eficaces para la restitución del derecho fundamental de vivir en familia, puesto que la evidencia y/o consensos internacionales en esta materia ha sido enfática en mostrar el impacto de la institucionalización, en el desarrollo infantil.

En específico, respecto del Programa de Familias de Acogida, los esfuerzos se están orientando al aumento gradual de la cobertura y los recursos presupuestarios para el funcionamiento de los respectivos proyectos, a lo largo del país, y a la formulación de estándares diferenciados y específicos para el trabajo con familias de acogida externa y extensa. Conjuntamente, en lo referido al cuidado residencial de niños, niñas o adolescentes, gravemente vulnerados en sus derechos, dictaminado por medida de protección judicial, el Servicio está desarrollando un proceso de implementación de residencias más pequeñas y familiares, con personal especializado y cuidadores significativos, con mayor capacitación, para contribuir al proceso de recuperación de los niños, niñas y adolescentes y sus posibilidades de reinserción al sistema familiar.

Con relación a la oferta residencial administrada directamente por el Servicio, se realizará un proceso de reconversión a modalidades con características de vida familiar, que se inició con el centro de Playa Ancha, para continuar con el cambio de la totalidad de los centros, en un proceso que se extenderá hasta el año 2021. Conjuntamente con ello, en el año 2018 se implementó una nueva residencia familiar en la ciudad de Coyhaique y, para el 2019, se proyecta la creación de la nueva residencia de administración directa para la región de Magallanes. Para lo anterior, durante el segundo semestre de 2018 se conformaron tres Mesas Técnicas que abordan el análisis y las propuestas para el fortalecimiento de la oferta referida a Cuidado Alternativo Residencial y en Familias de Acogida, así como a los Programas Ambulatorios. Dichas mesas, que funcionan con representantes de la red colaboradora y de la academia, continuarán operando durante el año 2019, y tendrán como resultado la entrega de propuestas específicas para ser incorporadas en los diseños técnicos de las modalidades de atención. A ello, también contribuirán los estudios iniciados en 2019, con el apoyo y asesoría técnica de UNICEF, sobre oferta ambulatoria y familias de acogida.

### **Población atendida**

La siguiente tabla da cuenta de la evolución de las atenciones en el período. Es posible observar un incremento sostenido en el tiempo. No obstante, en la relación 2017-2018 existe una inflexión a la baja que llega a un 6,9% de aumento, en comparación con el período 2016-2017, cuyo incremento fue del 10.2%. El incremento de la relación 2017-2018 se tradujo en un total de 17.800 atenciones más que el período anterior. No obstante, la relación 2016-2017 observó un incremento en 23.779 atenciones. Por otra parte, la relación atenciones según sexo, posiciona a las mujeres por sobre los hombres en un 6,3% más, señalándose una diferencia de 8.955 atenciones. Este margen en términos porcentuales se mantiene sin cambios significativos respecto del período 2016-2017.

Distribución de atenciones\* según sexo.

Año	2016			2017			2018		
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
<b>Sexo</b>									
<b>Atenciones</b>	120.906	110.048	230.954	130.888	123.844	254.732	140.726	131.807	272.533
<b>%</b>	52,4	47,6	100	51,4	48,6	100	51,6	48,4	100

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, período 2016-2018.

\* Se contabilizan todas las atenciones que haya tenido cada NNAA, en caso de haber tenido más de una en cada año.

Número de atendidos\* en la Red SENAME, según modalidad.

Temática de Atención del Proyecto	2016	2017	2018	Diferencia	Variación (%)
				2016-2018	2016-2018
Administración Directa SENAME	2.598	2.271	1.963	-635	-24%
Centros de Diagnóstico	348	229	118	-230	-66%
Diagnóstico	39.726	42.557	46.793	7.067	18%
Programas de Familia de Acogida	6.924	8.579	9.598	2.674	39%
Oficina de Protección de Derechos	65.919	72.290	76.701	10.782	16%
Programas de Protección Especializado	48.726	56.095	61.136	12.410	25%
Programas de Protección	55.502	62.909	67.539	12.037	22%
Programas de Prevención	746	159	0	-746	-100%
Residencias	10.437	9.643	8.685	-1.752	-17%
<b>TOTAL</b>	<b>230.954</b>	<b>254.732</b>	<b>272.533</b>	<b>41.607</b>	<b>18%</b>

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, período 2016-2017.

\* Si bien se indica atendidos, el dato corresponde a atenciones, ya que se contabilizan todas las atenciones que haya tenido cada NNAA, en caso de haber tenido más de una en cada año.

En el período 2016–2018, se observa un incremento constante en las atenciones de los Programas de Protección Especializados. Se hipotetiza que ello se debe a diversos factores, siendo los de mayor preponderancia el incremento de denuncias ante el Ministerio Público por posibles vulneraciones de derechos cometidos hacia los niños, niñas y adolescentes; y el trabajo intersectorial con educación, salud y municipalidades lo que ha permitido visualizar la oferta de atención de la Red SENAME y de allí, por tanto, el consiguiente aumento en la derivación de nuevos casos.

La siguiente tabla ofrece el porcentaje de variación en las atenciones de cada temática, entre los años 2017-2018.

Temática de Atención del Proyecto	Diferencia	Variación (%)
	2017-2018	2017-2018
Programas de Familia de Acogida	1.019	12
Diagnóstico	4.236	10
Programas de Protección Especializado	5.041	9
Programas de Protección	4.630	7
Oficina de Protección de Derechos	4.411	6
Programas de Prevención	-159	0
Residencias	-958	-10
Administración Directa SENAME	-308	-14
Centros de Diagnóstico	-111	-48
<b>TOTAL</b>	<b>17.801</b>	<b>7</b>

Fuente: Departamento de Protección y Restitución de Derechos.

La disminución de ingresos y niños, niñas, adolescentes atendidos en las modalidades residenciales se debe al trabajo que SENAME ha desarrollado, junto con el intersector, para potenciar la articulación de la oferta pública que permita ejecutar una estrategia de desinternación. Conjuntamente, SENAME ha mantenido en forma sostenida una acción permanente con los equipos que trabajan en el ámbito de la residencialidad, estableciendo reuniones bimestrales de casos, intencionando el desarrollo de intervenciones a las familias o adultos relacionados, todo con el propósito de fortalecer las capacidades y competencias parentales en los progenitores y/o familiares que pueden asumir el cuidado personal directo de los niños, niñas y adolescentes atendidos en residencias y/o centros de Administración Directa.

La disminución de la atención que se presenta en los centros residenciales de administración directa, CREAD, se viene observando desde, al menos, el año 2009, año en que se transforma y rediseña el programa de atención. Este proceso impacta en la interrupción de derivación de niños, niñas o adolescentes desde los Tribunales de Familia con fines diagnósticos hacia la derivación de los niños, niñas, adolescentes con fines de tratamiento orientado a la reparación de daño. Por tanto, cambia el sujeto de atención y el propósito del Programa. Los Centros de Diagnósticos dejan de ser una oferta de SENAME amplia, para ser reducida a la atención sólo de un número de 5 proyectos en el 2017 y logrando en el 2018 tener sólo 3 proyectos de esta modalidad, que el 2018 sólo registra una cobertura total de 70 plazas. Por tanto, esta disminución se explica por el rediseño realizado que se orienta a no ejecutar esta modalidad de atención al año 2020.

La línea de prevención propiamente tal, ha debido ser fortalecida a objeto de que pueda asumir la atención directa de niños, niñas, adolescentes de mayor complejidad que, al no tener recursos presupuestarios nuevos para incrementar atención especializada, han debido dar respuesta a la demanda que presentan. SENAME atiende a población víctima de vulneración de Derechos, lo que ha permitido potenciar el desarrollo de prestaciones en la línea de prevención focalizada, es el caso de la modalidad PPF que ve incrementada su demanda año a año. Asimismo, los cuadros anteriormente presentados dan cuenta del crecimiento de la demanda de atención en la línea especializada, situación que queda reflejada en la emergencia de listas de esperas y de ingresos vía 80 Bis.

La política de desinternación ha sido exitosa, logrando visualizar el impacto que tiene para un niño, niña o adolescente la institucionalización y desarraigo familiar y comunitario. Se ha fortalecido el Programa de Familia de Acogida, modalidad de acogimiento familiar que potencia la relación entre los miembros de una familia y el niño que requiere protección y que se ha logrado evitar o interrumpir la internación. Finalmente, y por su parte, en los cuadros siguientes, se ve reflejado el impacto que este cambio y política de desinternación tienen en la modalidad que debió ser fortalecida, la reducción de proyectos en la línea de internación con fines diagnóstico e incremento de la demanda por atención especializada asociada a la exposición de graves vulneraciones de derechos hacia los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención de esta oferta.

Número de plazas y proyectos, según modalidad.

Temática Proyecto	2016		2017		2018	
	Nº Proyectos	Nº Plazas	Nº Proyectos	Nº Plazas	Nº Proyectos	Nº Plazas
<b>AD-Administración Directa SENAME</b>	11	750	11	750	12	770
<b>CD- Centros de Diagnóstico</b>	7	211	5	129	3	70
<b>DI - Diagnóstico</b>	77	5.482	78	5.607	79	5.659
<b>FA-Programas de Familias de Acogida</b>	70	4.371	73	4.738	73	4.763 **
<b>FF- Programas de Fortalecimiento Familiar</b>	0	0	0	0	0	0
<b>OPD-Oficina de Protección de Derechos</b>	233	804.620	233	815.020	222	786.344
<b>PE- Programa de Protección Especializada</b>	557	27.041	591	29.089	621	32.058 *
<b>PP- Programas de Protección</b>	289	26.172	293	26.527	299	27.019
<b>PR- Programas de Prevención</b>	2	153	0	0	0	0
<b>RS- Residenciales</b>	246	8.251	215	6889	209	6.653

Fuente: SENAINFO, Servicio Nacional de Menores.

\* Son considerados también para estos efectos los programas adosados.

\*\* La agrupación FA-Programas de Familia de Acogida considera aquellos proyectos que son de AADD y los de Organismos Colaboradores.

## Programa 24 horas

Se refiere al Modelo de Gestión Territorial para la implementación del Programa 24 Horas para niños, niñas y adolescentes derivados del Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 horas, de Carabineros de Chile. El Programa 24 Horas se diseñó e implementó en el año 2009 como un programa intersectorial entre la Subsecretaría de Carabineros, Dirección de Protección de la Familia, actual Zona de Prevención y Protección de la Familia (Zonafam) de Carabineros, el Servicio Nacional de Menores y la Subsecretaría de Prevención del Delito, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, como respuesta a la falta de servicios de atención psicosocial para niños, niñas y adolescentes ingresados a unidades policiales (Comisarías), y registrados en las bases de datos de Carabineros de Chile en el marco de su Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 horas.

La zona de Prevención y Protección de la Familia (ex DIPROFAM) de Carabineros de Chile, en el marco de los convenios establecidos con los municipios, entrega diariamente a la instancia municipal el listado de niños, niñas y adolescentes que ingresan a Comisarías para que sean atendidos según su situación de vulneración y/o transgresión de ley, por la oferta psicosocial disponible en la comuna. En el caso de SENAME, este Programa se implementa como respuesta para estos niños y adolescentes, en el ámbito de protección y restitución de derechos, con una intervención inédita y multiespecializada mediante un modelo de gestión territorial, compuesto por 5 dispositivos de atención:

- Aumento de cobertura en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD).
- Programa de Prevención Focalizada (PPF)
- Programa Integral de Atención Especializada (PIE)
- Programa de Reinserción Educativa (PDE)
- Programa para niños con consumo problemático de alcohol y drogas (PDC)

Su objetivo general es contribuir a la superación de las situaciones de vulneración y/o a la interrupción de conductas transgresoras en niños, niñas y adolescentes derivados principalmente del Programa de Seguridad Integrada PSI 24 Horas. El Programa se ejecuta desde el año 2010 con oferta de proyectos en las comunas de Puente Alto, Peñalolén, La Pintana, La Florida, La Granja, Pudahuel, Recoleta, Lo Espejo, San Bernardo, Quilicura, El Bosque, Maipú, Arica, Alto Hospicio, Antofagasta, Calama, Coquimbo, Valparaíso, Los Ángeles. Durante el año 2017, este programa se amplió a las comunas de San Joaquín, Conchalí, Lo Prado, Macul, San Ramón, Lampa, Iquique, Viña del Mar, Copiapó, Rancagua, Talca, Temuco, Puerto Montt, Renca, Cerro Navia, Pedro Aguirre Cerda y Estación Central. Del total del presupuesto asignado a la meta Programa 24 horas para el año 2018, (M\$ 14.254.966)

Durante el año 2018 se desarrollaron acciones en el ámbito técnico con el propósito de fortalecer y potenciar los aspectos que sustentan el diseño del Programa, tales como:

- Documento orientador “Plan de Intervención Unificado”, que entrega más herramientas técnicas a los equipos, también se elaboró una minuta de la evaluación de la implementación.
- Desarrollo del proceso del “Proceso de Sistema de Registro” del Programa 24 Horas, para el PSI 24 Horas, se encuentra en la fase de diseño y se implementará el año 2019.
- Sistematización del seguimiento al documento "Mesa de gestión de casos".

Se realizaron actividades de capacitación y transferencia técnica a los profesionales del Programa y del Circuito 24 Horas, entre estos destacan:

- Capacitación en “Perspectiva de género en la intervención con niñez y adolescencia”, aproximadamente 300 profesionales.
- Taller de Equinoterapia, para 30 niños y niñas, que se encuentra en proceso de intervención en distintos proyectos.
- Capacitaciones en detección temprana e intervención en consumo de diversas drogas en niñez y adolescencia.
- Capacitación en enfoque de derechos
- Capacitación de Niñez Migrante
- Capacitaciones en el lineamiento de protocolos de complementariedad.

### Desarrollo de la oferta

Con respecto al fortalecimiento del cuidado alternativo, durante el año 2018 se realizó el diseño de las Residencias Familiares para Adolescencia, con las cuales ha sido posible dar inicio al proceso de cierre de los centros administrados directamente por el Servicio en seis Regiones del país, iniciando con el centro de Playa Ancha, en la región de Valparaíso, para el que se definió la implementación de cuatro residencias de tipo familiar, ubicadas en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quillota y Villa Alemana. Estas residencias se proyectan con una cobertura de atención simultánea del alrededor de quince adolescentes y una proporción más adecuada de recursos humanos para la cantidad de atendidos, con equipos idóneos en formación, experiencia y competencias para trabajar con niñez y adolescencia vulnerable, sus familias y la comunidad.

Mientras que, en la comuna de Coyhaique, región de Aysén, se dio inicio a la Residencia Familiar de Administración Directa, que viene a cubrir la demanda de atención para adolescentes, en tanto, la región no contaba con esa alternativa. Asimismo, se realizó el diseño de una Residencia de Alta Especialidad para dar atención a niños, niñas y adolescentes que requieren ser ingresados desde cuidado alternativo residencial a Unidades Hospitalarias de Cuidado Intensivo Psiquiátrico, de manera que al egresar de estas unidades de salud, puedan permanecer por un tiempo aproximado a los seis meses, en un ambiente residencial que contribuya a mejora del bienestar psíquico y que facilite su adherencia al tratamiento de salud mental, lo que implica un trabajo vinculado con la red de salud.

Tanto las Residencias Familiares como las Residencias de Alta Especialidad, tienen proyección de ser implementadas en algunas Regiones del país, en un proceso paulatino de instalación que responde a la demanda, así como a la necesidad de continuar con el cierre de los centros masivos administrados directamente por el Servicio. Para ello, se proyecta para el año 2019 el diseño de cuidado alternativo residencial para el diseño de segunda infancia, junto con el fortalecimiento técnico del Programa de Familias de Acogida, de forma de dar mejores respuestas a los niños, niñas y adolescentes.

Conjuntamente, el año 2018 se realizó un primer diseño del Programa Ambulatorio Multimodal, destinado a la atención especializada en graves vulneraciones, en el marco del Acuerdo que quiere “evitar la sobre intervención jurídico-bio-psico-social de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, procurando la coordinación intersectorial de la oferta social y de protección vigente o que se sugiera crear”. A modo de evitar esta sobre intervención es que el Programa Multimodal supera la actual presencia de programas altamente focalizados (en maltrato y abuso, en situación de calle, en explotación sexual, otras), que operan a partir de diversos enfoques y metodologías, desde los cuales un niño, niña o adolescente egresado de un proceso de intervención reparatorio, puede volver a ser víctima de vulneraciones y reingresar a la oferta de protección, en una o más ocasiones, durante un proceso que puede extenderse por años.

### Gestión intersectorial

El bienestar de las niñas, niños, y adolescentes que han experimentado situaciones de vulneración de derechos, es una labor conjunta de las distintas instituciones públicas, entendiendo que, en la complementariedad de las intervenciones sociales, es a partir del reconocimiento, valoración y articulación de las diferentes competencias, funciones y enfoques que desarrollan las instituciones a través de las acciones diseñadas e implementadas. Dichas acciones conjuntas deben potenciar la intervención social en torno a un objetivo común que permita avanzar hacia la integralidad de las estrategias, propiciando espacios interventivos de calidad centrados en las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y en sus distintas dimensiones de desarrollo humano.

El Servicio como entidad aislada, no ha logrado cubrir todos los requerimientos y las necesidades que presenta la población atendida, ello en atención a la compleja condición de vida y desarrollo que presentan, en especial de aquellos que se encuentran en el sistema de cuidado alternativo residencial. Por lo anterior, se requiere del desarrollo e implementación de políticas públicas articuladas con un alto componente de trabajo intersectorial, siendo un imperativo ético-político que demanda una gestión permanente y oportuna, y por ende el compromiso de toda la institucionalidad del Estado, concibiéndose, así, como garantes de derechos. En el ámbito de gestión intersectorial, a la fecha de este documento, se mantienen las articulaciones con las carteras de prestaciones sanitarias, educación, desarrollo social, cultura, deportes, recreación y alimentación (JUNAEB); logrando acuerdos para apalancar la oferta programática de estos sectores hacia las niñas, niños y adolescentes vinculados a la Red de SENAME; principalmente aquellos que están en cuidado alternativo residencial.

A continuación, se presenta un resumen de la gestión intersectorial realizada en el año 2018:

*Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos o que están bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.*

El Sistema Intersectorial de Salud Integral, es una iniciativa desarrollada por una Mesa de trabajo intersectorial<sup>4</sup>, que se inició el año 2014, en la que participan asesores técnicos del Ministerio de Salud (Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Redes Asistenciales), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Área de Prevención y Área de Tratamiento) y del Servicio Nacional de Menores (Departamentos de Protección de Derechos y Justicia Juvenil, además de la Unidad de Salud).

El Sistema busca generar una estrategia intersectorial de carácter estructural, que permita dar una respuesta oportuna, integral y de calidad a las necesidades de salud de cada niño, niña, adolescente y joven (NNAJ) vinculado a la red de programas de SENAME, tanto en el sistema de protección como en el de justicia juvenil. En este sentido, “el Sistema” comprende la salud como “el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente como ausencia de enfermedad”. En esta misma línea, contempla acciones orientadas a promover la salud, mejorar los contextos cotidianos y relaciones vinculares de los NNAJ; desarrollar acciones preventivas para evitar la aparición de problemas de salud; detectar tempranamente la aparición de problemas, síntomas o trastornos; implementar mecanismos intersectoriales que aseguren el acceso oportuno de los NNAJ a la salud; asegurar la continuidad de los cuidados en salud; realizar acciones de seguimiento a su trayectoria en salud e implementar un sistema de registro y monitoreo de su recorrido por los establecimientos de la red de atención pública de salud de Salud.

El Sistema de salud, es una política pública cuya implementación es gradual, abarcando cada año seis servicios de salud–territorios. En el año 2017, se implementó en los servicios de salud de Coquimbo, Viña-Quillota, Valparaíso-San Antonio, Los Ríos, Magallanes y Metropolitano Sur-Oriente. En el año 2018, se incorporaron seis nuevos territorios correspondientes a los servicios de salud de Arica, Antofagasta, Maule, Concepción, Reloncaví y Metropolitano Occidente. Es dable informar que a la fecha todos los cargos de gestores intersectoriales para la salud desde SENAME han sido contratados. Asimismo, todos los territorios que iniciaron su implementación en el año 2018, realizaron Jornadas de Réplica del Sistema (proceso de difusión), donde se presentó a los equipos territoriales de SENAME, Atención Primaria de Salud y SENDA.

---

<sup>4</sup> La mesa de trabajo compuesta por MINSAL – SENDA – MINJU – SENAME, se mantiene sesionando 1 vez por semana. Esta frecuencia de reuniones se ha mantenido regularmente.

En el año 2018, SENAME tramitó el Ordinario N° 425, del 16 enero de 2018, respecto de los “Lineamientos para la puesta en del sistema intersectorial en salud integral, con énfasis en salud mental, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente”. Conjuntamente, informar que la Mesa Nacional del Sistema de Salud, se encuentra desarrollando los siguientes temas:

- Sistema informático de control, registro y monitoreo de datos, lo anterior para dar cuenta a los indicadores dispuestos en la política pública a Ministerio de Desarrollo Social.
- Monitoreo por parte de la mesa, a través de visitas en el territorio y videos conferencias con los equipos gestores intersectoriales de salud (MINSAL, SENAME y SENDA), respecto del avance de las coordinaciones e implementación realizadas para la ejecución del sistema en las Regiones.
- Se encuentra en evaluación de las planificaciones para el año 2019 de la totalidad de los Equipos Intersectoriales.
- Finalmente, en este punto, cabe consignar que dicha estrategia fue considerada dentro de los compromisos del Gobierno en el Acuerdo Nacional por la Infancia.

*Convenio de Colaboración técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol - SENDA, Ministerio de Salud (MINSAL) y Servicio Nacional de Menores. (SENAME).*

#### Mesa Nacional SENAME, SENDA y MINSAL

La mesa de trabajo está sesionando una vez por mes, actualmente se enfoca en operacionalizar el convenio firmado, el cual tiene como objetivo; “brindar una atención integral, oportuna y de calidad para el abordaje del consumo de alcohol y otras drogas a NNAJ, vinculados a la Red SENAME en la línea técnica de protección, a través de un trabajo interinstitucional, coordinado y eficiente”.

- “Lineamientos para la Detección, Intervención y Derivación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por Consumo de Alcohol y/o drogas”, firmado por Directora Nacional, en proceso de tramitación de Resolución que lo apruebe”. En el año 2017 se inició el proceso de elaboración de un documento técnico para los equipos de SENAME a fin de que puedan aplicar los instrumentos de detección de drogas a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Jornada de detección de riesgo de consumo, intervención breve y referencia asistida”. Esta jornada intersectorial fue realizada en conjunto con SENDA y MINSAL, los días 22 y 23 de octubre 2018. El objetivo de dicha jornada técnica fue entregar herramientas a las Enfermeras/os de los Centros de Administración Directa para la aplicación de los instrumentos CRAFFT y ASSIST.

*Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y SENAME.*

SENAME a través de la Unidad de Salud y sus Departamentos técnicos realiza un seguimiento quincenal de los casos reportados por las Direcciones Regionales, en relación a las necesidades de trasplantes de niños y niñas. Con dicha información se elabora un informe de avance de los casos detectados mensualmente, el cual es entregado a la autoridad de Servicio.

*Ministerio de Educación*

— Convenio de colaboración sobre transferencia de datos entre el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Menores. Este Convenio tiene como objetivo promover el desarrollo de actividades de mutua colaboración e intercambio en el ámbito de sus intereses, atribuciones y recursos propios, así como regular la transferencia de datos e información entre el Ministerio y el Servicio. La transferencia de datos e información. A partir de este convenio se cuenta con la información de toda la población atendida por el SENAME asociadas a su escolaridad:

- ❖ Los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema escolar
- ❖ Los niños, niñas y adolescentes que estuvieron en algún momento en el sistema escolar, pero que en el año o los años anteriores al informe no tuvieron matrícula. Vale decir que en algún momento estuvieron en el sistema escolar.
- ❖ Los niños, niñas y adolescentes que nunca han sido registrados en el sistema escolar.

— Convenio entre MINEDUC y Fundación Santa Corina para atención de adolescentes de CREAD Pudahuel. Durante el 2018 se ejecutó este programa en el CREAD Pudahuel que permitió apoyar el proceso pedagógico de 37 adolescentes que se encontraban matriculados en los establecimientos educativos de la comuna. Además, se realizó un acompañamiento escolar de 59 adolescentes que debían rendir exámenes libres, a fin de nivelar estudios para la prosecución de estudios en los niveles siguientes científico humanista y técnico profesional o de oficios para la preparación de la vida independiente.

— Programa piloto JUNAEB. Durante el año 2018 se realizó un Plan Piloto denominado “Actividades Recreativas Culturales para Niños, Niñas y Adolescentes de Centros de Administración Directa de SENAME”, el cual fue ejecutado con las Direcciones Regionales de JUNAEB, dirigido a los Centros de Administración Directa de Protección, participaron 414 niños, niñas y adolescentes. Entre las actividades desarrolladas se puede mencionar algunas como: juegos recreativos; asistencia a actividades culturales como obras de teatro; salidas al aire libre paseos tracking en los 11 centros de administración directa del Servicio. Actividades que se adaptaron a las diferentes realidades territoriales y a las motivaciones de acuerdo a segmento etario de las niñas, niños y adolescentes de los centros y residencias.

## *Ministerio de Desarrollo Social (MDS)*

Continuar con el fortalecimiento del trabajo intersectorial en el año 2018 con el Ministerio de Desarrollo Social era particularmente necesario, toda vez que, a través de éste, se accede a diversas prestaciones y beneficios sociales, debiendo asegurarse el conocimiento y acceso para las niñas, niños, adolescentes y sus familias que se encuentran en centros de cuidado alternativo residencial de protección de la red del SENAME.

— Plan de aseguramiento de las prestaciones universales en el marco del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo (CHCC). Se estableció un plan de acción (2017) para incorporar a ochocientos treinta y seis niñas y niños que están bajo la protección del Estado en centros de cuidado alternativo residencial a las prestaciones de los programas de ChCC, tanto en salud, protección social y educación. Asimismo, en el año 2018, esta alianza se fortaleció a través del 2º “Plan de aseguramiento de Prestaciones para niños y niñas entre 0 y 3 años en Residencias de SENAME” con el objeto de asegurar que los niños y niñas accedan a las prestaciones que ofrece el subsistema. Durante el año se logró la elaboración de las Orientaciones Técnicas para la coordinación entre Chile Crece Contigo y SENAME; priorización obligatoria de estos niños y niñas en la gestión del recurso humano contratado por el “Programa de fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo. Las prestaciones que se establecieron como prioridad para este plan son: Control de salud al día; entrega del ajuar; atención en Modalidad de Estimulación; taller de competencias parentales Nadie es Perfecto; gestión y resolución de alertas de vulnerabilidad. Se observan avances en el acceso a prestaciones de Chile Crece Contigo en el grupo de 0 a 3 años en centros y residencias. Por lo mismo, se debe fortalecer el trabajo de coordinación interno con el sistema residencial del Servicio, que permita avanzar hacia el cumplimiento del 100% de acceso de las niñas y niños en estas prestaciones; especialmente en Coquimbo, Los Ríos y Magallanes.

Con el Servicio Nacional de la Discapacidad – SENADIS.

— Proyecto De Traspaso A SENADIS De Las Personas Adultas En Situación De Discapacidad Institucionalizadas En Residencias De Protección Para Niños, Niñas O Adolescentes. Durante 2018 se anexaron 26 adultos más, al proyecto de traspaso a SENADIS de Personas adultas en situación de discapacidad en residencias SENAME, con recursos propios de SENADIS, sin solicitar el traspaso de la subvención de SENAME, lo que suma 82 personas traspasadas, como continuidad del año anterior (2017) que fue de 56 adultos, mayores de 24 años, con institucionalización prolongada, en situación de discapacidad y dependencia, sin red sociofamiliar, subvencionados por SENAME. Esta iniciativa responde al mandato presidencial en el contexto de Plan de Acción de Infancia, dirigido a abordar gradualmente el traspaso de los adultos institucionalizados. Durante 2019 SENADIS asumirá vía convenio con OCAs la atención de mayores de 18 años cuyas plazas son aproximadamente 800 y que hoy se atienden con convenios con SENAME.

- Censo de niños, niñas y adolescentes en situación de Calle. Dentro de las medidas acordadas en el marco del Acuerdo Nacional por la Infancia, se definió durante el año 2018, la realización de un censo de niños, niñas y adolescentes en situación de calle que permita estimar la magnitud actual de este problema social en los territorios y contar con una primera caracterización de sus necesidades con el objetivo de: entregar a otros organismos públicos y/o privados datos actualizados, focalizar de mejor manera la política pública para personas en situación de calle (2018-2025) y los servicios especializados para esta población, especialmente el Programa Calle Niños MDS y los Programas Especializados de Calle de SENAME.

El Censo se realizó entre los meses de septiembre y diciembre del 2018, en todo el territorio nacional, para lo cual se solicitó una profesional en comisión de servicios con el objetivo de coordinar a nivel nacional el proceso de censo con las Direcciones Regionales y equipos de SENAME. Durante el mes de diciembre se terminó el proceso de levantamiento de información (encuestaje). La entrega de los resultados finales del Censo se realizará durante el mes de marzo del presente año.

También cabe agregar que con MINDES se firmó un convenio de colaboración para habilitar un albergue para NNA en situación de calle y que funcionará durante el año 2018-2019

- Ingreso al Registro Social de Hogares (RSH). En el año 2017, el Ministerio de Desarrollo Social habilitó en su base de registro de datos, un módulo que permitió la incorporación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo residencial, en calidad de hogar unipersonal. Este registro tiene como propósito facilitar el ingreso de los niños, niñas y adolescentes que participan de la oferta SENAME, en particular en la modalidad residencial, al Registro Social de Hogares; puerta de acceso a las prestaciones sociales del Estado.

La solicitud de ingreso al registro debe ser realizada por el Director del Centro, mediante un procedimiento y flujo definido; el que ha sido debidamente socializado a todas las direcciones Regionales del Servicio para que sea puesto en conocimiento de los directores de Residencia. Lo anterior, se comunicó mediante Memorandum N° 031, de fecha 19 de enero de 2017. Durante el año 2018, el Ministerio entregó una evaluación respecto a la necesidad de cambiar la instrucción del ingreso censal para las niñas, niños y adolescentes en modalidad residencial, dado que no existe un estudio que acredite mayor acceso de los NNA en calidad de Hogar unipersonal. En dicho marco se acordó que solo las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en calidad de “abandono familiar; en preparación para la vida independiente y madres adolescentes” deberán ser ingresadas al RSH en calidad en Hogar Unipersonal.

*Ministerio del Interior y Seguridad Pública- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género*

- Convenio Intersectorial Circuito de Femicidio. En concordancia con el convenio actualizado en el año 2017 con el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, SENAME integra la Red de Atención a Víctimas (RAV) y el Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF), espacios coordinados por la Subsecretaría de Prevención del Delito y SERNAMEG, respectivamente, contribuyendo, a través de la intervención de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), a la promoción y coordinación territorial entre los diferentes actores Regionales, con el fin de brindar oportuna acogida y atención a niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de delitos violentos, de femicidios consumados y frustrados, y de hechos de connotación pública ocurridos a nivel país. SENAME complementa su contribución participando de la tercera versión del Programa de Capacitación a funcionarios de Carabineros de Chile, encargados de las Salas de Familia.
- Mesa Nacional de Trata de Personas. De igual modo, SENAME participa de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas, incluidos niños, niñas y adolescentes, y en la Subcomisión de Asistencia a Víctimas de Trata, contribuyendo a la protección de víctimas a través de la oferta de programas, y a la generación de productos acordados.

*Ministerio del Trabajo y Previsión*

Se ha fortalecido el acuerdo con Carabineros de Chile y la Dirección del Trabajo, con la finalidad de avanzar en la oportuna detección y registro de niños, niñas y adolescentes víctimas de peores formas de trabajo infantil (PFTI), a través del funcionamiento regular del Sistema de Registro Único de las PFTI y el rol cumplido en la materia por las Direcciones Regionales.

*SENAME- Instituto Interamericano del Niño (IIN)/OEA*

El Servicio mantiene una alianza histórica con el Instituto Interamericano del Niño-OEA (IIN-OEA), el cual, brinda asesoría técnica a Chile, y otros países miembros, en el ámbito de la formación de operadores en diversas temáticas relacionadas. Desde el año 2010, el Instituto ha dictado un curso semipresencial sobre explotación sexual comercial infantil y adolescente (ESCNNA), el cual ha favorecido a profesionales de la Dirección Nacional, de Direcciones Regionales, de CREAD, de proyectos especializados PEE y de algunos organismos públicos.

Durante el 2018, se fortalece la alianza ejecutándose la novena versión del curso semipresencial sobre explotación sexual comercial infantil y adolescente y la primera versión del curso de “Violencia y Derechos de niñas, niños y adolescentes... construyendo entornos de paz”.

### *Ministerio de Deporte e Instituto Nacional del Deporte*

- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Deporte, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Instituto Nacional de Deportes y Servicio Nacional de Menores. Durante el año 2018 se implementó el Programas de Escuelas Deportivas Integrales, participando un total de 485 niños, niñas y adolescentes de los Centros de administración directa (CREAD) de SENAME y de centros residenciales administrados por entidades colaboradoras acreditadas. En participación social, en el año 2018, específicamente en el subcomponente de actividad física y deportiva en el curso de la vida, se realizaron talleres deportivos en centros de administración directa y residencias de entidades colaboradoras, participaron 215 niños y adolescentes los ámbitos desarrollados abarcaron tanto disciplinas deportivas como natación y fitness, hasta talleres recreativos de baile de *cheer leaders*.

### *Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio*

- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de la Cultura y Las Artes y el Servicio Nacional de Menores. Una de las necesidades de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, es el adecuado acceso a actividades culturales, en este convenio convergen programas del ámbito musical con los Programas de Fomento a la lectura.

En 2018, se prosiguió con la implementación del programa Liberando Talento, en seis centros de administración directa del área de protección, a saber: Arica, Playa Ancha, Galvarino, Pudahuel, Entre Silos y Nuevo Amanecer, ubicados en las Regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Metropolitana, del Maule y Biobío respectivamente. Al finalizar el proceso formativo del Programa Liberando Talento se realizan presentaciones en cada centro, las que se complementan con la participación de los niños y adolescentes en Festivales de Rock y música costumbrista, actividades que colaboraron en el mejoramiento de su auto percepción y en la integración con la comunidad.

Con el Servicio Nacional de Turismo

- Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Turismo y el Servicio Nacional de Menores, para la realización del Programa Gira de Estudios. Este año 2018, se realizaron tres viajes, dos con el CREAD Pudahuel de la Región Metropolitana y el segundo con el CREAD Entre Silos, más dos Centros Residenciales: Renacer y Ciudad del Niño de Cauquenes, todos de la Región del Maule. Estos viajes han sido una experiencia muy valorada por niños, niñas y adolescentes, les ha permitido acceder a una actividad formativa en el ámbito patrimonial e histórico y en la conservación del ecosistema.

## *Ministerio de Vivienda*

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y SENAME. Si bien el Servicio firmó un convenio de colaboración con esa cartera el cual fue tramitado por SENAME, durante 2018, se comunicó por parte de Vivienda que dicho Convenio entraría en etapa de revisión por parte de las nuevas autoridades. Por ello, no se informa avances con dicho sector.

## Mejoramiento de la calidad de la información, mejoramiento de la gestión administrativa y financiera del SENAME

La cantidad de dificultades detectadas en estos ámbitos, requirió que el período anterior se definieran aquellas materias prioritarias a abordar, las que fueron parte del quehacer del año 2018. Por lo anterior, en esta parte se abordan los avances en las materias priorizadas.

### Mejoramiento de la Calidad de Información

- Durante el año 2018, se trabajó en la creación de Módulo de Pago de Subvención: Nuevo registro integrado con base de datos Senainfo que permite el registro actualizado de la información en el módulo financiero y control del proceso de pagos extraordinarios, resoluciones de urgencia, 80 bis y sobre atención Ley RPA. Este módulo se encuentra en etapa de prueba y se estima marcha blanca a contar de marzo del año 2019.
- Determinación y avances en el registro e información contable- financiera Subtítulo 24- Transferencias corrientes. En relación a este trabajo iniciado el año 2017, durante el año 2018, se consolidó en SIGFE en la cuenta por cobrar de Transferencias, el registro por Rut de organismo colaborar, distinguiendo región y línea de atención (LRPA y Protección- restitución de derechos). Además, que se descentralizó el registro contable, realizándose en cada región donde reside el proyecto. Durante el año 2018, se identificó el saldo de inicio año 2017, pero se generó un error al momento de identificarlo en cada proyecto y región, por lo cual, esto es parte relevante del trabajo de continuidad para el año 2019.
- Desarrollo e implementación del sistema de manejo y control de inventario. Durante el año 2018 se concluyó la implementación del sistema de control de inventario, el que ha permitido realizar el seguimiento de un bien desde realizada la compra, hasta el registro contable y su ingreso a bodega.
- Fortalecimiento de la supervisión financiera. Debido a las debilidades detectadas en el proceso de supervisión financiera, durante el año 2018, se aumentó 26 nuevos supervisores financieros, financiado por una meta presupuestaria, esto permitió disminuir la brecha de RRHH necesaria y validar la tesis de que se requiere además de supervisores, cambiar la estrategia y el proceso de supervisión. Se realizó un plan de trabajo enfocado en supervisiones mensuales con ciclos trimestrales en modalidades de proyectos.

- Creación de Módulo de Rendición de Cuentas: Nuevo registro integrado con el pago de la subvención que permitirá mayor control y consistencia de la información entregada por parte de los Organismos Colaboradores Acreditados.
- Nuevo modelo y enfoque de supervisión financiera
- Mejoramiento de la gestión administrativa y financiera:
- Determinación de saldo real de cuentas por cobrar de Transferencias corrientes, se realizará un examen de cuentas especial externo, para validar el registro contable.
- Potenciar y dar una nueva estructura a los equipos administrativos de las Direcciones Regionales, para entregar el soporte requerido en la implementación de la nueva institucionalidad de Protección de derechos y de RLPA.
- Correcta y eficiente ejecución del Presupuesto asignado para el año 2019.
- Identificación de deuda por artículo 80 bis, ordenamiento y pago.
- Se continuó con el proceso iniciado durante el año 2017, en cuanto al levantamiento y revisión de las atenciones, vía artículo 80 bis de la Ley N° 19.968, registradas en Senainfo en forma histórica y las plazas que efectivamente son parte de la deuda a pagar.
- Se observa en la siguiente tabla la evolución de las derivaciones por 80 bis, y aquellas que efectivamente dan derecho a pago, por ser efectivamente plazas atendidas por sobre lo convenido (es de destacar que la diferencia entre el total de atenciones a los NNA con calidad jurídica 80 Bis y aquellas pagadas bajo ese concepto, fueron absorbidas y canceladas dentro de las plazas vacantes de los respectivos convenios), con su respectiva la valorización:

**Cuadro con evolución de las atenciones y valorización.**

<b>Año</b>	<b>Total 80 BIS</b>	<b>Total plazas 80 BIS a pago</b>	<b>Valorización de plazas 80 Bis a pago</b>
<b>2009</b>	246	80	7.882.390
<b>2010</b>	629	326	38.497.826
<b>2011</b>	5.389	1.628	206.479.367
<b>2012</b>	20.544	6.802	728.043.251
<b>2013</b>	58.455	35.049	3.645.982.692
<b>2014</b>	93.471	73.578	8.129.525.429
<b>2015</b>	134.911	116.966	13.299.574.511
<b>2016</b>	202.300	179.538	21.216.853.410
<b>2017</b>	268.550	238.743	28.206.057.731
<b>2018</b>	297.072	263.198	32.264.329.669
<b>Total</b>	<b>1.081.567</b>	<b>915.908</b>	<b>107.743.226.276</b>

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas.

Se muestra también la evolución de la asignación presupuestaria del Servicio para cubrir los gastos asociados a dichos pagos, en donde se observa que durante el año 2018 se produjo un fuerte incremento en la asignación de recursos para cubrir el pago de estas atenciones; sin embargo, aún sigue siendo difícil proyectar el crecimiento en el uso de esta facultad jurisdiccional, por dicho motivo también se solicitaron recursos adicionales y modificación de la Glosa 5b, a los fines de poder hacer frente al incremento de las solicitudes de pago 80 bis.

**Cuadro de asignación Presupuestaria 80 bis.**

Año	Monto M\$
2012	2.442.393
2013	3.937.703
2014	5.671.844
2015	7.392.378
2016	12.036.340
2017	30.300.337
2018	31.440.008

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas.

En el siguiente cuadro se muestra el total de pagos realizados por 80 bis:

**Cuadro de pago, por línea de atención, 80 bis año 2018 en M\$:**

Línea de atención	Plazas pagadas	Monto pagado
<b>D - DIAGNÓSTICO</b>	<b>13.815</b>	<b>2.097.159</b>
<b>P - PROGRAMAS</b>	<b>234.549</b>	<b>28.586.030</b>
<b>R - CENTROS RESIDENCIALES</b>	<b>1.127</b>	<b>471.934</b>
<b>TOTAL</b>	<b>249.491</b>	<b>31.155.122</b>

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas.

Al analizar los montos pagados en relación a los años en que fue prestada la atención por 80 bis, se determina que existen pagos durante el año 2018 que corresponde a atenciones realizadas desde el 2011, como lo muestra el siguiente cuadro que presenta el pago por año de la deuda 80 bis, pagado en el año 2018 en pesos, valorizada al USS año 2018, en M\$.

**Pago deuda 80 bis 2018, según año de la atención.**

AÑO DE ATENCIÓN	MONTO PAGADO
2011	3.160
2012	7.062
2013	32.607
2014	53.286
2015	26.985
2016	119.813
2017	7.667.732
2018	23.244.477
<b>TOTAL</b>	<b>31.155.122</b>

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas.

## Supervisión y gestión territorial

### *Actualización Lineamientos Técnicos para la Supervisión 2018*

El desafío del Servicio Nacional de Menores es continuar contribuyendo a transformar nuestro país en una nación socialmente inclusiva, desde su misión, trata de “Contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as, a través de prestaciones de calidad mediante una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores<sup>5</sup>”, frente a lo cual la supervisión juega un rol fundamental orientado a resguardar el respeto y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a las orientaciones de la Convención de los Derechos del Niño, así como a las disposiciones legales aprobadas por el Estado de Chile.

Durante 2018, nos encontramos en una etapa de transición hacia un cambio político institucional, normativo y programático, planteado en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia “Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia, 2015-2025”, lo que requiere por un lado mantener las funciones habituales del Servicio, y por otro, aportar a definir las tareas concretas y estándares de calidad que debiera tener la Protección Especial<sup>6</sup> de Derechos y la oferta programática que de ella se desprende. Así, la supervisión técnica es un proceso de carácter estratégico y crucial, destinado a asegurar que todos los niños y niñas, usuarios de la red programática existente, sin distinción, obtengan un servicio de calidad que les permitan restituir sus derechos vulnerados.

El año 2018, se inicia con una actualización de los lineamientos técnicos de Supervisión, es por ello que en el mes de febrero se hace entrega de los nuevos lineamientos a las Direcciones Regionales. Estos adscriben y han sido construidos en congruencia con el enfoque de derechos, adhiriendo íntegramente a los Principios Rectores de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 – 2025, siendo éstos los soportes básicos sobre los cuales se sostiene toda acción y/o decisión que se emprenda en esta materia, (p. 65), a saber;

- ❖ Sujeto de Derechos
- ❖ Interés Superior del niño
- ❖ Autonomía Progresiva
- ❖ Igualdad y no discriminación
- ❖ Participación y Derecho a ser Oído
- ❖ Vida, Desarrollo y Entorno Adecuado
- ❖ Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria

---

<sup>5</sup> Manual de Inducción. SENAME 2016.

<sup>6</sup> Protección especializada es aquella respuesta del Estado dirigida a restituir el ejercicio de los derechos vulnerados de niños y niñas, debido a abuso, abandono, maltrato, trata, explotación, y a reparar las consecuencias de esa vulneración. Basado en Art. N° 19 CDN.

Desde el marco legal, la acción de supervisión realizada por SENAME responde a un mandato del Decreto Supremo N° 2.465 promulgada el 10 de enero de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica, que señala lo siguiente: “El Servicio Nacional de Menores consagra en su Ley Orgánica la función de supervisión a los Colaboradores Acreditados, con el fin de garantizar la calidad de la atención que éstos proporcionan a los niños/as usuarios de los programas que conforman la red de atención”.

Posteriormente, el 11 de julio de 2005 se promulgó la Ley de Subvenciones N°20.032, que establece el sistema de atención a la niñez y la adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención, precisando que el Servicio transferirá la subvención correspondiente a través de procesos de licitación que fijarán las Bases para las cuatro líneas de acción (OPD, Diagnóstico, Programas y Residencias) y celebrará convenios con los Organismos Colaboradores Acreditados que resulten adjudicados, siendo evaluados dichos convenios en razón del cumplimiento de los mismos, pudiendo finalizar o modificarse si no hubiesen dado respuesta en grado satisfactorio o bien cuando los derechos de los niños, niñas y adolescentes no estén siendo debidamente respetados. En consecuencia, el marco legal actual faculta a SENAME para observar y acompañar el proceso de prestación de servicios protectores y pronunciarse en caso que sea necesario, dar continuidad o poner término a los servicios sociales que están ejecutando terceros encargados por el Estado para efectuar esa tarea.

Hasta la fecha, 2018, la supervisión ha buscado desde su objetivo “Controlar y verificar la ejecución de los proyectos administrados por Organismos Colaboradores Acreditados y Centros de Administración Directa de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Servicio”, enmarcando su quehacer en acciones de verificación, control o fiscalización del cumplimiento por parte del ejecutor (público o privado) de los compromisos convenidos con SENAME y realizar acompañamiento técnico a los equipos encargados de la intervención con el objeto de “ facilitar el auto análisis de los equipos, reflexionar sobre la práctica y trabajar en forma colaborativa para esclarecer nudos críticos y definir cambios y ajustes para el mejoramiento permanente de la intervención psico-social definida para la modalidad“, ambos componentes, expuestos en los Lineamientos 2015 y diseñados para regular la transferencia técnica y financiera determinada por la actual Ley de Subvenciones, de forma que se cumplan los objetivos señalados para la oferta programática, mayoritariamente tercerizada, cautelando así la atención brindada a niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Es relevante dar cuenta que en función del análisis de estos antecedentes, es posible deducir que se comparte una preocupación fundamental, el control y acompañamiento técnico entregado por los supervisores a los proyectos de la red, sin embargo, no garantiza que los niños, niñas y adolescentes reciban prestaciones que permitan restituir sus derechos y no pueden prevenir acontecimientos desafortunados que se traducen en una insuficiente efectividad de parte del Estado en su misión de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Estos nuevos lineamientos establece focos para la labor del supervisor/a técnico, promoviendo las posibilidades de mejora progresiva en función de complementarse con otros departamentos del Servicio, a fin de avanzar en la focalización de la supervisión de las Unidades de Protección de Derechos, en la intervención técnica psico-social brindada a los niños, niñas y adolescentes atendidos, sin dejar de abordar los demás aspectos que inciden en el ejercicio técnico de cada proyecto, como por ejemplo las condiciones de infraestructura, equipamiento y recurso humano de los proyectos.

En términos generales, se entenderá por supervisión técnica: el proceso mediante el cual se verifica el respeto y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de una retroalimentación sistémica, metódica y sistemática al proceso de intervención diseñado para la modalidad de atención y comprometido en el proyecto aprobado, mediante un trabajo de colaboración y análisis crítico con los equipos participantes en función de optimizar la gestión de los proyectos a través de la calidad de la atención directa brindada a los niños, niñas adolescentes y familias.

En consideración a los aprendizajes y compromisos establecidos en las metas institucionales del Servicio, la frecuencia mínima de visitas de supervisión es la siguiente:

Tipo de proyecto	Frecuencia mínima de visitas de supervisión
Centros Residenciales	Mensual, más cuatro supervisión nocturna y festivos (2 c/semestre)
Programas de Familias de Acogida	Bimestral (cada dos meses )
Diagnóstico Ambulatorio	Bimestral (cada dos meses )
Proyectos ambulatorios	Trimestral (cada tres meses)

A continuación, se presentan el número de supervisiones técnicas realizadas durante el año 2018:

Supervisiones técnicas realizadas durante el año 2018.

1° TRIMESTRE	TOTAL	2° TRIMESTRE	TOTAL	3° TRIMESTRE	TOTAL	4° TRIMESTRE	TOTAL	GRAN TOTAL
RESIDENCIAS CREAD	66	RESIDENCIAS CREAD	66	RESIDENCIAS CREAD	82	RESIDENCIAS CREAD	54	268
RESIDENCIAS OCA'S	776	RESIDENCIAS OCA'S	780	RESIDENCIAS OCA'S	816	RESIDENCIAS OCA'S	799	3171
PROYECTOS AMBULATORIOS	775	PROYECTOS AMBULATORIOS	745	PROYECTOS AMBULATORIOS	818	PROYECTOS AMBULATORIOS	805	3143
FAMILIAS DE ACOGIDA	99	FAMILIAS DE ACOGIDA	114	FAMILIAS DE ACOGIDA	87	FAMILIAS DE ACOGIDA	123	423
DIAGNÓSTICOS DAM	98	DIAGNÓSTICOS DAM	128	DIAGNÓSTICOS DAM	96	DIAGNÓSTICOS DAM	131	453
<b>TOTAL</b>	<b>1.814</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.833</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.899</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.912</b>	<b>7.458</b>

Finalmente, se informa que, durante el 2018, se realizaron 7 Informes de Retroalimentación Técnica a las Direcciones Regionales que presentaron proyectos con deficiente cumplimiento, menor a 2, a objeto de iniciar proceso de mejora.

## *Auditoría social*

El proceso de supervisión técnica Regional, se complementa con un proceso ejecutado, durante el año 2018, denominado Auditoría Social. Este proceso contempló la visita a centros residenciales de protección ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados y Centros Administrados Directamente por el Servicio, en la totalidad de Regiones del país, abarcando el 100% de la oferta residencial vigente al momento de efectuar el trabajo en terreno. Esta iniciativa se enmarca dentro del Programa de Gobierno, a fin de ser una herramienta que permita ir concretando de la mejor forma el Acuerdo Nacional por la Infancia. Es por esto mismo que tiene por objeto conocer en terreno la situación en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes que son parte de la red residencial del SENAME, en ámbitos tan sensibles como la salud, educación, hábitat o entorno, registro social de hogares y planes de intervención individual, entre otros.

Este proceso consistió en el levantamiento de información relevante de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en residencias ejecutadas por Organismos Colaboradores y CREAD. Esta consolidación de datos, se obtuvo del cruce de información del Sistema de Gestión de SENAME con las bases de datos de los Ministerios de Salud, Ministerio de Desarrollo Social y Educación. Lo anterior, con el objetivo de contar con una mirada transversal e integrada respecto de la situación real en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes de la red. Asimismo, en cada centro residencial se aplicaron instrumentos relacionados con la gestión técnica y administrativa de cada residencia, revisión de las carpetas individuales de los procesos de intervención, y aplicación de entrevistas de percepción respecto de la calidad de la atención a los niños, niña y adolescente.

En este contexto, se visitaron los 11 Centros de Administración Directa - CREAD, durante el mes de mayo de 2018; revisando un total de 490 carpetas individuales. Respecto de las residencias de Organismos Colaboradores, este proceso se efectuó en dos etapas: La primera durante los meses de junio y agosto de 2018 a las Regiones de Valparaíso, Metropolitana, Maule y Biobío, abarcando el 64% de la oferta residencial a nivel nacional. La segunda se ejecutó durante los meses de octubre y noviembre de 2018, en las Regiones de Arica y Parícuta, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Libertador O'Higgins, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, abarcando el 36% restante de la oferta residencial de protección.

En total se visitaron 212 residencias administradas por Organismos Colaboradores a nivel nacional, para la aplicación de Ficha Residencial. Respecto de lo correspondiente a la revisión de carpetas individuales, se efectuó en 209 residencias<sup>7</sup>, observando un total de 4.895 carpetas individuales de niños, niñas y adolescentes que se encontraban vigentes al momento de las visitas en terreno.

---

<sup>7</sup> Se efectuó revisión de carpetas en 209 residencias, restándose las residencias de las Comunas de Isla de Pascua y Palena, por distancia y plazos de evaluación; además de la residencia correspondiente a la Comuna de Calbuco, producto del cierre y término de funcionamiento de este centro residencial.

A modo de conclusión general, se constata que existen debilidades importantes relacionadas con la gestión tanto técnica como administrativa de los centros residenciales. Ello se relaciona con constatar un proceso de intervención inestable, que no cuenta con estándares claros en cuanto a plazos, contenidos y tipo de trabajo a realizar. Como así también, con la ausencia de mediciones que permitan conocer con cierto nivel de certeza respecto de cuáles son los avances o retrocesos del proceso del niño, niña, adolescente y su familia, a fin de mantener o corregir el rumbo, aproximándose de manera más certera a la superación definitiva de la situación de vulneración que da origen a su privación del cuidado parental.

### *Rediseño del Sistema de Supervisión Técnica*

Por otra parte, es necesario destacar que, el señor Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique, ha adquirido desde el comienzo de su mandato, un compromiso irrestricto con los niños y niñas de Chile. El señor Presidente convoca a una mesa de trabajo como un espacio de diálogo político técnico, con el objetivo de recoger inquietudes, ideas y planteamientos, a fin de obtener aquellos consensos básicos que permitan desarrollar un gran Acuerdo Nacional por la infancia. Se confirmó la convicción de los integrantes de esta mesa de trabajo: ...”resulta urgente trabajar en este Acuerdo Nacional por la Infancia, que ponga especial atención en aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran actualmente en el sistema de cuidado alternativo, pero cuyo foco sea la prevención, fortaleciendo el rol de la familia (cualquiera sea su conformación) y evitando cualquier tipo de vulneración de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional”.

Este Acuerdo Nacional se basa en tres ejes de acción:

- ❖ Protección universal: Promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, potenciando sus factores protectores.
- ❖ Protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos: Promover el máximo desarrollo de sus capacidades, previniendo que cualquiera de ellos se quede atrás, a través de mecanismos de alerta y acciones oportunas de reacción y mitigación que permitan actuar antes de que se produzcan vulneraciones graves.
- ❖ Protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes.

En lo que respecta al presente documento, es dable señalar que la actualización, el rediseño del proceso de supervisión técnica, se ubica dentro del tercer eje de acción:

- ❖ Protección a la niñez vulnerada, para dar efectiva protección y restitución de derechos a los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados.
- ❖ Mejorar el cuidado residencial, definiendo algunas mejoras propuestas en el corto plazo, siendo el proceso de supervisión un foco a intervenir a objeto de contar con orientaciones que permitan ir mejorando la atención.
- ❖ Cambios y mejoras en SENAME actual, destacándose la necesidad de estandarizar y facilitar los procesos de supervisión”.

La Directora Nacional, Sra. Susana Tonda Mitri, al inicio de su período en la dirección del Servicio, presenta como un primer desafío técnico al Departamento de Protección de Derechos remirar, rediseñar el proceso de supervisión del SENAME, a objeto que éste sea oportuno, eficiente y eficaz, permitiendo responder a las necesidades de apoyo, asesoría y control que se presenta en la oferta de proyectos que conforman la Red de Protección de Derechos instalada en el territorio nacional. Es así que el año 2018, ha sido un tiempo de trabajo conjunto entre el Gabinete de la Directora Nacional, el Departamento de Protección de Derechos y una Mesa Técnica de Supervisión, constituida por una Asesora de la Directora Nacional, profesionales del Departamento de Protección de Derechos y profesionales supervisores(as) técnicos(as) con el propósito de abrir un canal de participación, que facilitara desarrollar los compromisos Institucionales a partir de una mesa de trabajo, cuyo objetivo central es recepcionar propuestas, generar espacios de reflexión que permitan rediseñar el proceso de supervisión técnica en el área de protección de derechos.

Este trabajo comienza en el mes de julio de 2018, finalizando con la realización de una video-conferencia en diciembre del mismo año, en la que participan todas las Unidades de Protección y Restitución de Derechos del país, a objeto de socializar el Sistema de Supervisión de Protección 2019. Conjuntamente con lo anterior, en el presente año, 2018, el Departamento de Protección de Derechos retoma el trabajo iniciado el año 2016 por el Sub Departamento de Supervisión y el Departamento de Planificación y Control de Gestión, elevando las virtudes del Módulo de Supervisión en la Plataforma SENAINFO, realizando capacitación de 2 días a cada una de las 15 Unidades de Protección y Restitución de Derecho de las instancias Regionales.

En estas instancias se abordan tanto temas técnicos como tecnológicos del Módulo de Supervisión en la Plataforma SENAINFO, incluyendo un trabajo concreto por parte de todos los supervisores técnicos. Posterior a cada capacitación, esta instancia nacional recibió, de parte de las Direcciones Regionales, retroalimentación respecto del funcionamiento del Módulo en el período de puesta en marcha del mismo, donde cada uno de los obstáculos fueron analizados por profesionales de los Departamentos Técnico y de Planificación, (DEPRODE y DEPLAE), modificándolo en aquellos aspectos que no requerían financiamiento. Por lo tanto, en el año 2019 se inicia con un nuevo Sistema de Supervisión, compuesto por nuevos lineamientos y nuevos instrumentos co-construidos entre la Dirección Nacional del SENAME, el Departamento de Protección de Derechos y los supervisores técnicos de las Unidades de Protección y Restitución de Derechos de las Direcciones Regionales, bajo una nueva tecnología implementada en la Plataforma SENAINFO, a saber, Módulo de Supervisión.

### *Sistema Integrado de Monitoreo (SIM)*

Durante el año 2018 se mantuvo la acción realizada para mejorar la calidad de la intervención destinada a niños y niñas separados por decisión judicial de su entorno familiar, y que contribuye a la política de desinternación, efectuando retroalimentación a cada dirección Regional respecto del Sistema Integrado de Monitoreo, para la población de 0 a 9 años en programas de cuidado alternativo (Residencias y FAE). Este trabajo fue desarrollado en forma conjunta con los departamentos de Adopción, y Planificación y Control de Gestión. Este sistema permite hacer un seguimiento de los procesos de intervención desde la fase de ingreso hasta el egreso de los niños y niñas; así como establecer alertas respecto a los plazos y la calidad de la intervención para restituir el derecho a vivir en familia.

Como parte de las acciones vinculadas a la política de desinternación, se mantuvo por tercer año consecutivo la realización de los procesos de análisis de casos de niños y niñas entre 0 y 6 años de edad en centros residenciales de protección, donde el proceso de supervisión técnica es la instancia para el levantamiento y monitoreo del estado de avance de los procesos de trabajo con el niño/a y familia para la oportuna revinculación y egreso con familia permanente.

### *Especialización de los Centros de Administración Directa de SENAME en el ámbito de la protección de derechos*

Durante el año 2018 se mantienen las acciones concretas orientadas a fortalecer la capacidad técnica de los equipos que desempeñan sus funciones en los centros de reparación especializada de administración directa (CREAD), mediante el diseño, licitación y ejecución de capacitaciones en la línea de la intervención especializada. Asimismo, en el año 2018, y en el marco de la Auditoría Social realizada durante el mes de mayo y sus resultados, se realizó levantamiento de 11 planes de acción, a fin de que cada uno de los hallazgos detectados sea superado en un plazo de 90 días. Las principales observaciones se enfocaron en los registros y fortalecimiento de la atención reparatoria de los niños, niñas y adolescentes al interior de los centros.

Posteriormente, al término de los 90 días de plazo, se efectuó levantamiento de planes de estabilización a fin de que los centros den cumplimiento a cabalidad de lo señalado en las Orientaciones Técnicas vigentes. Asimismo, se mantuvo durante el año 2018, las asesorías a los equipos de los centros, sistema de monitoreo permanente a través de reportes diarios, asesoría a los equipos para el ingreso de información en Base Datos Senainfo.

## Capacitación

Durante el año 2018, se capacitó a doscientos cincuenta funcionarios de los centros de Administración Directa, en el curso “Predictores de Situaciones de Crisis y Estrategias Preventivas”; el cual se dictó 12 veces, en las comunas de Arica, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción y Temuco. Cada curso tuvo una duración de 32 horas cronológicas, que se realizaron en 4 días, en bloques de 2 días. Además, se efectuó el curso “Prevención del Desgaste Laboral para Trabajadores de Trato Directo del Sistema de Protección de Derechos y de Justicia Juvenil” para el CREAD Casa Nacional y Pudahuel. El objetivo del curso fue reconstruir la capacidad de los equipos de trato directo de pensar y crear estrategias eficaces de prevención del desgaste, fortaleciendo su desempeño en rol, mediante la implementación de un programa piloto de prevención del desgaste laboral. En este curso, participaron un total de 34 funcionarios/as.

Cursos de capacitación realizados en 2018.

Capacitación	Nº Horas Cronológicas	Lugar	Participantes	Tipo de participantes
“Predictores de Situaciones de Crisis y Estrategias Preventivas”	32	Regiones de los 11 CREAD	250	Educadores de Trato Directo
				Coordinadores de Turno
				Equipo Psicosocial
				Jefatura Técnica
				Director/a
“Prevención del Desgaste Laboral para Trabajadores de Trato Directo del Sistema de Protección de Derechos y de Justicia Juvenil”	16	CREAD Casa Nacional y Pudahuel	34	Educadores de Trato Directo

Fuente: Departamento de Protección y Restitución de Derechos.

### *Programa Familia de Acogida Especializada (FAE AADD)*

El proceso de implementación del Programa Familia de Acogida Especializada de Administración Directa (FAE- AADD) de SENAME durante el año 2018 se implementó en forma gradual en las tres Regiones definidas para ello: Valparaíso, Biobío y Metropolitana. Cabe consignar que en cada región son dos los proyectos que actualmente se implementan. El propósito de los mencionados proyectos es brindar una protección integral, a través de la atención especializada orientada a la reparación del daño a niños, niñas de 0 a 3 años y sus hermanos privados de cuidados parentales, mientras se realizan las acciones para restablecer su derecho a vivir en una situación familiar definitiva. Cabe destacar que las causales de ingreso de un niño, niña al Programa FAE AADD, corresponden a la existencia de graves vulneraciones de derechos que no permitan que el niño o niña permanezca bajo el cuidado de sus progenitores o figuras de su familia extensa, entre ellas, maltrato físico grave, maltrato psicológico, testigos de violencia intrafamiliar, abuso sexual, negligencia grave, abandono, entre otras.

Durante el año 2018, se consolidó la instalación del Programa FAE AADD a través de la ejecución de seis proyectos contemplados para las Regiones de Valparaíso, Biobío y Metropolitana, todos contando con: las Orientaciones Técnicas, Protocolos, Formato Evaluación de Idoneidad, Formato Evaluación de Competencias Parentales (NCFAS), contratación del personal y habilitación de los inmuebles, necesarios para el funcionamiento del dispositivo. Durante el año 2018, se registraron y se destacan las principales estadísticas y acciones ejecutadas:

- Vigencia de los seis proyectos, un total de quinientos diecinueve niños, niñas y adolescentes atendidos. Ciento seis de ellos en la región de Valparaíso, ciento veintiocho en Biobío y doscientos ochenta y cinco en la región Metropolitana.
- Al 30 de diciembre de 2018, la totalidad mencionada de los niños, niñas y adolescentes se encontraban viviendo con cuatrocientas ocho familias; de las cuales, trescientos ocho son familias extensas y ciento tres corresponden a familias externas. De estas últimas, cuarenta son de la región de Valparaíso, treinta y nueve de la región Metropolitana y veinticuatro de la región del Biobío.
- Para el fortalecimiento del propósito del Programa, se realizaron diversas acciones de coordinación con el intersector, generando coordinaciones con los jueces de los Tribunales de Familias derivantes, con profesionales del Programa Chile Crece Contigo, redes del Sistema de Salud y las residencias que cubren la atención de lactantes y preescolares.
- Así también se realizaron acciones de difusión y sensibilización del Programa en universidades estatales y privadas, iglesias, instituciones públicas y privadas. También se realizaron acciones de difusión en periódicos de tiraje local, radios locales y en espacios públicos Regionales. Las redes sociales del Servicio incrementaron su difusión en esta misma línea.

- Para potenciar el desarrollo técnico del Programa, además de los cometidos técnicos de asesoría realizados a los proyectos desde la Dirección Nacional, se ejecutó una Mesa Técnica que congregó a diversos proyectos FAE que representaron a todas las zonas del país, participando en ella proyectos tanto de AADD como de Organismos Colaboradores. Se favoreció de este modo el intercambio técnico entre los equipos ejecutores de la modalidad, así como la generación de conocimiento.
- En la misma línea de lo anterior, se llevó a cabo en el mes de agosto una capacitación a los equipos de AADD en temática ligada a la evaluación de idoneidad de familias, reforzando elementos técnicos de esta relevante y central etapa de la intervención. Se contó en este espacio con los aportes de expertos en la materia (nacional e internacional).
- Se construye y se implementa de forma piloto el módulo de familia de SENAINFO, módulo que significa un aporte por cuanto es una plataforma digital en la cual posible consolidar toda la información y características referente a las familias que se encuentran acogiendo y vigentes en el Programa.
- Se mantuvo un contacto permanente con las Direcciones Regionales, de manera de monitorear adecuadamente el Programa y abordar casos contingentes con principio de oportunidad. En este sentido se retroalimentaron circulares 2308 y 2309, informes de proceso de FAE AADD y la planilla SIM. Hubo coordinación estrecha en casos de connotación pública durante el año 2018 con los referentes Regionales de SENAME.

## Oferta programática especializada

### *Plan de supervisión extraordinaria a la oferta DAM*

En el marco de la Agenda por la Infancia y acciones dirigidas al perfeccionamiento de la oferta y la entrega de atenciones de calidad a los niños, niñas y adolescentes usuarios de programas correspondiente a la Línea Diagnóstico, se ejecuta en el segundo semestre del año informado una supervisión extraordinaria a la oferta DAM, consistente en el análisis documental de las pericias realizadas, de acuerdo al diseño muestral definido para estos efectos. Específicamente, este proceso consideró la revisión de 1.960 pericias desarrolladas por 78 DAM en un determinado período, correspondientes a las, entonces, 15 Regiones. Esta supervisión buscaba recoger insumos que permitieran conocer si las pericias y resultados alcanzados en cada una de ellas, daban respuesta a las preguntas psico-legales que demandan los Tribunales de Familia y/o Fiscalías, en relación a posibles situaciones de vulneraciones experimentadas por los niños, niñas y adolescentes, con el fin de identificar las dificultades y aciertos de esta labor pericial y establecer las mejoras en relación a la calidad, pertinencia y oportunidad de los informes DAM. Lo anterior, considerando que estos Informes apoyan técnicamente la toma de decisiones de los Tribunales de Familia, respecto de la adopción de medidas de protección que requiere la población infanto- adolescente vulnerada para la restitución de sus derechos. Situación extensiva a la labor que se desarrolla, en cuanto a pericias realizadas a solicitud de Fiscalías.

### *Aumento de plazas en Programa De Protección Especializada En Maltrato Grave Y Abuso Sexual (PRM)*

En el contexto de contribuir a la disminución de las listas de espera de las víctimas de delitos sexuales y maltrato grave, entre las estrategias y definiciones técnicas adoptadas, se realizó un exhaustivo análisis del volumen de la oferta de programas especializados en la materia (PRM) ejecutados por organismos colaboradores acreditados, de las plazas disponibles y de su emplazamiento territorial versus la demanda registrada, determinándose la pertinencia de aumentar 1.696 plazas, en un total de 81 proyectos distribuidos en 13 Regiones del país; dicho aumento, materializado a contar del mes de septiembre de 2018, implicó disminuir en un 56 % el correspondiente listado, y por ende, posibilitar un atención reparatoria oportuna a los niños, niñas y adolescentes que lo requerían.

## *Monitoreo Lista de Espera*

Durante el año 2018, Deprode asumió como compromiso, evaluar la aplicación de un instructivo para el monitoreo de Listas de Espera de Programas Especializados, específicamente PAS, PRM, PIE, PEE, y PEC, de diagnóstico (DAM) y PPF, lo que implicó diversas tareas tales como: elaboración de formato de informe de evaluación y retroalimentación; recolección de la información a nivel nacional mediante la aplicación del instrumento; generación de reportes bimestrales y trimestrales de comportamiento, y finalmente la elaboración de Informe de Evaluación y Retroalimentación, en el cual se consignaron, por cierto, importantes conclusiones que consideramos importante compartir a continuación:

- Reconociendo la complejidad asociada a la gestión de la Lista de Espera (en adelante LE), más allá de «el primero que llega, primero que se atiende», y también de aplicar los criterios de priorización técnicos para corroborar que la indicación de ingreso inmediato o de mantención en la lista de espera es la apropiada, particularmente si el volumen de la LE es muy contundente y las posibilidades de los recursos humanos son limitados.
- En estas circunstancias, lo más aconsejable es mantener un control riguroso de las LE y los egresos conforme estas directrices, incentivando a los equipos a profundizar la reflexión y la aplicación de los criterios técnicos en función de cruzar variables de priorización respecto de la gravedad de la causal o motivo por el cual el niño, niña debe ser atendido, el curso de vida y la edad del postulante, considerando el período de la primera infancia como el más crítico y sensible al maltrato, dada la inmadurez neurológica para la regulación interna del estrés y evidentemente el tiempo de permanencia en lista de espera de los niños, niñas o adolescentes.
- Además de lo dicho, desde la realidad operativa de los equipos, es recomendable se agreguen al análisis técnico de priorización para la atención, más variables, por ejemplo, el tipo de solicitante, pues la oferta debe recepcionar con prioridad a los derivantes definidos en los lineamientos técnicos, por sobre otros que también demandan atención, lo que por lo general se refiere a los Tribunales de Familias.
- Así también, la comuna donde vive el niño, niña o adolescente con la comuna donde está instalado del proyecto, puede agregarse como un elemento clave a correlacionar, reconociendo que idealmente deben coincidir, de forma que sea factible para el niño y su familia asistir a la intervención ya que, distancias inaccesibles harán que las familias desistan y los equipos se tensionen más allá de lo esperado, debido a las distancias que se ocupan en traslados.

- Otra variable que debería contemplar el registro de niños/as o adolescentes en lista de espera es el factor discapacidad, en el entendido que las vulneraciones contempladas, deberían agregar criticidad en caso de estar asociadas a esta situación que suma mayor riesgo de perpetuar el abuso o maltrato, de manera que se reconozca que los niños/as con discapacidad suelen estar más expuestos e indefensos frente a peligros dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones, abandono, trato negligente o explotación infantil en cualquiera de sus formas. Esta es una variable a considerar que actualmente no se contempla en las LE, pero que los equipos en el despeje inicial pueden relevar.

En síntesis, este documento considera instrucciones para el manejo de la lista de espera, monitoreo de esas directrices, evaluación y seguimiento de las disposiciones implementadas y contar con reportes periódicos que documenten su gestión.

## Gestión jurídica

A contar del año 2017 el Departamento de Protección de Derechos incorpora la Unidad Jurídica la cual, durante el año 2018, aumenta en dotación de personal, compuesta por 4 abogados y un abogado coordinador; siendo las principales funciones asignadas, las siguientes:

- Presentaciones y respuestas a los distintos Juzgados de Familia, de competencia en Familia o Tribunales superiores de Justicia, en atención a resoluciones que emplazan a Directora Nacional y dicen relación con materias de protección. Durante el año 2018, los oficios remitidos a la Directora Nacional desde los Juzgados de Familia del país, ya sea para comunicar una decisión y/o solicitar pronunciamiento, fueron debidamente contestados por la Unidad Jurídica, ya sea dando repuesta al pronunciamiento requerido como también haciendo uso de los distintos recursos procesales existentes, ya sean de nulidad, reposición y apelación, con sus respectivas tramitaciones.

En este sentido la Unidad Jurídica es a su vez responsable de dar respuesta en nombre de la Directora Nacional de este Servicio a los Tribunales de Justicia del país, Ministerios, Cámara de Diputados, Senado, Contraloría General de la Republica, Ministerio Público, entre otros.

- Auto Acordado “Acta 37”. Durante el año 2018, se ha mantenido el trabajo entre el Servicio Nacional de Menores, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Poder Judicial (a través de la Unidad de Estudios de la Corte Suprema), en la cual se llevan a cabo mesas de trabajo tanto estratégicas como operativas, con el propósito de implementar tanto en la región de Arica y Parinacota, como así en la Región de Tarapacá, el CCPI – Centro de Coordinación de Protección a la Infancia – el cual consiste principalmente en otorgar de una manera rápida por parte de este Servicio, una respuesta a los Juzgados de Familias de dichas Regiones, relativa a oferta y vacante disponible relativo a cupos residenciales. Sin embargo, su utilización ha sido escasa por parte de los Tribunales de Justicia respectivos.

Ante tal situación se ha estado evaluando en conjunto con los demás actores del convenio suscrito del año 2014, la continuidad del Centro de Coordinación de Protección a la Infancia, o ver alguna alternativa que lo reemplace, no existiendo aún una definición al respecto. Por otra parte, a raíz del acuerdo por la infancia, liderado por el actual Presidente de la Republica, se ha establecido, entre otras acciones, una mesa de trabajo interinstitucional, que aborda gran parte de los temas derivados del convenio del año 2014 (suscrito por Minju – SENAME – Poder Judicial), fijando ciertos nudos críticos con el propósito de avanzar en ellos proponiendo la solución más adecuada.

— Programas de Representación Jurídica (PRJ). A contar del 28 de febrero de 2018, en virtud de la decisión de la autoridad del Servicio mediante Resolución Exenta N°723, los Programas de Representación Jurídica pasaron a formar parte de la oferta ambulatoria del Departamento de Protección de Derechos, encomendándose a la Unidad Jurídica las directrices técnicas de la modalidad.

En el transcurso del año, se trabajó en diversos instrumentos técnicos, necesarios para mejorar la información disponible de los niños, niñas y adolescentes representados, para mejorar la calidad de la representación, respecto del contenido de la supervisión técnica, toda vez que dicha modalidad era la única que no contaba con informes de procesos acordes a su especialidad, así como en los nuevos de eventos de intervención a exigir a la oferta proteccional para mejorar los estándares de intervención con los niños, niñas y adolescentes. En atención a lo anterior se elaboraron los siguientes documentos en:

- ❖ Instructivo sobre criterios de designación de niños, niñas y adolescentes en modalidades de cuidados alternativos para ser representados por los Programas de Representación Jurídica.
- ❖ Nota Técnica N°2-A Documentación mínima en la carpeta individual de niños, niñas y adolescentes vigentes en los Programas de Representación Jurídica.
- ❖ Instructivo para el Registro de la Atención y Pago de la Subvención que contempla los nuevos Eventos de Intervención para modalidad PRJ.
- ❖ Anexo N°1 Especificaciones del Proceso de Supervisión a Programas de Representación Jurídica, de los Lineamientos de Supervisión Técnica 2019, y co-construir con el equipo de Supervisión; el Informe de Supervisión (IS) de la modalidad PRJ.

Asimismo, en el mes de noviembre del año 2018 se implementaron las nuevas paramétricas para Programas de Representación Jurídica en el Sistema Informático SENAINFO, las que se encuentran en actual proceso de ejecución por los proyectos. Dichas paramétricas permiten recabar información de la tramitación de las causas de los niños, niñas y adolescentes representados, el ejercicio del derecho a ser escuchado, la existencia de medidas cautelares, el resultado de los juicios penales y contenidos de sentencias, entre otras, lo que implicará contar con una base de datos más específica que permita analizar los procesos de intervención jurídica ejecutada por los proyectos.

Finalmente, durante el año 2018 se trabajó en el nuevo diseño de las Orientaciones Técnicas de los Programas PRJ, las que fueron remitidas al Ministerio de Justicia, instancia que efectuó observaciones al documento técnico remitido. Dichas enmiendas ya fueron realizadas por la Unidad Jurídica y se encuentran a la espera de la revisión del Área de Diseño para reenviar al Ministerio de Justicia y efectuar, en caso de aprobación, la licitación a la línea de acción PRJ, cuyos proyectos se encuentran en su mayoría con resolución de urgencia a la espera de la licitación.

— Representación Jurídica en causas penales, cuyo querellante es el o la Directora Nacional del SENAME. Conforme la Resolución Exenta N°723 del 28 de febrero de 2018, las causas penales tramitadas por la Unidad del Comisionado, pasaron a ser materias a seguir

por el Departamento de Protección de Derechos, labores que fueron asignadas a la Unidad Jurídica. En dicho cometido el Coordinador del Área Jurídica asumió la representación del Servicio en aquellas causas en tramitación, concurriendo a las audiencias y coordinándose con la red que era parte en los procesos penales.

### Prevención, participación y gestión local

A continuación se da cuenta de la gestión realizada por las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), cuyo desarrollo programático se concentró principalmente en consolidar el modelo a nivel nacional, como una oferta para dar respuesta, equitativamente, al abordaje de la infancia para evitar las vulneraciones de derechos; con la finalidad de que estas oficinas se posicionen como “instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los derechos de la infancia”. De esta forma, las OPD han ido constituyéndose en espacios reconocidos por la comunidad en los territorios y en otras organizaciones sociales, por promover y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Tienen como objetivo contribuir a la instalación de sistemas locales de Protección de Derechos que permitan prevenir y coaccionar respuestas oportunas frente a situaciones de vulneración de derechos a la infancia. Las OPD orientan su trabajo en primer lugar a la “Protección de Derechos y “Gestión Intersectorial” y en segundo lugar la “Articulación Territorial y Participación de la Niñez”. Ambos componentes se corresponden y complementan permitiendo establecer lineamientos básicos de coordinación en el marco de la planificación de su ejecución, tanto en materias de prevención y promoción, como de protección de derechos. A través de esto, se busca fortalecer los programas territoriales y de las Oficinas de Protección de Derechos como articuladoras de las políticas y redes de infancia en corresponsabilidad con los actores locales como garantes de derechos. A partir de ello, se crea esta Unidad bajo Resolución Exenta N° 3931, de fecha 10 de noviembre de 2015.

Reconociendo el rol clave que las Oficinas de Protección de Derechos tienen en el territorio, en el período 2015 al año 2018, se ha potenciado esta modalidad con un fuerte aumento de las OPD a nivel nacional.

Gastos Subvención OPD 2010-2018.

AÑO	NUMERO DE OPD	Subvención SENAME USS
2010	114	\$5.926.480.218
2011	115	\$6.244.392.056
2012	113	\$4.882.141.497
2013	121	\$6.864.766.152
2014	127	\$7.277.016.884
2015	202	\$11.098.221.213
2016	233	\$13.462.778.118
2017	231	\$13.712.358.691
2018	231	\$13.908.177.000

Fuente: Oferta programática SENAME.

Dentro de esta modalidad, cabe destacar las OPD con el componente 24 horas que se encuentra en las comunas de Arica, Iquique, Alto Hospicio, Antofagasta, Calama, Copiapó, Coquimbo, Valparaíso, Viña de Mar, Rancagua, Talca, Los Ángeles, Temuco y Puerto Montt Y en la Región Metropolitana: La Granja, Pudahuel, Lo Espejo, La Pintana, Puente Alto, La Florida, Recoleta, Peñalolén, San Bernardo, Quilicura, Maipú, El Bosque, Conchalí, Lo Prado, Lampa, Macul, San Ramón, San Joaquín, Estación Central, Pedro Aguirre Cerda, Renca, Cerro Navia.

#### *Consejos Asesores de NNA*

La participación es un derecho establecido en la convención sobre los Derechos del Niño, y se encuentra relacionado con la capacidad de opinar, decidir y actuar organizadamente ante otros y con otros a su vez. Implica la toma de decisiones e influir en asuntos que afectan sus vidas y las de sus comunidades. El objetivo de las acciones que se llevan a cabo en torno a esta temática, dice relación con diseñar, planificar e implementar estrategias orientadas a fomentar la participación efectiva de niños y adolescentes a nivel local, Regional y nacional. En esta tarea, un papel fundamental lo cumple el Consejo Asesor Nacional de Niños y Niñas, que asesora a la directora nacional en materias de su interés y que se encuentra representado por niños y niñas de las Regiones. A su vez, cada director Regional cuenta con Consejos Consultivos Regionales de niños y niñas, y las comunas con los consejos comunales de niños y niñas.

Durante el año 2018 se realizaron dos encuentros Nacionales del Consejo Asesor Nacional de niños y niñas, además de una jornada con la Directiva de dicho consejo asesor. Durante el año 2018, los consejos Regionales de niños y niñas se abocaron las siguientes gestiones:

- ❖ Representar a su región en la exposición de sus temáticas y solución de sus problemas con las Autoridades de sus Regiones.
- ❖ Participaron del primer Encuentro Nacional del Consejo Asesor ampliado, en la región metropolitana, trabajando en talleres de Liderazgo, trabajo en el Plan Nacional de Infancia y desarrollo de habilidades comunicacionales.
- ❖ Se dio a conocer lo que hace El CASENAME en la Radio de la Universidad de Santiago para que otros NNA se entusiasmaran en participar y que conocieran las actividades que realizan.
- ❖ Juan Pablo Guerrero, de 18 años, compartió experiencias mediante videoconferencia con miembros del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, reunidos en la instancia desarrollada en Panamá.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de Panamá (Senniaf), acogió la 93ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña, y Adolescentes (INN-OEA). Centrada en la defensa de los Derechos Humanos, la iniciativa tuvo entre sus objetivos fomentar la creación de espacios de participación para niños y jóvenes, a través de los consejos consultivos de cada país miembro y de los mecanismos de articulación que previenen la violencia contra la infancia y adolescencia.

El INN es el organismo especializado de la OEA en materia de niñez y adolescencia. Como tal, asiste a los Estados en el desarrollo de políticas públicas, contribuyendo a su diseño e implementación en la perspectiva de la promoción, protección y respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes en la región Participaron en el segundo Encuentro del Consejo Asesor Nacional Ampliado, realizado en la Región de Valparaíso en donde se realizó la elección de la Directiva. Esta contempla:

- ❖ Coordinador Nacional
- ❖ Vicecoordinador nacional
- ❖ Secretaria
- ❖ Encargado de comunicaciones
- ❖ Encargado de pueblos originarios
- ❖ Encargada de género

Junto con lo anterior, se elaboró un plan de trabajo para el 2019 con la nueva directiva y se trabajó el liderazgo en las comunidades con un experto en Participación ciudadana. A continuación, se presenta el número de Consejos Regionales y comunales por región con el número de participantes.

Número de consejos por región.

REGIÓN	CONSEJOS REGIONALES	CONSEJOS COMUNALES	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
I TARAPACA	1	5	50
II ANTOFAGASTA	1	4	70
III ATACAMA	1	9	162
IV COQUIMBO	1	15	300
V VALPARAISO	1	23	339
VI OHIGGINS	1	18	210
VII MAULE	1	16	226
VIII BIOBIO	1	28	532
IX ARAUCANIA	1	22	422
X LOS LAGOS	1	14	150
XI AYSEN	1	28	148
XII MAGALLANES	1	4	70
METROPOLITANA	1	39	897
XIV LOS LAGOS	1	12	216
XV ARICA Y PARINACOTA	1	3	80
TOTAL	14	240	3872

Fuente: Unidades Regionales de Participación, Prevención y Gestión Local Regionales.

### *Consejo Consultivo de la Sociedad Civil*

Con fecha 16 de febrero de 2011, se publicó la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Esta norma se complementa con el Instructivo Presidencial N° 007, donde se plasman los objetivos estratégicos para la ampliación y profundización de la democracia mediante la participación ciudadana: Cada órgano de administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia. Por lo anterior, el SENAME elaboró “la norma de participación ciudadana”, bajo Resolución Exenta N° 0515, de fecha 6 marzo 2015. En este con texto, en abril del año 2017 se constituyó el segundo Consejo de la Sociedad Civil del Servicio, cumpliendo con toda la normativa vigente.

Durante el 2018 se trabajó y promulgó con la resolución exenta N° 1584 del 28 de mayo del 2018 un nuevo reglamento, que se elaboró de manera participativa, en donde los cambios más relevantes fueron el número de integrantes del COSOC, de 6 pasarán a más de 12 instituciones. Junto con lo anterior, se capacitó a los miembros del en los que es el SENAME, como funciona y cuáles son sus programas y desde ahí nos entregaron un plan anual de trabajo para el año 2019.

Las organizaciones actuales que componen el Consejo son las siguientes:

- ❖ Centro de educación, estudios, investigación y desarrollo de pueblos indígenas QUIPUS (organización indígena)
- ❖ UNIREF.D
- ❖ Asociación Mira Chile (organización de migrantes)
- ❖ Corporación de desarrollo integral de la familia, Codeinfa
- ❖ Asociación gremial de instituciones de infancia y adolescencia, Ainfaag
- ❖ Fundación Santa Clara

### *Enfoque de género*

El enfoque de género es un concepto que debe comprenderse como una construcción social que da lugar a un conjunto de características y expectativas que un grupo social atribuye a mujeres y hombres en función de su sexo. “El género, por lo tanto, no se refiere simplemente a mujeres u hombres, sino a la relación entre ellos, y a la forma en que ésta se establece socialmente” (Bases Técnicas OPD 2015-2018). Por tanto, es una forma de observar, analizar e intervenir, en una realidad social determinada, tomando en consideración dichas construcciones culturales en vistas de identificar su incidencia en las vulneraciones de derechos que afectan a niños y adolescentes o su aporte para la definición de áreas de promoción.

El enfoque de género nutre la intervención social con los niños y niñas, de modo de dar cuenta de los roles diferenciados y la naturalización de las desigualdades que se generan desde temprana edad en los distintos espacios de socialización (familia, escuela, entre otros); así como de qué forma los profesionales y programas pueden incorporar la mirada de género para transformarlas.

En el año 2018 se realizó la transferencia de capacitación del Taller “Príncipes, Princesas y Más”, esta vez a los niños, niñas y adolescentes del total de OPD vigentes al 31 de marzo del 2018. El año 2018, la meta fue cumplida con un 79% a nivel nacional, lo cual representó un decremento de lo logrado el año anterior, con un 87% como se aprecia en el cuadro comparativo subsiguiente. En la región de Antofagasta no se ejecutó el taller en ninguna de las OPD de la región, lo cual tuvo un impacto en el cumplimiento nacional. En las Regiones que decreció la aplicación del taller este año fueron Atacama, Coquimbo y Valparaíso. Por su parte, las Regiones que superaron su cumplimiento fueron Regional fueron Biobío, Araucanía y Los Lagos. La región de O’Higgins mantuvo el mismo porcentaje de cumplimiento que el año anterior. Se destaca que las Regiones de Tarapacá, Maule, Los Ríos y Magallanes, cumplieron con la ejecución del taller en todas sus OPD.

Esta iniciativa tuvo como objetivo comprender el concepto de género e identificar cómo, a través de las creencias, mitos y roles de género se limita la toma de decisiones de las mujeres, su autoestima y el ejercicio de sus derechos. El enfoque de género nutre la intervención social con los niños y niñas, de modo de dar cuenta de los roles diferenciados y la naturalización de las desigualdades que se generan desde temprana edad en los distintos espacios de socialización (familia, escuela, entre otros); así como de qué forma los profesionales y programas pueden incorporar la mirada de género para transformarlas.

Cuadro Resumen cumplimiento “Príncipes, Princesas y Más” Meta PMG OPD 2018.

REGIÓN		Nº OPD	% CUMP. REGIONAL	OPD CON TALLER
<b>I</b>	Tarapacá	6	100%	6
<b>II</b>	Antofagasta	5	60%	3
<b>III</b>	Atacama	9	100%	9
<b>IV</b>	Coquimbo	15	100%	15
<b>V</b>	Valparaíso	28	89,20%	24
<b>VI</b>	Libertador B O’Higgins	13	92,30%	12
<b>VII</b>	Maule	16	100%	16
<b>VIII</b>	BioBío	32	62,50%	20
<b>IX</b>	Araucanía	22	54,50%	12
<b>X</b>	Los Lagos	16	81,20%	16
<b>XI</b>	Aysén	6		
<b>XII</b>	Magallanes y A. Chilena	5	100%	5
<b>XIII</b>	Metropolitana	50	98%	50
<b>XIV</b>	Los Ríos	6	100%	6
<b>XV</b>	Arica Parinacota	2	50%	1
<b>TOTAL NACIONAL</b>		<b>231</b>	<b>84,41%</b>	<b>195</b>

Fuente: Departamento de Protección y Restitución de Derechos.

## *Temática Indígena*

La Unidad ha fomentado la temática indígena que dice relación con las actividades relacionadas en coordinación interministerial y con la Conadi, a través de difundir cuáles son las garantías que tienen los NNA al ser parte de un pueblo originario y los programas que están ejecutando otros servicios. Junto con lo anterior participamos en las celebraciones de las fechas en que se hacen los rituales de los pueblos originarios.

## *Relación con Instituto Interamericano de Infancia (IIN), en conversatorios con Coria y Cepina*

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) es el Organismo Especializado de la OEA en materia de niñez y adolescencia. Como tal, asiste a los Estados en el desarrollo de políticas públicas, contribuyendo a su diseño e implementación en la perspectiva de la promoción, protección y respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Su Consejo Directivo está integrado por las máximas autoridades en Infancia de los 34 Estados del Sistema Interamericano. Esto lo posiciona como un espacio de búsqueda de consensos y compromisos de los gobiernos, Articulador dentro del Sistema Interamericano y referente técnico a nivel Regional en materia de niñez y adolescencia.

En cuanto al trabajo realizado por Chile como país miembro del Consejo Directivo, el Servicio Nacional de Menores (SENAME) participa de forma regular entregando insumos al IIN para llevar a cabo los productos comprometidos en los planes de acción. Relaciones Internacionales coordina la participación de la Unidad en este espacio y donde compartimos trabajo y experiencias desde la participación infanto juvenil.

Dentro de los temas que se trataron el 2018 fueron:

- ❖ Acciones en terreno para implementar la participación a nivel municipal/comunitario.
- ❖ Cambios que deben ocurrir en las instituciones para fomentar la participación.
- ❖ Evaluación de programas sociales por niños, niñas y adolescentes (metodología, propuesta y cambios)
- ❖ Redes de niños, niñas y adolescentes (fortalezas, logros y retos)
- ❖ Resultados de procesos de participación y su incidencia real en las políticas públicas.
- ❖ Inclusión
- ❖ Interculturalidad.
- ❖ Género y diversidad sexual

### 3.1.3.2. Departamento de Adopción

En la siguiente tabla, se muestra un desglose por área, de la cantidad de centros y atenciones que el Servicio realizó en el período 2015-2018:

		2015	2016	2017	2018
Adopción	Cantidad de Programas	19	19	17	17
	Atenciones	1.388	728	671	670

Fuente: Departamento de Adopción.

#### Programa de Adopción Nacional

El Programa de Adopción corresponde al conjunto de actividades tendientes a procurar al niño una familia responsable y sólo puede ser ejecutado por SENAME o los Organismos Acreditados ante éste. La Ley N° 19.620 en su artículo 7° señala las actividades mínimas que debe comprender, las que consisten en: apoyo y la orientación a la familia de origen del niño, la recepción y el cuidado de éste; la evaluación técnica de los solicitantes y la preparación de éstos como familia adoptiva. Cada una de estas actividades ha dado origen a un subprograma, agregándose, además, atendida la demanda experimentada, el Subprograma de Búsqueda de Orígenes.

En este sentido es fundamental la prioridad establecida por el Programa de Gobierno de “Modificar la Ley de Adopciones para que cuando no sea posible que el niño vuelva con su familia, buscar la mejor familia adoptiva en función de su interés superior, asegurando un proceso rápido amparado en una nueva y moderna regulación”, y aun cuando este departamento no es parte del circuito legislativo, se elaboró un documento con propuestas de modificación a la actual Ley N° 19.620, desde la práctica de este Servicio como órgano rector en materia de adopción nacional y autoridad central en materia de adopción internacional.

Este proceso de discusión de la ley da lugar a un análisis profundo de los cuatro subprogramas de adopción, actualizándose las normativas correspondientes. De ellas, se encuentran aprobadas con Resoluciones Exentas las de Evaluación de Idoneidad de Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva, y de Búsqueda de Orígenes. Se destaca que, desde que se promulgó la actual ley, las normativas técnicas han sido sancionadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y SENAME ha dictado una Resolución Exenta que las aprueba. Considerando la prioridad establecida por el Gobierno referida a que “un objetivo primordial de la política social será apoyar y fortalecer a las familias, generando condiciones que les permitan alcanzar la mejor calidad de vida posible a lo largo de las distintas etapas del ciclo de vida de sus integrantes” (Programa de Gobierno 2018-2022) es que el Área de Adopción, ha continuado trabajando en función de las bases técnico administrativas, que den forma a una nueva forma de abordar y vivir la conformación de la familia a través de la adopción.

Estas bases dicen relación con priorizar el trabajo y los recursos en la trayectoria de desarrollo del niño y de su familia adoptiva dejando atrás la mirada atomizada de los distintos actores participantes en los procesos adoptivos, respecto del cual se organizaba el trabajo. Es así como se entiende que la adopción no termina al momento del enlace con su nueva familia, sino que, por el contrario, la adopción comienza cuando el niño o niña se integra a su nueva familia. Por lo tanto, el esfuerzo radica en vincular al subsistema de adopción con el sistema de protección especializada, y con el sistema universal de garantías para proteger y potenciar a los niños y sus nuevas familias.

De esta manera, durante 2018 se focalizó el ajustado presupuesto del área, reasignado recursos y ejecutando por primera vez un presupuesto adicional en el área de adopción, dirigido a los Programas de intervención con niños institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa de origen (PRI). El cambio en esta oferta significó fortalecer y ampliar el Programa PRI, - que previamente trabajaba con niñas y niños a nivel pre adoptivo, incorporando a los adoptantes en la etapa de preparación para la integración familiar y luego brindar apoyo a la familia adoptiva en el proceso de adaptación y vinculación inicial-, se incorpora la atención, a las familias adoptivas que estén en situación de crisis, constituyéndose en el proyecto transversal del proceso adoptivo, al estar presente longitudinalmente en la atención de ambos usuarios, primero con los niños y los solicitantes por separado y luego, con todos en conjunto al estar conformado el sistema familiar adoptivo.



Asimismo, cuenta con un instrumento de evaluación formativa de idoneidad, que nos permitirá pasar de una visión “innatista” a una que considera la evaluación como una estrategia formativa, siendo el primer paso que permitirá, en 2019, aspirar a una evaluación de idoneidad formativa, pública y gratuita. Esto permitirá igualar las oportunidades de acceso a la adopción, mediante la estandarización de este procedimiento para otorgar mayor objetividad. Lo anterior, centrado en los niños y niñas que requieren familias protectoras, incondicionales y con pautas de crianza respetuosas, así como también, reconociendo los derechos de quienes postulan a la adopción de participar de un proceso objetivo y transparente. Esto se concretará con la implementación del Piloto de Evaluación de Idoneidad a licitarse en la región Metropolitana, y otras por definir, durante marzo de 2019, y que permitirá evaluar a cuatrocientas setenta y siete familias aproximadamente.

Durante el presente año, se mantuvo el esfuerzo por parte de las unidades Regionales de adopción por garantizar la formación preadoptiva, realizando talleres para el 76% de las personas ingresadas al registro de solicitantes idóneos para la adopción, y que corresponde a 224 familias a nivel nacional. Lo anterior porque si bien, se cuenta con la modalidad de Formación Parental Adoptiva, FPA piloteada exitosamente y evaluada muy positivamente por quienes participaron, pero que fue imposible sostener porque en el marco de la Ley 20.032, la subvención asignada a la banda de adopción corresponde solo a 2,15 US\$, lo que no permite un adecuado financiamiento de estos programas.

En 2018, se licitó e implementó el Programa de Intervención con Niños Institucionalizados y su Preparación para la Integración a Familia Alternativa de Origen (PRI). Incrementando por esta vía ciento veintiuna plazas, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Incremento de cobertura Programa de Intervención con Niños Institucionalizados y su Preparación para la Integración a Familia Alternativa de Origen PRI

COMUNA	VALOR USS 2019	COBERTURA PLAZAS ORIGINALES	INCREMENTO DE PLAZAS	COBERTURA PLAZAS FINAL	MONTO VARIABLE USS	COSTO ANUAL	TIEMPO DE DURACIÓN
Iquique	16250	12	5	17	9,3	\$ 18.886.783	3 años
Antofagasta	16250	12	10	22	9,3	\$ 35.983.407	3 años
Copiapó	16250	12	3	15	9,3	\$ 26.625.855	3 años
La Serena	16250	12	6	18	9,3	\$ 30.194.834	3 años
Viña del Mar/Valparaíso	16250	26	15	41	9,3	\$ 58.183.330	3 años
Rancagua	16250	14	5	19	9,3	\$ 29.364.192	3 años
Talca	16250	15	8	23	9,3	\$ 31.387.277	3 años
Concepción/Chillán	16250	28	17	45	9,3	\$ 67.974.767	2,5 meses
Temuco	16250	18	5	23	9,3	\$ 37.981.436	3 años
Puerto Montt	16250	16	8	24	9,3	\$ 38.020.641	3 años
Punta Arenas	16250	12	3	15	9,3	\$ 34.585.920	3 años
Santiago	16250	31	28	59	9,3	\$ 73.640.217	2 años
Valdivia	16250	12	3	15	9,3	\$ 24.669.751	3 años
Arica	16250	12	5	17	9,3	\$ 26.398.307	3 años
<b>Total</b>			<b>121</b>			<b>\$533.896.717</b>	

Fuente: Departamento de Adopción.

Con el incremento en las exigencias de los estándares de intervención, en una lógica de procesos interconectados, se ha hecho imprescindible contar con un Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA), que, de cuenta de todos los procedimientos ejecutados por el área, otorgando transparencia, objetividad y control a los mismos; configurándose en un logro que nos llena de orgullo por su carácter innovador para la adopción en Chile y Latinoamérica. Durante 2017 se dio inicio a la construcción de la misma, la que a la fecha se encuentra finalizando el proceso de certificación para iniciar la marcha blanca durante el mes de mayo de 2019. La inversión en SIIA alcanzó a 2.900 UF.

Oferta de programas de adopción para 2019 según Ley N° 20.032

MODALIDAD	TOTAL 2019
Programa de intervención con niños/as institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen - PRI	\$ 533.896.717
Residencia de protección para Lactantes y Preescolares - RLP con Programa Especializado Residencial - PER	\$ 109.322.553
Programa de Familia de Acogida Especializada – FAE	\$ 46.096.776
Piloto Evaluación de Idoneidad Pública y Gratuita	\$ 190.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 844.735.375</b>

Fuente: Departamento de Adopción.

Enlaces 2018 por sexo.

Tipo	Niña	Niño	Total
Nacional	147	181	328
Internacional	19	18	37
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>199</b>	<b>365</b>

Fuente: Departamento de Adopción.

Enlaces 2018 por rango de edad.

Sexo niño/a	Rango de edad				Total general
	1 años	1 a 3 años	4 a 7 años	8 y más años	
Nacional	123	106	81	18	328
Internacional	0	2	15	20	37
<b>Total</b>	<b>123</b>	<b>108</b>	<b>96</b>	<b>38</b>	<b>365</b>

Fuente: Departamento de Adopción.

El proceso adoptivo presenta una tendencia moderada a la baja que se refleja en los enlaces que dicen relación con los cambios previamente señalados y que se traducen, por ejemplo, en la regla estricta de no poder iniciar una causa de susceptibilidad de adopción sin garantizar que el proceso de intervención familiar estuviera completo, y que se evidencia en la Reunión Resolutiva de proyección de egreso del niño donde se toma una decisión colegiada respecto del futuro del niño. Esta tendencia tiene mayor notoriedad en las Adopciones por matrimonios residentes en el extranjero a consecuencia de los talleres de sensibilización y formación a los postulantes a la adopción nacional, respecto de las características de los niños y niñas; lo que ha determinado una mayor apertura de las familias chilenas a niños mayores y grupos de hermanos y que se evidencia en:

- Una mayor concentración de los enlaces nacionales en los rangos de edad de 1-3 y 4-7 años, superando en conjunto el rango menor de un año.
- Una menor postulación a adopción internacional. Esto se refleja con mayor claridad respecto de 2016, con una disminución de 51% de enlaces internacionales comparado con el 2016, y un 15% menos respecto de 2017, concentrándose la edad de niñas y niños sobre los 4 años como lo reflejan las tablas precedentes.

Frente a lo antes expuesto, es que se considera fundamental indagar en otras causas que incidan en la baja de las adopciones, por ejemplo, la puesta en funcionamiento de la Ley de aborto en tres causales, que pudiera incidir en las cifras de disminución de cesiones para la adopción. Por este motivo se proyecta el desarrollo de un estudio exploratorio que permita en el mediano plazo comprender el origen de esta tendencia y replantear el diseño de intervención del proceso adoptivo.

Respecto de los tiempos de espera de los niños que son derivados para la adopción, durante el año 2018 se mantuvo el tiempo de espera de los menores de un año en 1.3 meses, desde que son declarados susceptibles de ser adoptados hasta el enlace, tiempo que aumentó en 0.4 meses entre 1 y dos años. Respecto de niños mayores de tres años aumento el tiempo de espera en 0.1 mes. Se puede observar una estabilización de los tiempos, pues, aunque hay un incremento este es leve. En relación a los tiempos de espera de los solicitantes, se observa en el 2018 un menor tiempo de espera -2.7 meses desde la declaración de idoneidad de los postulantes hasta el enlace con un niño, menores de un año, alcanzando un promedio de 18.1 meses, respecto de los 20.8 meses en 2017.

Gestión Adopción período 2015-2018.

Indicador	2015	2016	2017	2018	Incremento
Número de niños/as con causa de susceptibilidad iniciada.	600 (505 SENAME y 95 OCA)	658	548	557	1%
Número de niños/as con enlace adoptivo.	520 (416 nacionales y 104 extranjeros)	472 (395 nacionales y 77 internacionales)	428 (387 nacionales y 41 internacionales)	365 (328 Nacionales e 37 Internacionales)	-14%
Número de personas en conflicto con su parentalidad atendidas	296 (171 SENAME y 125 de OCA)	275	275	229	-16%
Número de personas/matrimonios consultantes para regularización	459	438	426	212	-50%
Número de niños/as con regularización	271	247	261	212	-18%
Número de personas en búsqueda de sus orígenes atendidas	218 (181 en Chile y 37 extranjeros)	209	270 (235 en Chile y 35 extranjeros)	275 (239 Chile y 36 Extranjero)	1%
Número de personas/matrimonios consultantes para adopción,	945 (821 matrimonios y 124 solteros/as, Viudo/a, Divorciado/a)	1007	770	1329	72%
Número de personas/matrimonios declarados idóneos	536	513	403	353	-12%
Niños/as con su nuevo certificado de nacimiento		362 (78,35% respecto al total de egresados con fines de adopción).	330 (78,57%) respecto al total de egresados con fines de adopción).	217 (59% respecto al total de egresados con fines de adopción)	--34%
Tiempo de espera de solicitantes nacionales desde su idoneidad hasta el enlace con NN< 1 año	Promedio 16 meses	Promedio 19,4 meses	Promedio 20,8 meses	Promedio 18.1 meses	-2.7 meses
Tiempo de espera de solicitantes nacionales desde su idoneidad hasta el enlace meses NN> 3 años	Promedio 9,2 meses	Promedio 12,8 meses	Promedio 13,1 meses	15.5 meses	2.4 meses
Tiempo de espera de niños y niñas menores de 1 año desde que son declarados susceptibles de ser adoptados hasta el enlace	Promedio 2,0 meses	Promedio 1,5 meses	Promedio 1,3 meses	Promedio 1,3 meses	0 meses
Tiempo de espera de niños y niñas menores entre 1 a 2 años desde que son declarados susceptibles de ser adoptados hasta el enlace	Promedio 3,1 meses	Promedio 3,4 meses	Promedio 2,4 meses	Promedio 2,8 meses	0.4 meses
Tiempo de espera de niños y niñas mayores de 3 años desde que son declarados susceptibles de ser adoptados hasta el enlace	Promedio 11,6 meses	Promedio 11,6 meses	Promedio 9,5 meses	Promedio 9.6 meses	0.1 meses

Fuente: Departamento de Adopción.

Respecto de la intervención del área en el período, se puede observar que el promedio de inicios de causa de susceptibilidad de adopción se incrementó en un 1% durante 2018. Durante 2018 la demanda de atención por parte de mujeres en conflicto con un embarazo, correspondió a un promedio de 229, con 60 atenciones menos en función de 2017. Probablemente, y entre varias causas, por la influencia de nuevos programas del Estado que apoyan a las mujeres, particularmente Chile Crece Contigo, cuya red implica un soporte fundamental para asumir el cuidado de un hijo o hija.

Durante el año 2018 el Programa de Búsqueda de Orígenes atendió un total de doscientas setenta y cinco solicitudes. Cabe destacar que esta línea de acción presenta un incremento de 1% de sus atenciones en relación a 2017 y se espera que siga aumentando por la superación del secretismo de la adopción y el consecuente reconocimiento de las familias adoptivas sobre el derecho de los niños y niñas a su identidad.

Consultas de Búsqueda de Orígenes año 2018.

Sexo/ Nacionalidad	Mujer	Hombre	Total
<b>Nacional</b>	<b>93</b>	<b>146</b>	<b>239</b>
<b>Extranjero</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	<b>36</b>
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>171</b>	<b>275</b>

Fuente: Departamento de Adopción.

Consulta por Búsqueda de Orígenes año 2018.

Consultas	Edad			Total
	< 23 años	23-29años	30 y más años	
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>53</b>	<b>164</b>	<b>275</b>

Fuente: Departamento de Adopción.

Por otra parte, y en atención a las diferentes denuncias realizadas sobre las adopciones irregulares que se realizaron en Chile en la década del año 1988 al 2000 y dada la necesidad de transparentar los procesos de adopción y de dar a conocer en que consiste el sub programa Búsqueda de Orígenes, el Departamento de Adopción comenzó a reunirse con diferentes organizaciones públicas y privadas, colaborando activamente con autoridades del poder legislativo y judicial

### Supervisión a proyectos y programas.

La Ley Orgánica del Servicio, N° 2.465, dispone en su artículo 1° que SENAME será el organismo encargado de "...de ejecutar las acciones que sean necesarias para asistir o proteger a los menores de que trata esta ley y de estimular, orientar, coordinar y supervisar técnicamente la labor que desarrollen las entidades públicas o privadas que coadyuven con sus funciones". De ello se evidencia la obligación de contar con una supervisión técnica, la que en definitiva debe tender a garantizar el bienestar de los niños y niñas sujetos de atención de su oferta programática.

En tanto, la Ley N°20.032 de subvención, establece en su artículo 36 que “la evaluación de los convenios se dirigirá a verificar:

- ❖ El cumplimiento de los objetivos.
- ❖ El logro de los resultados esperados especificados en el respectivo convenio
- ❖ La calidad de la atención.
- ❖ Los criterios empleados por el colaborador acreditado para decidir el ingreso y el egreso de niños, niñas o adolescentes.

En cumplimiento de estos mandatos, durante 2018 se supervisó y evaluó el desempeño de los proyectos del Área de Adopción ejecutados por organismos colaboradores acreditados y se llevó a cabo la sistematización de los resultados de los distintos instrumentos de seguimiento y supervisión aplicados. En resumen, es posible señalar que la red de programas de adopción continúa manteniendo un desempeño satisfactorio. Los resultados de las evaluaciones anuales de desempeño de los proyectos en ejecución, que mandata la Ley N°20.032, y supervisiones, son los siguientes:

#### Supervisión y evaluación anual de proyectos.

Región	Proyecto	Institución	Categoría Evaluación Anual 2018	Información Supervisión Anual 2018
I	PRI Iquique	Fundación Padre Luis Amigo	Excelente	Cumple
II	PRI Antofagasta	Fundación Mi Casa	Bueno	Cumple
III	PRI Atacama	Fundación Mi Casa	Muy Bueno	Cumple
IV	PRI La Serena	Fundación Mi Casa	Muy Bueno	Cumple
V	PRI María Familia Valpo	María Acoge	Muy Bueno	Cumple
VI	PRI Rancagua	Fundación Mi Casa	Bueno	Cumple
VII	PRI - ADRA Chile Maule	ADRA Chile	Excelente	Cumple
VIII	PRI Sagrada Familia	Sociedad de Asistencia y capacitación	Excelente	Cumple
IX	PRI – Sagrada Familia Temuco	Sociedad de Asistencia y capacitación	Muy Bueno	Cumple
X	PRI – Puerto Montt	Fundación Mi Casa	Bueno	Cumple
XII	PRI – Punta Arenas	Corporación OPCION	Muy Bueno	Cumple
XIII	PRI – Santiago	Corporación OPCION	Muy Bueno	Cumple
XIII	Familia de Acogida Esp. con fines de Adopción	Fundación Chilena de la Adopción	Muy Bueno	Cumple
XIII	RLP PER	Fundación San José para la Adopción	Excelente	Cumple
XIV	PRI Valdivia	Fundación Mi Casa	Bueno	Necesita Mejorar
XV	PRI – Arica	Fundación Mi Casa	Muy Bueno	Cumple supervisión

Fuente: Departamento de Adopción.

Supervisión Programa de Adopción ejecutado por Ocas.

REGIÓN	Institución	Información Supervisión 2018
<b>XIII</b>	FUNDACIÓN CHILENA DE LA ADOPCIÓN	Necesita Mejorar
<b>XIII</b>	FUNDACION SAN JOSE	Cumple
<b>XIII</b>	FUNDACION MI CASA	Cumple

Fuente: Departamento de Adopción.

Supervisión Programa de Adopción ejecutado por SENAME.

REGIÓN	Unidades de Adopción	Institución	Información de Supervisión 2018
<b>I</b>	Unidad Adopción Iquique	SENAME	Cumple
<b>II</b>	Unidad Adopción Antofagasta	SENAME	Cumple
<b>III</b>	Unidad Adopción Copiapó	SENAME	Cumple
<b>IV</b>	Unidad Adopción Coquimbo	SENAME	Cumple
<b>V</b>	Unidad Adopción Valparaíso	SENAME	Cumple
<b>VI</b>	Unidad Adopción Rancagua	SENAME	Cumple
<b>VII</b>	Unidad Adopción Talca	SENAME	Cumple
<b>VIII</b>	Unidad Adopción Concepción	SENAME	Cumple
<b>IX</b>	Unidad Adopción Temuco	SENAME	Cumple
<b>X</b>	Unidad Adopción Puerto Montt	SENAME	Cumple
<b>XI</b>	Unidad Adopción Punta Arenas	SENAME	Cumple
<b>XII</b>	Unidad Adopción Magallanes	SENAME	Cumple
<b>XIII</b>	Unidad Adopción Metropolitana	SENAME	Cumple
<b>XIV</b>	Unidad Adopción Valdivia	SENAME	Necesita Mejorar
<b>XV</b>	Unidad Adopción Arica	SENAME	Cumple

Fuente: Departamento de Adopción.

## Indicadores adopción

Durante 2018 se desplegaron indicadores vinculados a los ejes centrales del proceso adoptivo, esto es un despeje colegiado en el marco del trabajo colaborativo con el área de protección, además e ha puesto énfasis en la visibilización de los enlaces de niños y niñas mayores de 4 años. En el marco de la prioridad de intervención oportuna y de calidad con la familia, se controló durante el año recién pasado el acompañamiento y seguimiento a la familia adoptiva, priorizando la formación y creación de vínculos con la familia adoptiva.

En base a la experiencia nacional e internacional, se creará un sistema de Alerta Temprana. Este sistema integrado de información quedará radicado en el Ministerio de Desarrollo Social y se utilizará a nivel local para detectar a tiempo potenciales carencias que puedan incidir negativamente en el desarrollo del niño o niña. Este sistema de alerta tendrá las siguientes características:

Indicadores	Resultado a Diciembre 2018	Meta Planificada a Diciembre
Indicador certificado Nacimiento Niños y niñas con nueva filiación	71%	85%
Porcentaje de niños egresados con fines de Adopción mayores de 4 años	36%	40%
Porcentaje de mujeres en Conflicto en el embarazo que cuentan con al menos 3 sesiones de apoyo psicosocial	50%	50%
Tiempo promedio de días que demora un niño/a en ser enlazado desde la fecha de declaración de susceptibilidad de adopción.	161	123
Porcentaje de Solicitantes declarados idóneos, que concluye el proceso de formación preadoptiva.	76%	86%
Porcentaje de familias adoptivas que concluyen proceso de formación postadoptiva. (talleres post adoptivos)	66%	68,50%
Porcentaje de familias residentes en la región con seguimiento post adoptivo según estándar	82%	80%
Porcentaje de inicios de causa con reunión resolutoria en el SIM	28%	20%

Fuente: Departamento de Adopción.

En relación con los resultados alcanzados, versus la meta planificada, se observa que los indicadores con mejor rendimiento corresponden a:

- Inicios de causa con reunión resolutoria, que pese a tener una exigencia baja, da cuenta de un cambio en la cultura organizacional, de trabajo colaborativo entre las distintas áreas del Servicio, emitiendo una opinión única respecto del egreso de los niños y niñas.
- Seguimiento post adoptivo, el que se constituye en una herramienta significativa para detectar y prevenir fracasos adoptivos.

Respecto de los resultados con menor rendimiento se encuentran:

- Contar con el certificado de Nacimiento del total de niños y niñas enlazados/as, que no solo no alcanza la meta planteada para 2018, sino que además se encuentra 7 puntos por debajo de los resultados 2017.
- Acompañamiento pre adoptivo el que se mide por primera vez en 2018 y que no logra alcanzar la meta planteada. Este es un indicador relevante para la gestión de la adopción, en la medida que prepara la familia y genera vínculos para el acompañamiento en la integración familiar adoptiva, por lo que se continuará monitoreando en 2019.
- En relación al tiempo promedio entre la declaración de susceptibilidad y el enlace, es un indicador con una alta variabilidad, ya que depende de los tiempos de permanencia en cuidado alternativo de niños y niñas, por este motivo los valores pueden incrementarse por un solo caso.

### 3.1.3.3. Departamento de Justicia Juvenil

Para el año 2018 el trabajo realizado por el Departamento de Justicia Juvenil tuvo 2 énfasis, el primero de ellos fue fortalecer la oferta socioeducativa de los Centros de Administración Directa y Programas del Medio Libre, a través de la implementación de la línea programática de Educación (ASE). El segundo corresponde al rediseño del proceso de supervisión técnica.

#### Población atendida

A nivel nacional en el año 2018 se brindaron un total de 26.709 atenciones, de las cuales el 11% corresponden a mujeres y un 88% a hombres. En el período 2014-2018 las atenciones totales sufrieron una disminución del 22%, al analizar las atenciones por sexo se observa una disminución del 12%, 23% para mujeres y hombres respectivamente. A continuación, se presenta una tabla resumen donde se detalla el número de atenciones por sexo en el período señalado.

Distribución de atenciones según sexo 2015 – 2018.

2015			2016			2017			2018		
M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
3.718	30.074	33.792	3.764	28.632	32.396	3.502	25.969	29.471	3.212	23.497	26.709
11,00%	89,00%	100%	11.6%	88.4%	100%	12%	88%	100%	11%	80%	100%

Fuente: Base de datos institucional Senainfo.

Al examinar las atenciones realizadas, según el tipo de programa queda de manifiesto que para el año 2018 los programas de libertad asistida especial (PLE), medida cautelar ambulatoria (MCA) y libertad asistida (PLA) concentran la mayoría de las atenciones realizadas, alcanzando un 24%, 18% y 16% respectivamente. En un análisis comparativo para el período 2015-2018, respecto de las evoluciones de las atenciones según modalidades, a nivel de programa de sanción, se aprecia una disminución en el número de atenciones para cada uno de los programas, el detalle de los valores por año y programa se presentan en la siguiente tabla:

Atenciones por modalidad de atención en el cumplimiento de sanciones 2014-2018.

Sistema de Intervención	Situación procesal	2014	2015	2016	2017	2018	Diferencia 2014-2018	Variación (%) 2014-2018
Centro Internación Provisoria (CIP).	Imputados	3.918	4.153	4.010	3.512	3.089	-829	-21%
Centro de Internación en Régimen Cerrado (CRC).	Condenados	1.453	1.370	1.469	1.361	1.174	-279	-19%
Centros Semicerrados (CSC)	Condenados	1.914	1.826	1.758	1.860	1.802	-112	-6%
Programa Libertad Asistida Especial (PLE).	Condenados	7.136	7.163	7.138	6.926	6.286	-850	-12%
Programa Libertad Asistida (PLA).	Condenados	4.665	4.766	4.938	4.523	4.195	-470	-10%
Servicio en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño (SBC)	Condenados	5.496	5.441	4.946	4.069	3.383	-2.113	-38%
Medida Cautelar Ambulatoria (MCA)	Imputados Medio Libre	6.323	6.287	5.671	4.973	4.812	-1.511	-24%
Salidas Alternativas (PSA)	Medida Alternativa	3.214	2.786	2.466	2.247	1.968	-1.246	-39%
Total		34.119	33.792	32.396	29.471	26.709	-7.410	-22%

Fuente: Base de datos institucional Senainfo.

## Plazas y proyectos

A continuación, se presenta la tabla que resume la oferta de plazas y proyectos según las modalidades de atención. En este sentido, al calcular la distribución porcentual de plazas por modalidad programática, excluyendo la línea ASR que atiende a los mismos jóvenes de CIP-CRC, y la línea PIL que tiene por objetivo la intervención especializada con jóvenes en procesos de competencias de empleabilidad y la intermediación laboral, las plazas disponibles en programas de medio libre corresponden al 87% y las plazas disponibles en Administraciones Directas corresponden al 13% del total de plazas del circuito Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA).

Proyectos y plazas según modalidad período 2016-2018.

Modalidad	2016		2017		2018	
	Nº proyectos	Nº Plazas	Nº proyectos	Nº Plazas	Nº proyectos	Nº Plazas
PIL - Programa de Intermediación Laboral	14	295	18	415	18	415
ASR- PRE-Apoyo Psicosocial a la Reinserción Escolar*	17	888	14	741	10	536
ASE - Línea de Atención Socioeducativa**	-	-	-	-	36	2.160
ASR- Apoyo Psicosocial a la Reinserción Escolar***	18	1.117	15	1.020	15	982
CIP- Centro de Internación Provisoria	18	692	18	748	18	748
CRC-Centro Régimen Cerrado	18	1.000	18	836	18	836
CSC-Centro Semicerrado	16	531	16	531	16	531
MCA- Medida Cautelar Ambulatoria	49	1.550	47	1.523	42	2.000
PLA-Programa Libertad Asistida	52	1.487	51	1.485	46	1.931
PLE-Programa Libertad Especial	55	3.854	55	4.093	55	4.165
PSA-Programa Salidas Alternativas	45	2.512	31	1.585	31	1.555
SBC-Servicio en Beneficio de la Comunidad	27	1.808	29	2.067	26	1.842
<b>Total</b>	<b>329</b>	<b>15.734</b>	<b>312</b>	<b>15.044</b>	<b>331</b>	<b>17.701</b>

Fuente: Antecedentes presentados BGI-2017, actualización información 2018 catastro oferta programática 2018.

\* No hay información para años previos al 2016 en esta línea programática, debido a que este programa inicia su funcionamiento el año 2016, y en el 2018 se reconvierte a la línea ASE.

\*\* Línea de atención socioeducativa ASE tiene una duración de un año.

\*\*\* A contar del 2018 se reconvierten los ASR a la Línea de Atención ASE conforme se concluya su convenio vigente.

## Gestión interna

### *Ejecución Compromisos Institucionales - Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) 2016 – DIPRES:*

En relación a los compromisos generados en el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG 2016- DIPRES), cabe indicar que varios de los compromisos a JUNIO 2018 se encontraban pendientes. A febrero 2019 se reportó nuevo avance, pero a la fecha DIPRES no ha emitido informe de estado de estos compromisos. Varios de ellos se encuentran supeditados a los resultados de estudio solicitados por MINJU en el marco de la nueva institucionalidad que propone los proyectos de Ley (modificación Ley N° 20084, y creación nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil), por lo cual es probable que el plazo de SEGUIIMIENTO a los compromisos se extienda por otro período.

Compromiso	Estado Avance
<p>1.1 Finalizar y presentar los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del Sename, a cargo del Instituto de Sociología de la Universidad Católica de Chile (ISUC), cuyo objetivo es evaluar la pertinencia de la ejecución de los programas de sanciones y medidas de medio libre por parte de los organismos colaboradores del SENAME, en base a un conjunto de estándares basados en evidencia.</p> <p>Fecha Vencimiento: Junio 2017.</p>	CUMPLIDO
<p>1.2. A partir de los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del Servicio a cargo del ISUC, definir en base a análisis de mesa de expertos, un conjunto de estándares a nivel nacional para el diseño y ejecución de programas de medio libre.</p> <p>Estos estándares refieren a aspectos relativos a la intervención (por ejemplo: evaluación; intervención; egreso; relación joven delegado) y a la gestión del programa (por ejemplo: gestión del recurso humano; capacitación; autocuidado; gestión del entorno).</p> <p>Los estándares constituirían requerimientos básicos a cumplir por parte de las instituciones colaboradoras que ejecutan programas en justicia juvenil. Dichos requerimientos deben ser plasmados en las Orientaciones Técnicas que diseña SENAME para sus programas,</p>	<p>DIPRES observa que como medio de verificación del cumplimiento de este compromiso es que las orientaciones técnicas actuales deben ser nuevamente actualizadas y enviadas a las instituciones colaboradoras, incluyendo lo que dice relación a la aplicación de estos estándares. Por lo anterior el estado del compromiso a la fecha es Parcialmente cumplido</p> <p>RESPUESTA: Dado que las actuales Orientaciones Técnicas se encuentran LICITADAS en el último trimestre año 2017, y los plazos de los CONVENIOS son de 2 años, PRORROGABLES por 2 años, razón por la cual, sólo se proyecta una nueva licitación con Orientaciones Técnicas nuevas el año 2021, fecha en el cual probablemente ya se encuentre tramitado el proyecto que crea el nuevo Servicio de Reinserción Juvenil.</p> <p>En el marco de dicho PLAN, el Ministerio de Justicia gestionó la LICITACION del estudio MODELO DE INTERVENCION que ordene los requerimientos técnicos solicitados en las futuras BASES TECNICAS de LICITACION de estos programas.</p>

Compromiso	Estado Avance
<p>para su aplicación operativa por parte de las instituciones colaboradoras. Generar informe.</p> <p>Fecha Vencimiento: Diciembre 2017.</p>	<p>El Informe FINAL del Estudio de Modelo Tecnico, más los aportes entregados en el Estudio de INFORMES TECNICOS (compromiso 3.1), el resultado del Estudio de ESTANDARES del ISUC y los productos de la CONSULTORIA de DIAGNOSTICO DE LA PLATAFORMA INFORMATICA SENAINFO Y SU POTENCIAL DE CAMBIO, permitirían generar las nuevas Orientaciones o Lineamientos Técnicos de los programas que ejecutarán la intervención con los adolescentes formalizados o sancionados por Ley N° 20084.</p> <p>La tramitación del proyecto de Ley que crea el Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, implica generar un sistema de acreditación y estándares, tanto para las Instituciones prestadoras de servicios, como para los programas licitados. Este proyecto de ley propone generar un sistema de acreditación y estándares que permitiría establecer ciertos parámetros que deben cumplir los programas para poder trabajar, generar impacto y administrar recursos provenientes del Estado. Se releva que estos estándares no serán solo de gestión y administración sino también técnicos y de intervención vinculados a derecho asegurando que el trabajo con los jóvenes sea respetuoso y garantista.</p> <p>En 2019 se subió Informe MINJU con reporte de AVANCE del Estudio</p> <p>“FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE INTERVENCION ESPECIALIZADO EN JOVENES INFRACTORES DE LEY PARA EL NUEVO SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL”, ejecutado por SUSTENTAK y PLATAFORMA PUBLICA.</p>
<p>2.1. Diseñar e implementar un instrumento técnico específico que aborde los procedimientos a seguir en casos de jóvenes con simultaneidad de medidas y sanciones, y que considere, además, el abordaje técnico para su tratamiento y las coordinaciones respectivas con otras ofertas externas y con actores del Sistema Judicial.</p> <p>Fecha Vencimiento: Diciembre 2017.</p>	<p>DIPRES observa que aún está pendiente la remisión de un instructivo asociado a Ficha única SENAINFO y de un instructivo técnico complementario al uso de esta ficha SENAINFO, que incluya las coordinaciones técnicas a desarrollar por los equipos en abordaje de los casos. Por lo anterior, en Junio se le calificó de Parcialmente cumplido</p> <p>RESPUESTA: Atendido el proceso de levantamiento de información que se encuentra desarrollando el Ministerio de Justicia, a fin de desarrollar sistemas y plataformas informáticas que respondan a los requerimientos de atención técnicos que el circuito de SENAME requiere, el SERVICIO se encuentra en proceso de COLABORACIÓN para el diseño, ejecución, revisión y operación de los productos que deben ser generados en los distintos estudios señalados en Informe adjunto.</p>
<p>2.2. Dar seguimiento y evaluar la implementación del instrumento técnico específico que aborda los procedimientos a seguir en casos de</p>	

Compromiso	Estado Avance
<p>jóvenes con simultaneidad de medidas y sanciones. Presentar informe con resultados.</p> <p>Fecha Vencimiento: Diciembre 2018.</p>	<p>En razón de lo anterior, las iniciativas de SENAME relativas “FICHA UNICA” (compromiso 2.1) y Plataforma de Gestión de Casos (compromiso 5.2), serán considerados como insumos, junto con otros elementos de la plataforma SENAINFO, a revisar en el marco de las ETAPAS de los distintos estudios que se señalan en el Informe, y que permitirán la generación de un sistema que permita revisar los casos desde una perspectiva longitudinal y en “interoperación” con otros programas (del mismo o distinto sector), quedando en estado de revisión ambos sistemas, a la espera de definiciones MINISTERIALES en esta materia”. Se adjunta Informe elaborado por EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA REFORMA PENAL ADOLESCENTE DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL del Ministerio de Justicia, con el detalle de las etapas y productos esperados de cada estudio”</p> <p>En 2019 se subió Informe MINJU ESTADO ACTUAL LICITACIONES, en lo que respecta a ESTUDIO “DIAGNOSTICO DE LA PLATAFORMA INFORMATICA SENAINFO Y SU POTENCIAL DE CAMBIO”</p>
<p>3.1. Evaluar los resultados de la experiencia piloto del Diagnóstico Ambulatorio en Justicia Juvenil (DAJJ), aplicado en la región Metropolitana y orientado a brindar asesoría técnica a la autoridad judicial u otras instancias del sistema penal. Presentar informe de evaluación.</p> <p>Fecha Vencimiento: Junio 2018.</p>	<p>Dado que la iniciativa de implementar este programa por parte de SENAME, quedo suspendido, en función del estudio licitado por MINJU el año 2018, sobre DISEÑO DE INFORMES TECNICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL, este compromiso se encuentra a Junio pendiente.</p> <p>RESPUESTA: En 2019 se reportó INFORME MINJU sobre ESTUDIO INFORME TECNICOS por Ley N° 20084, con productos comprometidos.</p>
<p>4.1. Definir un lineamiento que organice el plan de trabajo anual de los coordinadores judiciales de todas las regiones.</p> <p>Fecha de Vencimiento: Diciembre 2016.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>4.2. Dar seguimiento y evaluar la implementación del lineamiento que organiza el plan de trabajo anual de los coordinadores judiciales de todas las regiones. Presentar informe con resultados.</p> <p>Fecha Vencimiento: Junio 2018.</p>	<p>DIPRES plantea que se encuentra pendiente enviar informe con resultados de evaluación de la implementación del lineamiento que organiza el plan de trabajo anual de los coordinadores judiciales de todas las regiones, por lo cual se califica de parcialmente cumplido.</p> <p>RESPUESTA: Se ha reportado Lineamientos de Trabajo Coordinadores Judiciales para el año 2017 y 2018, y reporte de resultados tanto del Plan 2017 como del año 2018.</p>

Compromiso	Estado Avance
	<p>En 2019 se subió a plataforma el Reporte de Resultados Plan de Coordinadores Judiciales 2018.</p>
<p>4.3. Elaborar e implementar plan de trabajo desde las Seremis de Justicia y DDHH en apoyo a la labor de coordinación con el Sistema Judicial.</p> <p>Fecha de Vencimiento: Diciembre 2017</p>	<p>DIPRES indica que se encuentra pendiente informe con resultado final del plan de trabajo de SEREMI 2018, donde "se evaluará el actual funcionamiento del sistema procesal penal en materia de responsabilidad penal adolescente, se identificarán nudos críticos y espacios de mejora en la gestión judicial, y se buscarán estrategias para mejorar la comunicación entre coordinadores judiciales del propio servicio y el sistema judicial", por lo cual se califica el compromiso como parcialmente cumplido</p> <p>MINJU REPORTA DIRECTAMENTE</p>
<p>5.1. Generar e implementar un plan de transferencia y asesoría dirigido a las Organizaciones Colaboradores (OCAS), en base a la definición de estándares para el diseño y ejecución de programas de medio libre, generados a partir de los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del Sename (ISUC) y del análisis en mesa de expertos.</p> <p>Fecha Vencimiento: Junio 2018.</p>	<p>DIPRES indica que se encuentra pendiente enviar plan de transferencia y asesoría dirigido a las Organizaciones Colaboradores (OCAS), en base a la definición de estándares para el diseño y ejecución de programas de medio libre, generados a partir de los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del SENAME (ISUC ) y del análisis en mesa de expertos. Además, se debe informar respecto de la implementación del citado plan y enviar medios de verificación que den cuenta de dicha implementación, por lo que el compromiso se califica como parcialmente cumplido</p> <p>RESPUESTA: El 2019 se subió PLAN DE TRANSFERENCIAS 2018, que incluía los estándares ISUC. Y Reporte de RESULTADOS del PLAN DE TRANSFERENCIAS 2018.</p> <p>También se subió todas las ACTAS de las TRANSFERENCIAS realizadas en regiones y la presentación (el PPT) con el contenido de la Transferencia de Estándares ISUC.</p>
<p>5.2 Implementar una plataforma informática de uso común en todas las sanciones y medidas (en el marco de la LRPA), para la gestión de casos en base a diagnósticos levantados con instrumentos estandarizados y validados inter y nacionalmente. El diseño de la plataforma ha sido licitado con Consultora EVERIS y su implementación se realizará con recursos disponibles de la Institución. Esta plataforma permitirá monitorear cada caso,</p>	<p>DIPRES indica que se encuentra pendiente informar sobre los instrumentos estandarizados que se usarán en la plataforma de gestión de casos, indicando validación en muestra nacional, con el mes/año de validación de los mismos. Por lo anterior el compromiso es calificado de parcialmente cumplido</p> <p>RESPUESTA: Atendido el proceso de levantamiento de información que se encuentra desarrollando el Ministerio de Justicia, a fin de desarrollar sistemas y plataformas informáticas que respondan a los requerimientos de atención técnicos que el</p>

Compromiso	Estado Avance
<p>desde instancias regionales y nacionales, y brindar asesorías focalizadas.</p> <p>Fecha Vencimiento: Diciembre 2017</p>	<p>circuito de SENAME requiere, el SERVICIO se encuentra en proceso de COLABORACIÓN para el diseño, ejecución, revisión y operación de los productos que deben ser generados en los distintos estudios señalados en Informe adjunto.</p> <p>En razón de lo anterior, las iniciativas de SENAME relativas “FICHA UNICA” (compromiso 2.1) y Plataforma de Gestión de Casos (compromiso 5.2), serán considerados como insumos, junto con otros elementos de la plataforma SENAINFO, a revisar en el marco de las ETAPAS de los distintos estudios que se señalan en el Informe, y que permitirán la generación de un sistema que permita revisar los casos desde una perspectiva longitudinal y en “interoperación” con otros programas (del mismo o distinto sector), quedando en estado de revisión ambos sistemas, a la espera de definiciones MINISTERIALES en esta materia”. Se adjunta Informe elaborado por EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA REFORMA PENAL ADOLESCENTE DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL del Ministerio de Justicia, con el detalle de las etapas y productos esperados de cada estudio”</p> <p>En 2019 se subió Informe MINJU ESTADO ACTUAL LICITACIONES, en lo que respecta a ESTUDIO “DIAGNOSTICO DE LA PLATAFORMA INFORMATICA SENAINFO Y SU POTENCIAL DE CAMBIO”</p>
<p>6.1. Capacitar a los jefes técnicos de los organismos colaboradores a cargo de programas de sanciones y medidas, respecto de la gestión efectiva de redes en la intervención de adolescentes infractores de ley, considerando que la coordinación con las redes debe producirse en los lugares en que habitan los jóvenes infractores. La capacitación se realizará en base a los recursos disponibles por la institución.</p> <p>Fecha Vencimiento: Diciembre 2017</p>	<p>DIPRES solicita informar medio de verificación (MINUTA) en qué consistieron las acciones de Capacitación llevadas a cabo, por lo que califica el compromiso como parcialmente cumplido.</p> <p>RESPUESTA: Se solicitó subir el Memo N° 67, el Manual para el Plan de Trabajo de Articulación en Redes 2019 y el Formato del Plan de Trabajo 2019. Indicándose que en función del trabajo de capacitación relativo a Trabajo der Redes efectuado el año 2018, el Dpto. de Justicia Juvenil, integro de manera regular la planificación para trabajar esta temática en cada región del país, para ello remite en Enero 2019 Manual y Formato Plan y se monitoreará mediante Informe de Evaluación Final respecto de los resultados de dicha planificación”</p> <p>En 2019 se subió Informe de Resultados Plan de Redes 2018 y Reporte Regional de Plan de Redes 2018</p>
<p>7.1. Elaborar e implementar una nueva Orientación Técnica de Libertad Asistida (PLA), la cual deberá relevar los elementos diferenciadores respecto de programa PLE.</p>	<p>DIPRES solicita información respecto a las acciones de Capacitación llevadas a cabo. Por lo anterior califica el compromiso como parcialmente cumplido</p>

Compromiso	Estado Avance
<p>Fecha Vencimiento: Diciembre 2017</p>	<p>RESPUESTA: Se subió Informe con TODAS LAS ACTIVIDADES desarrolladas en la actualización, Oficios respectivos a MINJU para revisión y aprobación de las OOTT, la Resolución Exenta de aprobación de las OOTT, y el Informe que reporta las diferencias técnicas con OOTT Ple.</p>
<p>8.1. Participar en el Banco Unificado de Datos, una vez que éste se encuentre operativo, como parte de las nueve instituciones que lo componen, mediante el poblamiento de datos.</p> <p>Fecha Vencimiento: Diciembre 2017</p>	<p>DIPRES solicitó complementar respuesta señalando qué actores de SENAME recibieron capacitación referida al BUD (enviando medios de verificación de participación en capacitación), e informar el momento en que comience el poblamiento de datos en BUD por parte de SENAME, enviando los medios de verificación que den cuenta de ello. Se califica como Parcialmente cumplido</p> <p>En 2019 se reiteró la remisión de las capacitaciones BUD 2018 y un Informe con Etapas del BUD. Además se indicó que en el año 2018 sólo se realizaron las actividades reportadas, lo anterior en función de reorganización del equipo a cargo de temática en la Subsecretaría de Prevención del Delito.</p> <p>Las tareas que comenzaron en el 2019 son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer un piloto con la ficha operativa (10 usuarios): Para esto el Depto. Técnico seleccionó el perfil/cargo de Coordinador Judicial, de la Región Metropolitana, se crearon 10 usuarios nuevos. Estos 10 usuarios fueron capacitados por el equipo BUD de la SPD. Se organiza en dos grupos, uno para el día 13 y el otro para el día 14 de febrero de 09:00 a 13:00hrs en dependencias de la SPD. (no me han enviado verificador de las capacitaciones).</li> <li>2. Implementar inyección de datos vía servicio web: Se trabaja realizando pruebas con servicio web para la inyección automatizada desde el sistema informático de Sename, hacia el BUD, ya que Sename está migrando sus BBDD a nuevas tecnologías (azure de Microsoft) y los procesos de inyección están quedando obsoletos.</li> <li>3. Crear el nuevo modelo: La SPD entrega un propuesta de un nuevo modelo de datos (entrega), el cual está siendo analizado por el área jurídica del Departamento de Justicia Juvenil por temas de datos sensibles y a la espera del nuevo reglamento sobre materias de la implementación del BUD (entre otras).</li> </ol>

Compromiso	Estado Avance
<p>9.1. Realizar un estudio para evaluar el real costo de las prestaciones en las distintas líneas de justicia juvenil y la brecha respecto del financiamiento planteado por la actual Ley N° 20.032, a fin de establecer con claridad los requerimientos específicos de cada línea y formular propuestas correspondientes al Ministerio de Justicia. Presentar informe final.</p> <p>Fecha Vencimiento: Junio 2018</p>	<p>DIPRES señala que el "Estudio Determinación de costos de la Reforma al Sistema de Justicia Juvenil" tiene fecha 9 de junio de 2015 y la evaluación a partir de la cual se estableció compromisos fue el año 2016, por lo que solicita revisar. "Estos informes contienen los costos a los que hace referencia el informe de evaluación como el compromiso asumido", porque no se entiende lo planteado. Se le califica como Parcialmente cumplido</p> <p>MINJU informa DIRECTAMENTE</p>
<p>10.1. Definir e implementar nuevos lineamientos de supervisión que consideren la integralidad de los programas. Lo anterior, en el marco de la reestructuración de la Unidad de Supervisión Sename.</p> <p>Fecha Vencimiento: Junio 2018</p>	<p>DIPRES indica que se encuentra pendiente informar resultados de pilotaje de la plataforma de Supervisión. Por lo que se califica de Parcialmente cumplido</p> <p>RESPUESTA Se subió 2 Informes de Evaluación del Pilotaje 2018, y además el LINEAMIENTO DE SUPERVISIÓN 2019 (que incluye el uso de la nueva plataforma). Por último también se pidió subir las 4 GUIAS OPERATIVAS para la SUPERVISION (1, CRC, 1 CIP, 1 CSC y 1 Medio Libre). La Guía de medio Libre, incluyó RUBRICAS en función de los ESTANDARES señalados por estudio ISUC.</p>

### *Avance en la implementación del nuevo modelo de gestión para centros de internación provisoria (CIP) y centros de régimen cerrado (CRC)*

El Departamento de Justicia Juvenil, a partir del año 2016, se planteó como desafío, la reflexión y construcción de un modelo de gestión para centros de internación provisoria y de régimen cerrado, destinado a establecer procesos de gestión que permitan reconocer y definir áreas y dimensiones fundamentales para el buen funcionamiento de los centros privativos de libertad, estableciendo con ello un ordenamiento en materia organizacional que apunte a asegurar la instalación de prácticas mínimas de funcionamiento, bajo la perspectiva de la misión institucional, incorporando una visión sistémica y lógica de mejora continua.

El año 2018, con el fin de impulsar mejoras, basado en concepto de la mejora continua, y en base a los hallazgos obtenidos del proceso de pilotaje, el modelo de gestión incorporó mejoras tales como:

- ❖ Anexión de indicadores para el plan de funcionamiento.
- ❖ Construcción de herramientas, como el banco de documentos, destinada a facilitar y potenciar las cadenas de procesos internos.
- ❖ Mejora de procesos clave en coherencia con lineamientos de los departamentos de finanzas y gestión de personas del Servicio Nacional de Menores.
- ❖ Definición de meta institucional, orientada a que los CIP CRC del país, organicen y de manera planificada, preparen las condiciones tanto a nivel individual (personas) como organizacional (sistema centro), para impulsar la instalación de procesos clave del modelo.

Para el 2019, se ejecutará una fase de implementación en el cien por ciento de los CIP-CRC a nivel nacional, estableciéndose los siguientes hitos:

- ❖ Elaboración de planes de funcionamiento, con mirada territorial.
- ❖ Supervisión y asesoría, que permitan la instalación y fundamentación de procesos a través de datos y evidencia que muestren mejora continua.
- ❖ Ejecución de meta plan de instalación del modelo de gestión en centros privativos CIP – CRC.

### **Observaciones CISC**

El Servicio Nacional de Menores reguló, a través de los Memorándum N°786 del 26 de junio de 2012 y 184 de fecha 21 de marzo de 2014, el flujo interno de elaboración de respuestas a los informes de las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centro, y el Lineamiento para la elaboración de la respuestas a la Comisión; esto atendidas las problemáticas detectadas en cuanto a que las respuestas eran heterogéneas, diferenciándose tanto en calidad como cantidad de información remitida por las diferentes Regiones del país. En dicho sentido en la actualidad se da cumplimiento a la normativa del Servicio, propendiendo abarcar todas y cada una de las observaciones levantadas.

En el proceso de respuestas de las observaciones realizadas por la CISC durante el año 2018, a los Centros Privativos de Libertad e Internación Provisoria, se mantiene la utilización de los formatos trabajados durante el año 2016, continuando con el flujo de tramitación interna existente sobre la materia, siendo el Departamento de Justicia Juvenil, quien recopila y complementa las respuestas a las observaciones de todos los centros privativos de libertad e internación provisoria a lo largo del país, procurando abordar las recomendaciones que al respecto de presenten.

### Especialización funcionarios/capacitaciones

En el marco del Plan Anual de Capacitación (PAC) año 2018 del Servicio, se desarrollaron 131 cursos en los que participaron funcionarios de centros de administración directa de justicia juvenil, que en suma corresponden a 1841 funcionarios. De los funcionarios capacitados el 66% corresponde a funcionarios que colaboran en centros de internación provisoria y centros de régimen cerrado, el 44% restantes pertenecen a centros Semicerrado.

#### *Talleres Socioeducativos Centros de Internación Provisoria (CIP), de Régimen Cerrado (CRC) y Semicerrado (CSC)*

Ejecución de Talleres Socioeducativos en Centros de Internación Provisoria (CIP), de Régimen Cerrado (CRC) y Semicerrado (CSC), con el objetivo de contribuir en el proceso de desistimiento del delito y favorecer la reinserción social de los jóvenes. Se definió como un eje de trabajo relevante mejorar la calidad de la oferta formativa que se brinda a los adolescentes y jóvenes al interior de los centros privativos de libertad, a través de una ejecución planificada, sistemática y estandarizada.

Se ejecutaron 578 Talleres Socioeducativos a nivel nacional en los Centros CIP-CRC y CSC, el campo de acción que posee mayor concentración de talleres es Cultura Artística y gastronomía con 269 talleres realizados lo que corresponde al 47% del total. El porcentaje de ejecución del gasto asociado a los talleres socioeducativos es de un 94,7% que en monto corresponde a un valor de \$437.160.846.

## Ejecución gasto Talleres Socioeducativos CIP – CRC y CSC.

CENTROS	Presupuesto Base Aprobado	Ejecución	% de Ejecución
CIP CRC Arica	6.242.170	5.671.122	90,90%
CSC Arica	0	0	0,00%
CIP CRC Iquique	17.671.203	14.632.691	82,80%
CSC Iquique	10.227.558	10.218.665	99,90%
CIP CRC Antofagasta	18.380.960	16.969.877	92,30%
CSC Antofagasta	10.264.635	6.642.996	64,70%
CIP CRC Copiapó	8.153.695	7.573.333	92,90%
CSC Copiapó	4.085.388	4.014.976	98,30%
CIP CRC La Serena	15.315.277	15.218.342	99,40%
CSC La Serena	4.131.366	4.131.366	100,00%
CIP CRC Limache	47.104.518	45.736.781	97,10%
CSC Valparaíso	7.601.713	6.497.177	85,50%
CIP CRC Graneros	20.295.572	20.238.946	99,70%
CSC Rancagua	4.631.366	4.631.366	100,00%
CIP CRC Talca	21.832.650	21.832.650	100,00%
CSC Talca	2.933.270	2.933.270	100,00%
CIP CRC Coronel	34.518.037	34.456.107	99,80%
CSC Concepción	3.457.210	3.454.066	99,90%
CIP CRC Chol Chol	18.378.200	17.989.689	97,90%
CSC Temuco	3.354.878	3.343.441	99,70%
CIP CRC Puerto Montt	12.299.380	11.232.537	91,30%
CSC Puerto Montt	2.152.546	2.152.545	100,00%
CIP CRC Valdivia	8.368.443	6.773.807	80,90%
CIP CRC Coyhaique	2.779.396	2.763.701	99,40%
CSC Coyhaique	1.119.705	486.555	43,50%
CIP CRC Punta Arenas	2.229.007	2.224.014	99,80%
CSC Punta Arenas	799.598	798.704	99,90%
CIP CRC San Bernardo	31.260.636	31.260.636	100,00%
CIP CRC Santiago	21.948.119	18.597.740	84,70%
CIP CRC San Joaquín	46.760.681	42.831.667	91,60%
Centro Metropolitano Norte	30.483.101	30.221.611	99,10%
CSC La Cisterna	21.000.045	20.998.635	100,00%
CSC Calera de Tango	17.227.794	16.244.113	94,30%
CSC Femenino Santiago	4.387.720	4.387.720	100,00%
<b>Totales</b>	<b>461.395.837</b>	<b>437.160.846</b>	<b>94,70%</b>

Fuente: Información enviada por el Depto de Administración y Finanzas.

*Cursos de capacitación laboral para jóvenes en centros de régimen cerrado (CRC), centros de internación provisoria (CIP) San Joaquín y San Bernardo*

El objetivo de estos cursos es ofrecer a los jóvenes que califican para esta oferta, una alternativa de preparación para el mundo del trabajo, adquiriendo conocimientos y experiencia en un oficio que cuente con presencia en el mercado laboral. En total se ofrecieron cuarenta y seis cursos de capacitación laboral, con un número total de vacantes igual a 400 cupos. Del total de cursos planificados, al 21 de diciembre del 2018, se encontraban terminados un 61%, en ejecución un 17%, en proceso de compra un 11% y aún no comprado un 11%. Ejecutando un 80% del presupuesto asignado.

Las condiciones para ingresar a esta oferta apuntaron a requisitos formales tales como la edad mínima de 16 años; así como también a condiciones de carácter técnico: identificación de intereses y habilidades para el mundo laboral, lo que forma parte del Plan de Intervención Individual que se trabaja durante la permanencia en el centro.

En lo que respecta a cursos de capacitación laboral que se impartieron en centros de cumplimiento de condena (incluyendo a Centro de Internación Provisoria San Joaquín y San Bernardo), y considerando el total de cursos terminados, se puede establecer que:

❖ Vacantes ofrecidas	249
❖ Vacantes ocupadas	201
❖ Número de participantes aprobados	181

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria realizada por cada centro para el gasto de capacitación laboral.

Ejecución gasto Cursos de Capacitación Laboral.

CENTROS	Presupuesto Base Aprobado	Ejecución	% de Ejecución
CIP CRC Antofagasta	28.705.050	14.352.525	50,00%
CIP CRC Arica	11.968.260	11.968.260	100,00%
CIP CRC Chol Chol	22.000.000	21.990.399	100,00%
CIP CRC Copiapó	6.100.620	6.100.619	100,00%
CIP CRC Coronel	34.000.000	24.000.000	70,60%
CIP CRC Coyhaique	9.904.950	9.904.950	100,00%
CIP CRC Graneros	26.846.736	26.846.736	100,00%
CIP CRC Iquique	18.382.500	18.382.500	100,00%
CIP CRC La Serena	23.750.000	11.875.000	50,00%
CIP CRC Limache	24.994.500	24.994.500	100,00%
CIP CRC Puerto Montt	32.000.000	30.940.000	96,70%
CIP CRC Punta Arenas	4.000.000	4.000.000	100,00%
CIP CRC San Bernardo	15.000.000	15.000.000	100,00%
CIP CRC San Joaquín	16.000.000	16.000.000	100,00%
CIP CRC Santiago	18.000.000	17.975.450	99,90%
CIP CRC Talca	23.626.875	23.626.875	100,00%
CIP CRC Valdivia	45.532.233	11.017.363	24,20%
<b>Totales</b>	<b>360.811.724</b>	<b>288.975.177</b>	<b>80,10%</b>

Fuente: Información enviada por el Depto de Administración y Finanzas.

## Capacitación laboral

*Capacitación laboral programas de libertad asistida (PLA), libertad asistida especial (PLE) y centros semicerrados (CSC)*

Por intermedio de las coordinaciones sostenidas con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), el Servicio accede a dos formas de financiamiento para la ejecución de cursos de capacitación para aquellos jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción en Programas de Libertad Asistida (PLA), Libertad Asistida Especial (PLE) y Centro Semicerrado (CSC). Excepcionalmente también se pueden incorporar jóvenes de otros programas de Medio Libre:

— Convenio a través de Transferencias del Sector Público (TSP), cuyo monto durante el 2018 fue de \$379.501.323. El Servicio es responsable de todo el proceso: levantamiento de los cursos y planificación a nivel nacional, compra y adjudicación, ejecución, sistema de monitoreo en plataforma SIC y pago a los organismos técnicos certificados por SENCE. Durante el 2018, se ejecutaron veintiséis cursos de capacitación a nivel nacional beneficiando a doscientos cuarenta y siete jóvenes. De ellos, el nivel de aprobación fue de un 79.3%, cifra que disminuye en relación al año anterior sin embargo este resultado ha ido en aumento desde el 2015 (68%), 2016 (73%) y 2017 (80,9%). Las participantes de sexo femenino se han mantenido según el año anterior, participando el 2018 un 10,8%, comparado con el 2015(3%), 2016 (9%) y el 2017 (10.8%).

— Financiamiento a través de Becas Laborales: Se asignaron durante el 2018, diez cursos a SENAME como entidad requirente, de los cuales sólo dos han sido adjudicados hasta la fecha, los ocho restantes están en un segundo llamado de adjudicación. Estos cursos serán ejecutados en su totalidad durante el 2019, comentar además que todos estos cursos ejecutan un módulo específico para los jóvenes beneficiarios para su preparación en competencias transversales como habilidades blandas, tolerancia a la frustración, trabajo en equipo, entre otros. Estos cursos son administrados por Organismos Técnicos Intermediador de Capacitación (OTIC) SOFOFA y CORFICAP.

En ambos casos, hay lineamientos elaborados por el departamento de Justicia Juvenil que han permitido avanzar cada año en requerimientos a los Organismos Técnicos para que los cursos sean de mayor calidad. Asimismo, desde las Regiones se han generado mesas técnicas en donde se ha coordinado el trabajo conjunto de mejoras en los filtros para la selección de los participantes, acciones de acompañamiento a los procesos de capacitación para la adherencia y continuidad, supervisión y cumplimiento de lo convenido con los Organismos Técnicos, entre otros; lo que ha permitido en definitiva el aumento en la aprobación de los y las jóvenes.

### Programa de Intermediación Laboral

Actualmente a nivel nacional el Servicio tiene 18 Programas de Intermediación Laboral con cobertura Regional, a excepción de la región de Valparaíso y Metropolitana que tiene 2. Esta línea programática busca favorecer el proceso de reinserción social contribuyendo al fortalecimiento de la inserción laboral de jóvenes infractores de ley, de ambos sexos, condenados a sanciones de medio libre y privativas de libertad por Ley N° 20.084, a través de intervenciones especializadas y complementarias al programa de sanción, asegurando tanto su colocación como mantención laboral en empleos del área formal.

La cobertura convenida es de cuatrocientas quince plazas y el número de jóvenes atendidos de forma efectiva durante el año 2018 fue de novecientos sesenta jóvenes, 90,9% hombres y 9,1% mujeres. De éstos, ochocientos veinte cumplían con el perfil para dar continuidad e ingresaron al proceso interventivo. Podemos señalar que, un 76,2% de estos jóvenes lograron aprobar el Módulo de Apresto Laboral y el 46% fueron colocados laboralmente con un documento formal. El gran desafío para el año 2019 es la mantención de dichos jóvenes en el espacio laboral por al menos 3 meses, ya que durante el 2018 de los jóvenes colocados sólo la mitad pudo mantenerse durante ese período mínimo.

Durante 2018 se gestionaron 141 Convenios con empresas de los rubros Construcción, Alimentos, Retail, Servicios, Aseo, Seguridad, Minería y Agrícola, entre otros. El 45,4% de éstas corresponde a grandes empresas, el 40,9% a medianas y el 13,7% a pequeñas. Con el fin de realizar un seguimiento del impacto de estas intervenciones, se realizó un Convenio de Interoperatividad con SENCE, a través de Resolución Exenta N° 1938 de fecha 04 de agosto de 2017. El objetivo es el intercambio de datos para el monitoreo y análisis que permita dar cuenta de si el joven se ha mantenido en el espacio laboral formal mediante cotización en la AFP.

## Trabajo Intersectorial en materia de Justicia Juvenil

Durante el 2018 se llevaron a cabo las siguientes iniciativas:

**Deportes:** A partir de la existencia del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Deporte (Mindep), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Menores (SENAME) firmado con fecha 30 de octubre de 2017, por segundo año consecutivo se implementaron 31 talleres de carácter deportivo y recreativo para los adolescentes y jóvenes de los centros privativos y semi cerrados de distintas Regiones del país. Estos talleres son financiados en su implementación por el Ministerio de Deportes, vale decir, contratación de instructores, implementos deportivos y accesorios varios.

**Cultura:** Se firmó un convenio de Colaboración con el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural consistente en instalación e implementación de Laboratorios de Computación para la capacitación en el uso de tecnologías de información a jóvenes de los CIP-CRC, como también para los funcionarios de éstos, aportando el equipamiento para la instalación de los laboratorios e implementar bibliotecas automatizadas en los CIP-CRC. Este convenio se iniciará con un piloto el mes de abril en el centro privativo de libertad de Graneros.

**Programas Sociales:** Existe un acuerdo de colaboración con los programas de beneficio social del Ministerio de Desarrollo Social (Mideso), “Abriendo Caminos” y “Registro Social de Hogares”. El Programa “Abriendo Caminos” tiene como objetivo contribuir en la generación de acciones preventivas y reparatorias en las condiciones de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y capacidades que le permitan alcanzar mejores condiciones de vida. Respecto al Programa Registro Social de Hogares (RSH) se sostuvo diversas reuniones con Mideso para que los niños, niñas y adolescentes de programas de cuidado residencial y centros privativos de libertad, sean contemplados en este instrumento clave para el acceso a los distintos programas sociales.

Para ello, Mideso implementó un conjunto de medidas (modificación de protocolos, actualización de plataforma informática y generación de orientaciones técnicas para equipos municipales) que ha permitido desde principios del año 2017 a la fecha, la incorporación al Registro de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años bajo cuidado alternativo residencial por una medida judicial de protección, emanada desde tribunales de familia o cumpliendo una sanción en un Centro Semicerrado o Cerrado. Los centros de administración directa del Servicio se encuentran coordinados con los municipios para la aplicación del Registro Social de Hogares en los centros de administración directa.

Educación: Durante el 2018, con la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA) del Mineduc, se realizó una jornada con participación directores de las escuelas insertas en los CIP-CRC, coordinadores formativos de los centros y los Directores de los CIP CRC, con el propósito de continuar en la consolidación de la red de escuelas en contexto de encierro de SENAME.

Salud Física y/o Mental: Durante el año 2017 se comenzó a ejecutar el Proyecto de Atención en Salud Integral, con énfasis en Salud mental, para niños, niñas y adolescentes con vulnerabilidad de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. El Ministerio de Salud (MINSAL) por tanto, fortaleció su red de atención primaria y secundaria en seis Servicios de Salud focalizados: Coquimbo; Valparaíso-San Antonio; Viña del Mar-Quillota; Metropolitano Sur Oriente, Los Ríos y Magallanes, y SENAME implementará acciones, que se visualizan en los componentes de este proyecto, tendientes a generar las condiciones necesarias para fortalecer la vinculación con la red de cada Servicio de Salud focalizado. Durante 2018 el proyecto se extendió a los siguientes Servicios de Salud: Arica, Antofagasta, Metropolitano Occidente, Maule, Concepción y Reloncaví.

Este proyecto tiene por objetivo contribuir al sano desarrollo de niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley N°20.084, favoreciendo a la inclusión social de los mismos mediante la atención promocional, preventiva, de tratamiento y rehabilitación de salud, con énfasis en salud mental, ya que surge la necesidad imperiosa de contar con estrategias sectoriales e intersectoriales para lograr establecer la continuidad de prestaciones en salud pública para la atención de niños, niñas y adolescentes atendidos por la red SENAME, tanto Protección y Restitución de Derechos, de Adopción y de Justicia Juvenil, de medio privativo de libertad y en programas ambulatorios, asegurando su derecho al acceso a salud.

Se pretende generar una respuesta oportuna y pertinente, para facilitar y fortalecer el acceso a la red de salud pública, a partir de la atención primaria y desde ahí asegurar la continuidad de controles de salud, atención y tratamiento en los casos que se requieran sobre todo en los casos en que es necesaria atención especializada en salud mental, como una forma de anticipar acciones y evitar la cronificación de cuadros más complejos, entendiendo además que estas respuestas deben ser generadas de manera intersectorial, y desde la corresponsabilidad, donde cada actor cumple roles y funciones definidas, evitando la duplicación de acciones.

Tratamiento Drogas: Con la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, se instalan los Programas de Tratamiento de Consumo Problemático y/u otros Trastornos de Salud Mental, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, a través del Convenio SENDA SENAME MINSAL GENCHI, oferta con la cual se da respuesta a los problemas de consumo de drogas y alcohol, y de salud mental de los adolescentes y jóvenes de justicia juvenil, dada la alta prevalencia de consumo de drogas y trastornos de salud mental en este sistema. Respecto a la prevalencia o número de adolescentes y jóvenes del sistema de justicia juvenil con consumo problemático de drogas y otros trastornos de salud mental. Cabe señalar que SENDA emitirá el 31 de marzo 2019 el ‘Informe de Evaluación Técnica Convenio SENDA – MINSAL- SENAME – GENCHI’, donde se informará sobre los resultados del programa de tratamiento y el funcionamiento del convenio.

Por otra parte, SENAME colabora con el Programa Tribunales de Tratamiento de Drogas Adolescente (TTDA) a través de la participación de sus equipos de Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA) y Programas de Suspensión Condicional del Procedimiento (PSA), con la finalidad de apoyar la adhesión de los adolescentes a los procesos de tratamiento, mediante una intervención integral enmarcada en un Plan de Trabajo o un Programa de Intervención Individualizada.

Formación laboral: Con fecha 11 de abril de 2018, se aprobó el nuevo convenio de colaboración sobre transferencia de recursos entre Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y SENAME, mediante el cual se planifica capacitar a lo menos un total de doscientos diez adolescentes y jóvenes de Programas de Medio Libre y Centros Semicerrados, a nivel nacional, financiados a través de Convenio de Transferencia del Sector Público (TSP) 2018. A diciembre de 2018, la totalidad de ellos accedieron a capacitación. Algunos de los cursos con mayor interés fueron: Soldadura, mecánica automotriz, gastronomía, operador de grúa horquilla. Este año sigue vigente el convenio de interoperatividad entre SENCE y SENAME para realizar seguimiento de los jóvenes capacitados que ha permitido hacer seguimiento a la eficacia de los OTEC durante la ejecución de las distintas capacitaciones favoreciendo la toma de decisiones en materia de formación laboral.

## Ejecución supervisión técnica 2018

Durante el año 2018 el Departamento de Justicia Juvenil, a través de su equipo de supervisión, trabajó arduamente en el rediseño del proceso de supervisión teniendo como referencia el cumplimiento reglamentario que se había descontinuado durante la gestión del Ex –Subdepartamento de Supervisión (denominación adoptada internamente en el Servicio para referirse a una unidad funcional creada el 2015-2016 que intentó reunir a los procesos departamentales de supervisión), y la superación de las debilidades del proceso recabadas en la jornada con profesionales de las unidades de justicia juvenil realizada en octubre 2017, además de la revisión de la información generada en el proceso de supervisión.

Operativamente durante el período informado el departamento realizó acciones de levantamiento de información, a través de jornadas de trabajo y videoconferencias con las unidades regionales. Asimismo, se realizaron dos pilotajes para preparar la implementación del módulo de supervisión en Línea. Estos pilotajes tuvieron como resultado la capacitación prueba de la plataforma por parte de todas las unidades juveniles y la generación de un módulo específico de seguimiento de los planes de acción derivados de los hallazgos de la ejecución de la supervisión, actualmente en proceso de diseño por parte de DEPLAE. Respecto de la labor de diseño desarrollada, se tuvieron dos líneas de trabajo: el rediseño de los instrumentos utilizados en la ejecución y el mejoramiento de directrices operativas, con el objetivo de mejorar la calidad de la información resultante del proceso. Lo anterior, se condice directamente con una mejor retroalimentación a los respectivos centros y proyectos.

En relación al rediseño de los instrumentos, en específico el que corresponde a la supervisión de proyectos que ejecutan sanciones y medidas en medio libre, se desarrollaron rúbricas basadas en los estándares de calidad definidos conjuntamente por el departamento y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Por otro lado, los nuevos instrumentos para la supervisión de centros de administración directa están en coherencia con el Modelo de Gestión actualmente en implementación. El resultado de este rediseño permite la aplicación estandarizada de instrumentos aumentando la comparatividad entre los centros y líneas programáticas a nivel nacional y análisis de la información derivada de la ejecución de la supervisión. lo cual contribuye directamente en la mejora del sistema de monitoreo y seguimiento a nivel nacional y regional de la calidad de la atención e intervención de los adolescentes bajo la responsabilidad del Servicio.

Finalmente, un gran avance proyectado para este año 2019, se encuentra en la implementación de la plataforma de supervisión en línea- a cargo del Departamento de Planificación. Dicha plataforma presenta módulos que permitirán optimizar la gestión general del proceso, ya que dentro de sus funciones se encuentran opciones de planificación, seguimiento, supervisión y reportabilidad.

## Resultados de la oferta de proyectos y programas del medio libre

De acuerdo a los resultados obtenidos en el Formulario H del Presupuesto 2018, vinculados a los productos estratégicos - “Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084”, es posible señalar que el indicador “Porcentaje de adolescentes egresados de Programas de Libertad Asistida Especial (PLE), que cumplen efectivamente con el Plan de Intervención Logrado, respecto del total de adolescentes egresados de Programas de Libertad Asistida Especial en año t”, presenta un resultado de 62,41% (1524/2442) a nivel nacional, lo que representa un 101,48% de cumplimiento respecto a meta de 61,5%. En consecuencia, el indicador de desempeño alcanza resultado de nivel satisfactorio en el 2018.

### **3.1.3.4. Departamento de Recursos Humanos**

#### **Reclutamiento y selección**

En el año 2018 el Servicio Nacional de Menores en convenio con la Dirección Nacional del Servicio Civil publica todos sus cargos vacantes a través del portal empleos públicos, permitiendo la postulación tanto a funcionarios(as) internos como de personas externas. Durante 2018 se publicaron un total de 696 cargos, a través de 401 publicaciones, para los cuales se recibieron más de 37.000 postulaciones. Este convenio genera mayor transparencia y difusión a los procesos de selección del Servicio, informando el cierre de cada uno de ellos, con sus respectivos resultados y permitiendo un mejor acceso a la información por parte de los postulantes.

A partir de septiembre del 2018, las etapas análisis curricular y psicolaboral del proceso de selección se externalizan a través de consultoras del convenio marco, generando un gran cambio en la gestión y coordinación de la provisión de los cargos del Servicio. Debido a la creación de las Residencias de Vida Familiar y Residencias de Alta Especialidad, se ha trabajado y generado nuevos perfiles de cargos, dando respuesta a la implementación y nuevo enfoque de intervención.

Por otra parte, en el año 2018 se publicaron once (11) cargos de Directores(as) Regionales, incluyendo la nueva región del Ñuble, presentando candidatos seleccionados en ocho (8) de ellas. A diciembre del 2018 se encuentran en curso los cargos de Director(a) Regional Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins y Bío-bío.

#### **Nuevas residencias**

El objetivo del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas en la apertura de las nuevas Residencias Familiares es velar por el óptimo proceso de reconversión de los CREAD respecto de los procesos por los que deberán pasar los funcionarios. Tanto para aquellos que permanecerán en el Servicio con la oportunidad de adquirir un mayor desarrollo profesional, aquellos que deberán nivelar sus estudios para continuar y también para aquellos que deberán dejar el servicio. Junto con ello, garantizar un correcto proceso de reclutamiento y selección con la objetividad de una consultora externa, comunicación oportuna y personalizada, de parte de las autoridades nacionales y Regionales y con todas las instancias que lo requieran. Los equipos técnicos de las residencias, son los responsables del cuidado directo de los NNA y los actores principales en la intervención y el resultado que de ella se obtenga. Las residencias deben contar con personal idóneo para esta tarea, así como calificado técnicamente para abordar los desafíos del nuevo modelo.

Los siguientes son los aspectos más relevantes del proceso:

Perfiles: A partir del nuevo modelo de técnico a aplicar en las Residencias Familiares, se crearon nuevos perfiles profesionales acordes al modelo. Los nuevos perfiles en comparación a los requeridos en el actual modelo CREAD, contemplan diferencias en dos aspectos a) Requisitos Curriculares: Formación y experiencia laboral previa y b) Competencias Transversales, tales como Liderazgo, y Gestión, Conductuales y Técnicas. Las siguientes competencias no eran parte del diccionario del Servicio y hasta ahora no han sido evaluadas previamente en los procesos de ingreso a los CREAD:

- ❖ Adaptación y flexibilidad ante los cambios
- ❖ Relaciones protectoras y de confianza con los niños/as y adolescentes
- ❖ Comprensión y empatía
- ❖ Estabilidad emocional, autocontrol y optimismo
- ❖ Capacidad de establecer un vínculo terapéutico (sólo psicólogos)

Los funcionarios de los CREAD están todos invitados a ser parte de las nuevas Residencias. Cada funcionario podrá “postular” a más de un cargo en más de una Residencia, en la medida que cumpla con los requisitos curriculares básicos. Los funcionarios serán evaluados sólo en las 4 competencias críticas mencionadas anteriormente, por la relevancia de éstas y porque, además, no han sido anteriormente evaluadas. La evaluación psicolaboral de los funcionarios es realizada por una consultora externa. Se exceptúan los cargos de Director, Encargado de Vida Familiar y Supervisor Clínico, en quienes se evaluarán todas las competencias.

Nivelación de Estudios: Los Educadores de Trato Directo que posean las competencias, pero no cumplan con la formación técnica requerida podrán ser parte en la medida que se comprometan a nivelar sus estudios con los requeridos en el actual perfil según corresponda al cargo que postule. Los funcionarios mantendrán sus condiciones laborales al asumir los nuevos cargos en las Residencias y deberán Iniciar sus estudios, a más tardar, en marzo del año siguiente al de reconversión del Cread al cual pertenece, en alguna carrera que cumpla con los requisitos exigidos en el perfil del cargo, para lo cual debe entregar documentación que acredite la matrícula.

Asimismo, deberán mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en los estudios, manteniendo el rendimiento académico mínimo requerido, de lo que dará cuenta al Servicio entregando semestralmente un informe académico de avance y rendimiento y aprobar en forma satisfactoria toda la malla curricular en un período máximo equivalente a un 125% del tiempo formalmente establecido para cursar la carrera. Una vez concluidos los estudios hacer entrega al Servicio del Certificado de Título de la carrera cursada. Si en algún momento el avance curricular resultare menor al necesario para dar cumplimiento al compromiso o de no darse cumplimiento en el plazo establecido a dicho compromiso, el Servicio pondrá término al vínculo laboral, no siendo necesario que se ajuste al período anual de la contrata. Los funcionarios que ya estén estudiando, deben comprometerse a terminar.

Para apoyar la nivelación se ha suscrito los siguientes convenios:

Convenio con AIEP (Instituto acreditado por 5 años). Se suscribió un convenio amplio de colaboración con AIEP, (Aprendizaje Servicio, Prácticas y Campos Clínicos, Formación de funcionarios), en donde los funcionarios pueden ingresar a nivelar sus estudios. Los Educadores de Trato Directo (ETDs) que aprueben la evaluación psicolaboral para ser Tutores o Monitores y no tengan el título técnico podrán acceder a beneficio de Gratuidad de Matrícula (por los dos años), y a una rebaja del 40% mediante beca en el arancel.

Las carreras técnicas de AIEP que se ajustan a los requisitos son:

- ❖ Asistente del Educador de Párvulos (Diurna y PEV),
- ❖ Técnico en educación diferencial (Diurna y PEV),
- ❖ Técnico en Trabajo Social (Diurna, PEV y ON LINE)<sup>8</sup>

Desarrollo organizacional de los equipos de las RF: Se realiza una inducción y capacitación técnica inicial de 2 semanas y contempla la inducción institucional, formación del equipo, profundización del modelo, capacitaciones técnicas (trauma, consumo, residencialidad, intervención familiar) y revisión de protocolos. Asimismo, existen instancias de involucramiento periódicas de Reflexión y contención, Capacitación Técnica, Gestión del Desempeño, Gestión de Consecuencias, Cuidado de Equipos: Calidad de Vida, Gestión de Clima, AutoCuidado y Liderazgo: Programa de Liderazgo, Coaching.

Término de relación laboral: En el proceso de reconversión de CREAD a Residencias Familiares, habrá funcionarios que por diversos motivos dejarán de pertenecer al Servicio, según se detalla a continuación:

- ❖ No aprueba la psicolaboral para ninguno de los cargos de su interés, o
- ❖ No quiere ser parte de las Residencias, o
- ❖ No acepta la nueva destinación, y
- ❖ No puede ser reubicado,

Deberá dejar el Servicio accediendo a una indemnización equivalente en cuanto a meses y topes (UF) de acuerdo a lo establecido en el código del trabajo. Se exceptúan del punto anterior aquellos funcionarios con fuero o que estén a menos de 5 años de su edad de jubilación, ya que ellos podrán continuar en el Servicio. Cualquier funcionario del CREAD que esté a 5 o menos años de su edad de jubilar podrá adelantar la jubilación accediendo a los mismos beneficios establecidos en las 2 leyes vigentes de incentivo al retiro. Indemnización y Jubilación son excluyentes entre sí, no es posible acceder a ambos beneficios.

---

<sup>8</sup> La modalidad online no tiene acceso a créditos o becas del Estado.

### 3.1.3.5. Departamento Jurídico

#### Procesos disciplinarios instruidos

Conforme al "Sistema de Seguimiento de Sumarios (S. S. S.)", consultado al día 05 de febrero de 2019 a las 14:45 hrs, la información obtenida de la planilla CAIGG que abarca los Procesos Disciplinarios Ordenados Instruir el año 2018, corresponde a:

❖ Sumarios e investigaciones totales	523
❖ Sumarios e investigaciones abiertos	435
❖ Sumarios e investigaciones por Maltrato	163

#### Procesos disciplinarios cerrados

Conforme al "Sistema de Seguimiento de Sumarios (S. S. S.)", entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, se cerraron 453 procesos disciplinarios. Las medidas disciplinarias aplicadas durante el año 2018 fueron:

❖ Multa	46
❖ Censura	60
❖ Suspensión	14
❖ Destitución	31

#### Convenios suscritos

Durante el año 2018, se realizó un importante esfuerzo en lograr suscribir convenios con entidades públicas y privadas, resultado de estos esfuerzos, es que se logró suscribir los siguientes convenios:

Convenios suscritos durante 2018.

Tipo de Convenio	N° Resolución Exenta	Convenio	Fecha
Convenio de Colaboración	3627	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	04-12-2018
Convenio de Cooperación	3950	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN, TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y EL CENTRO IBEROAMERICANO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	28-12-2018
Convenio de Cooperación	4003	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y LA FUNDACIÓN CHILE	31-12-2018
Convenio de Cooperación	3413	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN, TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y LA PONTIFICIA UIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	19-11-2018
Convenio de Colaboración	3049	APRUEBA CONVENIO INSTITUCIONAL PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD FUERA DE LÍNEA ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	09-10-2018
Convenio de Colaboración	2419	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, EL MINISTERIO DE SALUD Y EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	10-08-2018
Convenio de Colaboración	2545	APRUEBA CONVENIO DE INTEROPERABILIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL, DEL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO EN LÍNEA, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	14-08-2018
Convenio de Colaboración	1463	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y MINISTERIO DE SALUD	11-05-2018
Convenio de Cooperación	1375	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS INICIATIVA "ADULTOS CON DISCAPACIDAD EN RESIDENCIAS" ENTRE EL SENAME Y EL SENADIS	03-05-2018
Convenio de Colaboración	1154	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	11-04-2018
Convenio de Colaboración	826	REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SENAME, COLEGIO MÉDICO DE CHILE (A.G.) Y EL MINSAL	09-03-2018
Convenio de Colaboración	815	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINSAL, EL MINJU Y EL SENAME	08-03-2018
Convenio de Colaboración	765	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINVU Y EL SENAME	06-03-2018
Convenio de Colaboración	585	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION CON FUNDACION REINVENTARSE	09-02-2018
Convenio de Colaboración	697	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SENAME Y CORPORACION CIMENTOS	27-02-2018
Convenio de Colaboración	724	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SENAME Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	28-02-2018

Fuente: Departamento Jurídico.

### **3.1.3.6. Departamento de Planificación y Control de Gestión**

El Departamento de Planificación y Control de Gestión tiene las siguientes funciones, de acuerdo a lo indicado en el decreto Ley N°2.465 y decreto N°356: 1) Asesorar al Director Nacional en todo lo relativo a la programación del Servicio y a las medidas que aquél deba adoptar para asegurar la adecuada marcha del organismo, la coordinación entre las diferentes unidades y el armónico funcionamiento de sistemas y acciones; 2) Mantener actualizados los datos estadísticos y la información sobre menores, sistemas asistenciales que se les aplican e instituciones que los atienden; y 3) Centralizar e interpretar la información generada en las diversas unidades del Servicio y la proveniente de fuente externas, que sea necesaria para la toma de decisiones del nivel superior.

A continuación, se señalan los principales hitos de la gestión realizada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión, durante el año 2018 y los principales desafíos para el período 2018 al 2022.

- 1) Avance en la Interconexión de bases de datos con otras Instituciones del Estado
- a) Convenio de transferencia de datos entre el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Menores: Durante el año 2018 y de acuerdo al compromiso Presidencial de avanzar hacia la interconexión de las distintas bases de datos que posee el Estado, se puso en funcionamiento el convenio de transferencia de datos entre el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Menores, el cual se traduce en poder contar con información para los niños, niñas, adolescentes y adultos registrados en la Plataforma Institucional Senainfo en los ámbitos de escolaridad, asistencia y establecimiento educacional, el cual se encuentra como registro Mineduc en la Plataforma. Lo anterior, disminuye los tiempos de ingreso de información de los distintos proyectos y centros de administración directa que debían ingresar información en el diagnóstico educacional, el cual ahora podrá ser comparado con el registro que posee el Ministerio de Educación, de esta forma la información contenida en Senainfo es la misma que posee el Ministerio de Educación para los niños, niñas y adolescentes vigentes y atendidos en la red.
- b) Convenio de transferencia de datos entre el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Menores: Durante el año 2018 y de acuerdo al compromiso Presidencial de avanzar hacia la interconexión de las distintas bases de datos que posee el Estado, se puso en funcionamiento el convenio de transferencia de datos entre el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Menores, el cual permitirá el poder contar con información de salud para los niños, niñas, adolescentes y adultos registrados en la Plataforma Institucional Senainfo. Durante ese año, se trabajó en identificar las distintas bases de datos del Ministerio de Salud a consultar para la extracción del registro y además en la maqueta a través de la cual los usuarios de Senainfo podrán visualizar en Registro MINSAL la información de vacunas, hospitalizaciones y registros de salud de los niños, niñas y adolescentes atendidos y vigentes en la red SENAME. Durante el primer trimestre de

2019 se implementará en producción el nuevo registro de MINSAL en Senainfo con lo cual todos los proyectos del área residencial podrán contar con esta información.

c) Convenio de transferencia de datos entre el Ministerio de Desarrollo Social Salud y el Servicio Nacional de Menores: Durante el año 2018 y de acuerdo al compromiso Presidencial de avanzar hacia la interconexión de las distintas bases de datos que posee el Estado, se puso en funcionamiento el convenio de transferencia de datos entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Servicio Nacional de Menores, el cual permitirá el poder contar con información del registro social de hogares para cada niño, niña, o adolescente registrados en la Plataforma Institucional. y registros de salud de los niños, niñas y adolescentes atendidos y vigentes en la red SENAME. La disponibilidad de la información en la plataforma Senainfo se encuentra proyectada durante el segundo semestre de 2019.

2) Desarrollo y actualizaciones a la plataforma institucional SENAINFO

a) Mejoras para el registro de información de calidad: Durante 2018 se dio inicio al trabajo de actualización de todos los formularios de registro de información en la Plataforma Institucional Senainfo, a través de esta mejora se espera disminuir el ingreso de información incompleta o con errores en ella. Lo anterior, se genera con la incorporación de nuevas reglas de negocio al momento del ingreso de la información y la determinación de nuevos campos obligatorios con el fin de evitar registros claves sin información. Los nuevos formularios que estarán disponible durante el primer trimestre de 2019 son:

- ❖ Formulario de Ingreso
- ❖ Formulario de Egreso
- ❖ Formularios de Diagnóstico
- ❖ Formulario Plan de Intervención

b) Marcha Blanca y Capacitación en sistema de supervisión técnica y aplicación mobile: Durante el año 2018 se puso en marcha blanca y se generaron capacitaciones a los distintos equipos de supervisión técnica de la Direcciones Regionales del Servicio en el nuevo módulo de supervisión técnica y su aplicación mobile que se encuentran en la Plataforma Institucional Senainfo y que permitirán disminuir los tiempos administrativos en el desarrollo y confección de informes de supervisión, contar con información centralizada a nivel País sobre la planificación, hallazgos y seguimientos desarrollado en el proceso de Supervisión. Durante marzo de 2019 su implementación es de carácter obligatoria y además será medida a través de meta establecida en el convenio de desempeño colectivo del año 2019 para todos los equipos de Supervisión Técnica de las Direcciones Regionales.

c) Sistema de Monitoreo on-line de uso y funcionamiento de Plataforma Institucional SENAINFO: Durante 2018 se implementó por primera vez en el Servicio, el monitoreo on-line sobre el uso, funcionamiento y comportamiento de Senainfo a través de software adquirido por el Servicio. El monitoreo se realiza a través de una metodología integral, única y diferenciadora que consiste en:

- ❖ Registran toda la actividad de una aplicación interna lo que permite hacer seguimiento y gestión de esta, detectando problemas que afectan la experiencia de los usuarios. Estos agentes son capaces de monitorear la interacción de la aplicación con los distintos componentes del *backoffice*.
- ❖ Monitoreo web que permite conocer el comportamiento del 100% de los usuarios (audiencia), registrando la trazabilidad y las distintas dimensiones o variables.
- ❖ Monitoreo Activo desde la mirada de los principales ISP de Chile
- ❖ Administración, soporte y atención personalizada 5x8 de las herramientas

Beneficios del Monitoreo Multiplataformas:

- ❖ Detección de inconvenientes de forma proactiva, reduciendo los tiempos de diagnóstico de problemas, con disponibilidad 24x7.
- ❖ Acceso a toda la información referente al desempeño y comportamiento de su aplicación a través de la Plataforma de reportería acumulada, actualizada y en línea.
- ❖ Permite mejorar la satisfacción y experiencia del usuario en la Plataforma Senainfo.

3) Nuevo Módulo de Familia de Acogida en Senainfo: Durante 2018 se desarrolló el nuevo módulo de Familia de Acogida, el cual proporciona un sistema de registro que permite disponer de una base estadística de quienes la componen, lo cual, presenta diversas utilidades, entre las cuales está:

- ❖ Disponer de antecedentes para la toma de decisiones de vinculación y enlaces con niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Responder a requerimientos emitidos por terceros.
- ❖ Realizar estudio de población que compone las familias de acogida.
- ❖ Contribuir a la focalización de campañas de difusión.
- ❖ Realizar análisis de la operatividad de los ámbitos de captación, evaluación y selección.

Su implementación comenzó como marcha blanca durante el mes de noviembre de 2018 para Familias de Acogida de administración directa y durante el primer semestre de 2019 se implementará a toda la red.

- 4) Desarrollo Módulo Rendición de Cuentas Público: Durante 2018 se comenzó con el levantamiento de requerimientos para la construcción y desarrollo del Módulo de Rendición de Cuentas Público, el cual tiene como principal innovación que los proyectos de la Red SENAME podrán adjuntar su comprobante de egresos en la plataforma Senainfo y podrán ser públicos para los ciudadanos, esto se enmarca dentro de las iniciativas de transparencia de la información hacia los ciudadanos impulsada por nuestra Directora Nacional. Su implementación en marcha blanca se encuentra programada durante el segundo semestre de 2019.

### 3.1.3.7. Departamento de Auditoría

De conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores, Auditoría es un Departamento asesor directo del Director/a Nacional y para el ejercicio de sus funciones depende directa y exclusivamente de dicha autoridad. Asimismo, está compuesto por el Jefe del Departamento, el Supervisor de Auditores, 10 Auditores Internos, Encargada/o de Gestión Interna y 1 Secretaría, siendo un total de 13 funcionarios.

Con el fin de optimizar los recursos propios de Auditoría Interna, tanto humanos como financieros, se dio prioridad en el trabajo realizado a aquellos procesos estratégicos relevantes y valorizados como riesgosos, donde se ha otorgado especial enfoque a la etapa de planificación del trabajo del Departamento, convirtiéndose en una pieza fundamental en el enfoque que cumple actualmente la Auditoría Interna. Dicha planificación es construida sobre la base de las etapas metodológicas propuestas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (en adelante CAIGG), consignadas en el documento técnico N°63 versión 02 de junio 2015. A partir de ello, se fundamentan las actividades que se realizaron en el año 2018, relacionados con la ejecución de auditorías priorizadas en base al análisis de riesgos, seguimientos, informes de entidades de control, desarrollo de actividades rutinarias y obligatorias por normativa y aquellas labores solicitadas por la Dirección del Servicio Nacional de Menores (en adelante SENAME).

Cabe mencionar que, de acuerdo a los documentos técnicos del CAIGG, el Departamento de Auditoría Interna, ha desarrollado un mapa de proceso, que se presenta a continuación:



Respecto del Plan Anual de Auditoría del año 2018, es preciso mencionar lo siguiente:

a) Se efectuaron 13 trabajos de Auditoría, lo que corresponde al 100% de los trabajos planificados según el siguiente detalle:

- ❖ 4 Objetivos Gubernamentales
- ❖ 3 Objetivos Ministeriales y
- ❖ 6 Materias Institucionales.

Por cada una de estas auditorías se emitió un informe, el cual contiene los resultados alcanzados por la revisión efectuada.

b) A requerimiento de la Dirección del Servicio, se realizaron 03 actividades no planificadas:

- ❖ Revisión al Cobro de Servicios de Raciones Alimenticias Extras del CIP-CRC Metropolitano Norte. Solicitado por Directora Nacional, a través de Memorándum N°766, del día 30 de octubre 2017.
- ❖ Revisión y Supervisión a los movimientos bancarios del Centro Metropolitano Norte. Solicitado por la Unidad de Contabilidad de la Dirección Nacional, el día 13 de septiembre de 2018.
- ❖ Revisión Especial al Inventario del CREAD Pudahuel. Solicitado por el Departamento de Protección y Restitución de Derechos, según Memorándum N°1993 31/08/2018.

c) Se ejecutaron acciones de Seguimiento a los compromisos generados en los informes de auditoría, de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ Al mes de diciembre del 2018, se implementaron un total de 116 compromisos, los que equivalen a un 59% del total universo (197). De este, el 37% fue superado con verificadores de años anteriores al año 2018.
- ❖ En el tercer cuatrimestre del año 2018, se concentra la implementación de los compromisos correspondientes a los informes de los años 2016 y 2017, representando el 15,7% del universo de compromisos del año 2018.
- ❖ A la fecha de análisis, existe un 41% de compromisos pendientes de implementar, que pasan a ser parte del seguimiento a ejecutar según el plan de auditoria para el año 2019, a ellos se sumarán los compromisos contraídos en las auditorías ejecutadas durante el año 2018.

d) Se ejecutaron en su oportunidad, el 100% de los trabajos rutinarios, destacando en ellos las revisiones a las acciones de aseguramiento del Oficio N°20 del CAIGG, y las revisiones a los Convenios de Desempeño Colectivo y Validaciones de la Información entregada en los Programas de Mejoramiento de la Gestión solicitadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otros.

## Informes de auditorías realizadas en el año 2018

En el marco de la metodología establecida en base a riesgos, existen factores externos e internos que en la eventualidad que exista una materialización de los riesgos asociados e identificados por el Servicio, podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para efectos de desarrollar la planificación de la Auditoría se utilizó como insumo los Informes de Auditoría de años anteriores, informes de la Contraloría General de la República (en adelante CGR), reportes mensuales y trimestrales del Departamento de Planificación y Control de Gestión, entre otros.

De esta forma, en el año 2018, se desarrollaron actividades de aseguramiento asociadas a aquellas materias que presentaron una ponderación más crítica en relación a la metodología CAIGG. Asimismo, se consideró como criterio en la ejecución de las auditorías, la dotación de personal que presenta el Departamento de Auditoría, las demandas externas de la Contraloría General de la República y los altos niveles de riesgo que presentan los Proyectos y Programas que ejecutan los Organismos Colaboradores y los Centros de Administración Directa del Servicio, en sus áreas de Adopción, Protección y restitución de Derechos y Justicia Juvenil.

A continuación, se adjunta cuadro con los trabajos de auditoría planificados para el 2018:

Trabajos de auditoría planificados para el 2018.

Código	Nombre del Trabajo	Tipo de Trabajo	Proceso Transversal en el Estado
ASEG-1	Objetivo Gubernamental N° 1 Aseguramiento de la probidad administrativa y la transparencia- Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas.	Gubernamental	Adquisiciones y abastecimiento
ASEG-2	Objetivo Gubernamental N° 2 Mantención, mejoramiento y aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos.	Gubernamental	Mejoramiento de la gestión
ASEG-3	Objetivo Gubernamental N° 3 Examen del Sistema de Control Interno Financiero y No Financiero.	Gubernamental	Control de gestión
ASEG-4	Objetivo Gubernamental N° 4; Ejecución permanente de acciones sobre Operaciones Financiero-Contables	Gubernamental	Financiero
ASEG-5	Objetivo Ministerial N°1: Gestión Financiera	Ministerial	Financiero
ASEG-6	Objetivo Ministerial N°2; Auditoría Ley 20.285, Acceso Información.	Ministerial	Gobierno Electrónico
ASEG-7	Objetivo Ministerial N°3; Proceso de honorarios (Of. N°2621 del 03 de mayo del 2018)	Ministerial	Recursos humanos
ASEG-8	Registro de Información: Ingresos, Atenciones, Vigencia, Egresos de Niños, Niñas y Adolescentes (SENAINFO).	Institucional	Servicios de atención
ASEG-9	Condiciones Sanitarias de la Centrales de Alimentación de los Centros de Administración Directa de las áreas de Protección y Justicia Juvenil.	Institucional	Servicios de atención
ASEG-10	Gestionar el cumplimiento de la normativa vigente que regula a las Unidades de Salud. (Condiciones Sanitarias de Unidades de Salud)	Institucional	Servicios de atención
ASEG-11	Revisión de la administración de Fondos provenientes de Subsidios, Pensiones u otros dineros (donaciones), otorgados a los NNA de los Centros de Administración Directa y organismos Colaboradores.	Institucional	Servicios de atención
ASEG-12	Proceso de Adopción (Internacional y Nacional)	Institucional	Servicios de atención
ASEG-13	Revisión del Proceso de Pago a Proveedores y cumplimiento de jornada laboral en el CIP CRC Valdivia	Institucional	Administración/mantenimiento recursos

Fuente: Departamento de Auditoría.

Dentro del área de Protección de Derechos, alguno de los riesgos más relevantes y que se han materializado durante los últimos años, es el referido a las condiciones de vida y la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) que son atendidos en los Centros Residenciales, administrados tanto por los Organismos Colaboradores como por SENAME. El principal riesgo para el Servicio es el de no cumplir con la interrupción de las vulneraciones. En ese contexto, las actividades de auditoría fueron planificadas en base a riesgo y con una mirada de procesos, es decir, la auditoría se pronunció no sólo del funcionamiento de una unidad operativa (Centro de Administración Directa, Dirección Regional o proyecto administrado por un Organismo Colaborador Acreditado), sino que, por sobretodo, del funcionamiento del proceso a nivel global dentro del servicio.

Asimismo, el trabajo de auditoría comprendió aspectos relevantes del área técnica, las cuales van en directa relación del rol que cumple el Servicio en la sociedad, donde se destacan las siguientes:

a) Actividad de Aseguramiento N°8: Ingresos, Atenciones, Vigencia, Egresos de Niños, Niñas y Adolescentes (SENAINFO). Se revisaron los registros de información de SENAINFO, tales como; casos en lista de espera, ingresos por 80 BIS, NNA extranjeros, registros de NNA fallecidos, registros de eventos por intervención, registros de rendición de cuentas, correspondiente al período de enero a marzo, en los CREAD, CIP CRC y proyectos de OCAS de las Regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Los Lagos y Metropolitana. Se pudo concluir que el Servicio presenta debilidad en los antecedentes que acreditan los eventos consignados en los registros de SENAINFO, por lo que no es posible tener un aseguramiento razonable que permita aseverar que las acciones realizadas con los NNA se efectuaron, al no contar con el respaldo documental, afectando los sistemas de evaluación de los NNA y jóvenes atendidos, la programación de objetivos de Intervención, la medición de indicadores, entre otros.

b) Actividad de Aseguramiento N°9: Condiciones Sanitarias de las Centrales de Alimentación de los Centros de Administración Directa de las áreas de Protección y Justicia Juvenil. La Auditoría comprendió la revisión de las Condiciones Sanitarias de las Centrales de Alimentación de 17 Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores, correspondientes a la región de Arica y Parinacota, Antofagasta, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana. Se pudo concluir que, las unidades operativas requieren de mayor organización, planificación, dirección y control respecto del funcionamiento de las Centrales de Alimentación y/o SEDILE, a objeto de contribuir al cumplimiento de las condiciones sanitarias establecidas por las autoridades de salud (SEREMI) y favorecer a la mantención y/o recuperación de la salud de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes atendidos en los Centros de Administración Directa.

c) Actividad de Aseguramiento N°10: Gestionar el cumplimiento de la normativa vigente que regula a las Unidades de Salud. (Condiciones Sanitarias de Unidades de Salud). La revisión contempló el 100% de los CREAD (11) a nivel nacional y de siete CIP CRC de un universo de 18, lo que representa un 39% de los CIP CRC que existen a nivel país. La auditoría permitió analizar el proceso que desarrollan las Unidades de Salud de los Centros de Administración Directa. Este proceso, se ha considerado de alta complejidad, debido a que las Unidades de Salud deben coordinar, organizar y monitorear el estado de salud de los Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, con el objeto de garantizar la atención de acuerdo a los estándares y normativas vigentes supeditados a los Lineamientos y Orientaciones del Servicio para los Centros de Administración Directa CREAD y CIP CRC-CRC, como así también a normativas vigentes del Ministerio de Salud.

d) Actividad de Aseguramiento N°12: Proceso de Adopción (Internacional y Nacional). La auditoría comprendió la revisión de 379 carpetas de un total de 1.749 adopciones concluidas en el período de enero de 2014 a junio del 2018, correspondiente a un 22%, respecto a procesos de adopción ejecutados por el Departamento de Adopción, Unidades de Adopción Regional del Servicio Nacional de Menores y los Organismos Colaboradores Acreditados, en el marco de la Ley N°19.620, de 1999, que establece normas sobre adopción

de menores. Para la revisión de los casos, se consideraron las fases de susceptibilidad de niños/a de ser adoptados, evaluación de idoneidad de los postulantes, seguimiento al enlace, adopción y seguimiento y/o acompañamiento post adoptivo. De acuerdo a la revisión efectuada, se pudo concluir que, en general, el proceso de adopción que ejecuta el Servicio, a través del Departamento de Adopción, Unidades de Adopción Regional y Organismos Colaboradores, presenta debilidades, tanto de forma como de fondo, asociadas al sistema de información y registro de los procesos de adopción; debilidades en los informes de evaluación con fines de adopción; debilidades en los expedientes de niños/as, ante la desorganización y falta de antecedentes que tienen las unidades revisadas. A pesar de ello, cumplen en forma razonable con la legislación, normativas y procedimientos vigentes que regulan la materia auditada, en las distintas fases que forman parte del proceso.

De lo anterior, para abordar las debilidades detectadas y descritas con antelación, se han generado compromisos con las distintas áreas afectadas con el fin de minimizar el grado de ocurrencia de estas, por lo cual, se ha generado un plan anual de Seguimiento 2019, con el fin de verificar el cumplimiento del compromiso y su efectividad.

### **Informes Contraloría General de la República**

Como resultado de las fiscalizaciones realizadas por la Contraloría General de la República ( en adelante la CGR), se observa que han estado orientadas a los Centros Residenciales, donde las principales debilidades detectadas se relacionan con el incumplimiento de los Convenios existentes entre el Servicio y los Organismos Colabores Acreditados, específicamente asociadas a incumplimiento de requisitos técnicos de los trabajadores, según bases de licitación y orientaciones técnicas, procedimientos de manipulación de alimentos, control de bienes muebles, condiciones de seguridad en aspectos como sanitización, señalización vías de escape, instalaciones eléctricas, mantenimiento de extintores, certificaciones, otros, así como debilidades en la Supervisión tanto técnica como financiera. En ese contexto, se efectúan acciones de seguimiento a cada una de las observaciones contenidas en los informes, las que luego se reportan al Organismo de Control, quien las somete a consideración. La CGR ha remitido en el año 2018 a esta instancia los siguientes informes:

Informes enviados a Contraloría General de la República año 2018.

<b>Nº Informe</b>	<b>Región</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nº Hallazgos</b>
233-2018	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	24-05-2018	<b>7</b>
263-2018	Región Metropolitana	06-08-2018	<b>9</b>
285-2018	Región de Valparaíso	11-09-2018	<b>32</b>
359-2018	Región de Valparaíso	04-09-2018	<b>13</b>
252-2018	Región de Los Ríos.	19-10-2018	<b>7</b>
828-2018	Región de Tarapacá	12-12-2018	<b>9</b>
840-2018	Región de Arica y Parinacota	12-12-2018	<b>5</b>

Fuente: Departamento de Auditoría.

### 3.1.3.8. Relaciones Internacionales y Cooperación

#### Área de casos internacionales

Entre los objetivos de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, está la gestión de casos internacionales que implican la intervención con niños, niñas y adolescentes chilenos o extranjeros, que se encuentren en Chile o en el exterior, tanto en el ámbito de protección y restitución de derechos, como en los casos asociados a programas de justicia juvenil. En los casos internacionales, la unidad entrega orientación, realiza peritajes sociales, y activa una efectiva coordinación y cooperación con organismos especializados de los Estados, y con otros organismos nacionales e internacionales, para lograr una solución efectiva de las situaciones que afectan a los niños y adolescentes involucrados, y —cuando el tipo de vulneración así lo requiere—, para lograr la reunificación familiar a través de las fronteras y de un traslado seguro y protegido. Lo anterior, en concordancia con el eje de acción n°3 del Acuerdo Nacional por la Infancia Sobre Protección y Restitución de Derechos; con el programa de gobierno, que prioriza el derecho de los niños a vivir en familia y promueve la pronta reunificación familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran con medidas de cuidado alternativo; y con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Así, y en el marco de sus atribuciones, es importante destacar las siguientes gestiones del área de casos internacionales:

- a) En los casos de reunificación familiar ordenados por tribunales o servicios sociales competentes, los profesionales de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación coordinaron, con la institución homóloga al SENAME en el país correspondiente, la realización de informes sociales así como un traslado seguro y protegido —junto con otras acciones—, lo cual permitió la reunificación familiar de 15 niños, niñas y adolescentes que se encontraban en situación de vulneración de derechos al no contar con redes familiares en nuestro país, pero sí con familiares en el exterior; y de 1 adolescente que no cuenta con redes familiares en el exterior, siendo entregado al cuidado de una tía paterna en nuestro país.
- b) Se gestionó, durante el transcurso del año 2018, un total de 94 casos de niños, niñas y adolescentes de diversas nacionalidades —y que ingresados en programas de SENAME o de su red de instituciones colaboradoras—, que debían obtener la regularización migratoria, lo que les permitió solicitar y obtener su visa de residencia y cédula de identidad. También fueron elaborados, por solicitud del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, 73 informes sociales para aquéllos casos de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al país sin venir acompañados de padre, madre o tutor.

- c) El día 02 de marzo del año 2018 se publicó el Oficio Circular N°04, que regula la política y procedimiento sobre gestión de casos de niños, niñas y adolescentes extranjeros vulnerados en sus derechos, y reemplaza la Circular N° 10 anterior. Durante el año se realizaron actividades de difusión, entre las que se cuentan capacitaciones, reuniones con el intersector, tribunales de justicia, entre otros, así como el envío de la circular —a través del Ord. N° 1236 de la Directora Nacional, de fecha 31 de mayo de 2018—, a la Corte Suprema, Subsecretaría de Infancia, Ministerio de Justicia, Secretarías Regionales Ministeriales, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Servicio de Registro Civil e Identificación, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Instituto Nacional de Derechos Humanos, y a las Oficinas de Migrantes de todas las Municipalidades del país. Asimismo, con el objeto de difundir la circular antes mencionada, la unidad participó en una serie de charlas en diferentes organismos del estado entre los que destacan la Jornada de Capacitación “Migración e Interculturalidad”, realizada el 11 de abril y que fue organizada por el Programa 24 horas de Quilicura o la tercera jornada de transferencia técnica “Gestión y proceso de intervención de niños, niñas y adolescentes en contexto residencial, realizada el 23 de noviembre y que fue organizada por la Dirección Regional de Valparaíso, entre otras actividades de difusión de la circular.
- d) Cabe señalar que no todos los casos de niños, niñas y adolescentes extranjeros que ingresaron durante el año 2018 a la institución son atendidos por la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, puesto que podrían no requerir —para la restitución de sus derechos vulnerados— acciones que digan directa relación con las funciones de la unidad. Así entonces, el número de casos internacionales que ingresaron para ser atendidos por la unidad suma un total de 939. Ahora, y dado que cada caso puede involucrar a uno o más niños, niñas o adolescentes de una misma familia, estas 939 atenciones involucraron un total de 1.093 niños, niñas y adolescentes. A continuación, se presenta el desglose por nacionalidad y sexo:

Número de casos ingresados 2018 por país de origen.

PAIS	N° DE CASOS	TOTAL NNA ATENDIDOS	SEXO	
			HOMBRE	MUJER
ARGENTINA	20	26	14	12
BOLIVIA	78	99	40	59
BRASIL	3	3	2	1
CUBA	1	1	1	0
CHINA	1	1	1	0
COLOMBIA	67	80	45	35
ECUADOR	11	13	6	7
EE.UU.	2	2	0	2
ESPAÑA	5	7	4	3
HAITI	99	107	32	75
ITALIA	2	2	1	1
LESOTO	1	1	1	0
NORUEGA	1	4	2	2
PERU	50	69	31	38
REPU. DOMINICANA	7	7	3	4
RUANDA	1	1	1	0
SIERRA LEONA	1	2	0	2
SUECIA	1	1	1	0
SIRIA	2	2	2	0
URUGUAY	1	1	1	0
VENEZUELA (1)	30	32	15	17
VENEZUELA (2)	555	632	325	307
<b>TOTAL</b>	<b>939</b>	<b>1093</b>	<b>528</b>	<b>565</b>

Fuente: Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación

Venezuela (1): Esta intervención de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación de SENAME, fue solicitada por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior (DEM), y significó una dedicación complementaria al trabajo permanente de la unidad, que requirió una serie de reuniones de trabajo con el Departamento de Extranjería y Migración, Cancillería, Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Consulado de Venezuela en Chile, a cuya Cónsul se le solicitó la atención directa de las familias para la emisión de un documento de identidad para estos niños y niñas. Cabe señalar que, además de los nuevos casos ingresados, se mantuvieron en proceso 236 casos de períodos anteriores.

Venezuela (2): Los 555 casos señalados como Venezuela (2), corresponden a casos de niños y niñas venezolanos, menores de nueve años, que no poseían un documento de identidad válido en Chile, sino sólo un acta de nacimiento emitida en su país de origen. Por este motivo fueron atendidos excepcionalmente por los asistentes sociales de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, independientemente de que estos casos no provenían de programas de SENAME o su red de instituciones colaboradoras, por no ser considerados vulneraciones de derechos.

- e) Desde el año 2010, en conjunto con las unidades técnicas de SENAME, la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación organiza y dicta seminarios de capacitación en temática migrante para los profesionales de los centros y programas ambulatorios de la red. El año 2018 se realizaron cuatro de estos seminarios, uno en la Región Metropolitana, realizado el día 28 de marzo y en el que fueron capacitados 71 profesionales; otro en la Región de Atacama, realizado el día 05 de junio de 2018, en el que fueron capacitados 175 profesionales, otro en la Región de Iquique, realizado el día 01 de agosto de 2018, en el que fueron capacitados 85 profesionales y otro en la Región del Maule, realizado el día 06 de noviembre, en el que fueron capacitados 56 profesionales. Los seminarios contaron con el apoyo y participación de funcionarios relatores del Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación y del Servicio de Registro Civil e Identificación.

## Área de Cooperación y Relaciones Internacionales

En representación de SENAME, la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, participa de los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de infancia y adolescencia, tanto en el sistema universal de derechos humanos, como en el sistema interamericano. En lo que respecta al sistema universal la unidad responde a los requerimientos y rendiciones de cuenta que se desprenden de las convenciones o tratados internacionales ratificados por el país (mecanismos convencionales), y de procedimientos especiales que se encuentran concentrados principalmente a través del Consejo de Derechos Humanos, como el examen periódico universal y las visitas a Chile de relatores, grupos de trabajos y expertos independientes (mecanismos extraconvencionales). En cuanto al sistema interamericano, es importante destacar que quien detenta la representación de Chile ante el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes (IIN) es la Directora Nacional de SENAME.

El área de Cooperación se encarga, además, de asesorar a la Directora Nacional en materia de relaciones internacionales, en general, y de cooperación técnica en particular, estableciendo vínculos de cooperación e integración con otros organismos estatales que estén relacionados con la atención de niños, niñas y adolescentes, ofreciendo cooperación e intercambio técnico y para identificar fuentes de financiamiento, nacional o internacional. Otra de las labores consiste en coordinar los viajes y las reuniones que, en el extranjero, sostienen funcionarios del SENAME en comisión de servicio.

Así, y en el marco de sus atribuciones, es importante destacar las siguientes gestiones del área de casos internacionales:

- a) En el marco de la representación de Chile ante el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes (IIN) se ha dado respuesta a las consultas realizadas por dicho instituto en las temáticas específicas y áreas de trabajo que las autoridades de infancia de la región han considerado prioritarias, según Plan de Acción para el período 2015-2019. En coordinación con el IIN y el Ministerio de Relaciones Exteriores participó de la representación chilena en la 93ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano Niño, la Niña y Adolescentes, realizada los días 02 y 03 de octubre, en ciudad de Panamá, Panamá.
- b) Se realizaron gestiones que permitieron la participación de 60 profesionales chilenos en los cursos ofrecidos por el IIN a través de su Programa de Capacitación Virtual “Introducción a los derechos de niñas, niños y adolescentes”; “Promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes”; “Planificación y gestión de políticas públicas integrales para la primera infancia desde la perspectiva de derechos”; “Sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes (SINNA)”; “Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes”; “Curso virtual especializado sobre niñez migrante en las américas”; y “Violencia... construyendo entornos de paz”.

- c) En concordancia con el acuerdo nacional por la infancia respecto a la promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes, se dispuso la participación de SENAME en un ciclo de videoconferencias con el Instituto Interamericano Niño, la Niña y Adolescentes denominado: “Conversatorios de Enlaces de Participación Infantil Adolescente-CEPIA”. se realizaron 3 conversatorios que permitieron compartir buenas prácticas y estudios.
- d) La unidad participó de la preparación de la respuesta institucional de informes del Estado de Chile a organismos del Sistema Universal de Derechos Humanos, de otros compromisos internacionales del Estado, y otras instancias internacionales, ya sea por solicitud de la Cancillería o bien de otros Ministerios. Dos profesionales de SENAME participaron en el “Diálogo constructivo del VI informe periódico ante el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas”, y se coordinó y revisó el informe enviado por SENAME para el Examen Periódico Universal (EPU) que el Estado de Chile debió presentar ante organismos del Sistema Universal de Derechos Humanos.
- e) La Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación estuvo a cargo de la coordinación entre la Agencia de Cooperación Internacional (AGCID) y el respectivo departamento técnico de SENAME, en el marco del proyecto con la República de Jamaica: “A New Path: Promoviendo un entorno saludable y alternativas productivas para jóvenes detenidos e infractores”, proyecto de cooperación técnica que se inscribe dentro del marco de cooperación triangular que el gobierno de Chile desarrolla a través de la AGCID, con la participación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en coordinación con la Organización de Estados Americanos (OEA). En este contexto, la Unidad de Relaciones Internacionales y el Departamento de Justicia Juvenil de SENAME entregaron insumos a AGCID para la misión programada para enero de 2019, en Jamaica. En esta misión está contemplada la participación de dos profesionales del Departamento de Justicia Juvenil de SENAME quienes impartirán el taller: “*How to provide post-release services to youth in conflict with the law?*” además de evaluar, en terreno, los avances técnicos en la intervención del trabajo con adolescentes en centros privativos de libertad de ese país. Sobre esta base, capacitarán a funcionarios de Centros Privativos de Libertad para así enriquecer sus aprendizajes con las prácticas más exitosas en materia de intervención técnica con los/as adolescentes; y recoger nuevas demandas en favor de la infancia.
- f) La Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación participó como representante de Chile en la Reunión de la Comisión Permanente de Niñ@Sur, organizada en el marco de la “XXXII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados”, que incluyó el 2º Foro sobre Sistemas Nacionales de Protección Integral, y la XXXII Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos. Estas tres reuniones se realizaron entre los días 22 al 26 de octubre de 2018, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

- g) En coordinación con el Departamento de Adopción de SENAME, la unidad dio respuesta a las consultas enviadas por la Secretaría de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HccH), en su rol de autoridad central del Convenio de La Haya de 1993 sobre Adopción Internacional.
- h) Respecto a las relaciones interinstitucionales o de cooperación con otras instituciones del Estado de Chile, e instancias internacionales, podemos destacar la participación en mesas interinstitucionales por parte de funcionarios de SENAME; la firma de convenios de cooperación; y las visitas internacionales que fueron coordinadas, gestionadas o registradas por la unidad:

- ❖ Mesas interinstitucionales: durante el año 2018, profesionales de la unidad participaron en varias mesas de trabajo permanentes, en representación de SENAME, lideradas por distintas instituciones del Estado de Chile.

Mesa intersectorial sobre trata de personas, cuya secretaría recae en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Mesa Regional de Trata de Personas-Región Metropolitana, organizada por la Subsecretaría Regional de Justicia;

Mesa Interinstitucional de prevención, investigación y sanción de la tortura, convocada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH);

Reuniones en el marco del proyecto “Chile Reconoce” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Sub-comisión de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos del Consejo de Política Migratoria, liderado por el Departamento de Extranjería y Migración;

Reuniones en el marco del “Programa de Fortalecimiento de la Política Consular y Migratoria”, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Reuniones con diversos organismos públicos, destinadas a analizar la situación de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana sin documentos de identidad, entre ellos; Policía de Investigaciones, Cancillería, Departamento de Extranjería y Migración, Cónsul de Venezuela y Servicio de Registro Civil e Información.

- ❖ Firma de convenios de cooperación: en el marco de las funciones de la unidad, le correspondió impulsar y coordinar la firma de dos convenios de cooperación por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y por parte de SENAME.
- ❖ Convenio entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (SENAME como contraparte técnica), de 26 de febrero de 2018, que compromete cooperación mutua en materia de niñas, niños y adolescentes extranjeros, para la realización de informes sociales, y para el retorno seguro y protegido, entre otros.

- ❖ Convenio marco de cooperación entre el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Servicio Nacional de Menores, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Servicio Médico Legal, Carabineros de Chile y la Policía, de fecha 07 de mayo de 2018, que tiene por objetivo, entre otros, prestarse “la más amplia colaboración y asistencia para el desarrollo de actividades de defensa, formación, promoción y difusión de los derechos humanos, que sean de interés mutuo, en particular lo relativo a casos de tortura...”.
- ❖ Visitas internacionales: La Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación tiene entre sus funciones coordinar, gestionar y registrar las visitas internacionales que la institución recibe con motivo de seminarios internacionales, cooperación o invitaciones de otros departamentos para capacitar a los equipos profesionales, entre otros.

Guatemala: una delegación de este país visitó el Centro Cerrado Santiago, y el Centro Semicerrado La Cisterna, los días 27 y 28 de febrero, en el marco del proyecto de cooperación “Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de prevención de la violencia de jóvenes en conflicto con la ley penal”, de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Este proyecto lo realiza la SPD con fondos de AGCID, siendo la entidad ejecutora en Guatemala el “Tercer Viceministerio de Gobernación”, encargado de la Prevención de la violencia y el delito. La delegación estaba compuesta por el Subsecretario de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal; el asesor-coordinador del proyecto; la encargada de juventud del Ministerio de Gobernación; el coordinador de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia; y la encargada de cooperación internacional del Tercer Viceministerio de Gobernación. Los cinco profesionales se reunieron, además, con profesionales de SENAME en la Dirección Nacional.

Suecia: visita, el día 08 de mayo, de una delegación de la Autoridad Central Sueca en materia de adopción (Autoridad de Derecho familiar y asistencia a los progenitores-MFoF), y de profesionales de la Embajada de Suecia en Chile, por casos de adopciones irregulares. La delegación estaba compuesta por la Directora General y una asistente social del MFoF; y dos diplomáticos de la Embajada de Suecia en Chile.

Venezuela: visita el día 10 de mayo de tres ex magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Venezuela al Centro Cerrado Santiago.

- ❖ La directora ejecutiva de Unicef, Henrietta Fore, visitó el Cread Pudahuel, acompañada de la Sra. Marta Santos País, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, y del representante de UNICEF en Chile, para conocer los planes de transformación del sistema residencial que está realizando el SENAME.

- i) Cometidos funcionarios al extranjero: se refiere a los cometidos funcionarios realizados por profesionales del Servicio Nacional de Menores en el año 2018, que han sido gestionados por la unidad:

Perú: la Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, viajó a la ciudad de Lima, entre el 19 y 20 de enero, para efectuar el traslado de una niña de seis meses de edad, que se encontraba en el Cread Casa Nacional del Niño.

Perú: el Jefe (S) de la Dirección Regional XV junto a un profesional de la misma Dirección Regional, participaron como representantes de SENAME, en la Subcomisión de Desarrollo Social y Género – Área Infancia, del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Perú – Chile, que tuvo lugar el día 25 de mayo en Tacna.

Argentina: una profesional del Departamento de Protección de Derechos participó en la actividad del ciclo de formación “Training Programme on the Child Intervention for Living Drug-Free (CHILD) Curriculum” (Programa de capacitación continua sobre el Currículo de Intervención Infantil Para Vivir sin Drogas), organizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), entre los días 11 al 14 de junio, en la ciudad de Buenos Aires.

Suiza y Francia (del 27 de julio a 03 de agosto de 2018): la Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación y una Asesora de la Directora Nacional viajaron a la ciudad de Ginebra a participar como miembro de la delegación chilena en el Diálogo Constructivo del VI Informe Periódico ante el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas. A su vez, se sostuvieron reuniones con profesionales del sistema de adopción de la ciudad de Lyon, en Francia, que tenían a su cargo el cuidado de dos hermanos adoptados en Chile el año 2014.

Panamá: la Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales participó en la “93° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes (IIN)”, que se llevó a cabo en Ciudad de Panamá los días 01 al 04 de octubre.

Uruguay: la Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación participó en Montevideo, Uruguay, en la reunión de la Comisión Permanente (CP) de Niñ@Sur -organizada en el marco de la “XXXII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados”-; en el segundo foro sobre Sistemas Nacionales de Protección Integral; y en la XXXII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos, todas ellas realizadas entre el 21 y el 26 de octubre.

España: la Jefa del Departamento de Justicia Juvenil, viajó a la ciudad de Salamanca para participar en el “I Congreso Iberoamericano Infancia y Juventud en Riesgo - Presente y Futuro” organizado por la Universidad de Salamanca y la ONG Progreso y Desarrollo Humano, entre otros, con la colaboración de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salamanca, que se llevó a cabo entre los días 20 al 25 de noviembre.

#### Meta Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación.

La meta denominada “Respuestas al DEM en el marco del Acuerdo de cooperación entre SENAME y el Ministerio del Interior, del 18 de diciembre de 2009” fue ejecutada en un 100%. Esta consistió en la emisión de respuesta, en un plazo máximo de 45 días, a oficios con solicitud de informe social de situación proteccional, derivados desde el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior, en el marco del Acuerdo de Cooperación suscrito entre SENAME y ese organismo, del 18 de diciembre de 2009, respecto a casos de niños, niñas y adolescentes no acompañados de sus padres que se encuentren solos o a cargo de un tercero y soliciten visa de residencia en Chile.

En el marco del cumplimiento de la meta se elaboraron, a solicitud del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, 65 informes sociales en aquellos casos en que los/as niños están solicitando su residencia en Chile y han ingresado al país sin estar acompañados de padre, madre o tutor.

### 3.1.3.9. Unidad de Infraestructura y Gestión de Centros

#### Ejecución de recursos SENAME para centros de administración directa

La distribución de recursos destinados durante el año 2018 a la Unidad de Infraestructura e Inversiones, se desglosa en los siguientes cuadros:

IMPUTACIÓN	TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL ASIGNADO	SALDO (respecto a lo comprometido)	EJECUTADO	SALDO (respecto a lo asignado)	%
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
<b>BASE</b>	1.500.000	1.500.000	0	1.459.227	40.773	97,28%
<b>META 7</b>	2.629.439	2.638.513	9.073	2.138.278	500.235	81,04%
<b>META 8</b>	757.602	813.875	56.273	750.436	63.439	92,21%
<b>Subtítulo 31</b>	688.996	688.996	0	394.908	294.088	57,32%
<b>31 EMERGENCIA</b>	318.793	324.999	6.206	318.793	6.206	98,09%
<b>TOTAL</b>	<b>5.894.830</b>	<b>5.966.383</b>	<b>71.552</b>	<b>5.061.642</b>	<b>904.741</b>	<b>84,84%</b>

#### Subtítulo 22

Tanto el presupuesto Base como las 2 Metas de este Subtítulo, están asociada a distintas reparaciones, mantenciones y a prestación de servicios, en el marco de la infraestructura de los Centros de Administración Directa del Servicio, tanto del Departamento de Justicia Juvenil, como para el Departamento de Protección y Restitución de Derecho.

#### Subtítulo 31

Esta Meta se encuentra asociada a distintas reparaciones, mantenciones y ejecución de obras, en el marco de la infraestructura y equipamiento de complejidad de los Centros de Administración Directa del Servicio. Se considera dentro del Subtítulo los proyectos correspondientes a emergencias presentadas en los Centros y que deben ser resueltas a la brevedad.

#### Ejecución de recursos - subtítulo 22

a. **Subtítulo 22 – JUSTICIA JUVENIL**

CENTRO	PROYECTO	MONTO M\$
CIP CRC ARICA	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CIP CRC ARICA	144.440
CIP CRC ARICA	MODERNIZACIÓN TECNOVIGILANCIA	161.682
CIP CRC ARICA	REPARACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN AGUA	3.312
CIP CRC CSC IQUIQUE	MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL CIP CRC IQUIQUE	108.845
CIP CRC CSC IQUIQUE	REPARACIÓN MURO INTERIOR	26.540
CIP CRC CSC IQUIQUE	REPARACIÓN RED HUMEDA Y SECA	3.878
CIP CRC COPIAPO	MODERNIZACION TECNOVIGILANCIA	144.496
CIP CRC LA SERENA	HABILITACIÓN MÓDULO PLAN AMBULATORIO	65.045
CIP CRC LIMACHE	HABILITACIÓN CASA N°10 POR CONTINGENCIA NORMALIZACION CENTRAL DE ALIMENTOS	5.036
CIP CRC TALCA	SERVICIOS DE VIGILANCIA	9.092
CIP CRC TALCA	SERVICIO DE HABILITACION DE SISTEMAS DE TECNOVIGILANCIA	39.901
CIP CRC TALCA	MEJORAMIENTO ESPACIO ESTRUCTURANTE	80.550
CIP CRC TALCA	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN NUEVO CENTRO CERRADO DEL MAULE	91.576
CSC TALCA	NORMALIZACION ELECTRICA	4.403
CIP CRC CHOL CHOL	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CIP CRC CHOL CHOL	159.978
CIP CRC CHOL CHOL	MODERNIZACION TECNOVIGILANCIA	172.080
CIP CRC CHOL CHOL	MEJORAMIENTO ACCESO CIP CRC CHOL CHOL	231.174
CIP CRC VALDIVIA	MODERNIZACION TECNOVIGILANCIA	180.144
CIP CRC VALDIVIA	REPARACIÓN ESCUELA	25.566
CIP CRC PUERTO MONTT	REPARACION DE RECINTOS DE DORMITORIOS, COCINA Y BAÑOS DE JOVENES EN CIP CRC PUERTO MONTT	77.912
CIP CRC PUERTO MONTT	REPARACION DE CUBIERTAS	92.410
CIP CRC COYHAIQUE	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL CIP CRC COYHAIQUE	29.014
CIP CRC COYHAIQUE	REPARACION INTEGRAL SISTEMA DE IMPULSIÓN AGUA POTABLE	37.688
CIP CRC GRANEROS	REPARACION RED SECA Y HUMEDA	111.283
CIP CRC SAN BERNARDO	CONEXION SANITARIA	5.181
CIP CRC SAN BERNARDO	REPARACIÓN RED SECA	19.802
CIP CRC SAN BERNARDO	PROVISION E INSTALACION CERCO CONCERTINA	17.884
CIP CRC SAN JOAQUIN	REPARACION UNIDAD DE SALUD	85.061
CIP CRC SAN JOAQUIN	REPARACIÓN DE RECINTOS SSHH VIVIENDAS Y MODULOS DE DEPARACION DE GRUPOS	69.918
CIP CRC SANTIAGO	NORMALIZACION RED HUMEDA Y RED SECA	146.886
CMN	HABILITACIÓN CASA 1 CENTRO METROPOLITANO NORTE	164.292
CSC CALERA DE TANGO	REPARACIÓN DE BAÑOS	106.293
CSC CALERA DE TANGO	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA SEMI CERRADO CALERA DE TANGO	169.546
<b>TOTAL</b>		<b>2.790.908</b>



b. **Subtítulo 22 – PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS**

CENTRO	PROYECTO	MONTO M\$
CREAD ARICA	REPARACIÓN EN CASAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA CREAD ARICA	36.403
CREAD ARICA	REPARACION FILTRACION SUPERFICIAL AGUA POTABLE	4.463
RESIDENCIA ANDRES JARLAN	MEJORAMIENTO EXTERIOR RESIDENCIA	13.752
CREAD PLAYA ANCHA	NORMALIZACION CENTRAL DE ALIMENTOS	41.373
CREAD PLAYA ANCHA	REPOSICIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO RESIDENCIAS CREAD PLAYA ANCHA	33.077
CREAD PLAYA ANCHA	REPOSICIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS CREAD PLAYA ANCHA	124.664
RESIDENCIA FAMILIAR CERRO ALEGRE	HABILITACIÓN RESIDENCIA CERRO ALEGRE	117.541
RESIDENCIA FAMILIAR CERRO ALEGRE	NORMALIZACION ELECTRICA	47.841
RESIDENCIA FAMILIAR VILLA ALEMANA	NORMALIZACION ELECTRICA RESIDENCIA FAMILIAR VILLA ALEMANA	40.288
RESIDENCIA FAMILIAR VILLA ALEMANA	MEJORAMIENTO ÁREAS EXTERIORES	28.575
CREAD ENTRE SILOS	MEJORAMIENTO DE PATIOS EN CREAD ENTRE SILOS	200.313
CREAD ARRULLO	PINTURAS DE RECINTOS CREAD ARRULLO	4.506
CREAD CAPULLO	MEJORAMIENTO DE PATIOS	104.723
CREAD ALBORADA	NORMALIZACIÓN ELECTRICA	11.661
CREAD BELEN	NORMALIZACION ELECTRICA CREAD BELEN	4.165
CREAD BELEN	PASTO SINTETICO Y MURO MEDIANERO	8.973
CREAD COYHAIQUE	HABILITACION CREAD COYHAIQUE	114.534
CREAD GALVARINO	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL CREAD GALVARINO	8.700
CREAD GALVARINO	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CREAD GALVARINO	48.807
CREAD GALVARINO	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CREAD GALVARINO	108.862
CREAD PUDAHUEL	REPARACIÓN CREAD PUDAHUEL	4.273
CREAD PUDAHUEL	MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL	16.544
CREAD PUDAHUEL	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CREAD PUDAHUEL	161.277
CREAD PUDAHUEL	REPARACION MURO PERIMETRAL ORIENTE	25.628
FAE METROPOLITANO	INSTALACION ELÉCTRICA	6.623
<b>TOTAL</b>		<b>1.317.566</b>

## Ejecución de recursos - subtítulo 31 emergencia

### a. Subtítulo 31 Emergencia – JUSTICIA JUVENIL

CENTRO	PROYECTO	MONTO M\$
CIP CRC CSC IQUIQUE	REPARACIÓN DE RED SECA	14.525
CIP CRC COPIAPO	REPARACION CORTE CIRCUITO ELECTRICO TDA	1.455
CIP CRC LIMACHE	REPARACION DE BAÑOS GENCHI	16.471
CIP CRC LIMACHE	REPARACION TERMOS VIVIENDAS	1.904
CIP CRC LIMACHE	REPARACIÓN BOMBAS SANITARIAS SECTOR AMPLIACIÓN	3.838
CIP CRC CORONEL	ELEVACIÓN MUROS POR EMERGENCIA	13.994
CIP CRC VALDIVIA	REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN CABAÑA B	11.584
CIP CRC COYHAIQUE	REPARACION ESTANQUE ACUMULACION AGUA CALIENTE	5.173
CIP CRC PUNTA ARENAS	REPARACION SISTEMA AGUA CALIENTE	10.844
CIP CRC GRANEROS	REPARACION DEL REVESTIMIENTO INTERIOR ESTANQUES DE AGUA	7.378
CIP CRC GRANEROS	REPARACION SISTEMA IMPULSION AP	12.929
CIP CRC SAN JOAQUIN	REPARACION CIERRO PERIMETRAL INTERIOR CENTRO CERRADO SAN JOAQUIN	24.998
<b>TOTAL</b>		<b>125.093</b>

### b. Subtítulo 31 Emergencia – PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

CENTRO	PROYECTO	MONTO M\$
RESIDENCIA EL LOA	MEJORAMIENTO CIERRO PERIMETRAL, ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS RESIDENCIA EL LOA	20.081
RESIDENCIA FAMILIAR VILLA ALEMANA	HABILITACIÓN RESIDENCIA FAMILIAR VILLA ALEMANA	152.660
CASA NACIONAL DEL NIÑO	REPARACION DE CUBIERTAS	20.959
<b>TOTAL</b>		<b>193.700</b>

### 3. EJECUCIÓN DE RECURSOS - SUBTÍTULO 31

Nº	Servicio	B.I.P.	Nombre del Proyecto	PPTO. INICIAL 2018	PPTO. FINAL 2018	PPTO. IDENTIFICADO 2018	GASTO DEVENGADO 2018	SALDO SIN EJECUTAR	% avance del proyecto
1	SENAME	30135481-0	NORMALIZACIÓN CENTRO CERRADO SENAME DE COPIAPÓ	135.305.000	135.018.000	135.305.000	135.018.000	287.000	100%
2	SENAME	30135505-0	NORMALIZACIÓN CENTRO CERRADO REHABILITACIÓN Y REINSECCIÓN, VALDIVIA	107.765.000	107.765.000	107.765.000	107.765.000	0	100%
3	SENAME	30407883-0	MEJORAMIENTO DEL CIP CRC DE CHOLCHOL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	42.605.000	42.600.000	42.605.000	42.600.000	5.000	100%
4	SENAME	30460106-0	NORMALIZACIÓN CENTRAL DE ALIMENTOS CENTRO CERRADO DE LIMACHE	403.321.000	109.524.938	403.321.000	109.524.938	293.796.062	27%
<b>Total</b>				<b>688.996.000</b>	<b>394.907.938</b>	<b>688.996.000</b>	<b>394.907.938</b>	<b>294.088.062</b>	

Respecto del avance de cada proyecto, se señala lo siguiente:

1. Normalización Centro Cerrado SENAME de Copiapó: diseño finalizado, por lo que se cuenta con el diseño de normalización completo para ser presentado a etapa de ejecución. El saldo sin ejecutar corresponde a gastos administrativos que no fue necesario gastar.
2. Normalización Centro Cerrado de Rehabilitación y Reinserción Valdivia: diseño finalizado, por lo que se cuenta con el diseño de normalización completo para ser presentado a etapa de ejecución.
3. Mejoramiento del CIP CRC Chol-Chol, región de la Araucanía: diseño finalizado, por lo que se cuenta con el diseño de normalización completo para ser presentado a etapa de ejecución. El saldo sin ejecutar corresponde a diferencia entre lo identificado y lo adjudicado.
4. Normalización Central de Alimentos Centro Cerrado de Limache: considera la construcción de una nueva central de alimentos que cumpla con la norma sanitaria. Las obras iniciaron el 20 de diciembre de 2018 y finalizan el 26 de abril de 2019. El avance físico durante el año 2018 fue de instalación de faenas y primeras partidas, y la compra de equipos y equipamiento por Convenio Marco. El avance financiero corresponde a anticipo solicitado por empresa y pago de compras realizadas. El saldo por ejecutar corresponde a obras civiles y la compra a través de licitación pública de equipos y equipamiento.

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 – 2022

### 4.1.1. Dirección de Protección y Restitución de Derechos

El Servicio Nacional de Menores, cuenta con oferta programática desplegada en los diversos territorios del país, en sus 16 Regiones, con el objetivo de mejorar la calidad y oportunidad de respuesta en el ámbito de la protección y restitución de derechos, lo que ha implicado incrementar la calidad de las respuestas ante los diferentes requerimientos que recibe, emanados principalmente desde los Tribunales de Justicia, y responder eficientemente a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño y otros compromisos que le competen al Estado de Chile al haber ratificado, hace ya casi treinta años atrás, la Convención sobre los Derechos del Niño. Es consistente con el quinto objetivo estratégico de SENAME, referido a “Adecuar continuamente la oferta dedicada a la atención de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as en sus derechos y la rehabilitación de adolescentes que han infringido la ley, a fin de adecuarlas a las políticas nacionales e internacionales sobre la materia y mandatos legales aprobados por el Estado de Chile y en conformidad a estándares de calidad”.

Es relevante señalar, en este contexto, de acuerdo a la Agenda de Infancia, promovida por la actual administración de gobierno, la importancia que tiene para el bienestar de los/as Niñas, Niños y Adolescentes el reestructurar el actual sistema de cuidados alternativos, y particularmente el cierre de los actuales CREAD y la implementación en su reemplazo de Residencias Familiares de Administración Directa, por curso de vida de los niños, niñas y adolescentes.

#### a) Modelo de residencias familiares

El trabajo de diseño y construcción del modelo ha contemplado revisar evidencia nacional e internacional y recoger aportes de distintas instancias, lo que se traduce en:

- ❖ Se consideró el enfoque terapéutico como uno de los ejes centrales.
- ❖ Se incorporó en el modelo la preparación para vida independiente.
- ❖ Se incluyó en el equipo de las residencias dotaciones relevantes para la intervención, como duplas psicosociales para el trabajo con familias, personal para el traslado y un abogado que gestione las causas de los niños, niñas y adolescentes, y realice el trabajo con la judicatura.
- ❖ Se amplió el plazo de la evaluación integral de cada adolescente a 3 meses.
- ❖ La intervención contemplará un año de trabajo de reunificación familiar y de vida independiente, previo al egreso residencial.
- ❖ Se relevó el rol del trato directo en el proceso técnico de intervención.
- ❖ Se consideró la relevancia de procesos claves para los trabajadores como: inducción, capacitación, autocuidado, cuidado de equipos y acompañamiento.
- ❖ Se consideró la necesidad de contar con los soportes de salud, educación, prevención y tratamiento del consumo, entre otros aspectos claves para el éxito del modelo, es que se

ha intensificado el trabajo con los diversos ministerios para contar con su total compromiso.

Está previsto el cierre paulatino de los 11 CREAD, habiéndose iniciado el proceso con CREAD Playa Ancha a fines del año 2018. Se instala una Residencia Familiar en Coyhaique (octubre año 2018); seguido de los cierres de CREAD Pudahuel, CREAD Galvarino, CREAD Nuevo Amanecer y CREAD Arica, durante el año 2019; finalizando este proceso durante el año 2021 de los otros Centros CREAD. Dentro de esta línea se considera un enriquecimiento de la oferta Residencial generación e instalación de las Residencias de Alta Especialidad (RAE), comenzando el año 2019 con la instalación de éstas en las Regiones Metropolitana, Arica, Biobío y Valparaíso. Las que asegurarán una oferta especializada en ámbito de salud mental para la población adolescente que lo requiera.

Complementariamente, los cambios en el cuidado alternativo, que no sólo considera los centros Residenciales sino también los Programas de familia de Acogida, se complementan con las modificaciones necesarias de introducir en la oferta ambulatoria, que apunten a incrementar los niveles de especialización de la oferta ejecutada, a través de los organismos colaboradores acreditados, en especial cuando se trata de poli vulneraciones en la población infanto-adolescente. En este marco, durante el año 2018 se llevaron a cabo tres Jornadas masivas, con equipos ejecutores en las tres líneas de acción, acción que se complementó posteriormente con Mesas Técnicas, expertos del mundo de la academia y los representantes de los Organismos Colaboradores (OCAS), a través de reuniones mensuales, en relación a las Residencias, Familias de Acogida y Oferta Ambulatoria. Existe un total de tres Mesas Técnicas que se encuentran en procesos de desarrollo de sus tareas -período 2018-2019-, que buscan aportar a incrementar la calidad de las intervenciones e introducir modalidades nuevas, como por ejemplo los programas multimodales.

Recientemente se aprueba la denominada “Ley Corta”, que viene a modificar la Ley N° 20.032 y el régimen de subvenciones, en especial en la línea residencial, incrementando los montos de las subvenciones para los Organismos Colaboradores, la que surge como respuesta a las brechas de costos observados, así como para redefinir roles del Servicio y modificaciones en la ejecución de la Línea de programas de Diagnóstico Ambulatorio (DAM), regulando los oferentes que vayan a ejecutar esa línea. Los desafíos para el período siguen siendo de orden más global, referidos a contar con Sistemas de Protección de Derechos, de Servicios de Protección y de Justicia Juvenil separados, entre otros grandes desafíos, para la población infanto juvenil y sus familias.

## b) Desarrollo de la oferta

El Servicio Nacional de Menores (SENAME), detecta a partir de los procesos de intervención que realiza con los adolescentes que están en una residencia -por medida de protección emitida por un Tribunal de Familia-, situaciones en que dada alguna situación de riesgo vital de base psiquiátrica, luego de su estadía y de obtener el alta médica desde una Unidad Hospitalaria de Cuidado Intensivo Psiquiátrico (UHCIP), al retornar a la residencia de origen, no mantienen la estabilidad emocional que lograron con el tratamiento. En respuesta a lo anterior, se realizó el diseño de una Residencia de Alta Especialidad para dar atención a niños, niñas y adolescentes que requieren ser ingresados desde cuidado alternativo residencial a Unidades Hospitalarias de Cuidado Intensivo Psiquiátrico, de manera que al egresar de estas unidades de salud, puedan permanecer por un tiempo aproximado a los seis meses, en un ambiente residencial con características particulares, que contribuya a la mejora del bienestar psíquico y que facilite su adherencia al tratamiento de salud mental, lo que implica un trabajo vinculado con la red de salud. La ejecución de esta oferta, se encuentra en marcha, para dar comienzo a la implementación.

En el permanente desafío de contar por parte del Servicio Nacional de Menores con una oferta acorde a las necesidades y en respuesta a las observaciones realizadas por entidades Nacionales como Internacionales, el año 2018, en la comuna de Coyhaique, región de Aysén, se dio inicio a la Residencia Familiar de Administración Directa, que viene a cubrir la demanda de atención para adolescentes, en tanto, la región no contaba con esa alternativa. Las Residencias Familiares se instalarán de manera progresiva a nivel país, comenzando con 17 este 2019, de las cuales 4 están en proceso de implementación en la región de Valparaíso (para reemplazar al CREAD Playa Ancha), y se espera que 7 se implementen en la región Metropolitana (4 para reemplazar al CREAD Pudahuel y 3 para reemplazar al CREAD Galvarino), 2 en la región del Biobío (para reemplazar al CREAD Nuevo Amanecer) y 2 en la región de Arica (para reemplazar al CREAD Arica). Además, se crearán 2 nuevas RFA en territorios donde no existía oferta de cuidados alternativos residenciales, 1 en la región de Aysén (Coihaique, ya en funcionamiento) y otra en la región de Magallanes (Punta Arenas).

Dado el actual escenario y la necesidad que el Servicio Nacional de Menores de respuestas pertinente y oportuna, durante el año 2019, se realizará el rediseño de la oferta programática, la que incluye la oferta Multimodal, destinado a la atención especializada en graves vulneraciones, en el marco del Acuerdo que quiere “evitar la sobre intervención jurídico-bio-psico-social de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, procurando la coordinación intersectorial de la oferta social y de protección vigente o que se sugiera crear”.

### c) Programa 24 horas

Respecto de este Programa, se han privilegiado como acciones y emprendimientos 2019, los siguientes:

- ❖ Asesoría permanente a gestores/as territoriales y/o supervisores, en el modelo de gestión territorial en las 12 Regiones del país;
- ❖ Brindar retroalimentación y seguimiento de las planificaciones Regionales.
- ❖ Realizar seguimiento e informe del avance en la implementación de las notas técnicas: “mesa de gestión de casos” y “plan único de intervención” en cada región que se encuentra instalado el programa.
- ❖ Seguimiento al desarrollo y puesta en marcha del sistema de gestión del listado y registro del Psi, para las OPD que tienen el componente “24 horas”.
- ❖ Realizar nota técnica para las Opd-24 horas, en el marco de su participación en la “mesa de gestión de casos” y “despeje de listado Psi 24 horas.
- ❖ Informe Semestral de monitoreo de los ingresos Psi, en las comunas que se encuentra el programa.

### d) Gestión jurídica

La gestión a desplegar en este ámbito, a través de la Unidad Jurídica del Departamento de Protección de Derechos, busca orientarse a través de los siguientes objetivos para el año 2019. A saber:

En relación con los Programas de Representación Jurídica;

- ❖ Licitación de los Programas de Representación Jurídica, en base a las nuevas Orientaciones Técnicas trabajadas por la Unidad Jurídica, ello implicará un proceso de implementación y asesoría técnicas a las Direcciones Regionales y Proyectos adjudicados, respecto de la nueva mirada a la intervención socio jurídica y el cumplimiento de las nuevas exigencias establecidas a la modalidad.
- ❖ Trabajar en la homologación de las nuevas paramétricas PRJ, con los Eventos de Intervención para el registro y pago de la subvención, de manera de reducir la duplicidad de información a registrar por los proyectos en el sistema SENAINFO.
- ❖ Desarrollar las rúbricas necesarias para la supervisión técnica de los nuevos Informes de Supervisión de la modalidad PRJ.
- ❖ Efectuar seguimiento y monitoreo de circular N°2308.
- ❖ Desarrollar proceso de supervisión y acompañamiento técnico en aquellas Regiones en donde el ingreso de niños, niñas o adolescente duplique el número de plazas convenidas, a objeto de efectuar análisis de casos y despejes, conforme se implementan nuevas OOTT que establecen como único sujeto de atención al niño, niña o adolescente víctima de delito y no a aquellos que sean víctimas de una vulneración de derechos no constitutiva de delito.
- ❖ Desarrollar mesas técnicas con Judicatura, Tribunales de Familia, Corte de Apelaciones y Direcciones Regionales para la implementación de las Residencias Familiares. Para

esto se está trabajando en coordinación tanto con las Áreas de Oferta Territorial y Área de Diseño, ambas de este Departamento, como así también con la nueva Unidad de Implementación, creada en el Departamento de Protección de Derechos. Dentro de las principales funciones están las de acompañar jurídicamente todos aquellos requerimientos que digan relación con la implementación de las nuevas Residencias Familiares, acompañamiento en las actividades de transmisión de información a la instancia Judicial de las Regiones en las que se implementarán, entre otras. Por otra parte, se está haciendo un acompañamiento en los despejes de casos, solicitudes a los distintos Tribunales, para poder sugerir de la manera más eficiente las alternativas residenciales de los NNA que actualmente se encuentran ingresados en CREAD, entre otras. Finalmente, y complemento lo anteriormente descrito, las funciones de la Unidad Jurídica, dicen relación con lo siguiente

- ❖ Continuar en la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Administrativa del Poder Judicial, SENAME y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y sus eventuales modificaciones.
- ❖ Consolidar la Unidad Jurídica del Departamento de Protección y de Derechos, con lineamientos y bases mínimas de acción tanto a nivel nacional como Regional.
- ❖ Unificar criterio y acciones a ejecutar jurídicamente por las distintas Direcciones Regionales, y que digan relación con resoluciones de los distintos Juzgados de Familia del país.
- ❖ Reforzar la distribución Regional entre los abogados de la Unidad Jurídica del Departamento de Protección de Derechos, principalmente en la comunicación, asesoramiento y acompañamiento jurídico a los UPRODE de cada una de las Direcciones Regionales asignadas.
- ❖ Revisión de las Orientaciones Técnicas en lo que digan relación con materias jurídicas.
- ❖ Participar en las discusiones y construcciones de propuestas legislativas para la normativa legal vigente. Particularmente en lo que diga relación con las modificaciones a los Reglamentos de la Ley N° 20.032, y Decreto Ley N° 2.465, que fueron modificadas por la Ley N° 21.140, publicada el pasado 31 de enero de 2019.

## 4.1.2. Departamento de Justicia Juvenil

### Desafíos asociados a justicia juvenil

- 1) Mejora significativa en Gestión de Centros Cerrados
  - ❖ Plan de Implementación Nuevo Modelo de Gestión; con foco en intervención, rutina y liderazgo.
  - ❖ Plan de "Reingeniería" de rutinas diarias. Evaluación y reestructuración de oferta programática y rutina de casa.
  - ❖ Plan Nacional para evitar el ingreso de Drogas a Centros. Mesa liderada por Equipo GENCHI-SENAME.
  - ❖ Programa de optimización de seguridad estática y dinámica.
- 2) Plan de Reinserción Laboral
  - ❖ Desarrollo de 4 pilotos Post Penitenciario (Proyecto +R y Fundación Reinventarse).
  - ❖ Fortalecimiento de competencias para el desarrollo laboral de jóvenes (Capacitaciones).
  - ❖ Estudio de los mercados laborales para la adecuación de ofertas y alianzas.
- 3) Transición hacia el Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil
  - ❖ Actualización de OOTT Centros de Internación Provisoria y Régimen Cerrado.
  - ❖ Diagnóstico y mejoras de los PAI, orientados en mejorar adherencia de jóvenes al programa (Mesa GENCHI-SENAME-SENDA-MINSAL).
  - ❖ Ajustes a modelo de supervisión Técnico y Financiera con plataforma informática.
  - ❖ Trabajo con equipo implementador del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil (Mesa MINJU-SENAME).
  - ❖ Reforzamiento de asesoría técnica regional, por medio de instalación de acompañamiento zonal, que permita tener una mirada y asesoría de todo el circuito regional RPA (AADD y medio libre).
- 4) Nuevos programas
  - ❖ Diseño y avance en implementación de nuevo programa Multimodal.
  - ❖ Piloto Contrato Impacto Social en programa post-sanción.
  - ❖ Reinserción Escolar: Pilotaje de la nueva modalidad de Reingreso en establecimientos educacionales de CIP-CRC, adecuando financiamiento y malla curricular con realidad de jóvenes infractores.

### **4.1.3. Departamento de Planificación y Control de Gestión**

Los principales desafíos del Departamento de Planificación y Control de Gestión son:

- 1) La implementación de la Política de transparencia y oportunidad de la información
- 2) Mejorar la gestión Organizacional y Servicios de Soporte a través del levantamiento de procesos
- 3) Implementación de Controles de Cyberseguridad en los Sistemas Informáticos del Servicio.
- 4) Implementación de indicador de calidad de la información en sistemas de información del Servicio.

#### 4.1.4. Relaciones Internacionales y Cooperación

Los principales desafíos de la unidad para el año 2019 son:

- 1) Cumplimiento de la meta “Respuestas al Departamento de Extranjería y Migración en el marco del Acuerdo de cooperación entre SENAME y el Ministerio del Interior, del 18 de diciembre de 2009”. Cumplimiento de la meta “Respuestas a los Tribunales de Familia, respecto de solicitar a instituciones gubernamentales de otros países, organismos internacionales o instituciones homólogas a SENAME en otros países, la búsqueda de redes familiares en el extranjero, de NNA extranjeros que se encuentren en procesos de intervención en la red SENAME”. Cumplimiento de la meta “Diseñar y gestionar la realización de 3 seminarios de convocatoria grupal, a los equipos de los programas y centros de protección de derechos e infractores de ley, tanto de administración directa de SENAME como ejecutados por OCAS, asociadas a la atención de casos internacionales”.
- 2) Continuar con la gestión de casos internacionales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, y de aquellos adolescentes infractores de ley. Es importante destacar que en el 2014 se presentaron 160 casos, y durante el año 2018 un total de 817, lo que significa que se ha presentado un aumento del 410% en los últimos cinco años, debido a los crecientes movimientos migratorios hacia el país. De lo anterior se desprende el desafío de fortalecer los procedimientos relativos a la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes en la red SENAME, lo que se llevará a cabo a través de la difusión de la Circular N° 04, del 02 de marzo de 2018, y a través de talleres, reuniones, seminarios de capacitación y videoconferencias, con las áreas técnicas de organismos colaboradores acreditados, centros de administración directa, familias de acogida especializada de administración directa, Direcciones Regionales de SENAME, Jueces Presidentes de los Juzgados de Familia de Santiago y Regiones, tribunales de familia y a todos los funcionarios de redes locales de atención a niños, niñas y adolescentes migrantes. A la vez, ampliar y perfeccionar lineamientos técnicos que incorporen el enfoque de interculturalidad en todos los programas de la red SENAME.
- 3) Coordinar la representación de Chile ante el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes, que detenta la Directora Nacional. Este año se proyectan las siguientes actividades:
  - a) Reunión anual del Consejo Directivo, en el marco del cual tendrá lugar también el XXII Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes y III Foro Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Última semana de octubre, Colombia.
  - b) Conversatorios mensuales sobre derechos de niñas, niños y adolescentes, a 30 años de la convención sobre los derechos del niño. El primer conversatorio será en el mes de marzo y el expositor central será el Director General del IIN, Víctor Giorgi.
  - c) Participar en el curso semi-presencial anual sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

- 4) Representación de Chile ante el Comité de los Derechos del Niño, en las actividades que se están organizando por el 30° Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 5) Responder a las demás instancias internacionales, a solicitud de Cancillería u otros Ministerios. SENAME es requerido permanentemente por Cancillería para responder cuestionarios o emitir informes para diversos organismos internacionales o países, sobre temas de infancia insertos en compromisos internacionales del Estado de Chile, atendido a que el organismo pertenece a la Comisión coordinadora para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado de Chile en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Preliminarmente, para el año 2019 se proyectan las siguientes actividades:
  - a) Examen periódico universal: mecanismo del Consejo de Derechos Humanos que tiene por objeto mejorar la situación de derechos humanos en terreno, de cada uno de los 193 países miembros de la ONU y revisar, cada 5 años, la situación de derechos humanos. El Examen periódico universal se llevará a cabo el 22 de enero de 2019 en Ginebra, Suiza.
  - b) Participar en el proyecto de resolución sobre los derechos del niño, titulado "*Empowering children with disabilities for the enjoyment of their human rights, including inclusive education*", que presentará la Unión Europea y el grupo de países latinoamericanos en la próxima sesión del consejo de derechos humanos (40a) a comenzar el 25 de febrero de 2019.
  - c) Informes solicitados por la embajada de EE.UU:
  - d) Informe anual de la trata de personas 2018-2019. Este año la recopilación de información para el Informe de Peores Formas de Trabajo Infantil será coordinada con el programa contra el trabajo infantil (PCTI), y la unidad de apoyo especializada de la Subsecretaría de Trabajo.
  - e) Reporte de las acciones realizadas por el Estado de Chile en materia de peores formas de trabajo infantil.
  - f) Participar en el proceso de preparación del primer diálogo constructivo de Chile ante el Comité contra la desaparición forzada, a realizarse en abril del 2019, cuyo primer informe país fue remitido por Chile durante el año 2017. El Comité elaboró un "listado de cuestiones previas", remitiendo una serie de consultas al Estado sobre la implementación de la Convención que deben ser respondidas, durante los primeros días del año 2019.
- 6) Participar en la Mesa Intersectorial y en el Plan de Acción contra la Trata de Personas. La Secretaria Ejecutiva de la Mesa Intersectorial está a cargo del Ministerio del Interior, y SENAME es uno de los organismos participantes.

- 7) Continuar la participación en el “Programa de Fortalecimiento de la Política Consular y Migratoria”, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asegurar el otorgamiento de protección integral a los niños, niñas y adolescentes chilenos vulnerados en sus derechos que se encuentran en el extranjero; y a los que deban retornar al país; asegurar su acceso oportuno a las instituciones de protección de derechos competentes; y -en caso de retorno al país-, a la oferta programática de SENAME y de su red de instituciones colaboradoras.
- 8) Mejorar la gestión de casos en el marco de los convenios firmados con el Departamento de Extranjería y Migración y Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de reuniones técnicas con ambos organismos.
- 9) Generar un sistema integrado de registro de casos, con el fin de implementar un software exclusivo con los casos de la unidad, que permita el cruce de información con la base de datos institucional denominada SENAINFO, en el marco del objetivo estratégico de SENAME, correspondiente a optimizar el desempeño institucional por medio del desarrollo de servicios de soporte eficaces y eficientes que permitan contar con sistemas de información de calidad, procesos y flujos de trabajo expeditos y herramientas tecnológicas pertinentes.
- 10) Fortalecer el trabajo de coordinación y gestión de redes institucionales ligadas a la atención de migrantes, a través de reuniones con Departamento de Acción Social de la Subsecretaría del Interior, Fondo Organización Regional de Acción Social, Organización Internacional para las Migraciones, Policía de Investigaciones.

## 4.1.5. Departamento de Auditoría

En el marco de los Desafíos que se ha planteado el Servicio Nacional de Menores (SENAME), en específico el desafío N°8, el cual señala “Mejorar los Servicios de Soporte, procurando que estos respondan a los desafíos de gestión que enfrenta el servicio de forma eficaz y eficiente”, el Departamento de Auditoría ha realizado su Planificación Estratégica 2018 – 2022, el cual busca gestionar los recursos humanos y financieros, comprometiendo planes y objetivos que se ajusten a la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos del Servicio, para cumplir el Rol de asesor y que agregue valor a la institución. En este sentido, debe entender, que la naturaleza del Departamento de Auditoría, se refiere a que este debe evaluar y contribuir a la mejora continua de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.

Las principales metas planteadas para el Período 2019 – 2022 son las siguientes:

- 1) Compra de Software: Solicitar como una meta presupuestaria, los recursos económicos para adquirir un Software de Auditoría (Análisis de Datos; Sistema de muestreo estadístico), el cual permita mejorar el proceso de auditoría, sustentándolo en tecnologías de información para incrementar su confiabilidad y oportunidad.
- 2) Matriz de Riesgo del Departamento de Auditoría: Elaborar Matriz de Riesgo del Departamento que oriente la formulación del Plan Anual de Auditoría. Asimismo, permita al Servicio identificar y abordar las desviaciones que pudieran existir en el proceso de gestión de riesgos con el objeto de dar una asesoría a los riesgos no cubiertos en Matriz Institucional.
- 3) Comité de Auditoría: Crear el Comité de Auditoría, con el fin de realizar reuniones periódicas de trabajo, con equipo directivo y Jefa de Servicio para el fortalecimiento del rol de Auditoría Interna. Asimismo, efectuar reuniones con las contrapartes auditadas para analizar los informes, definir compromisos y responder a los entes externos.
- 4) Recursos Humanos: Elaborar un programa de capacitación que permita disminuir las brechas detectadas en el equipo de Auditoría.

## 5. Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente.
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018.
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018.
- **Anexo 10:** Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- **Anexo 11:** Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019.
- **Anexo 12:** Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018.

## 5.1.1. Anexo 1: Identificación de la Institución

Principales autoridades

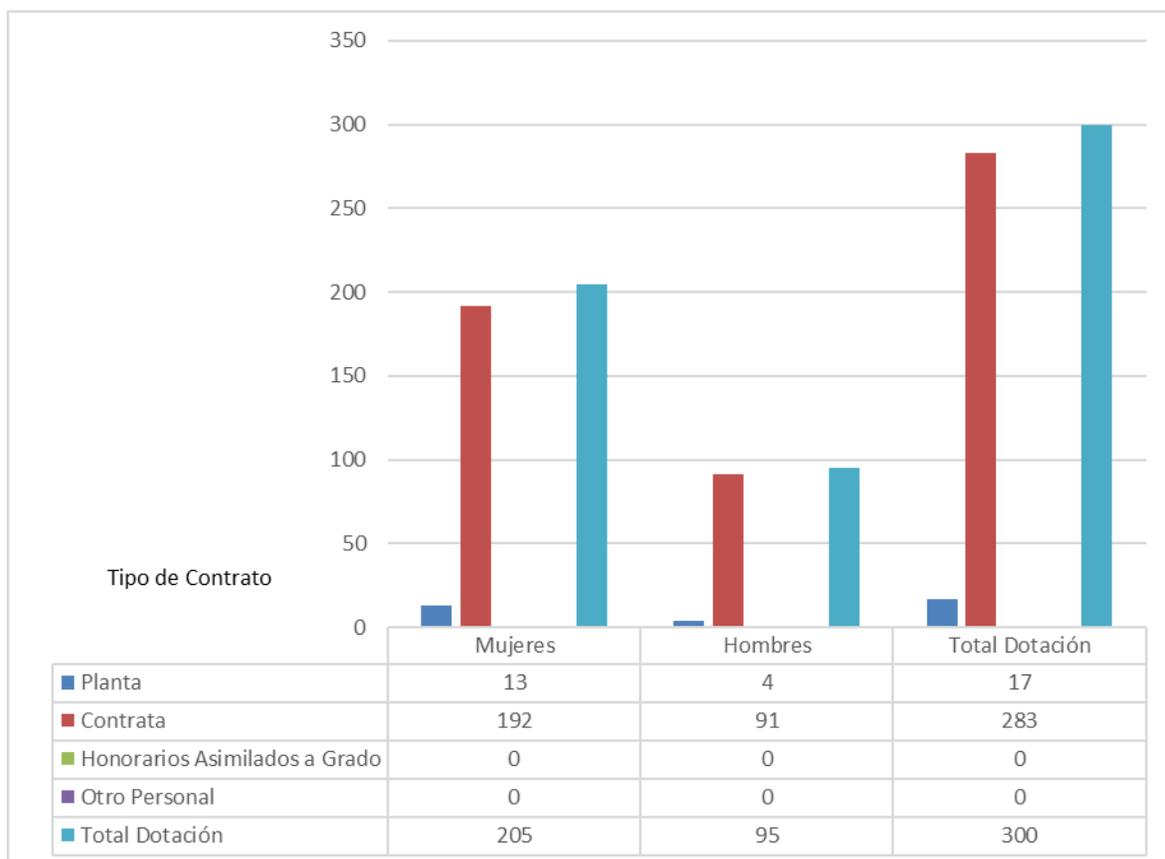
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
<b>Directora Nacional</b>	Susana Tonda Mitri
<b>Asesora de Directora Nacional</b>	Paulina Acosta Lagos
<b>Jefe Departamento Protección y Restitución de Derechos</b>	Juan Ignacio Carmona Zuñiga
<b>Jefa Departamento Justicia Juvenil</b>	Carolina Báez Hernández
<b>Jefa Departamento Adopción</b>	Viviana Petric Meneses
<b>Jefe Departamento Jurídico</b>	Denisse Díaz Gonzalez
<b>Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión</b>	Cristian Castillo Silva
<b>Jefa Departamento de Auditoría Interna</b>	Milena Gonzalez Peña
<b>Jefa Departamento de Administración y Finanzas</b>	Karina Sepulveda Alfaro
<b>Jefe Departamento de Personas</b>	Marcelo Morales Valenzuela
<b>Jefa Unidad de Comunicaciones</b>	Claudette Medina Venegas
<b>Jefa Unidad de Relaciones Internacionales</b>	Maria Gloria Sepúlveda Devia
<b>Jefe (s) Unidad de Estudios</b>	Hernán Medina Rueda
<b>Jefa (s) Unidad de Salud</b>	Liliana Jaramillo Ruiz
<b>Jefe Unidad de Infraestructura y Gestión de Centros</b>	Jorge Diaz Torrejón
<b>Dirección Regional Tarapacá</b>	María Teresa Osorio Llanos
<b>Dirección Regional Antofagasta</b>	María Inés Verdugo Escobar
<b>Dirección Regional Atacama</b>	Víctor Patricio Silva Ipinza
<b>Dirección Regional Coquimbo</b>	Verónica Zárate Robledo
<b>Dirección Regional Valparaíso</b>	Rachid Alay Berenguela
<b>Dirección Regional Lib. Bdo. O´Higgins</b>	Bernarda Bolbarán Santander (S)
<b>Dirección Regional Maule</b>	Juan Lara Ruiz (S)
<b>Dirección Regional Biobío</b>	Ximena Morgan Herrera
<b>Dirección Regional Araucanía</b>	Claudia de la Hoz Carmona
<b>Dirección Regional De Los Lagos</b>	Lilian Peña Castillo
<b>Dirección Regional Aysén Gral. Carlos Ibáñez Del Campo</b>	Carmen Bahamonde Ojeda
<b>Dirección Regional Magallanes Y La Antártica Chilena</b>	Mario Miranda Barrera
<b>Dirección Regional Metropolitana</b>	Carla Leal Stiebler
<b>Dirección Regional Los Ríos</b>	Valeria Salazar Garay
<b>Dirección Regional De Arica Y Parinacota</b>	Pablo González Barriga.
<b>Dirección Regional De Ñuble</b>	Carolina Tapia Navarrete

## 5.1.2. Anexo 2: Recursos Humanos

### PROGRAMA 01

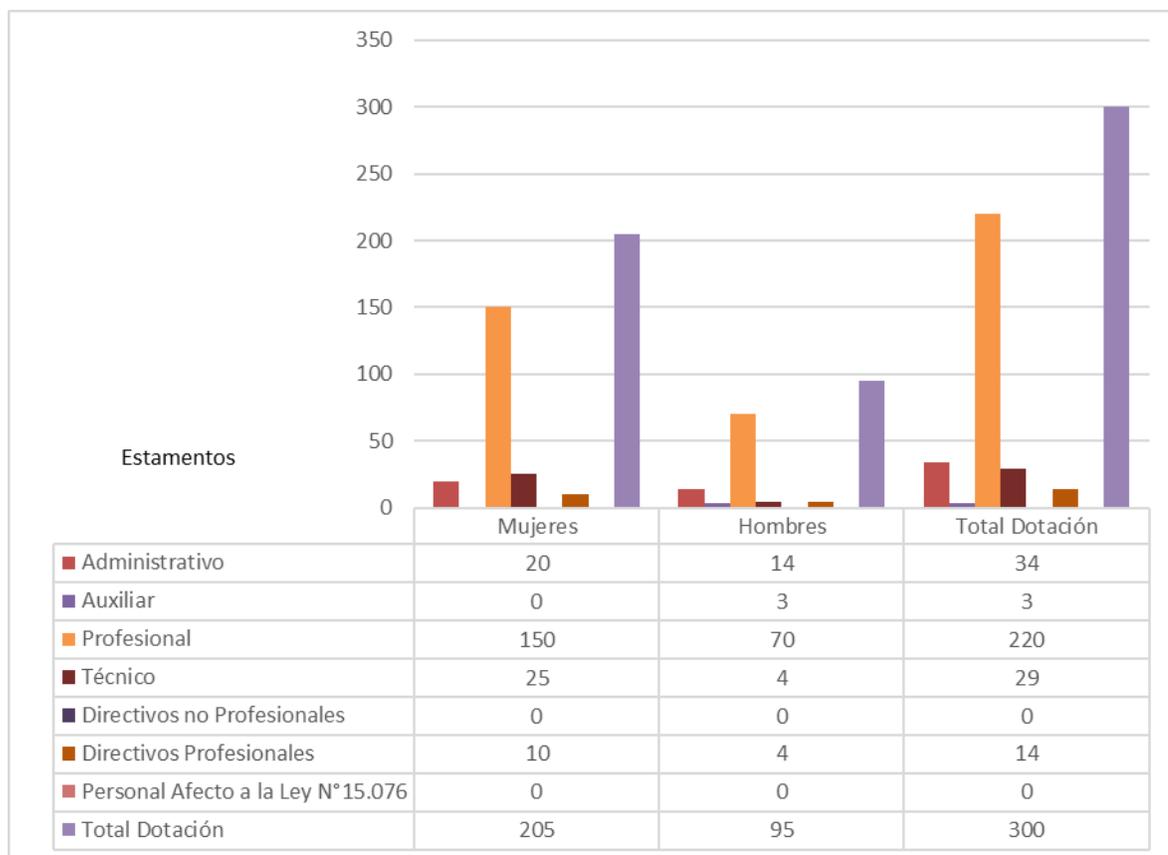
#### a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2018<sup>9</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

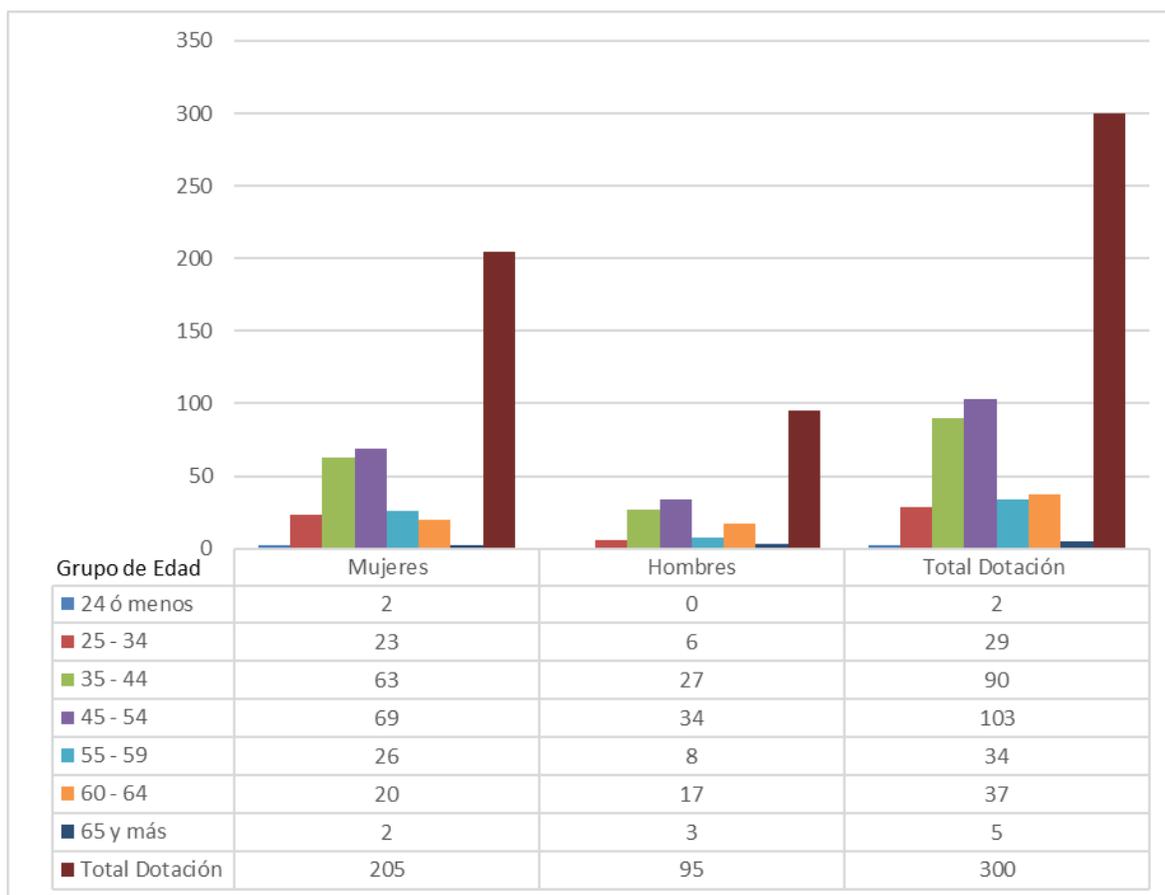


<sup>9</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata y honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018 en base al programa 01. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)

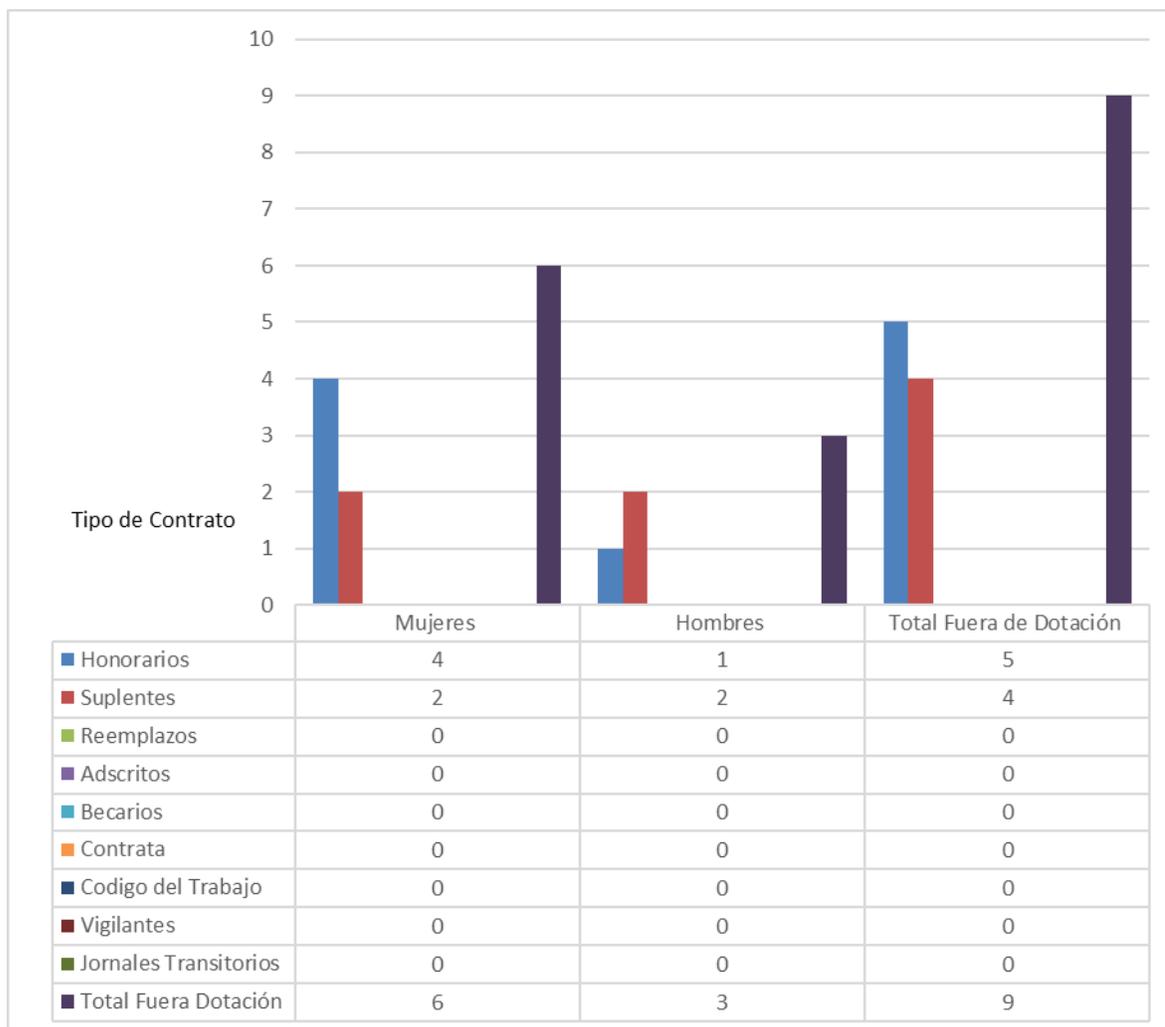


### Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



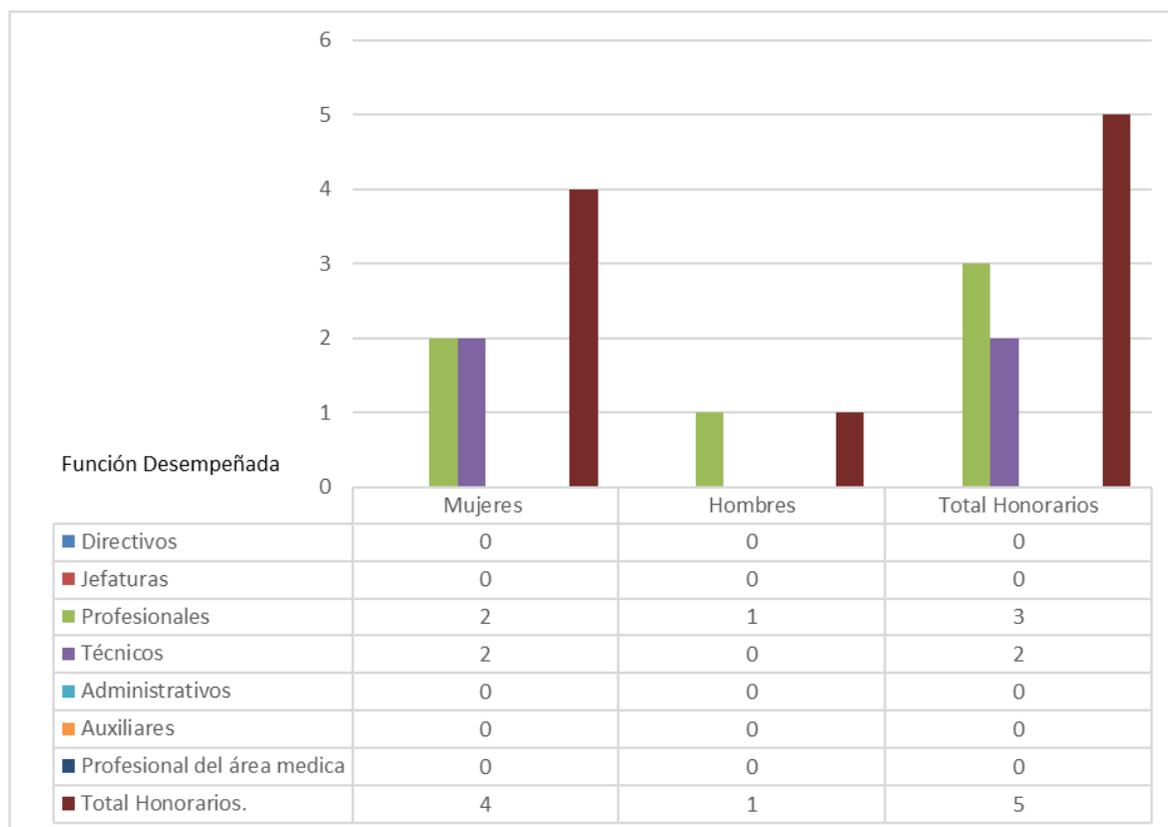
## b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de Dotación año 2018<sup>10</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

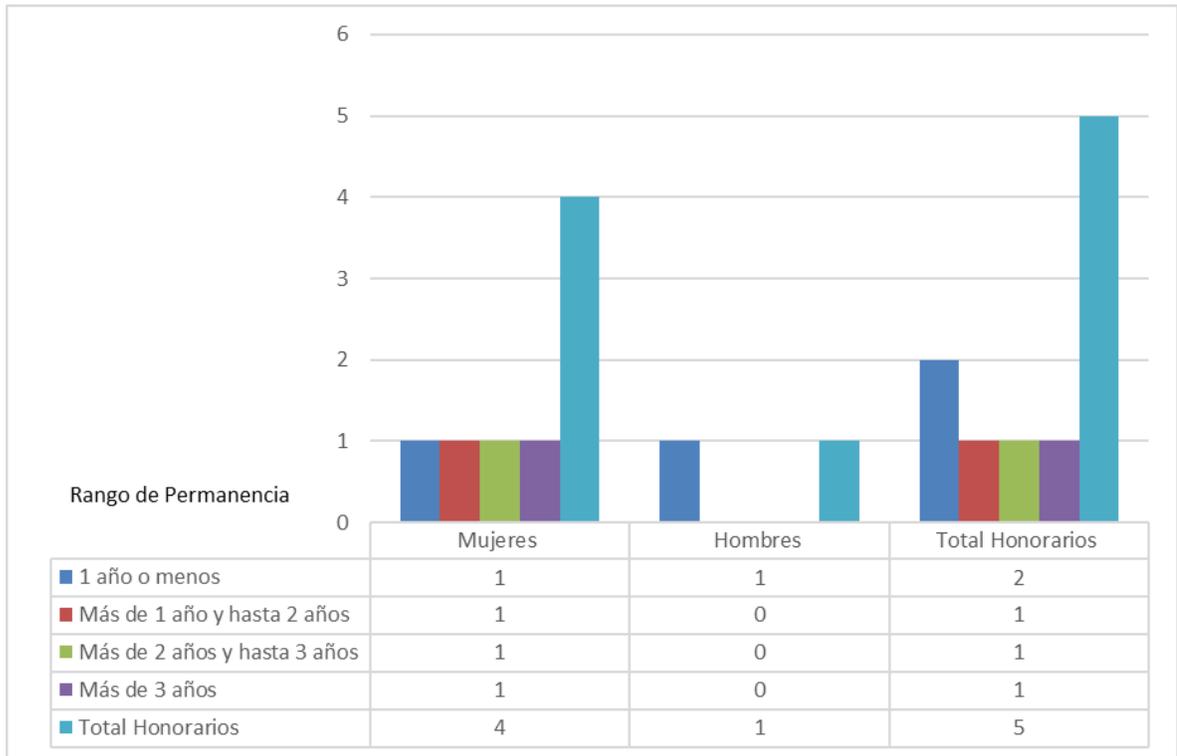


10 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraban ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018 en programa 01.

Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



## c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos Programa 01

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos							
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>11</sup>				Avance <sup>12</sup> 2017-2018	Notas
		2015	2016	2017	2018		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>							
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>13</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>14</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	15.3%	19.0%	73.1%	22.2%	30.4%	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100%	0%	100%	100%	100%	
<b>2. Rotación de Personal</b>							
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	8.3%	7.1%	7.3%	10.7%	68.2%	(1)
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.							
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	3.1%	0.3%	2.07%	4.0%	193.2%	(2)
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0.34%	0%	0%	(3)
- Retiros voluntarios							
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3.1%	0.3%	2.07%	4%	193.2%	
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	4.2%	6.4%	3.1%	5%	62%	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1.0%	1.7%	1.7%	1.67%	101.8%	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	108.33%	80.8%	138.1%	0%	0%	(4)
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>							
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(N^{\circ} \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0%	0%	0%	0%	0%	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	10%	5%	8.8%	9.9%	112.5%	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>							
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	46.87%	61.36%	39.16%	41.33%	105.5%	(5)

11 La información corresponde a los períodos que van de enero a diciembre de cada año, según corresponda.

12 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

13 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

14 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos							
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>11</sup>				Avance <sup>12</sup> 2017-2018	Notas
		2015	2016	2017	2018		
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	11.6	5.73	1.42	0.67	47.18	(6)
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>15</sup>	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}} * 100$	10%	12.90%	10%	9.09%	90.90%	(7)
4.4 Porcentaje de becas <sup>16</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t}}{\text{Dotación efectiva año t}} * 100$	0%	0.67%	0.31%	0.32%	103%	(8)
<b>5. Días No Trabajados</b>							
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.							
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t}}{\text{Dotación Efectiva año t}}$	1.0	1.0	1.44	1.33	108	
• Licencias médicas de otro tipo <sup>17</sup>	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t}}{\text{Dotación Efectiva año t}}$	0.2	0.45	0.3	0.19	157.8	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t}}{\text{Dotación Efectiva año t}}$	0.0	0.0	0.19	0.15	126.6	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>							
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t}}{\text{Dotación efectiva año t}}$	0	0.1	1.99	3.88	51.29	
<b>a. Evaluación del Desempeño<sup>18</sup></b>							
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año t}}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}}$	98.31%	99.25%	98.85%	98.83%	99.97%	
	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año t}}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}}$	1.3%	0.75%	1.15%	1.16%	99%	
	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año t}}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}}$	0.4%	0%	0%	0.28%	0%	
	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año t}}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}}$	0%	0%	0%	0%	0%	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>19</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI	SI		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>							

15 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras. No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

16 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

17 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

18 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

19 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos							
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>11</sup>				Avance <sup>12</sup> 2017-2018	Notas
		2015	2016	2017	2018		
Política de Gestión de Personas <sup>20</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	SI	SI		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>							
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0%	4.8%	13%	0%	0%	(9)
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0%	50%	150%	0%	0%	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	1.0%	50%	150%	100%	150%	(10)

#### Notas a los Indicadores del Programa 01:

(1) Indicador 2.1: Se produce una disminución del indicador dado el aumento de ceses por cualquier causal en el Servicio (32 en el año 2018, frente a los 21 del año 2017).

(2) Indicador 2.2: Respecto al indicador de egreso por jubilación se produjo un ascenso con relación al año 2017.

(3) Indicador 2.2: Si bien el avance es 0% respecto al porcentaje de fallecidos respecto al año anterior, esto se debe que dicho indicador se consideró como ascendente, pues no hubo fallecimientos en el año 2018.

(4) Indicador 2.3: No mejora ni empeora el indicador dado que la cantidad de ingresos y egresos fueron 32 en ambos casos, por lo que no hay avance ni descenso en el indicador.

(5) Indicador 4.1: El Plan Anual de Capacitación 2018 contemplo algunas actividades dirigidas a jefaturas, supervisores y profesionales de departamentos en donde hay una dotación mayor de funcionarios del programa presupuestario 01, lo que incrementó el número de participantes logrando un ascendente en el indicador.

(6) Indicador 4.2: La baja del indicador se debe principalmente a que las actividades realizadas fueron con un menor número de horas.

(7) Indicador 4.3: El 2018 se realizó evaluación de transferencia en el puesto de trabajo a 3 cursos, comprometidos con el PMG institucional, cuya disminución del indicador se debe al aumento de 3 curso el PAC 2018.

(8) Indicador 4.4: Se mantiene similar porcentaje de cobertura, existe diferencia marginal que se explica por variación de dotación efectiva, correspondiente a período informado. Cabe señalar que el porcentaje de otorgamiento corresponde al número de postulaciones efectuadas por los funcionarios.

20 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

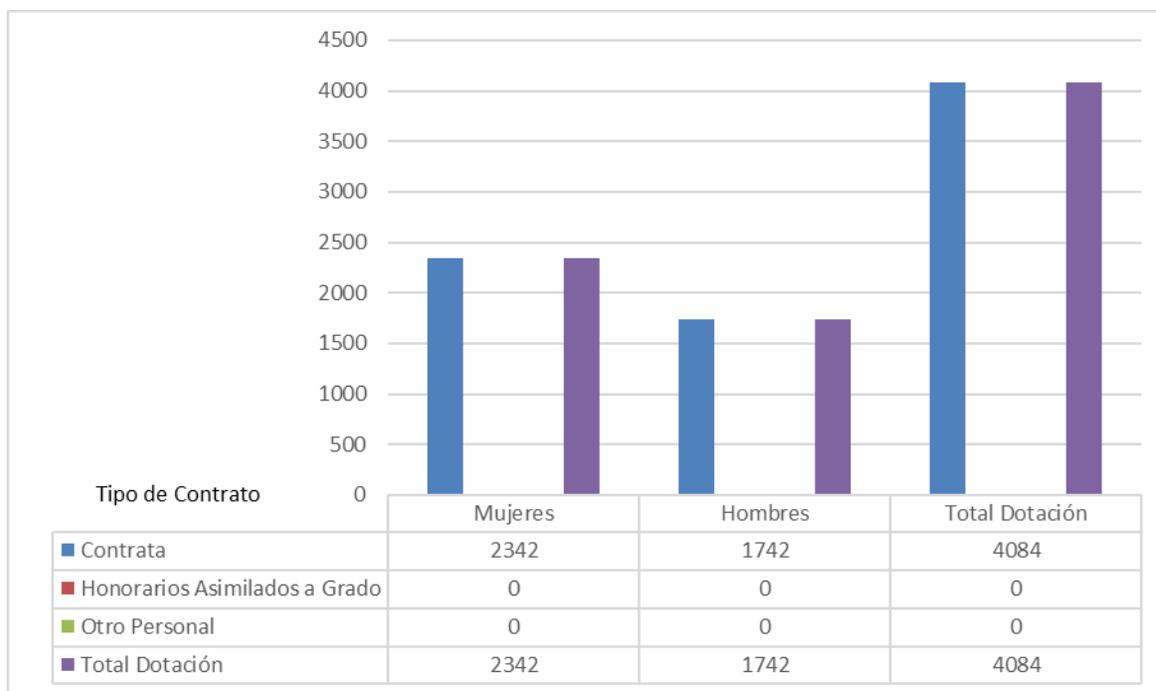
(9) Indicador 9.1: Ninguna persona a honorarios ha cambiado de calidad jurídica a contrata en el programa 01.

(10) Indicador 9.3: El indicador decae significativamente, dado que el año 2017 hubo más personas que cambiaron de calidad jurídica a contrata.

## PROGRAMA 02

Dotación efectiva año 2018<sup>21</sup> por tipo de contrato (mujeres y hombres)

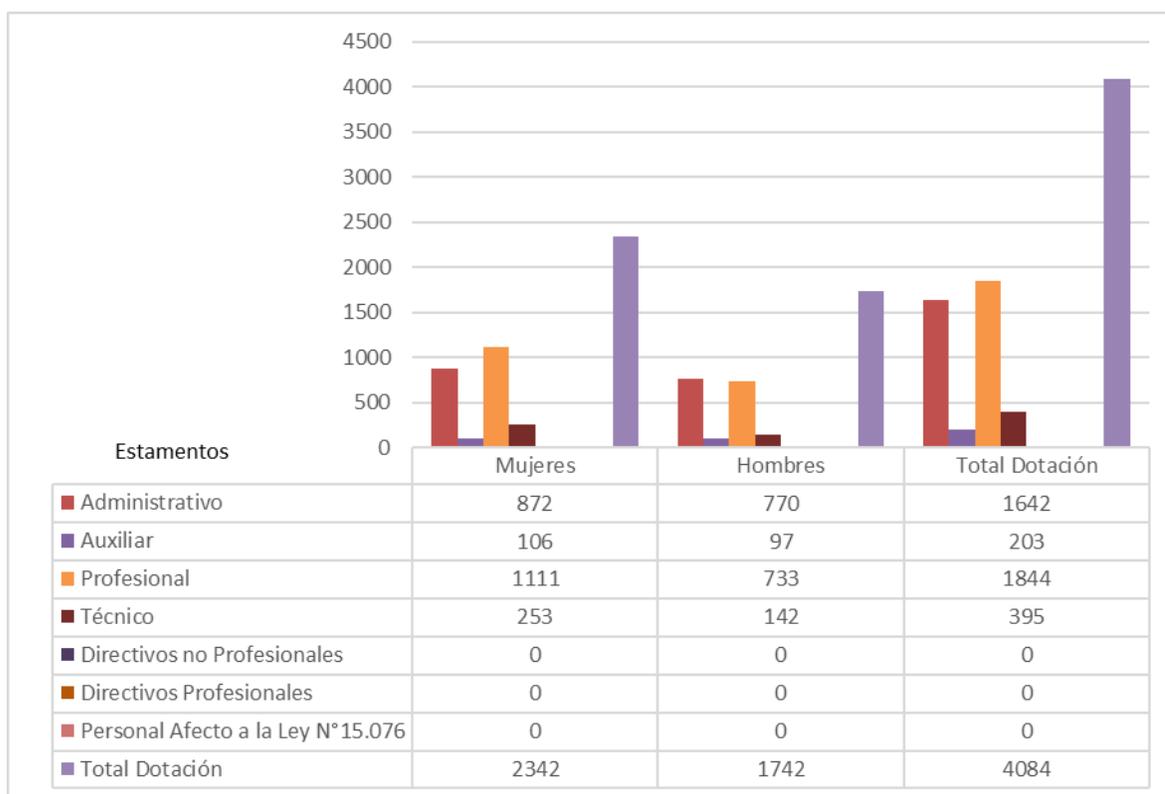
### a) Dotación de personal



21 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

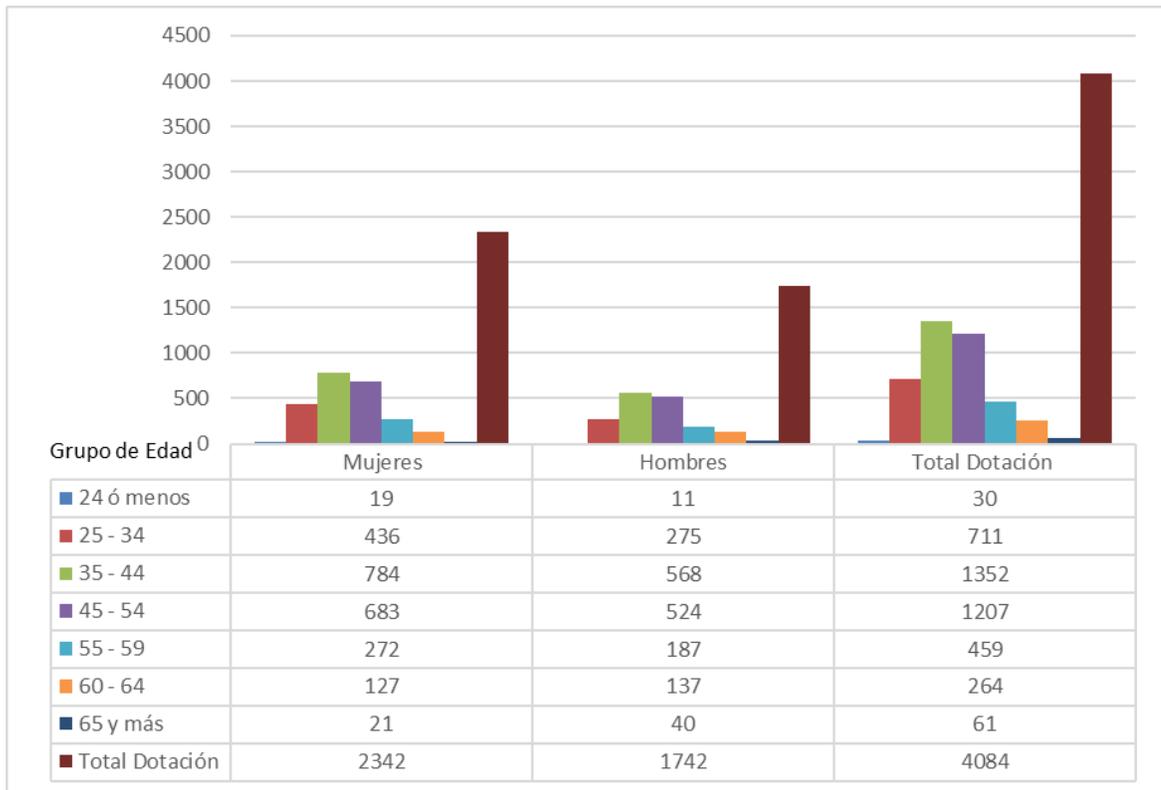


Dotación efectiva año 2018 por estamento (mujeres y hombres)



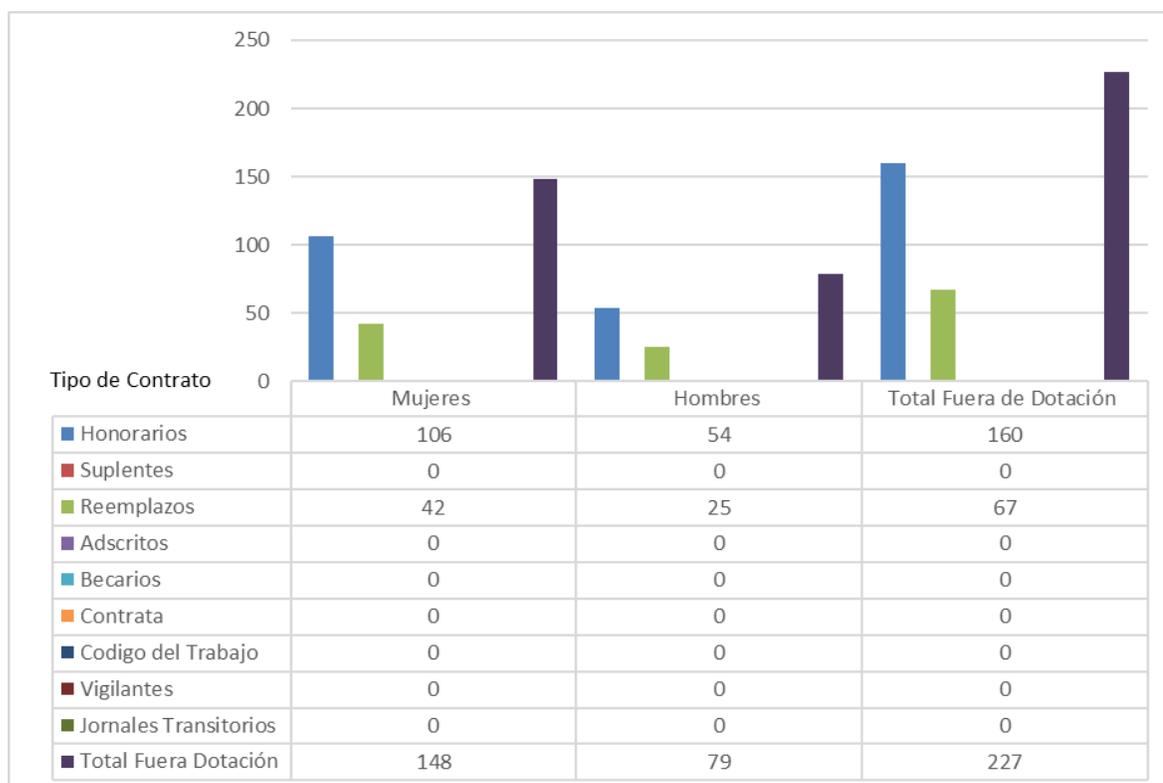


Dotación efectiva año 2018 por grupos de edad (mujeres y hombres)



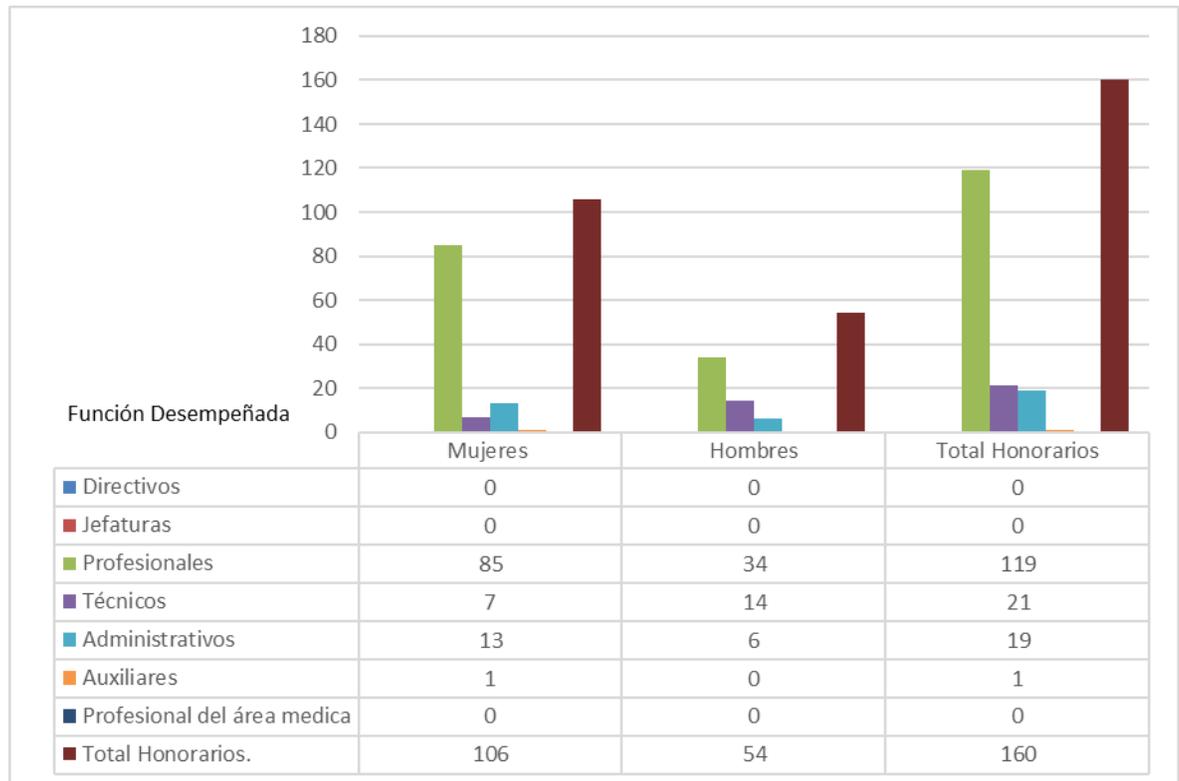
## b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2018<sup>22</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

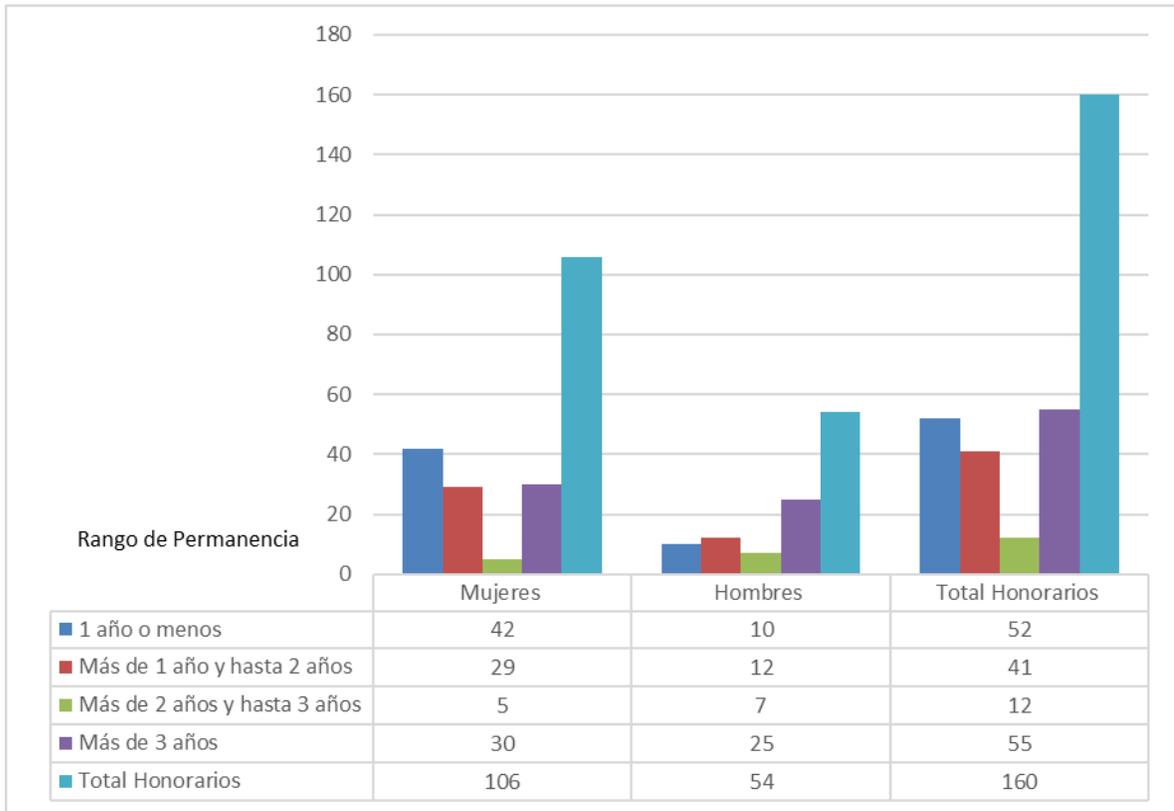


22 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraban ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el servicio (mujeres y hombres)



### c) Indicadores de gestión de recursos humanos Programa 02

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos							
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>23</sup>				Avance <sup>24</sup> 2017-2018	Notas
		2015	2016	2017	2018		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>							
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>25</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>26</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	63.7%	59.3%	49.5%	72.6%	146.59%	
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	98.9%	95.3%	92.2%	88.8%	96.40%	
<b>2. Rotación de Personal</b>							
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	11.4%	11%	6.1%	6.9%	88.4%	(1)
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.							
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	1.3%	0.5%	1.1%	1.62%	147.3%	(2)
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.1%	0.1%	0.075%	0.2%	37.5%	(3)
- Retiros voluntarios							
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1.3%	0.5%	1%	1.62%	162%	(4)
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	4.2%	3.8%	1.3%	1.8%	72.2%	(5)
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	5.8%	5.3%	3.6%	3.3%	109.1%	(6)
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	0.7	0.8	2.5	1.9	131.6%	
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>							
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.11%	0%	0%	0%	0%	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	41.9%	6.9%	3.8%	2.2%	57.8%	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>							

23 La información corresponde a los períodos que van de enero a diciembre de cada año, según corresponda.

24 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

25 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

26 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatas/as potencialmente calificadas y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>23</sup>				Avance <sup>24</sup> 2017-2018	Notas
		2015	2016	2017	2018		
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	54.41%	65.48%	48.32%	53.94%	111.63%	(7)
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (N^{\circ} \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * N^{\circ} \text{ participantes en act. de capacitación año } t) / N^{\circ} \text{ de participantes capacitados año } t}{1}$	1.37	1.27	1.42	0.67	47.18	(8)
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>27</sup>	$(N^{\circ} \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / N^{\circ} \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	10%	12.90%	10%	9.09%	90.90%	(9)
4.4 Porcentaje de becas <sup>28</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	1.21%	0.69%	0.76%	0.86%	113%	(10)
<b>5. Días No Trabajados</b>							
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.							
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	2.5	2.4	2.44	2.22	109.9	
• Licencias médicas de otro tipo <sup>29</sup>	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.5	0.71	0.72	0.72	100	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.01	0.022	0.038	0.15	52.3	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>							
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t / 12) / \text{Dotación efectiva año } t$	9.5	9.8	21.9	22.0	99.54	
<b>a. Evaluación del Desempeño<sup>30</sup></b>							
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	94.8%	95.10%	94.98%	95.18%	100%	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	5.0%	4.78%	4.78%	4.53%	105.5%	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.1%	0.1%	0.21%	0.28%	75%	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0%	0%	0.03%	0%	0%	

27 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras. No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

28 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

29 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

30 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>23</sup>				Avance <sup>24</sup> 2017-2018	Notas
		2015	2016	2017	2018		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>31</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI	SI		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>							
Política de Gestión de Personas <sup>32</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	SI	SI		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>							
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	17.6%	10.2%	18.1%	8.9%	203.3%	(11)
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	13.3%	14.3%	31.7%	48.9%	154.2%	(12)
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	100.5%	171%	28.6%	71.6%	39.9%	

**Notas a los indicadores del Programa 02:**

(1) Indicador 2.1: Se produce una disminución del indicador dado el aumento de ceses por cualquier causal en el Servicio (282 en el año 2018, frente a los 242 del año 2017)

(2) Indicador 2.2: Durante el año 2018 existieron 66 funcionarios que habiendo formado parte de la dotación del programa 02, se retiran del servicio para acogerse a la Ley N°20.948, aumentando el porcentaje respecto al año 2017 y aumenta el avance respecto al 2017.

(3) Indicador 2.2: Se debe señalar que se produjo un retroceso en el indicador, toda vez, que aumentaron los fallecidos el 2018 en relación al 2017, donde fallecieron 3 funcionarios y el año 2018, 8 funcionarios.

(4) Indicador 2.2: Respecto al indicador de funcionarios que se retiran voluntariamente y que acceden a incentivo, se puede indicar que la totalidad de jubilados de este Servicio, accedieron a los incentivos al retiro.

(5) Indicador 2.2: En relación al indicador que mide otros retiros voluntarios, se puede indicar que existe un retroceso dado el aumento de renuncias voluntarias respecto a la dotación 2017.

31 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

32 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

(6) Indicador 2.2: En razón al indicador otras causales de retiro, se puede indicar que existe un mejoramiento dado la disminución de otros retiros respecto a la dotación 2017.

(7) Indicador 4.1: Se incrementó el número de capacitados debido a que hubo una mayor participación de funcionarios del programa presupuestario 02 que participaron en actividades dirigidas a Centros de Administración Directa.

(8) Indicador 4.2: La descendente del indicador se debe principalmente a que las actividades realizadas fueron con un menor número de horas.

(9) Indicador 4.3: El 2018 se realizó evaluación de transferencia en el puesto de trabajo a 3 cursos, comprometidos con el PMG institucional, cuya disminución del indicador se debe al aumento de 3 curso el PAC 2018.

(10) Indicador 4.4: Se registra indicador ascendente en el otorgamiento, cabe señalar que la adjudicación de becas se realizó al 100% de los funcionarios que cumplieron los requisitos de postulación.

(11) Indicador 9.1: Durante el año 2018 se realizaron 43 traspasos de personas contratadas en calidad honorario a la contrata, generando un retroceso en el indicador, respecto al año 2017.

(12) Indicador 9.2: Dada la disminución del indicador, se produce un retroceso respecto al año 2017.

### 5.1.3. Anexo 3: Recursos Financieros

Programa 01

a) Resultados de la Gestión Financiera

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018		
Denominación	Monto Año 2017 (M\$) <sup>33</sup>	Monto Año 2018 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>204.510.520</b>	<b>215.508.365</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.100	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	558.815	606.300
APORTE FISCAL	203.738.958	214.642.065
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	153.647	260.000
<b>GASTOS</b>	<b>204.018.388</b>	<b>213.163.305</b>
GASTOS EN PERSONAL	8.503.109	8.622.223
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.117.891	2.201.293
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	201.274	617.821
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.155.489	201.691.034
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.625	30.934
<b>RESULTADO</b>	<b>492.132</b>	<b>2.345.060</b>

<sup>33</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

## b) Comportamiento Presupuestario año 2018

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018							
Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>34</sup>	Presupuesto Final (M\$) <sup>35</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>36</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>212.423.329</b>	<b>217.090.543</b>	<b>215.508.365</b>	<b>1.582.178</b>
05	01	003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Privado Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		151.875		151.875
					151.875		151.875
					151.875		151.875
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	326.291	326.291	606.300	-280.009
				326.291	326.291	321.792	4.499
						284.508	-284.508
09	01		APORTE FISCAL Libre	212.097.038	216.352.377	214.642.065	1.710.312
				212.097.038	216.352.377	214.642.065	1.710.312
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		260.000	260.000	
			<b>GASTOS</b>	<b>212.423.329</b>	<b>217.667.501</b>	<b>213.163.305</b>	<b>4.504.196</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	8.895.943	8.922.184	8.622.223	299.961
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.115.031	2.305.599	2.201.293	104.306
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		617.821	617.821	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		617.821	617.821	
24	01	001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado	201.376.445	205.784.817	201.691.034	4.093.783
			Subvención Proyectos Área Protección a Menores	201.227.312	205.635.684	201.541.901	4.093.783
			Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil	177.208.784	184.976.582	182.997.803	1.978.779
	02	001	Al Gobierno Central	149.133	149.133	149.133	
			Servicio Nacional de la Discapacidad	149.133	149.133	149.133	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35.910	37.080	30.934	6.146
	04		Mobiliario y Otros		1.170	1.170	
	06		Equipos Informáticos	25.650	25.650	25.650	
	07		Programas Informáticos	10.260	10.260	4.114	6.146
			<b>RESULTADO</b>		<b>-576.958</b>	<b>2.345.060</b>	<b>-2.922.018</b>

34 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

35 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

36 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

d) **Indicadores Financieros**

Cuadro 4								
Indicadores de Gestión Financiera								
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo[1]				Avance[2] 2018/ 2015	Notas
			2015	2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente	%	1,03	1,00	0,96	0,98	95,18	
	- Políticas Presidenciales[3])							
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	0,52	0,52	0,00	0,00	0,00	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
	[IP percibidos / Ley inicial]		1,94	1,94	0,00	0,00	0,00	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0,00	0	0	0,37	0,00	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0,00	0	0	0,34	0,00	

e) **Cumplimiento Compromisos Programáticos**

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Operación Dirección Nacional, Direcciones Regionales y Centros de Administración Directa	11.036.884	11.882.684	11.472.258	
	11.036.884	11.882.684	11.472.258	
Subv. Proyectos área Protección de Derechos	177.367.917	185.125.715	183.146.933	
Subv. Proyectos área Justicia Juvenil	24.018.528	20.659.102	18.544.098	
	<b>201.386.445</b>	<b>205.784.817</b>	<b>201.691.031</b>	
Inversiones	0	0	0	
	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>212.423.329</b>	<b>217.667.501</b>	<b>213.163.289</b>	

f) **Transferencias**<sup>37</sup>

Descripción	Cuadro 7				Notas
	Transferencias Corrientes			Diferencia[4]	
	Presupuesto Inicial 2018[2] (M\$)	Presupuesto Final 2018[3] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)		
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>201.237.312</b>	<b>205.784.817</b>	<b>201.541.898</b>	<b>4.242.919</b>	
Gastos en Personal	148.136.212	151.483.753	148.360.426	3.123.327	
Bienes y Servicios de Consumo	53.101.100	54.301.064	53.181.472	1.119.592	
Inversión Real					
Otros				0	
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros[5]	149.133	149.133	149.133	0	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>201.237.312</b>	<b>205.784.817</b>	<b>201.541.898</b>	<b>4.242.919</b>	

g) **Inversiones**<sup>38</sup>  
No aplica

37 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.  
38 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

**Programa 02**

Los Cuadros a), b) y d) se obtienen directamente de la aplicación Web de BGI

**a) Resultados de la Gestión Financiera**

<b>INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2017 (M\$)<sup>39</sup></b>	<b>Monto Año 2018 (M\$)</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>109.770.193</b>	<b>113.140.745</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.987	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.297.893	5.489.068
APORTE FISCAL	104.390.786	106.515.092
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	921.527	1.136.585
<b>GASTOS</b>	<b>106.886.141</b>	<b>109.380.934</b>
GASTOS EN PERSONAL	77.845.181	83.042.110
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25.621.070	22.770.252
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.245.870	1.770.633
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.274.991	1.084.239
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	899.029	713.700
<b>RESULTADO</b>	<b>2.884.052</b>	<b>3.759.811</b>

---

<sup>39</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

## b) Comportamiento Presupuestario año 2018

## ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)40	Presupuesto Final M\$)41	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)42
<b>INGRESOS</b>				<b>102.417.820</b>	<b>109.629.123</b>	<b>113.140.745</b>	<b>-3.511.622</b>
05	01	003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Privado Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		314.067 314.067 314.067		314.067 314.067 314.067
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.263.379 1.246.934	1.263.379 1.246.934	5.489.068 5.247.794	-4.225.689 -4.000.860
	99		Otros	16.445	16.445	241.274	-224.829
09	01		APORTE FISCAL Libre	101.154.441 101.154.441	106.915.092 106.915.092	106.515.092 106.515.092	400.000 400.000
12	10		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS Ingresos por Percibir		1.136.585 1.136.585	1.136.585 1.136.585	
<b>GASTOS</b>				<b>102.417.820</b>	<b>110.524.937</b>	<b>109.380.934</b>	<b>1.144.003</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	77.526.057	83.252.940	83.042.110	210.830
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.997.293	23.376.726	22.770.252	606.474
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.773.933	1.770.633	3.300
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		1.773.933	1.770.633	3.300
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	880.475	1.107.343	1.084.239	23.104
	03		Vehículos	237.492	237.492	223.602	13.890
	04		Mobiliario y Otros	313.922	416.752	416.553	199
	05		Máquinas y Equipos	241.992	366.030	365.626	404
	06		Equipos Informáticos	56.818	56.818	55.214	1.604
	07		Programas Informáticos	30.251	30.251	23.244	7.007
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.013.995	1.013.995	713.700	300.295
	02		Proyectos	1.013.995	1.013.995	713.700	300.295
<b>RESULTADO</b>					<b>-895.814</b>	<b>3.759.811</b>	<b>-4.655.625</b>

40 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

41 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

42 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo[1]				Avance[2] 2018/ 2015
			2015	2016	2017	2018	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales[3])	%	0,88	0,85	0,96	0,95	107,51
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00
	[IP percibidos / IP devengados]	%	1,00	0,10	0,00	0,00	0,00
	[IP percibidos / Ley inicial]		3,29	1,47	0,00	0,00	0,00
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

d) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Centros de Administración Directa (Subtítulos 21, 22, 29)	67.853.344	72.059.530	72.059.530	
Inversiones	1.013.995	1.013.995	713.700	
Vehículos	237.492	237.492	223.601	
<b>TOTALES</b>	<b>69.104.831</b>	<b>73.311.017</b>	<b>72.996.831</b>	

e) Inversiones<sup>43</sup>

Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2018							
Iniciativas de Inversión	Costo Estimado Total	Ejecución Acum. al 2018	% Avance al Año 2018 (3) = (2) / (1)	Ppto. Final Año 2018	Ejecución Año 2018	Saldo por Ejecutar (7) = (4) - (5)	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Obras civiles		418.382	#DIV/0!	403.613	109.524	294.089	
Consultorías		285.383	0	285.383	285.383	0	
Sin Identificar	792.249		0			0	
Fondo de Emergencia	221.746	318.793	144%	324.999	318.793	6.206	
<b>Totales</b>	<b>1.013.995</b>	<b>1.022.558</b>	<b>101%</b>	<b>1.013.995</b>	<b>713.700</b>	<b>300.295</b>	

43 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.



**FUENTES Y USOS** Fecha 14-03-2019  
**1007 Capítulo : SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Ejecución Devengado  
al Cuarto Trimestre del 2018  
Miles de Pesos

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Flujo Neto</b>	<b>Saldo Final</b>
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>1.793.371</b>	<b>6.104.876</b>	<b>7.898.247</b>
	<b>Carteras Netas</b>		<b>3.576.756</b>	<b>3.576.756</b>
115	Deudores Presupuestarios		5.264.217	5.264.217
215	Acreedores Presupuestarios		-1.687.461	-1.687.461
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>5.122.255</b>	<b>6.597.073</b>	<b>11.719.328</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	5.122.255	6.597.073	11.719.328
112	Disponibilidades en Monedas Extranjeras <b>Extrapresupuestario Neto</b>			
		<b>-3.328.884</b>	<b>-4.068.953</b>	<b>-7.397.837</b>
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	490.580	99.803	590.383
116	Ajustes a Disponibilidades	273.527	2.229	275.756
119	Trasposos Interdependencias		17.492.335	17.492.335
214	Depósitos de Terceros	-4.061.749	-4.170.685	-8.232.434
216	Ajustes a Disponibilidades	-31.242	-272	-31.514
219	Trasposos Interdependencias		-17.492.363	-17.492.363

## 5.1.4. Anexo 4: Indicadores de Desempeño 2018

Producto Estratégico	Nombre	Fórmula	Unidad de	Valores		Efectivo		Meta	Porcentaje de Logro <sup>1</sup> 2018
	Indicador	Indicador	Medida	2015	2016	2017	2018	2018	
	Porcentaje de niños/as de menos de 6 años de edad de centros residenciales desinternados oportunamente con familias en el año t respecto del total de niños/as de menos de 6 años atendidos en centros residenciales en el año t	(N° de niños/as de menos de 6 años de edad de centros residenciales egresados oportunamente con familias en el año t/N° de niños/as de menos de 6 años de edad atendidos en centros residenciales en el año t)*100	%	17.1 (381.0 /2231.0)* 100	17.9 (401.0 /2245.0)* 100	20.5 (403.0 /1968.0)*1 00	18.3 (327.0 /1786.0)* 100	18.0 (405.0 /2245.0)*1 00	100,0%
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres		H: 16.9 (198.0 /1175.0)* 100 M: 17.3 (183.0 /1056.0)* 100	H: 17.4 (204.0 /1175.0)* 100 M: 18.4 (197.0 /1070.0)* 100	H: 20.7 (217.0 /1050.0)*1 00 M: 20.3 (186.0 /918.0)*10 0	H: 18.6 (177.0 /952.0)*1 00 M: 18.1 (151.0 /834.0)*1 00	H: 18.3 (214.0 /1167.0)*1 00 M: 17.7 (191.0 /1078.0)*1 00	
Programas de prevención, protección y restitución de derechos para niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos	Porcentaje de diagnósticos realizados por los Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) en un tiempo menor a 38 días corridos desde la orden de tribunal/N° total de diagnósticos realizados por los DAM en el año t	(N° de diagnósticos realizados por los DAM en año t en un tiempo menor a 38 días corridos desde la orden de tribunal/N° total de diagnósticos realizados por los DAM en año t)*100	%	52.6 (31613.0 /60064.0) *100	51.6 (29650.0 /57469.0) *100	47.0 (18365.0 /39043.0)* 100	38.4 (14034.0 /36537.0) *100	53.0 (27803.0 /52422.0)* 100	72,5%
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres		H: 52.3 (14431.0 /27581.0) *100 M: 52.9 (17182.0 /32483.0) *100	H: 52.1 (13808.0 /26486.0) *100 M: 51.1 (15842.0 /30983.0) *100	H: 47.1 (8672.0 /18399.0)* 100 M: 47.0 (9693.0 /20644.0)* 100	H: 62.0 (10516.0 /16964.0) *100 M: 61.2 (11987.0 /19573.0) *100	H: 53.0 (15289.0 /28832.0)* 100 M: 53.0 (12514.0 /23590.0)* 100	
Programas de prevención, protección y restitución de derechos para niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos - Programas de Protección de Derechos y Primera Infancia * Programa Especializado en Maltrato y Abuso Sexual Infantil	Porcentaje de niños/as y adolescentes ingresados directamente a un Programa de Reparación de Maltrato (PRM) del total de niños/as y adolescentes con orden de ingreso de Fiscalías y/o Tribunales de Justicia en el año t	(N° de niños(as) y adolescentes ingresados directamente a PRM en el año t/N° de niños(as) y adolescentes con orden de ingreso a PRM por Fiscalías y/o Tribunales de Justicia en el año t)*100	%	63.2 (6354.0 /10050.0) *100	73.3 (9676.0 /13201.0) *100	76.8 (8849.0 /11526.0)* 100	68.0 (9379.0 /13791.0) *100	60.0 (6775.0 /11288.0)* 100	100,0%
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres		H: 64.0 (2466.0 /3856.0)* 100 M: 62.8 (3888.0 /6194.0)* 100	H: 73.2 (3727.0 /5089.0)* 100 M: 73.3 (5949.0 /8112.0)* 100	H: 76.4 (3440.0 /4501.0)*1 00 M: 77.0 (5409.0 /7025.0)*1 00	H: 67.3 (3519.0 /5226.0)* 100 M: 68.4 (5860.0 /8565.0)* 100	H: 59.8 (2780.0 /4650.0)*1 00 M: 60.2 (3995.0 /6638.0)*1 00	
	Porcentaje de niño(a)s y adolescentes	(N° de niño(a)s y adolescentes egresados del	%	80.4 (28875.0	79.3 (32998.0	78.8 (31591.0 /40101.0)*	78.1 (28030.0	82.0 (32700.0 /39860.0)*	95,2%

egresados del Sistema de Protección en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un período de 24 meses siguientes al egreso/N° de niño(a)s y adolescentes egresados del Sistema de Protección	Sistema de Protección en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un período de 24 meses siguientes al egreso/N° de niño(a)s y adolescentes egresados del Sistema de Protección en año t-2 con plan de intervención completo)*100	/35913.0 *100	/41597.0 *100	100	/35876.0 *100	100	
Enfoque de Género: Si				H: 80.9 (14329.0) /17719.0) *100 M: 79.9 (14546.0) /18194.0) *100	H: 79.4 (16163.0) /20365.0) *100 M: 79.3 (16835.0) /21232.0) *100	H: 78.5 (15077.0) /19199.0)* 100 M: 376.3 (16514.0) /4388.0)*1	H: 77.9 (13483.0) /17319.0) *100 M: 78.4 (14547.0) /18557.0) *100

Hombres:  
Mujeres

Prestaciones en el marco de la Ley 20.084 Responsabilidad Penal Adolescente	Porcentaje de jóvenes condenados egresados de Programa de Libertad Asistida Especial (PLE) en año t con Plan de Intervención (PII) logrado	(Número de jóvenes condenados egresados de PLE en año t con PII logrado/Total de jóvenes condenados egresados de PLE en año t)*100	%	51.4 (1346.0) /2619.0)* 100	62.8 (1529.0) /2436.0)* 100	63.3 (1671.0) /2641.0)*1 00	62.4 (1524.0) /2442.0)* 100	61.5 (1469.0) /2388.0)*1 00	100,0%
				H: 51.4 (1242.0) /2418.0)* 100 M: 51.7 (104.0) /201.0)*1 00	H: 62.8 (1409.0) /2242.0)* 100 M: 61.9 (120.0) /194.0)*1 00	H: 63.6 (1533.0) /2412.0)*1 00 M: 60.3 (138.0) /229.0)*10 0	H: 62.1 (1370.0) /2205.0)* 100 M: 65.0 (154.0) /237.0)*1 00	H: 61.5 (1175.0) /1910.0)*1 00 M: 61.5 (294.0) /478.0)*10 0	

Porcentaje de quejas y reclamos recibidos a través de la OIRS con respuesta final en el año t en un plazo igual o menor a 15 días hábiles.	(N° de quejas y reclamos recibidos a través de la OIRS hasta el año t y con respuesta final en el año t en un plazo igual o menor a 15 días hábiles/N° total de quejas y reclamos recibidos a través de la OIRS hasta el año t y respondidos en el año t)*100	79.9 (266.0) /333.0)*1 00	88.1 (355.0) /403.0)*1 00	97.8 (441.0) /451.0)*10 0	96.2 (528.0) /549.0)*1 00	84.9 (444.0) /523.0)*10 0	100,0%
		H: 79.6 (133.0) /167.0)*1 00 M: 80.1 (133.0) /166.0)*1 00	H: 84.3 (118.0) /140.0)*1 00 M: 90.1 (237.0) /263.0)*1 00	H: 99.3 (137.0) /138.0)*10 0 M: 97.1 (304.0) /313.0)*10 0	H: 94.9 (186.0) /196.0)*1 00 M: 96.9 (342.0) /353.0)*1 00	H: 84.7 (288.0) /340.0)*10 0 M: 85.2 (156.0) /183.0)*10 0	

Resultado Global Año 2018

94,6

## 5.1.5. Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018-2022

COMPROMISO	INICIATIVA	ESTADO_AVANCE
Acuerdo Nacional por la Infancia	Abrir las posibilidades en los CREAD para participación de la sociedad civil que busca aportar en tareas difíciles. Levantar la oferta de ONG y Universidades para apoyar a los funcionarios y directivos.	En Proceso
Acuerdo Nacional por la Infancia	Adecuar periódicamente la oferta programática del Servicio, estudiando la demanda existente y las características de la población atendida.	En Proceso
Acuerdo Nacional por la Infancia	Algunas de las mejoras que se propone en el corto plazo: • Mejorar el cuidado de los niños y garantizar derechos laborales mínimos a trabajadores. • Fortalecer el trabajo con familias y con redes.	En Proceso
Acuerdo Nacional por la Infancia	Asegurar la existencia de un centro de cuidado residencial en cada región	En Proceso
Acuerdo Nacional por la Infancia	Aumentar cobertura del Programa "Mi Abogado"	En Proceso
Acuerdo Nacional por la Infancia	Aumentar financiamiento al sistema de cuidado alternativo	No Iniciado
Acuerdo Nacional por la Infancia	Campaña para captación de Familias de Acogidas Externas	En Proceso
Acuerdo Nacional por la Infancia	Crear en la academia judicial un área de formación especializada en materia de familia.	No Iniciado
Acuerdo Nacional por la Infancia	Crear modalidad de familias de acogida de emergencia	No Iniciado
Acuerdo Nacional por la Infancia	Ejecutar un Modelo de Residencia de Alta Especialidad	En Proceso
Acuerdo Nacional por la Infancia	Establecer estándares y lineamientos técnicos para la internación	En Proceso
Acuerdo Nacional por la Infancia	Establecer procesos de formación continua para personal del Servicio de Protección a la Infancia	No Iniciado
Acuerdo Nacional por la Infancia	Generar reglas que normen y disminuyan el ingreso a secciones juveniles	En Proceso
Acuerdo Nacional por la Infancia	Gestionar la posibilidad de que el Estado pueda proveer la infraestructura para programas residenciales, a fin de que el organismo colaborador sólo administre los mismos, permitiendo la entrada de nuevos actores al sistema.	En Proceso
Acuerdo Nacional por la Infancia	Implementación de la ley de entrevistas videograbadas	En Proceso
Acuerdo Nacional por la Infancia	Indicación sustitutiva que declara Imprescriptibilidad al Abuso Infantil (Boletín N°6.956-07).	En Tramitación
Acuerdo Nacional por la Infancia	Mantener actualizado el registro de agresores sexuales y personas que se encuentran inhabilitadas para trabajar con niños y niñas	Terminado
Acuerdo Nacional por la Infancia	Mejorar evaluación, capacitación y supervisión de las familias de acogida	No Iniciado
Acuerdo Nacional por la Infancia	Mejorar gestión de procesos disciplinarios del SENAME	En Proceso

## 5.1.6. Anexo 6 Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Programa/Institución: Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social  
 Año Evaluación: 2016  
 Fecha del Informe: miércoles, 13 de marzo de 2019 18:52:14

Compromiso	Cumplimiento
<p>1.2. A partir de los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del SENAME a cargo del ISUC, definir en base a análisis de mesa de expertos, un conjunto de estándares a nivel nacional para el diseño y ejecución de programas de medio libre.</p> <p>Estos estándares refieren a aspectos relativos a la intervención (por ejemplo: evaluación; intervención; egreso; relación joven delegado) y a la gestión del programa (por ejemplo: gestión del recurso humano; capacitación; autocuidado; gestión del entorno).</p> <p>Los estándares constituirían requerimientos básicos a cumplir por parte de las instituciones colaboradoras que ejecutan programas en justicia juvenil. Dichos requerimientos deben ser plasmados en las Orientaciones Técnicas que diseña SENAME para sus programas, para su aplicación operativa por parte de las instituciones colaboradoras. Generar informe.</p>	<p>Respecto del cumplimiento del compromiso 1.2, en el reporte de compromisos que vencían al 31 de diciembre les hicimos llegar el oficio 6437 que adjuntaba los estándares para el diseño y ejecución de programas de medio libre, esto posterior al informe con los resultados de la auditoría al sistema y a las OCAS. Como respuesta Dipres observó que el compromiso quedaba parcialmente cumplido debido a que los nuevos estándares deben ser plasmados en las nuevas orientaciones técnicas que diseña SENAME y que debíamos generar un informe de esta implementación por parte del SENAME. Sin embargo, debemos explicar que SENAME actualiza mediante Res. Ex, estas orientaciones, utilizadas por los procesos de licitación a través de las cuales contrata a los organismos colaboradores. Las licitaciones fueron realizadas entre febrero y septiembre de 2017 y duran 3 años, por lo que las nuevas licitaciones que incorporarán las nuevas orientaciones se realizarán en 2020, los que nos lleva a que el compromiso se mantendrá como "Parcialmente Cumplido" hasta esa fecha.</p> <p>En atención a lo anterior, queremos precisar que hemos desarrollado reuniones en el mes de mayo de 2018, y prontamente el 12 de julio de 2018, en donde se está revisando una batería de protocolos y otros instrumentos del sistema de justicia juvenil sobre los cuales aplicar e implementar los estándares en medio libre que se han desarrollado por parte de este Departamento de Reinserción Social Juvenil de la Subsecretaría de Justicia. Todo esto para efectos de dar cumplimiento el compromiso asumido.</p> <p>De esta manera se adjunta minuta explicativa con los avances desarrollados de manera posterior a la definición de estándares conforme a lo planteado mediante correo electrónico a la profesional que posee la función de contraparte para efectos del cumplimiento de los compromisos asumidos conforme al resultado de la evaluación.</p> <p>Tal como se ha señalado con anterioridad, las actuales OOTT de medio libre están actualizadas recién el 2017, y a partir de ellas se generaron CONVENIOS que finalizan el 2021, razón por la cual se debe esperar a la tramitación de los proyectos de LRPA y Nuevo Servicio de Reinserción, que actualmente se encuentran en discusión en el parlamento.</p> <p>Actualmente MINJU se encuentra en proceso de revisión de los Informes de Avance del ESTUDIO "MODELO DE INTERVENCION ESPECIALIZADO EN JOVENES INFRACTORES", este producto, más el producto del ESTUDIO "DISEÑO DE INFORMES TECNICOS PROYECTO DE LEY N° 20.084", y más el producto del ESTUDIO de "Estándares" de ISUC, permitirá generar las bases técnicas para los nuevos concursos que serán concursados en el marco del NUEVO SERVICIO DE REINSERCIÓN</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>                      Estándares para programas de intervención en el contexto de ejecución de medidas y sanciones penales para adolescentes, elaborado en conjunto entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Nacional de Menores durante el año 2017. Oficio de envío de estándares desde MINJU a Directora de SENAME, 28 DIC 2017. Informe sobre estándares Compromisos DIPRES INFORME ESTADO ACTUAL ESTUDIO INFORMES TECNICOS</p>
<p>2.1. Diseñar e implementar un instrumento técnico específico que aborde los procedimientos a seguir en casos de jóvenes con simultaneidad de medidas y</p>	<p>A partir de diciembre 2017 se implementó en WEB SENAINFO la "Ficha Única" de los Niños, Niñas y Adolescentes de la red SENAME, destinada a consolidar -en una sola ficha- la información existente del NNA, la que incluso podrá ser impresa directamente desde el mismo formulario. Lo que antes era información visualmente fragmentada, hoy es un formulario único y disponible para su impresión en formato PDF.</p>

Compromiso	Cumplimiento
<p>sanciones, y que considere además, el abordaje técnico para su tratamiento y las coordinaciones respectivas con otras ofertas externas y con actores del Sistema Judicial.</p>	<p>Esta innovación a la base de datos de SENAINFO, permite a los usuarios del ámbito de Protección de Derechos y Justicia Juvenil, acceder a la historia de un Niño, Niña o Adolescente mediante un solo formulario web e imprimirlo de una sola vez".</p> <p>Es decir, optimiza y gestiona de manera oportuna y eficaz la búsqueda total o parcial de información de nuestros NNA ingresados en SENAINFO.</p> <p>La Ficha única de NNA viene a dar solución a una necesidad constante de los usuarios de SENAINFO para contar con información consolidada del NNA, y es la primera vez que SENAINFO incorpora la opción imprimir la información, cuyo instructivo correspondiente podrá ser descargado del Centro de Documentación de SENAINFO en el corto plazo. Señalar asimismo que en TODAS las Orientaciones Técnicas Vigentes para las medidas y sanciones de medio libre, Libertad Asistida (PLA y PLE), Servicios en Beneficio a la Comunidad (SBC), Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA) y Salidas Alternativas (PSA), se encuentra desarrollado un capítulo del Trabajo Complementario entre equipos ante casos simultáneos.</p> <p>Se encuentra en desarrollo un instructivo técnico que incluirá además de las coordinaciones técnicas a desarrollar por los equipos, el uso de las paramétricas e informes asociados a la Ficha única. Su socialización se compromete para el 1er trimestre 2018.</p> <p>Atendido el proceso de levantamiento de información que se encuentra desarrollando el Ministerio de Justicia, a fin de desarrollar sistemas y plataformas informáticos que respondan a los requerimientos de atención técnicos que el circuito de SENAME requiere, el SERVICIO se encuentra en proceso de COLABORACIÓN para el diseño, ejecución, revisión y operación de los productos que deben ser generados en los distintos estudios señalados en Informe adjunto. En razón de lo anterior, las iniciativas de SENAME relativas "FICHA UNICA" (compromiso 2.1) y Plataforma de Gestión de Casos (compromiso 5.2), serán considerados como insumos, junto con otros elementos de la plataforma SENAINFO, a revisar en el marco de las ETAPAS de los distintos estudios que se señalan en el Informe, y que permitirán la generación de un sistema que permita revisar los casos desde una perspectiva longitudinal y en "interoperación" con otros programas (del mismo o distinto sector), quedando en estado de revisión ambos sistemas, a la espera de definiciones MINISTERIALES en esta materia". Se adjunta Informe elaborado por EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA REFORMA PENAL ADOLESCENTE DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL del Ministerio de Justicia, con el detalle de las etapas y productos esperados de cada estudio.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Lineamiento Complementariedad SENAME-SPD FINAL, agosto 2015  Protocolo Complementariedad DJJ- 24 horas, Memorándum agosto 2015  Pantallazos de ficha única implementada en SENAINFO  15022019 - INFORME ESTADO ACTUAL DE LICITACIONES SENA rev JV ND</p>
<p>2.2. Dar seguimiento y evaluar la implementación del instrumento técnico específico que aborda los procedimientos a seguir en casos de jóvenes con simultaneidad de medidas y sanciones. Presentar informe con resultados.</p>	<p>Atendido el proceso de levantamiento de información que se encuentra desarrollando el Ministerio de Justicia, a fin de desarrollar sistemas y plataformas informáticos que respondan a los requerimientos de atención técnicos que el circuito de SENAME requiere, el SERVICIO se encuentra en proceso de COLABORACIÓN para el diseño, ejecución, revisión y operación de los productos que deben ser generados en los distintos estudios señalados en Informe adjunto. En razón de lo anterior, las iniciativas de SENAME relativas "FICHA UNICA" (compromiso 2.1) y Plataforma de Gestión de Casos (compromiso 5.2), serán considerados como insumos, junto con otros elementos de la plataforma SENAINFO, a revisar en el marco de las ETAPAS de los distintos estudios que se señalan en el Informe, y que permitirán la generación de un sistema que permita revisar los casos desde una perspectiva longitudinal y en "interoperación" con otros programas (del mismo o distinto sector), quedando en estado de revisión ambos sistemas, a la espera de definiciones MINISTERIALES en esta materia". Se adjunta Informe elaborado por EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA REFORMA PENAL ADOLESCENTE DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL del Ministerio de Justicia, con el detalle de las etapas y productos esperados de cada estudio</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  INFORME ESTADO ACTUAL DE LICITACIONES SENA</p>
<p>3.1. Realizar "Estudio de validación de un modelo para la evaluación de casos y la generación de informes técnicos</p>	<p>En Julio 2018 se publicó en LICITACION PUBLICA por parte de MINJU las bases Técnicas y Administrativas del estudio denominado "Diseño de Informes Técnicos para la implementación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social e introduce modificaciones a la Ley N° 20084. Este estudio generará los criterios y baterías de evaluación con los cuales se podrá</p>

Compromiso	Cumplimiento
<p>para la toma de decisiones judiciales en justicia juvenil". Presentar Informe Final. (Compromiso modificado en Julio 2018).</p>	<p>orientar a la judicatura respecto a las resoluciones que se adopten durante el proceso penal del adolescente formalizado por Ley N° 20084". Se adjunta Informe técnico con estado de avance de los productos solicitados.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Estudio que está licitando MINJU (Parte 1)  Estudio que está licitando MINJU (Parte 2)  Pantallazo licitación  Oficio ORD N°5931 del 4 dic 2017, solicita a DIPRES modificación de compromiso  INFORME ESTADO ACTUAL ESTUDIO INFORMES TECNICOS</p>
<p>4.3. Elaborar e implementar plan de trabajo desde las Seremis de Justicia y DDHH en apoyo a la labor de coordinación con el Sistema Judicial.</p>	<p>En el mes de junio de 2017, el Subsecretario de Justicia a través de oficio, remitió a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos instrucción a través de la cual se solicitó la conformación o fortalecimiento si ya existiese una instancia Regional o mesa de trabajo conjunto y coordinado entre los actores del sistema procesal, con el fin de alcanzar los objetivos para apoyar al Servicio Nacional de Menores y fortalecer su coordinación con el sistema judicial, facilitando una mejor comunicación entre el Servicio y los actores procesales.</p> <p>El plan de trabajo fue entregado y presentado con posterioridad al oficio, instancia a través de la cual se entregó a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos la ficha definida para el reporte de la gestión realizada.</p> <p>En el informe remitido en el mes de diciembre de 2017 Dipres observó: "Pendiente entregar resultados de lo señalado en "se evaluará el actual funcionamiento del sistema procesal penal en materia de responsabilidad penal adolescente, se identificarán nudos críticos y espacios de mejora en la gestión judicial, y se buscarán estrategias para mejorar la comunicación entre coordinadores judiciales del propio servicio y el sistema judicial". Para subsanar la observación se remite minuta de avance, ya que el resultado final será emitido durante el último trimestre del presente año y será reportado en el mes de diciembre de 2018.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Oficio de Subsecretario de Justicia, Ord 3154, junio 2017  Plan de Trabajo a través de la cual se entregaron los lineamientos a los SEREMIS, agosto 2017  Presentación a través de la cual se entregaron los lineamientos a los seremis  Ficha de reporte de avance mesas Regionales RPA  Reporte Los Ríos, 000011, enero 2018  Reporte Atacama, ord 442, dic 2017  Informe sobre Mesas Regionales RPA Compromisos DIPRES, Departamento de Reinserción Social Juvenil. Agosto 2018</p>
<p>4.2. Dar seguimiento y evaluar la implementación del lineamiento que organiza el plan de trabajo anual de los coordinadores judiciales de todas las Regiones. Presentar informe con resultados.</p>	<p>Se adjuntan verificadores</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Informe Final del proceso año 2017 (y que sirve de insumo para los lineamientos 2018)  Los Lineamientos para seguimiento del Plan de Trabajo de los Coordinadores Judiciales 2018  Plan coordinador judicial Región 01  Plan coordinador judicial Región 02  Plan coordinador judicial Región 03  Plan coordinador judicial Región 04  Plan coordinador judicial Región 05  Plan coordinador judicial Región 06  Plan coordinador judicial Región 07  Plan coordinador judicial Región 08  Plan coordinador judicial Región 09  Plan coordinador judicial Región 10  Plan coordinador judicial Región 11  Plan coordinador judicial Región 12  Plan coordinador judicial Región 13  Plan coordinador judicial Región 14  Plan coordinador judicial Región 15</p>

Compromiso	Cumplimiento
<p>5.2 Implementar una plataforma informática de uso común en todas las sanciones y medidas (en el marco de la LRPA), para la gestión de casos en base a diagnósticos levantados con instrumentos estandarizados y validados inter y nacionalmente. El diseño de la plataforma ha sido licitado con Consultora EVERIS y su implementación se realizará con recursos disponibles de la Institución. Esta plataforma permitirá monitorear cada caso, desde instancias Regionales y nacionales, y brindar asesorías focalizadas.</p>	<p>Respecto a la plataforma de gestión de casos resulta importante clarificar que los instrumentos estandarizados, es decir, con validación en muestra nacional, que se incorporaron a la plataforma son: FER-R-3, CESMA y EDGE (adjuntos en el presente correo). Cabe mencionar que el diseño de la plataforma ha tenido diversos retrasos asociados a la ejecución de la consultora externa y el testeo, lo que implica que aún no se apruebe el último producto. Se adjunta minuta que da cuenta de los objetivos y fases del este proceso.</p> <p>Por otra parte, el proceso de transito al nuevo Servicio de Reinserción, ha implicado una discusión conjunta entre MINJU y SENAME respecto a los modelos e instrumentos a utilizar. Durante el año 2019, se encuentra proyectada una licitación para estudiar los instrumentos estandarizados que se utilizarán en el nuevo servicio, por lo cual no se considera pertinente que se implemente la plataforma de gestión de casos a nivel país previo a dichas definiciones dado que se generaría una inversión en capacitación de instrumentos que podrían modificarse al corto plazo y generar pérdida de la inversión.</p> <p>En función a lo anterior, se considera que la implementación nivel país de la plataforma de gestión de casos debe quedar condicionada a las definiciones del Nuevo Servicio de Reinserción respecto a modelos de intervención e instrumentos con el fin de cautelar la inversión pública en capacitación de instrumentos. Por ahora se sugiere, probar la plataforma en algunos equipos de región metropolitana para pilotear la iniciativa de gestión de casos.</p> <p>Atendido el proceso de levantamiento de información que se encuentra desarrollando el Ministerio de Justicia, a fin de desarrollar sistemas y plataformas informáticos que respondan a los requerimientos de atención técnicos que el circuito de SENAME requiere, el SERVICIO se encuentra en proceso de COLABORACIÓN para el diseño, ejecución, revisión y operación de los productos que deben ser generados en los distintos estudios señalados en Informe adjunto. En razón de lo anterior, las iniciativas de SENAME relativas "FICHA UNICA" (compromiso 2.1) y Plataforma de Gestión de Casos (compromiso 5.2), serán considerados como insumos, junto con otros elementos de la plataforma SENAINFO, a revisar en el marco de las ETAPAS de los distintos estudios que se señalan en el Informe, y que permitirán la generación de un sistema que permita revisar los casos desde una perspectiva longitudinal y en "interoperación" con otros programas (del mismo o distinto sector), quedando en estado de revisión ambos sistemas, a la espera de definiciones MINISTERIALES en esta materia". Se adjunta Informe elaborado por EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA REFORMA PENAL ADOLESCENTE DIVISIÓN DE REINSECCIÓN SOCIAL del Ministerio de Justicia, con el detalle de las etapas y productos esperados de cada estudio.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Minuta Informativa Módulo de Gestión para la Intervención del Caso, la cual incluye observaciones de la plataforma realizadas a empresa ejecutora. Enero 2017  Propuesta de Colaboración SENAME DJJ FASE 3 v1.2., Enero 2017  Instrumento estandarizado, Formulario Registro FER-R3.0.  Minuta Informativa Módulo de Gestión para la Intervención del Caso Julio 2018  Formulario CESMA  Formulario EGED  Formulario Registro FER-R 3.0  15022019 - INFORME ESTADO ACTUAL DE LICITACIONES SENA rev JV ND</p>
<p>5.1. Generar e implementar un plan de transferencia y asesoría dirigido a las Organizaciones Colaboradores (OCAS), en base a la definición de estándares para el diseño y ejecución de programas de medio libre, generados a partir de los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del SENAME (ISUC ) y del análisis en mesa de expertos.</p>	<p>En el marco del plan de trabajo respecto a los estándares de calidad, se adjunta Memorándum, que formaliza la temática dentro del Plan e Asesoría Departamental para el año 2018, así como las listas de asistencia de todas las Regiones a las cuales se les ha socializado y asesorado en esta temática. Durante el año 2018, se realizó un PLAN DE TRANSFERENCIAS, donde la temática de ESTANDARES (ISUC) fue priorizado, abordándose con los equipos Regionales de SENAME a nivel país. Se adjunta Memo remitiendo Plan, Actas de Transferencia, Presentación utilizada en la jornada de trabajo con equipos e Informe Final de Reporte del Plan General de Transferencias 2018</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Acta de capacitación SENAME  Memo 250, marzo 2018  Región 1  Región 2  Región 3  Región 4  Región 5  Región 6  Región 8  Región 9</p>

Compromiso	Cumplimiento
	Región X Región XI Región XIII Región XIV Región XV Banco Unificados de Datos Informe_final_plan_de_asesoria_djj_2018 PPT estándar de calidad I Estándares de calidad II Acta y asistencia estándares de calidad III Acta estándares de calidad IV Acta Estándares de calidad V Acta Estándar de calidad VI Acta estándares de calidad VIII Acta estándares de calidad IX Acta estándares de calidad Temuco X Acta Estándares de calidad XI Acta Estándares de calidad XIII Acta asesoría técnica estándares de calidad para ML XIV Acta estándares de calidad XV Estándares de calidad
6.1. Capacitar a los jefes técnicos de los organismos colaboradores a cargo de programas de sanciones y medidas, respecto de la ?gestión efectiva de redes en la intervención de adolescentes infractores de ley, considerando que la coordinación con las redes debe producirse en los lugares en que habitan los jóvenes infractores?. La capacitación se realizará en base a los recursos disponibles por la institución.	En función del trabajo de capacitación relativo a Trabajo der Redes efectuado el año 2018, el Dpto. de Justicia Juvenil, integro de manera regular la planificación para trabajar esta temática en cada región del país, para ello remite en Enero 2019 Manual y Formato Plan y se monitoreará mediante Informe de Evaluación Final respecto de los resultados de dicha planificación. La capacitación se realizará en base a los recursos disponibles por la institución  <u>Medios de Verificación:</u> 27 noviembre PPT DIPRES Antofagasta listado asistencia videoconferencia Araucanía Lista asistencia VC IX región Arica Listado asistencia VC Atacama lista de asistencia a la videoconferencia III región Bío Bío Listado asistencia VIII Coquimbo lista asistencia vc 11292017_084204 Coyhaique Lista Asistencia VC CUESTIONARIO SITUACIÓN Y ABORDAJE DE TRABAJO EN REDES EN PROGRAMAS RPA SENAME INFORME ENCUESTA REDES Iquique listado video conferencia 27 noviembre lista de asistencia videoconferencia Los Lagos Listado asistencia VC Los Ríos listado asistencia VC Magallanes lista Metropolitana Videoconferencia Redes O'Higgins Listado asistencia VC Correo de Encuesta online Trabajo en redes en programas RPA SENAME Correo de Reunión por Video conferencia lunes 27 de noviembre 2017 Valparaíso Región Asistencia videoconferencia plan de redes 27 noviembre Minuta Plan de Redes 12 de julio 2018 PROGRAMA DE REDES DIPRES 12 DE JULIO 2018 Asistencia Capacitación Redes Región 1 2018 Asistencia Capacitación Redes Región 2 2018 Asistencia Capacitación Redes Región 3 2018 Asistencia Capacitación Redes Región 4 2018 Asistencia Capacitación Redes Región 5 2018 Asistencia Capacitación Redes Región 6 2018 Asistencia Capacitación Redes Región 7 2018 Asistencia Capacitación Redes Región 8 2018 Asistencia Capacitación Redes Región 9 2018 Asistencia Capacitación Redes Región 10 2018 Asistencia Capacitación Redes Región 11 2018 Asistencia Capacitación Redes Región 12 2018

Compromiso	Cumplimiento
	<p>Asistencia Capacitación Redes Región 13 2018  Asistencia Capacitación Redes Región 14 2018  Asistencia Capacitación Redes Región 15 2018  Formato UJJ_PLAN 2019  Manual plan de redes  Memo 50 21-1-19 DR y Coord. Planes de Redes Regionales  Memo 67  Formato UJJ_PLAN 2019  INFORME PLANES DE TRABJO COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE REDES 2108</p>
<p>7.1. Elaborar e implementar una nueva Orientación Técnica de Libertad Asistida (PLA), la cual deberá relevar los elementos diferenciadores respecto de programa PLE.</p>	<p>Se adjunta minuta explicativa que da cuenta de los aspectos diferenciadores de la actual orientación técnica PLA, con respecto a versiones anterior (2007, 2009), y las diferencias sustanciales de dicha orientación con respecto a la línea de programas de Libertad Asistida Especial (PLE).  Se adjunta REGISTRO que informa el desarrollo de la actualización de la Orientación Técnica de Libertad Asistida 2017. En ella se detalla los aspectos diferenciadores respecto del programa de libertad asistida especial y el detalle de todas las ACTIVIDADES que se ejecutaron en este proceso durante el año 2017.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Resoluciones Exentas 2310 de Orientación Técnica de Libertad Asistida(PLA), sep 2017  Resolución 2415 de Convocatoria Concurso PLA y MCA, sep 2017  Minuta explicativa 2018  Registro Actualización OOTT PLA</p>
<p>8.1. Participar en el Banco Unificado de Datos, una vez que éste se encuentre operativo, como parte de las nueve instituciones que lo componen, mediante el poblamiento de datos.</p>	<p>La Subsecretaría de Prevención del Delito realizó proceso de mejoras en la plataforma y a nivel de seguridad respecto a las credenciales de los usuario para el ingreso al Banco Unificado de Datos (BUD), para ello en el mes de julio se hizo una capacitación a los administradores (key User) de cada institución.  Para SENAME las capacitaciones estuvieron contempladas para la primera semana de septiembre 2017.  La entrega de las nuevas claves de acceso para los usuarios institucionales se realizó la semana del 28 de agosto del 2017.  Se reporta las capacitaciones BUD 2018 e Informe de Etapas del BUD. En el 2018 no se avanzó en más capacitaciones ni actividades, por reorganización del equipo a cargo de la temática en la Subsecretaría de prevención del delito. Las tareas que comenzaron en el 2019 son: Hacer un piloto con la ficha operativa (10 usuarios): Para esto el Depto. Tecnico seleccionó el perfil/cargo de Coordinador Judicial, de la Región Metropolitana, se crearon 10 usuarios nuevos. Estos 10 usuarios fueron capacitados por el equipo BUD de la SPD. Se organiza en dos grupos, uno para el día 13 y el otro para el día 14 de febrero de 09:00 a 13:00hrs en dependencias de la SPD. (no me han enviado verificador de las capacitaciones). Implementar inyección de datos vía servicio web: Se trabaja realizando pruebas con servicio web para la inyección automatizada desde el sistema informático de SENAME, hacia el BUD, ya que SENAME está migrando sus BBDD a nuevas tecnologías (Azure de Microsoft) y los procesos de inyección están quedando obsoletos. Crear el nuevo modelo: La SPD entrega una propuesta de un nuevo modelo de datos (entrega), el cual está siendo analizado por el área jurídica del Departamento de Justicia Juvenil por temas de datos sensibles y a la espera del nuevo reglamento sobre materias de la implementación del BUD (entre otras).</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Registro de Capacitación  Capacitación BUD-SENAME  Minuta Banco Unificados de Datos</p>
<p>9.1. Realizar un estudio para evaluar el real costo de las prestaciones en las distintas líneas de justicia juvenil y la brecha respecto del financiamiento planteado por la actual Ley N° 20.032, a fin de</p>	<p>En atención al refuerzo que ha tenido el tema de infancia y a la priorización de los proyectos de ley sobre "Reforma al Sistema de Justicia Juvenil" y "Creación de Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil", se emitieron dos informes complementarios que han servido como antecedentes para la tramitación legal de las temáticas individualizadas, los que se adjuntan para dar respuesta al compromiso establecido como parte de la evaluación de programas gubernamentales. Estos informes contienen los costos a los que hace referencia el informe de evaluación como el compromiso asumido.</p>

Compromiso	Cumplimiento
<p>establecer con claridad los requerimientos específicos de cada línea y formular propuestas correspondientes al Ministerio de Justicia. Presentar informe final.</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u>  Estudio Determinación de costos de la Reforma al Sistema de Justicia Juvenil, 9 de junio de 2015  Informe Financiero, Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones integrales a la Ley 20.084. Mensaje N°16-365. Dirección de Presupuestos. Abril 2017.</p>
<p>10.1. Definir e implementar nuevos lineamientos de supervisión que consideren la integralidad de los programas. Lo anterior, en el marco de la reestructuración de la Unidad de Supervisión SENAME.</p>	<p>En 2018, se remiten nuevos Lineamientos de Supervisión (2 versiones, 1 en enero y otra actualización en junio), los que incorporan elementos de los estándares de calidad para los programas de medio libre, lo que se expresa en los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memo 98, 31/01/2018 envía Lineamientos Supervisión 2018. Pág. 20 "Énfasis para la supervisión Medio Libre. Nuevas orientaciones técnicas y estándares de calidad en la intervención" se señala su incorporación en los nuevos instrumentos supervisión y se entrega definición de estándar de calidad.</li> <li>- Memo 148 15/02/2018 convocatoria jornada UJJ marzo. En programa, el segundo día figura presentación de ML.</li> <li>- Ppt. ML JORNADA MARZO 2018. Presentación de área ML, láminas de la 8 a la 19, se exponen estándares de calidad.</li> <li>- Correo Presentaciones Jornada Marzo, 16/03/2018. Correo dirigido a UJJ que envía las presentaciones expuestas en la jornada.</li> <li>- Memo 227, 22/03/2018. Informa que los nuevos instrumentos no entraran en vigencia en espera de la implementación de supervisión en línea, para no afectar dicho proceso.</li> <li>- Memo 205 29/03/2018 versión 2 Plan de asesoría, con Regiones que priorizaron recibir la asesoría de estándares de calidad.</li> <li>- Memo 448 01/06/2018 actualiza lineamientos de Supervisión 2018. En pág. 9 4to párrafo, se alude a la no vigencia de los nuevos instrumentos; pág. 20 "Énfasis para la supervisión Medio Libre. Nuevas orientaciones técnicas y estándares de calidad en la intervención" se agrega a lo dicho en lineamiento anterior, que se encuentra en proceso de operacionalizar los parámetros técnicos exigibles, se menciona la ejecución de asesorías.</li> </ul> <p>Sobre el proceso de generación de una plataforma de SUPERVISION EN LINEA, se anexa la siguiente información, que complementa el proceso de lineamientos 2018. Los archivos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memo 239 del 26/03/2018 y 241 del 27/03/2018, que informa inicio del pilotaje en ambas Regiones y su duración aproximada de un mes.</li> <li>- Memo 304 de DEPLAE a DJJ, del 05/06/2018</li> </ul> <p>Se evalúa proceso de Marcha Blanca Plataforma de Supervisión, y se generan para el año 2019 Nuevos Lineamientos de Supervisión, con sus respectivas GUIAS OPERATIVAS, que incorporan para los programas de medio libre, "rubricas" que permiten calificar el estado de cumplimiento respecto de estándares establecidos por estudio ISUC. Se anexan 2 informes del Pilotaje cuando se ejecutó la marcha blanca de la plataforma de supervisión.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Memo 98 31/01/2018 Lineamientos Supervisión 2018  Memo 148 15-2-18 DR Convoca a Jornada Énfasis y Directrices Técnicos para el área de Justicia Juvenil 2018  Memo 205 29/03/2018 DJJ a DR informa versión 2 de plan asesoría  Memo 227 22-3-18 a DR Vigencia instrumentos utilizados en la Supervisión Regional  Memo 448 1-6-18 DR Rmte. Lineamientos de Supervisión Técnica Regional 2018 v.2  Memo 239 26-3-18 de DJJ y Deplae enviado a DR Pta. Arenas Informa pilotaje plataforma supervisión en línea  Memo 241 27-3-18 a DR Araucanía Informa inicio Pilotaje  Memo 304 DEPLAE a DJJ pide incorporar Tarapacá Arica  Memo 472 11062018 a Deplae no incorpora Iquique Arica  Correo de jornada  Presentación Jornada  Memo 049_Guía Operativa Supervisión CIP  Memo 52_Guía Operativa CSC 2019  Informe 1er Pilotaje Módulo Supervisión DJJ  Informe 2do Pilotaje módulo supervisión en línea  Lineamientos de Supervisión Técnica Regional año 2019  Memo N °013 (7 enero) Lineamientos de Supervisión Técnica Regional año 2019</p>



## Informe Programas e Instituciones Evaluadas 2018 e Informe Preliminar de Cumplimiento de Compromisos

Las instituciones deben reportar las evaluaciones institucionales y de programas públicos que se hayan desarrollado dentro del año 2018. Se debe incluir instituciones y programas evaluados en el marco del Programa de Evaluación de DIPRES, así como también **todos los procesos evaluativos impulsados por el Servicio a su propia Oferta Programática**. El listado de evaluaciones tiene la siguiente estructura:

Cuadro 9 Programas e Instituciones Evaluadas (2018)						
Tipo de la evaluación	Programa/Institución	Año	Estado	Monto	Link de descarga	Evaluación Dipres (SI/NO)
Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) MIDESO	Programas de Libertad Asistida (PLA)	2018	En desarrollo	N/A		NO
	Prog.Libertad Asistida Especial (PLE)					
	Ser. Beneficio a la Comunidad (SBC)					
	Prog.Salidas Alternativas (PSA)					
	Prog.Medidas cautelares					
	Ambulatorias (MCA)					

Descripción de cada columna:

**Tipo de la evaluación:** Si corresponde a evaluaciones y/o estudios a programas de la cartera, como, por ejemplo: de implementación (general o de aspectos específicos del programa), construcciones o mediciones de línea base, satisfacción usuaria, de resultados intermedios o finales, efectos, calidad, impacto, entre otros.

**Programa/Institución:** Se señala el o los programas de la Oferta Programática vigente de la institución que fueron parte de la evaluación. En caso de ser una evaluación institucional se debe señalar el nombre de la institución.

**Año:** Año de inicio de la evaluación.

**Estado:** Corresponde al estado en que se encuentra la evaluación. Puede ser finalizada o en desarrollo.

**Monto:** Recursos utilizados para llevar a cabo la evaluación. Si la evaluación es de carácter interno, favor señalar un monto estimativo. Si la evaluación fue realizada por DIPRES, señalar que "No aplica".

**Link de descarga:** En caso que el estado sea finalizada/publicada señalar link de acceso al documento. **Evaluación Dipres:** Se señala con un SI o NO si corresponde a una evaluación Dipres.

## 5.1.7. Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	10
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	07

### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	90.17%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						90.17%

### DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

### RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	5	53.5%	4	1
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	9	26.67%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	2	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	16	90.17%	12	0

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de niños/as de menos de 6 años de edad de centros residenciales desinternados oportunamente con familias en el año t respecto del total de niños/as de menos de 6 años atendidos en centros residenciales en el año t	18,0	18,3	101,67	Si	15,00	13,50
2	Porcentaje de niños/as y adolescentes ingresados directamente a un Programa de Reparación de Maltrato (PRM) del total de niños/as y adolescentes con orden de ingreso de Fiscalías y/o Tribunales de Justicia en el año t	60,0	68,0	113,33	No	20,00	20,00
3	Porcentaje de diagnósticos realizados por los Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) en un tiempo menor a 38 días corridos desde la orden de tribunal respecto al total de diagnósticos realizados por los DAM en el año t	53,0	38,4	72,45	No	5,00	0,00
4	Porcentaje de jóvenes condenados egresados de Programa de Libertad Asistida Especial (PLE) en año t con Plan de Intervención (PII) logrado	61,5	62,4	101,46	No	15,00	15,00
5	Porcentaje de quejas y reclamos recibidas a través de la OIRS con respuesta final en el año t en un plazo igual o menor a 15 días hábiles.	84,9	96,2	113,31	No	5,00	5,00
Total:						60,00	53,50

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	28,00 %	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	74,00 %	No
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	11,50 %	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00 %	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	12,21 %	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	35,29 %	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	80,00 %	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	22,00 %	Si
9	Índice de eficiencia energética.	76,94 kWh/m2	Si

## IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	10
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	07

## FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	90.17%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						90.17%

## DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

### RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	5	53.5%	4	1
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	9	26.67%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	2	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	16	90.17%	12	0

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS  
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de niños/as de menos de 6 años de edad de centros residenciales desinternados oportunamente con familias en el año t respecto del total de niños/as de menos de 6 años atendidos en centros residenciales en el año t	18,0	18,3	101,67	Si	15,00	13,50
2	Porcentaje de niños/as y adolescentes ingresados directamente a un Programa de Reparación de Maltrato (PRM) del total de niños/as y adolescentes con orden de ingreso de Fiscalías y/o Tribunales de Justicia en el año t	60,0	68,0	113,33	No	20,00	20,00
3	Porcentaje de diagnósticos realizados por los Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) en un tiempo menor a 38 días corridos desde la orden de tribunal respecto al total de diagnósticos realizados por los DAM en el año t	53,0	38,4	72,45	No	5,00	0,00
4	Porcentaje de jóvenes condenados egresados de Programa de Libertad Asistida Especial (PLE) en año t con Plan de Intervención (PII) logrado	61,5	62,4	101,46	No	15,00	15,00
5	Porcentaje de quejas y reclamos recibidas a través de la OIRS con respuesta final en el año t en un plazo igual o menor a 15 días hábiles.	84,9	96,2	113,31	No	5,00	5,00
	Total:					60,00	53,50

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	28,00 %	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	74,00 %	No
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	11,50 %	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00 %	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	12,21 %	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	35,29 %	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	80,00 %	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	22,00 %	Si
9	Índice de eficiencia energética.	76,94 kWh/m2	Si

## 5.1.8. Anexo 8: Cumplimiento Convenio Desempeño Colectivo 2015-2018

Nombre del Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento Global	Porcentaje de Incremento de Desempeño
Departamento de Adopción	100%	8%
Departamento Justicia Juvenil	100%	8%
Departamento Protección y Restitución de Derechos	100%	8%
Departamento de Auditoría	100%	8%
Unidad de Comunicaciones	100%	8%
Departamento de Administración y Finanzas	100%	8%
Departamento Jurídico	100%	8%
Departamento de Planificación y Control de Gestión	100%	8%
Unidad de Infraestructura	100%	8%
Departamento de Personas	100%	8%
Unidad de Supervisión	100%	8%
Unidad de Unidad de Promoción y Prevención/Unidad de Salud / Relaciones Internacionales	90%	8%
Dirección Regional I	100%	8%
Dirección Regional II	100%	8%
Dirección Regional III	100%	8%
Dirección Regional IV	100%	8%
Dirección Regional V	100%	8%
Dirección Regional VI	100%	8%
Dirección Regional VII	100%	8%
Dirección Regional VIII	100%	8%
Dirección Regional IX	100%	8%
Dirección Regional X	100%	8%
Dirección Regional XI	100%	8%
Dirección Regional XII	100%	8%
Dirección Regional XIII	100%	8%
Dirección Regional XIV	100%	8%
Dirección Regional XV	100%	8%
Cread Playa Ancha	90%	8%
Cread Entre Silos	100%	8%
Cread Arrullo	100%	8%
Cread Capullo	100%	8%
Cread Nuevo Amanecer	100%	8%
Cread Alborada	100%	8%
Cread Belén	100%	8%
Cread Casa Nacional	100%	8%
Cread Pudahuel	100%	8%
Cread Galvarino	100%	8%
Cread Arica	100%	8%
Centro CIP CRC CSC Iquique	100%	8%
Centro CIP CRC CSC Antofagasta	100%	8%
Centro CIP CRC CSC Coyhaique	100%	8%
Centro CIP CRC CSC Punta Arenas	100%	8%

Centro CIP – CRC La Serena	100%	8%
Centro CIP – CRC Copiapó	100%	8%
Centro CIP – CRC Limache	100%	8%
Centro CIP – CRC Graneros	100%	8%
Centro CIP – CRC Talca	100%	8%
Centro CIP – CRC Coronel	100%	8%
Centro CIP – CRC Chol Chol	100%	8%
Centro CIP – CRC Valdivia	100%	8%
Centro CIP CRC Puerto Montt	100%	8%
Centro CIP – CRC Santiago	100%	8%
Centro CRC Metropolitano Norte	100%	8%
Centro CIP San Bernardo	100%	8%
Centro CIP San Joaquín	100%	8%
Centro CSC Copiapó	100%	8%
Centro CSC La Serena	100%	8%
Centro CSC Limache	100%	8%
Centro CSC Rancagua	100%	8%
Centro CSC Talca	100%	8%
Centro CSC Concepción	100%	8%
Centro CSC Temuco	100%	8%
Centro CSC Puerto Montt	100%	8%
Centro CSC Santiago	100%	8%
Centro CSC Calera De Tango	100%	8%
Centro CSC La Cisterna	100%	8%

## **5.1.9. Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización 2015 – 2018**

En cuanto a los logros obtenidos a través del PMG de Género, entre los años 2014 y 2018 se han ejecutado acciones que han contribuido a disminuir las inequidades, brechas y barreras de género presentes tanto en la Institución como también en la población atendida y sus familias, producto de lo anterior es que se ha obtenido un total de 23 de las 24 de las acciones ejecutadas al 100%, lo cual arroja un 96% de cumplimiento.

Dentro de las acciones ejecutadas por el Departamento de Protección de Derechos y sus Centros de Administración Directa se remitió a los 11 CREAD los Aspectos Generales para la realización de los Talleres de Competencias Parentales con Enfoque de Género, directrices técnicas que se elaboraron en base a los logros, obstaculizadores y facilitadores que se detectaron en la ejecución de estos talleres durante el año 2017. Entre dichos aspectos, se puede señalar como un avance cualitativo la transversalización del Enfoque de Género en las distintas sesiones que conformaban cada taller, determinando así la visualización de este enfoque en cada uno de los contenidos trabajados las 5 sesiones de cada uno de los 4 talleres exigidos para el período 2018. Cada centro remitió su propuesta de programación de talleres relevando los contenidos atingentes a desarrollar durante este año, de acuerdo a la realidad de la población usuaria, es decir, visualizando los contenidos con las particularidades socioculturales presentes en su territorialidad. Los centros cumplieron con el 100% de las actividades planificadas y, por lo tanto, el cumplimiento de los objetivos propuestos, situación que se constituye en un avance significativo, respecto de la integración del enfoque de Género en el proceso de intervención brindado a los niños, niñas, adolescentes y adultos (hombres y mujeres) significativos.

Con respecto a labor realizada por el Departamento de Justicia Juvenil y sus Centros de administración Directa asociados, se encuentra la ejecución del Taller de salud sexual y reproductiva con enfoque de género en CRC y CSC, ejecutado desde el año 2014 al 2018. En relación al cumplimiento de los objetivos planteados respecto del desarrollo de los proyectos de intervención con perspectiva de género, el 54% de los participantes evidencio un cambio favorable en la actitud frente a la equidad de género. El Departamento de Adopción, por su parte, para el 2018 realizó una “Caracterización de trayectorias de niños y niñas no declarados susceptibles de ser adoptados. La presente caracterización, permitió constatar que, en relación a los datos cuantitativos registrados de los niños y niñas, sólo se pudo observar cómo se reproduce la violencia de género a través de las vulneraciones diagnosticadas y la violencia física, psicológica y/o sexual experimentada, teniendo esta última mayor presencia en las niñas. Sin embargo y como se describe más adelante, al recuperar a nivel cualitativo la historia familiar a través de la sentencia, y en particular de los informes psicosociales, se puede constatar como la violencia de género se encuentra a la base de las vulneraciones vivenciadas por estos niños y niñas. Siendo sus madres también víctimas de violencia desde pequeñas.

De los 308 niños y niñas declarados no susceptibles de adopción, en el período establecido, 153 son niñas y 155 niños, no mostrando una diferencia significativa en cuanto a la variable sexo. Del total de niños y niñas, el 49% corresponde niños y niñas que han ingresado a cuidado alternativo y no han vuelto a reingresar; el 16.9% corresponde a aquellos niños y niñas vigentes en cuidado alternativo; el 25.6% corresponde a aquellos niños y niñas que han ingresado a cuidado alternativo y han vuelto a reingresar y el 8.4% corresponde a los niños y niñas con situaciones especiales.

En lo que respecta a la Unidad de Prevención, Participación y Gestión Local, desde el año 2016 en adelante, se ha fortalecido la ejecución, por parte de la Oficinas de Protección de Derecho (OPD), de los talleres que abordan los estereotipos de género, que, si bien en un inicio se focalizó en niñas, actualmente se ha rediseñado para que atienda al abordaje de los estereotipos de niños, niñas y adolescentes. Durante el año 2018 se logró cumplir en un 79% a nivel nacional, el desarrollo de los talleres.

En lo que respecta al compromiso que no pudo ser implementado a cabalidad durante el año 2018, es posible señalar que hace referencia a la ejecución de los talleres por cada OPD, este debió ser reportado como No Implementados ante la DIPRES, puesto que no se cumplieron a cabalidad los medios de verificación del indicador. El incumplimiento referido es específicamente relacionado a la ejecución de los talleres, y el envío de los medios de verificación.

## 5.1.10. Anexo 10: Proyectos de Ley en tramitación y Leyes Promulgadas 2018- 2022

Nombre proyecto de Ley	Fecha de Ingreso	Estado
Ley N°21.140, que modificó la Ley N°20.032 y el decreto ley N°2.465, de 1979.	04.04.18	El 31 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial
Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica.	04.04.17	Boletín 11174-07 Primer trámite constitucional / Senado
Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas y modifica normas legales que indica.	04.04.2017	Boletín 11176-07 Primer trámite constitucional / Cámara de Diputados
Modifica la ley N° 20.084, que Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para aumentar sanciones y propender a una mayor reinserción social.	14.06.2018	Boletín 11824-07 Primer trámite constitucional / Cámara de Diputados
Modifica la ley N° 20.084, que Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para aumentar las sanciones aplicables a quienes cometan los delitos que indica, tipificados en la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con artefactos incendiarios.	11.06.2018	Boletín 11806-11 Primer trámite constitucional / Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, en materia de determinación de las penas aplicables a delitos contra la vida.	26.10.16	Boletín 10948-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la ley N° 20.084, que Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para endurecer las penas aplicables en los casos que indica.	04.03.2016	Boletín 10560-05 Primer trámite constitucional / Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, para aplicar el Sistema de Alta Dirección Pública al SENAME.	08.08.2016	Boletín 10848-05 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para disponer que no procederá la libertad asistida cuando el infractor sea reincidente.	02.11.2015	Boletín 10364-25 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del mismo.	29.09.2015	Boletín 10314-06 Trámite en Tribunal Constitucional / Senado
Sistema de garantías de los derechos de la niñez.	24.09.2015	Boletín 10315-18 Segundo Trámite Constitucional/Senado
Establece normas sobre prevención y protección del embarazo adolescente.	16.09.2015	Boletín 10305-11 Segundo Trámite Constitucional/Senado
Modifica la Ley N° 20.084, en materia de procedimiento, medidas accesorias y determinación de las penas aplicables a los adolescentes infractores de ley penal,	19.08.2015	Boletín 10263-07 Primer Trámite Constitucional/Senado
Modifica la Ley N° 20.370, General de Educación, para promover el respeto por la orientación sexual y de identidad de	08.07.2015	Boletín 10183-04 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados

Nombre proyecto de Ley	Fecha de Ingreso	Estado
género de los niños, niñas y adolescentes en su comunidad educativa.		
Modifica el reglamento de la Cámara de Diputados para crear la comisión permanente de la infancia.	01.07.2015	Boletín 10170-16 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, para proteger el derecho a la imagen, a la vida privada y a la honra de los niños, niñas y adolescentes.	16.04.2015	Boletín 10002-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 19.620, que Dicta Normas sobre adopción de Menores, en protección de la infancia que es declarada susceptible de adopción por inhabilidad parental en razón de pobreza, marginalidad y riesgos implicados en ella.	31.03.2015	Boletín 9959-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 20.066, de Violencia Intrafamiliar, en protección de niños, niñas y adolescentes.	18.03.2015	Boletín 9947-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Establece la declaración de bien familiar de las viviendas sociales, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que las habiten.	22.12.2014	Boletín 9827-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica Código Civil, con el objeto de prohibir el castigo corporal y cualquier trato degradante a niños, niñas y adolescentes.	06.08.2014	Boletín 9488-07 Primer Trámite Constitucional/Senado
Tipifica como delito los actos de maltrato o crueldad, con niños y adolescentes, fuera del ámbito de la violencia intrafamiliar.	03.12.2013	Boletín 9179-07 Primer Trámite Constitucional/Senado
Asegura los derechos de los niños, niñas y adolescentes, concede acción de protección y crea la Defensoría de la niñez y Adolescencia.	05.11.2013	Boletín 9153-07 Primer Trámite Constitucional/Senado
Reforma Constitucional que establece la protección legal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	15.10.2013	Boletín 9139-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.	30.04.2013	Boletín 8911-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Permite procedimiento abreviado, en el caso que indica, respecto de la Ley N° 20.084, sobre sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.	29.04.2013	Boletín 8906-07 Primer Trámite Constitucional/Senado
Reforma Constitucional, que crea la Defensoría de la Infancia.	07.08.2012	Boletín 8489-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Suprime el actual Servicio Nacional de Menores, creando dos nuevos Servicios de atención a la infancia y adolescencia.	02.08.2012	Boletín 8487-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, introduciendo una intervención socio-educativa para adolescentes en internación provisoria.	02.05.2012	Boletín 8246-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes, por infracciones a la ley penal en sentido que indica.	17.06.2011	Boletín 7739-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Incorpora a los servicios nacionales de menores y adulto mayor en el desarrollo de las políticas públicas relativas a violencia intrafamiliar.	05.04.2011	Boletín 7566-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados

Nombre proyecto de Ley	Fecha de Ingreso	Estado
Reforma Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de los adolescentes.	10.08.2010	Boletín 7119-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes, por infracciones a la ley penal en sentido que indica.	10.11.2009	Boletín 6755-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes, por infracciones a la ley penal.	02.12.2008	Boletín 6222-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 19.327, sobre violencia en los recintos deportivos, en el sentido de realizar concordancia legislativa, respecto de los límites de edad de los adolescentes que ocasionen violencia en este tipo de establecimientos.	19.11.2008	Boletín 6210-25 Segundo Trámite Constitucional/Senado
Modifica el artículo 372 del Código Penal, en relación a la inhabilitación para trabajar con niños, aplicable a las personas condenadas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.	08.01.2008	Boletín 5693-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.	06.11.2007	Boletín 5458-07 Comisión Mixta por rechazo de modificaciones / Senado
Perfecciona la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.	08.05.2007	Boletín 5023-07 Segundo Trámite Constitucional/Senado
Establece la obligatoriedad de exámenes psicológicos a profesionales y personal de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (SENAME), que realice funciones directamente con menores.	21.06.2006	Boletín 4262-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Sobre protección de derechos de la infancia y de la adolescencia.	19.01.2005	Boletín 3792-07 Segundo trámite constitucional / Cámara de Diputados

